EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 13 de diciembre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

OLD VIC
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.891 — Primer testimonio. — Escritura número dos mil doscientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Antonio Pedro López, argentino, empleado, casado con Rosa Felicia Elisabeth Gullo, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones mil cuatrocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Cipolletti quinientos ochenta y tres, vecino, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, de que doy fe, como concurre por sí y en nombre y representación de las personas que luego se indican, según autorización conferida al folio tres mil ochocientos treinta del presente registro, Protocolo del año próximo pasado para efectuar los trámites de aprobación de los presentes estatutos de "Old Vic Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y la personería acordada por el Poder Ejecutivo, aceptar modificaciones o supresiones que se indiquen, incluso cambio de denominación, pudiendo también firmar la escritura de constitución definitiva, como se transcribirá más adelante. Los socios a quien representa el compareciente son: Roger Víctor Lacheze, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento doscientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y tres, domiciliado en Rodríguez Peña mil setecientos setenta y cinco, de esta Ciudad; don Jorge Víctor Lacheze, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número quinientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Pereyra Lucena número dos mil quinientos setenta y siete, de esta Ciudad; don Marcelo Gorin, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos treinta y un mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en la Avenida del Libertador San Martín dos mil cuatrocientos dos, segundo piso; doña Carmen Elustondo, argentina, de veinticinco años de edad, soltera, comerciante, con Libreta Cívica número tres millones trescientos treinta y un mil seiscientos sesenta, domiciliada en la calle Carlos Calvo mil doscientos setenta y seis, de esta Ciudad: don Tirso Oscar Baldrich, argentino, de estado casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento dos mil quinientos noventa y dos, domiciliado en Lavalle mil ciento veinticinco, décimo piso; don Manuel José Meijone, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón cuarenta mil novecientos diez, domiciliado en la calle Chile mil trescientos sesenta y uno, de esta Ciudad; don Gustavo Luis Luciano Moulin, francés, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos treinta y tres mil setecientos setenta y uno, domiciliado en Carlos Pellegrini mil sesenta y nueve, de esta Ciudad; don Pedro Mattioni, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento dos millones ochocientos trece mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en la calle Belgrano ciento cincuenta y uno, sexto piso, de esta Ciudad; doña Dolores Pérez de López, de ocupación quehaceres domésticos, española, casado con Pedro López, domiciliada en Cipolletti quinientos ochenta y tres, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones quinientos cincuenta y un mil doscientos setenta y uno y Da. Rosa Felicia Elisabeth Gullo de López, argentina, de profesión quehaceres domésticos, casada con Antonio Pedro López, Libreta Cívica un millón doscientos noventa y siete mil novecientos veinte, domiciliada en Cipolletti quinientos ochenta y tres, Capital. — Y el otorgante por sí y sus representados, me pone de manifiesto el expediente número dieciséis mil ochocientos cuarenta y uno de la Inspección General de Justicia, a efectos de elevar a escritura pública el estatuto de la sociedad "Old Vic, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", así como su personería jurídica acordada por el Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual fuera transcripto en su constitución provisoria, que pasó al ya citado folio tres mil ochocientos treinta del presente Registro, Protocolo del año próximo pasado y cuyos estatutos definitivos dicen así: "Título I. — Nombre, domicilio y duración: Artículo primero: Con la denominación de "OLD VIC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y/o representaciones en cualquier parte del país y/o del extranjero. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II. — Objeto Social. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra y venta de toda clase de materias primas, productos o subproductos, y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, madereras, alimenticias, químicas, eléctricas, textiles, del cuero, plásticas o de la construcción, pudiendo realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general; semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y/o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; compra venta y/o instalación por cuenta propia o de terceros de bares, confiterías y similares y cualquier otro tipo de negocio. — b) Financieras: Préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, creados o a crearse. — Queda expresamente prohibido a la sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que no se requieran el concurso público de capitales. — c) Inmobiliarias: Compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales incluso bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Artículo cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y/o hipotecar bienes muebles o inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado es de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende cinco mil acciones al portador de Cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie ordinaria clase "A" se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las restantes series podrán ser ordinarias clase "A" ordinarias clase "B", o preferidas, y su clase será determinada en el momento de su emisión. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Doce millones quinientos mil pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del Decreto ochocientos cincuenta y dos de mil novecientos cincuenta y cinco. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo Séptimo: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad, podrán ser de las siguientes clases y características: uno) Ordinarias clase "A", tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de Síndico, para lo cual gozarán de un voto por cada acción; dos) Ordinarias clase "B": tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto; tres): Preferidas: podrán a su vez subdividirse en distintas clases con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un dieciocho por ciento anual, pagado con preferencia al de las acciones ordinarias. Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo que se determinará al realizarse la emisión respectiva; b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de su emisión y que no podrá superar conjuntamente con el dividendo fijo lo que perciban las acciones ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad; d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo que no pudiere abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo básico, en cuyo caso participarán en las Asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase "B", y mientras dure tal circunstancia — Artículo Octavo: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la Asamblea General, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres días en el Boletín Oficial y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: Las acciones y/o títulos que las representan contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmados por el Presidente y un Director pudiendo una de ellas estamparse en facsimil. — Artículo Décimo: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, y en este último caso, siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. De lo contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Primero: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. La posesión de acciones de la sociedad, implica el conocimiento y aceptación de éstos estautos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro. — Artículo Décimo Segundo: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Título IV: Debentures: Artículo Décimo Tercero: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime conveniente, para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. Los debentures serán firmados por el Presidente del Directorio y un Director Titular. — Título V: Dirección y Administración. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco Directores titulares, según resolución de las Asambleas Generales. — La Asamblea podrá designar hasta dos Directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento de éstos, y entrarán en funciones en el orden de su elección. — El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente — Artículo Décimo Quinto: Los Directores tanto titulares como suplentes durarán tres años en sus cargos; podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos, los directores depositarán en la caja social cincuenta acciones de la sociedad. Las nuevas elecciones se realizarán dentro del plazo establecido por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio — Artículo Décimo Sexto: El Directorio celebrará reunión a requerimiento de su presidente, de su Vicepresidente de dos Directores o a pedido del Síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El Vicepresidente, de haber sido designado, sucederá o reemplazará al Presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último — Artículo Décimo Séptimo: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes transcriptas en un Libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente o su reemplazante tendrá doble voto para decidir. — Artículo Octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social, por intermedio de su Presidente, en su ausencia por el Vicepresidente y en ausencia de ambos por dos Directores en forma conjunta. — Sin que revista el carácter de taxativa, la siguiente enumeración, serán atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; b) Dictar los reglamentos internos de las oficinas o establecimientos de la sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar la remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores en calidad de Gerentes, Administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive de obras y de servicios así como tomar y constituir depósitos con exclusión de los de carácter bancario y ahorro; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas vinculadas al giro normal de los negocios sociales; h) Comprometer en árbitros y en amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado; transar cuestiones judiciales; hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; i) Constituir, transferir o extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; k) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de crédito, aceptar trust receipts; l) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; m) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; n) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; o) Importar y exportar; p) Establecer sucursales, filiales y representaciones dentro o fuera del país asignándoles personal a las mismas y

con o sin capital deetrminado; q) Aceptar en licitaciones públicas o privadas; r) Distribuir dividendos provisorios sempre que se ajusten a derecho, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; s) Y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Décimo Noveno: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los Directores en la forma que lo resuelva la misma Asamblea. — Título VI. — Fiscalización: Artículo Vigésimo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas designará trianualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las fijadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, quienes podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados anualmente por la Asamblea General. — Título VII. — Asambleas Generales: Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia, por el Vicepresidente. — En ausencia de ellos, presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos.— Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio, en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio.— Artículo Vigésimo Tercero: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo estimen necesario y/o conveniente, o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Vigésimo Cuarto: La convocatoria a cualquier Asamblea, ya sea por primero o segundo llamado, deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación unánime establecida por las disposiciones del Decreto Ley número un mil setecientos noventa y tres de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo Vigésimo Quinto: Hasta tres días antes de la celebración de una asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener su tarjeta de asistencia. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea será facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, excepto en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; para los cuales se exigirá la presencia y el voto de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto.— Artículo Vigésimo Séptimo: En segunda convocatoria, toda Asamblea se reunirá de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, aunque se tratara de casos contemplados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — Título VIII. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo octavo: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de octubre de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de rigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea anual para remunerar al Directorio y Síndicos; c) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio; d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la asamblea. — Título IX: Liquidación. — Artículo Trigésimo: De producirse la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que debe practicarse la liquidación designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El Síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo Trigésimo Primero: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; y e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — En este estado los comparecientes dan por aprobados los Estatutos transcriptos y resuelven lo siguiente: Primero: Suscribir íntegramente la primera serie de acciones ordinarias clase "A", en las siguientes proporciones: don Roger Víctor Lacheze, trescientos dieciocho mil pesos moneda nacional; don Jorge Víctor Lacheze, ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional; don Marcelo Gorin y doña Carmen Elustondo, diez mil pesos moneda nacional cada uno; don Tirso Oscar Baldrich, tres mil pesos moneda nacional; don Manuel Meijone, quinientos pesos moneda nacional; don Gustavo Luis Luciano Moulin: seis mil quinientos pesos moneda nacional; don Pedro Mattioni veinticinco mil pesos moneda nacional, y doña Dolores Pérez de López, doña Rosa Feliciana Elisabeth Gullo de López y don Antonio Pedro López, cada uno de ellos, un mil pesos moneda nacional, en valor representativo de acciones de las clases indicadas anteriormente. — Segundo: Integrar en este acto por los nombrados el diez por ciento del capital por ellos suscripto, o sean en conjunto la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, la que será depositada de conformidad con las disposiciones vigentes. — Tercero: Resuelven por unanimidad, que el primer Directorio de la sociedad se componga de las siguientes personas y cargos: Presidente: don Roger Víctor Lacheze; Vicepresidente: don Jorge Víctor Lacheze; Director Titular: Pedro Mattioni: Director Suplente: Marcelo Gorin; Síndico Titular: Tirso Oscar Baldrich y Síndico Suplente: Tirso Baldrich Araño, los que durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Cuarto: Autorizar al Escribano actuante. a don Tirso Oscar Baldrich y a don Antonio Pedro López, para que conjunta, separada o alternativamente uno u otro, efectúen ante las autoridades componentes los trámites para obtener la aprobación de los presentes estatutos, y la personería jurídica a acordársele por el Poder Ejecutivo Nacional, con facultad para aceptar las modificaciones, adiciones o supresiones que aquélla indicare, incluso el cambio de denominación social, proyectar nuevos articulados, solicitar su aprobación, gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio, y oportunamente, en nombre de cada uno de los otorgantes. firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, de acuerdo a la aprobación del Poder Ejecutivo, corriendo además, con todos los trámites y diligencias que fueren menester para el fin que se le confiere el presente. — Previa lectura y ratificación la firman todos por ante mí, de que doy fe. — R. Lacheze. — Jorge V. Lacheze. — Marcelo Gorin. — Carmen Elustondo. — Baldrich. — M. Meijone. — L. L. Moulin. — Pedro Mattioni. — Dolores P. de López. — Rosa G. de López. — A. López. — Hay un sello. Ante mí: Horacio Pagliera... 4". "Buenos Aires, 13 set. 1963. — Visto el Expediente N-16.841/1/63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Old Vic Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051/62, el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Old Vic, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 31 de diciembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) a diecisiete (17). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — (Firmado): Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº 1.728". — Es copia fiel de su original, doy fe. — Y yo, el Escribano autorizante dejo constancia que en el que corresponde a esta escritura, se abona el sellado del seis por mil sobre el capital de quinientos mil pesos moneda nacional, suscripto e integrado doy fe. — Previa lectura y ratificación la firma por ante mí, de que doy fe. — A. P. López. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Pagliera. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio tres mil ochocientos noventa y uno del Registro cuatrocientos catorce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada Old Vic. Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del dos millones setecientos sesenta y seis mil novecientos cinco, al presente, dos millones setecientos sesenta y seis mil novecientos trece, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — (Firmado) Horacio Pagliera, escribano.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Encimado: "diciembre", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.240.— e.13|12-Nº 8.054-v.13|12|63

TIPHAINE Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número quinientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí. escribano autorizante, comparece el señor Daniel Tiphaine, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de presidente de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Tiphaine y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" que fuera reconocida como persona jurídica por superior decreto número diez y seis mil setenta y tres, del doce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, y constituida definitivamente por escritura de treinta y uno de agosto del mismo año, pasada ante el escribano de esta capital don Juan Seta, al folio seiscientos treinta y nueve, del registro número doscientos cuarenta y seis a su cargo, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el trece de octubre del recordado año mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ochocientos veinte y seis, al folio trescientos ochenta y dos, del libro cuarenta y ocho, tomo A., de estatutos nacionales; y cuyos estatutos fueron modificados por superior decreto del quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, número ocho mil cuatrocientos noventa, modificación que consistió en reformar el artículo sexto de los estatutos, consistente en aumentar el capital social, reforma que se elevó a escritura pública, el doce de agosto del citado año, ante el nombrado escribano Seta, al folio mil doscientos cincuenta y siete, de su registro, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el quince de septiembre de dicho año, bajo el número dos mil cuatrocientos noventa y ocho, al folio noventa y uno, del libro cincuenta y dos, tomo A., de estatutos nacionales; escrituras citadas que en copia fotostática certificada por el autorizante, se hallan agregadas al folio novecientos ochenta y cuatro, protocolo de mil novecientos sesenta y dos, de este registro. Lo relacionado es constancia fiel, doy fe; como de que el carácter invocado por el compareciente, resulta de las actas de asamblea general ordinaria y de reunión de directorio, celebradas respectivamente el seis y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, asentadas en los libros respectivos entre las páginas cuarenta y dos a cuarenta y cuatro y trescientos veinte y dos a trescientos veinte y tres las que transcriptas en lo pertinente dicen así: "Acta de la asamblea general ordinaria de "Tiphaine y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", celebrada en la ciudad de Buenos Aires, en el local social de la calle Jerónimo Salguero 2756, Capital el día 6 de noviembre de 1962, a las once horas, con asistencia de 6 accionistas, 4 por sí, 2 por poder, representando a 25.870 acciones, con derechos limitados a 8.975 votos. — Siendo las once y quince horas se inició la sesión bajo la presidencia del señor Daniel Tiphaine... El señor presidente procede a dar lectura del orden del día de esa asamblea... 3º. Elección de directores y síndicos. 4º. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea... El señor presidente pone a consideración el tercer punto del orden del día: Toma la palabra el doctor Alberto Aron y a su propuesta, resultan designados por unanimidad los señores Daniel Tiphaine, Rogelio C. A. Tiphaine y Alfredo Corna como directores titulares: Ivan O. Icaza y Manuel Ochoa como directores suplentes: Alain de Masin como síndico titular y Héctor B. Wencelblat como síndico suplente. El señor presidente pone en consideración el cuarto punto del orden del día y a su propuesta se resuelve por unanimidad que el doctor Alberto Aron y el señor Héctor B. Wencelblat firmen el acta de asamblea. — Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas. — (Firmado) D. Tiphaine. Alberto Aron. H. B. Wencelblat." — "Acta Nº 257. Acta de la reunión de directorio de Tiphaine y Compañía Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", celebrada en Buenos Aires el día 7 de noviembre de 1962, a las diez y treinta horas, con asistencia de los miembros señores Daniel Tiphaine, Rogelio Carlos Augusto Tiphaine, Alfredo Corna, doctor Ivan O. Icaza, Manuel Ochoa, Alain de Masin y Héctor B. Wencelblat, bajo la presidencia del primero de los nombrados quien declara abierta la sesión a la hora indicada. Abre el acto la presidencia declarando que corresponde en primer término que todas las personas que resultaron votadas en la asamblea general ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1962, para formar el nuevo directorio, se dispongan a aceptar sus respectivos cargos. Invitados a hacerlo, aceptaron sus cargos los directores titulares, señores Daniel Tiphaine, Rogelio Carlos Augusto Tiphaine y Alfredo Corna y los directores suplentes, doctor Ivan O. Icaza y el señor Manuel Ochoa... Luego de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad elegir para el cargo de presidente al señor Daniel Tiphaine... Por consiguiente las autoridades sociales quedan constituidas en la siguiente forma: presidente:director titular, señor Daniel Tiphaine. Director titular, señor Rogelio C. A. Tiphaine. Director titular señor Alfredo Corna; director suplente: doctor Ivan O. Icaza. Director suplente, señor Manuel Ochoa. Síndico titular, señor Alain de Masin. Síndico suplente: señor Héctor B. Wencelblat. — No habiendo más asuntos para tratar, previa lectura y aprobación de la presente acta, se levanta la sesión siendo las once horas. (Firmado) D. Tiphaine. R. Tiphaine. A. Corna. I. O. Icaza. A. de Masin. M. Ochoa. H. B. Wencelblat." — "El quorum legal de la asamblea general ordinaria precedentemente citada, surge del libro asistencia de accionistas a asamblea, asentada en la páginas diez y siete del libro respectivo el que fue rubricado en el Registro Público de Comercio el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número cincuenta y cuatro mil setecientos. Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente concurre a este acto en mérito del acta de reunión de directorio del treinta de julio de este año, asentada en la página trescientos treinta y ocho del libro pertinente, la que copiada dice así: "Acta Nº 267: Acta de Reunión de Directorio de Tiphaine y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", celebrada en Buenos Aires el día 30 de julio de 1963, a las diez y treinta horas, con asistencia de los miembros señores Daniel Tiphaine y Rogelio Carlos Augusto Tiphaine, bajo la presidencia del prmero de los nombrados, quien declara abierta la sesión a la hora indicada. Informa el señor presidente que se encuentra debidamente aprobada por la Inspección Gral. de Justicia del Poder Ejecutivo Nacional, la modificación de estatutos oportunamente dispuesta por la asamblea general extraordinaria de accionistas, efectuada el día 23 de febrero de 1962. En consecuencia, corresponde proceder a su protocolización y por unanimidad se autoriza al señor Daniel Tiphaine para que firme las escrituras respectivas y toda cuanta documentación fuere menester para proceder a la correspondiente inscripción de la modificación estatutaria aprobada, en el Registro Público de Comercio. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y aprobación de la presente acta, se levanta la sesión siendo las once horas. — (Firmado): D. Tiphaine. — R. Tiphaine". — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y el compareciente en el carácter invocado dice: Que los accionistas de la sociedad en la asamblea general extraordinaria del veinte y tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos, resolvieron la reforma de los artículos de los estatutos de la misma números cuatro, seis, siete, diez y ocho, veinte y siete, treinta y treinta y cinco, que pasa a ser artículo treinta y uno y treinta y siete, que pasa a ser artículo treinta y tres, suprimir los actuales artículos treinta

y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y seis, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres, consistente en lo principal en modificar el objeto social, en fijar el capital autorizado en cien millones de pesos y facultar su elevación a quinientos millones de pesos. Las mencionadas modificaciones, fueron aprobadas; previo los trámites de estilo, ante la Inspección General de Justicia, en el Expediente N. cinco mil cuatrocientos diez y siete por Decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número ochocientos sesenta y seis, del ocho de mayo del presente año, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. Que a fin de cumplimentar esa disposición legal y cumpliendo lo resuelto en el acta de directorio precedentemente transcripta, viene a elevar a escritura pública el acta de la citada asambleaa general extraordinaria, conjuntamente con el nuevo texto actualizado del estatuto de la sociedad y del relacionado decreto, teniendo en cuenta las supresiones de diversos artículos y la nueva numeración de los mismos, acta, estatutos y decreto que por su orden dicen así: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria de "Tiphaine y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social de la calle Jerónimo Salguero 2756, Capital, el día 23 de febrero de 1962, con asistencia de 5 accionistas, 3 por sí y 2 por poder, con derechos limitados a 23.456 votos computables. Siendo las once y veinte horas se inició la sesión bajo la presidencia del señor Alfredo Corna, sin la asistencia del Señor Inspector de Justicia. El señor presidente procede a dar lectura del orden del día de la asamblea. — 1º. Modificación de los estatutos sociales. — 2º: Designación de dos accionistas para aprobar el acta de asamblea... Continúa en uso de la palabra el señor Alfredo Corna y manifiesta que el directorio ha considerado la conveniencia de adecuar la redacción de los estatutos sociales a la evolución tomada por las actividades de la sociedad. En tal sentido propone a los señores accionistas la eliminación de los artículos 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 y la modificación de los artículos 4, 6, 7, 18, 27, 30 y 35, que pasará a ser artículo 31 y 37 que pasará a ser artículo 32, de conformidad a la siguiente redacción: "Estatutos. — Título I. — Nombres, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "TIPHAINE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y filiales de la misma dentro o fuera de la República. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será hasta el día treinta de junio del año dos mil cuarenta y siete, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la asamblea general de accionistas celebrada de acuerdo con estos estatutos. — Título II. —

Objeto Social. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto: a) Negociar la importación, exportación, compraventa, consignación y representaciones, ya sea como principales, como agentes, como distribuidores, como comisionistas o como mandatarios de mercaderías y productos, como ser máquinas, equipos, aparatos o instrumentos en general para la industria de transporte, para explotaciones agropecuarias, para fines científicos y para usos deméstícos; ya sean automotores, como toda clase de vehículos de locomoción, tracción, remolque o propulsión mecánica para accionar en la tierra, en el aire y|o en el agua, como así también en repuestos, herramientas, y otros accesorios; b) Realizar la elaboración, fabricación, transformación, reacondicionamiento, reparación, instalación montaje, armado y servicio de conservación de los productos precedentemente enunciados y afines. c) Realizar aportes de capitales a sociedades y empresas, constituidas o a constituirse. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera concurso público de capitales. — Artículo quinto: La sociedad, para el cumplimiento de su objeto, está facultada para: a) Ejercer la representación de terceros, ya sean particulares o sociedades anónimas o de otra especie, en calidad de fideicomisario, administradores o gestores, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias, ya sean dentro o fuera de la República. c) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como constituir o aceptar toda clase de derechos reales, dentro o fuera de la República. d) Solicitar y|o adquirir privilegios o concesiones de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales y autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta Sociedad. e) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. f) Destacar sucursales o representaciones dentro o fuera del país, asignando o dejando de asignar capital a las mismas. — La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar, en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Título III. — Capital y Acciones: Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por un millón de acciones ordinarias al portador o nominativas, Clases A, B y|o preferidas, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción. — Las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador, Clase A, por un total de quinientas mil acciones representativas de la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, de valor nominal, se hallan totalmente suscriptas e integradas. Las características y condiciones de emisión de las acciones correspondientes al capital autorizado, serán fijadas por el Directorio al emitirlas, en tanto que las de las acciones de las series correspondientes a aumento de capital autorizado, serán fijadas por la Asamblea de Accionistas, la cual podrá autorizar al Directorio para que determine la oportunidad del llamado a suscripción, como así también para que fije las condiciones de pago de las mismas. — Las acciones de Clase A, tendrán cinco votos por acción y las de Clase B, tendrán un voto por acción, salvo en la elección de Síndicos, en que todas las acciones tendrán un veto. — Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, hacerse conocer por publicaciones en el Boletín Oficial, por el período que corresponda legalmente, abonándose el Impuesto Fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándole tales circunstancias a la Inspección General de Justicia. — Suscripto totalmente y en las condiciones del Decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá ser elevado a la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de acciones cuyo monto y características se determinarán en cada caso. — Si se emitieran acciones preferidas, el dividendo fijo que se le asigne, que podrá ser acumulativo hasta dos ejercicios, no podrá exceder del veinte por ciento de su valor nominal. Podrán gozar, además, de una participación adicional que no podrá exceder del veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas y tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — De acuerdo al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea de Accionistas podrá resolver el rescate parcial y total de las acciones preferidas, pudiendo establecer primas de hasta un veinte por ciento de su valor nominal. — Las acciones preferidas podrán también ser rescatadas mediante una reducción de capital o convertidas en acciones ordinarias, con la conformidad de los tenedores. El rescate o la conversión, se efectuarán de acuerdo a las normas legales y vigentes y deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En los casos de rescate parcial, los mismos se efectuarán por sorteo, previo anuncio en el Boletín Oficial, con tres días de anticipación, y ante los accionistas que concurran. Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a voz, pero no a veto en las Asambleas Sociales, salvo en el caso de atraso en el pago del dividendo básico, en cuyo caso tendrán un voto por acción. — Artículo séptimo: Los accionistas poseedores de acciones ordinarias emitidas tendrán derecho preferente para suscribirse en posteriores emisiones, dentro de cada clase y en proporción a sus tenencias, pudiendo prorratearse entre ellos las de los accionistas que no hicieron uso de tal prerrogativa. La opción para el ejercicio de derecho de preferencia, deberá manifestarse dentro de un plazo de quince días corridos, desde la última publicación que, por tres días, deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — A los efectos de este derecho se emitirán simultáneamente acciones ordinarias clase A. y B., guardando entre ambas la proporción existente ante de la emisión. Si se emitiera una sola clase de acciones ordinarias tendrán derecho a concurrir a la suscripción todos los poseedores de acciones ordinarias, sin distinción de clases. Artículo octavo: Las acciones serán nominativas mientras no hayan sido íntegramente pagadas y sólo podrán transferirse con autorización del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia. — Los recibos provisorios otorgados por cuotas de acciones serán firmados por dos miembros del Directorio. — Una vez integradas las acciones, éstas serán al portador y llevarán la firma del Presidente y un Director y demás constancias que establece la ley. — Artículo noveno: El accionista que dejare de abonar una cuota en la fecha fijada incurrirá en una multa del dos por ciento mensual y si dejase transcurrir más de veinte días desde el término girado para el pago, el Directorio tendrá el derecho de vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas, conforme lo estipula el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios en que hubiere incurrido, etcétera, exigiendo el déficit si lo hubiera al accionista o dejando el excedente a la disposición del accionistas por cuenta del cual se hubieran vendido las acciones. — Ese excedente quedará a beneficio de la sociedad sin derecho a reclamo ulterior, en caso de que no fuera retirado o reclamado en el término de tres años. — El procedimiento que se adopte será igual en cada caso. — Artículo décimo: Los dividendos declarados se liquidarán en proporción a las cuotas integradas de las acciones suscriptas y a sus fechas respectivas. — Artículo undécimo: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que a un solo propietario por cada una de ellos. — Artículo duodécimo: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y, la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituídas, salvo los derechos que acuerdan al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título IV. — Debentures. — Artículo décimo tercero: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo a las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantía que estime conveniente. — Título V. — Administración. — Artículo décimo cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de cinco miembros titulares, elegidos por la asamblea general, la que en cada caso fijará su número. — Para el caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otra contingencia que imposibilite al Directorio sesionar con quórum, en la asamblea de accionistas, también se elegirán dos Directores suplentes. — Artículo décimo quinto: El mandato de los Directores durará un año, sin perjuicio de la revocabilidad de sus mandatos. Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre las correspondientes asambleas generales, ordinarias, realizadas dentro del término que establece el art. trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Si llegasen a faltar Directores titulares y suplentes para formar quórum, el síndico designará entre los accionistas a la persona o personas que los reemplace y mientras dure la falta de éstos, con cargo de dar cuenta a la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo décimo sexto: Los Directores son reelegibles. — Para desempeñar el cargo de Director es necesario ser poseedor por lo menos de diez acciones de la sociedad, las que quedaran despositadas en garantía de su gestión en la caja de la misma, hasta la expiración de su mandato. — Artículo décimo séptimo: En su primera reunión el Directorio elegirá de su seno al Presidente y procederá a la creación de los cargos que considere necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. — Artículo décimo octavo: El Directorio se reunirá por convocatoria de cualquiera de sus miembros o cuando el síndico lo solicite. — Artículo décimo noveno: Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o en su ausencia o impedimento por el Director que elija en su reemplazo los demás miembros del Directorio, mientras dure la ausencia o impedimento del titular. — Artículo vigésimo: El Directorio no deliberará válidamente sino con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan. — Artículo vigésimo primero: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. — Quien presida la reunión tendrá otro voto en caso de empate. — Los Directores residentes en el extranjero pueden votar sobre determinado asunto por medio de carta o cablegrama dirigido al Presidente. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los asistentes. — Artículo vigésimo segundo. — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores titulares indistintamente, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso g) de este artículo. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento de los objetos sociales, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos nacionales, provinciales y de las municipalidades en las condiciones que creyere conveniente, representar a la sociedad ante cualquier repartición pública, municipalidades, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y demás reparticiones nacionales o provinciales con la mayor amplitud de facultades, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles e inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar contratos de sociedad, así como de locaciones por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, en comandita, o de sociedad de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas, establecer fábricas y usinas, depósitos para almacenamiento y maquinación de productos del país, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad recibir bienes en pago, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de Crédito Industrial Argentino, o del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina o del de la Provincia de Buenos Aires, o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades y particulares, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar o cancelar hipotecas comunes o mineras, constituir, aceptar, transferir y cancelar prendas incluso agrarias, hipotecas y todo otro derecho real, solicitar exploraciones y cateos, adquirir, enajenar y transferir toda clase de concesiones mineras con sujeción a lo prescripto en el Decreto del seis de junio de mil novecientos treinta y tres y otras, transar toda clase de cuestiones judiciales aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; comprometer en árbitros o arbitradores, desempeñar toda clase de mandatos, girar, extender, aceptar, endosar, dar aval a letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar fianzas que les sean requeridas por operaciones derivadas por el giro normal de los negocios sociales, cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actora o demandada ante cualquier fuero, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enunciación que antecede no es limitativa, sino explicativa; c) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado; d) Resolver la emisión de las acciones y debentures autorizados por los artículos sexto y décimo tercero de estos estatutos, respectivamente y establecer los plazos y demás formas y condiciones en que se harán esas emisiones. El directorio tiene la facultad para entregar acciones o debentures en pago de bienes inmuebles, muebles y semovientes, adquiridos por la sociedad y aceptar valores en cancelación total o parcial de lo adeudado sobre todas y

cada una de las acciones o debentures, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones que se entregarán en pagos, requiriéndose en cada caso una resolución expresa del directorio, que se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno o fuera de él, uno o más gerentes o administradores fijándoles una remuneración, la cual se cargará a gastos generales, debiendo dar cuenta a la asamblea; Nombrar, trasladar, separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados confiriéndoles los poderes necesarios por ante escribano público; h) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances en forma legal comunicada a la Inspección de Justicia, i) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; j) Presentar anualmente al síndico y a la asamblea los estados que prescribe el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; k) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; l) Previa autorización de la asamblea, el Directorio podrá adquirir acciones de la sociedad con utilidades realizadas de acuerdo con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — También podrá hacerlo con disponibilidades o mediante realización de su activo total o parcialmente, siempre que las acciones así adquiridas sean anuladas y el capital reducido en el valor de las acciones adquiridas, computando su valor nominal con cumplimento de lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. — Título VI. — Síndico: Artículo vigésimo tercero: Anualmente en la asamblea general se nombrará a un síndico y a un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — El síndico y síndico suplente son reelegibles. — Título VII. — Asambleas generales ordinarias y extraordinarias. — Artículo vigésimo cuarto: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que fije el Directorio. — La Asamblea aprobará u observará los documentos presentados, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del Directorio y Síndicos y tratará cualquier otro asunto determinado en la convocatoria. — Artículo vigésimo quinto: El Directorio fijará la orden del día de las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico determinen o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen, por lo menos, el vigésimo del capital suscripto. — Estos puntos quedarán incorporados a la Orden del Día. — Artículo vigésimo sexto: Los accionistas se reunirán en Asamblea Extraordinaria cuando el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente, o cuando lo pida un número de accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. No podrá discutirse en ellas asuntos ajenos a la convocatoria, la que deberá empezarse a publicar dentro de los cuarenta días de formulada la petición. — Artículo vigésimo séptimo: Las convocatorias para las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se efectuarán por publicaciones en el Boletín Oficial, con la anticipación y duración que determinen las disposiciones legales vigentes. — Artículo vigésimo octavo: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco dentro o fuera del país, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — Los titulares de certificados provisorios nominativos podrán asistir a las Asambleas sin necesidad de previo depósito de sus certificados, bastando para su admisión en las mismas, la presentación del recibo provisorio otorgado por el Directorio en la forma que prescribe el artículo octavo de este Estatuto, que justifique estar al día en el pago de sus cuotas. — Artículo vigésimo noveno: Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al Presidente, la cual deberá ser registrada antes de la Asamblea. — El nombramiento de apoderado podrá recaer en cualquier persona aunque no sea accionista, excepto en los miembros del Directorio. — Una misma persona puede tener la representación de diferentes accionistas, computándose tantos votos cuantos correspondan a cada accionista separadamente. — Los accionistas residentes en el extranjero, tendrán el derecho de reunirse de acuerdo y en ejercicio de las disposiciones del artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio y de las resoluciones adoptadas se levantarán actas ante Escribano Público, las que serán remitidas al Directorio. — Artículo trigésimo: Las Asambleas Generales legalmente constituidas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Todas las Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto con derecho a voto, y con cualquier número de Accionistas, en la segunda convocatoria. — Adoptarán sus resoluciones por la mayoría de los votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por quien lo reemplace. — Artículo trigésimo primero: El ejercicio económico terminará el treinta de junio de cada año, y las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance general, se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento, para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios del Directorio cuyo monto será fijado por la Asamblea de Accionistas, al igual que su distribución entre sus Directores. — El total de honorarios del Directorio sumado a las remuneraciones que les correspondan por sus funciones técnicas o administrativas, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio anual. — En caso contrario sólo podrán ser aprobados por la Asamblea de Accionistas en cuya orden del día se incluya punto concreto al respecto. — c) El dividendo de las acciones preferidas, abonándose en primer pago los dividendos acumulatidos atrasados y la participación adicional si correspondiera. — d) El dividendo de las acciones ordinarias. — e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos no cobrados despues de tres años de puestos a disposición pertenecen a la sociedad e ingresarán al Fondo de Reserva Legal. — Artículo Trigésimo Segundo: (Antes artículo Trigésimo Séptimo) Disuelta la sociedad, será liquidada por el último Directorio o por la persona o personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Pagado el Pasivo y los honorarios y gastos de la liquidación, el remanente será distribuído en la siguiente forma y orden: a) Se reintegrará el capital integrado por las acciones preferidas. — b) Se reintegrará el capital integrado por las acciones ordinarias. — c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas y la participación adicional, si correspondiera. — d) El saldo corresponderá a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Toma la palabra el señor Rubens E. Di Pietro Paolo y propone se apruebe la modificación estatutaria expuesta por el señor Alfredo Corna. — Puesto a votación lo propuesto por el Señor Rubens E. Di Pietro Paolo, se aprueba por unanimidad su moción... El señor presidente pone en consideración el siguiente punto del orden del día y propone que todos los accionistas suscriban el acta de asamblea lo cual resulta a probado por unanimidad. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas. (Firmado), M. Neuman. D. Maffei. R. Di Pietro Paolo. A. Corna. H. B. Wencelblat. D. Tiphaine. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Subsecretaría de Justicia — Buenos Aires, 8 may. 1963. Visto el Expediente N. 5.417|2|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tiphane y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cien millones (m$n. 100.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional quinientos millones (m$n. 500.000.000); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y ocho (168) a ciento setenta y seis (176), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Tiphaine y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 23 de febrero de 1962. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000866. — Hay un sello en tinta: Alberto J. Rodríguez Galán. — (Firmado) Ilegible. — Es copia fiel, doy fe, como de que en esta forma, el compareciente da por cumplido con lo resuelto en las actas transcriptas precedentemente. — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, ha sido abonado en la escritura número doscientos uno, pasada el primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante el escribano de esta Capital don Manuel María Gagliardo, al folio trescientos ochenta y ocho del registro número doscientos cuarenta y seis, interinamente a su cargo. — Leída que le fue se ratificó en su contenido, firmando en prueba de ello, como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — D. Tiphaine. — Hay un sello. — Ante mí: I. Wencelblat. — Concuerda con su escritura matriz que paso ante mí, bajo el número quinientos ochenta y siete al folio mil ciento cuarenta y tres, del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal, número cuatrocientos uno a mil cargo, de todo lo que doy fe Para la sociedad "Tiphaine y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, expido este presente primer testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, en catorce sellos de actuación notarial números dos millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro, y correlativos del dos millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y seis al presente. — Isaac Wencelblat (escribano nacional).

Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

22.400 e.13|12 Nº 8.068 v.13|12|63

PLASTICOS ATANOR
INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por Resolución Ministerial Nº mil ochocientos treinta y dos, de fecha 20 de setiembre de 1963, ha sido derogado el Decreto número treinta y un mil ciento once de fecha ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "PLASTICOS ATANOR, INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS, S. A.", por haberse resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, de acuerdo a la asamblea celebrada por los accionistas con fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, y concluida el dos de mayo del mismo año, todo así resulta de la escritura pasada ante el Escribano Juan A. Garicoche, con fecha 18 de octubre de 1963.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.13|12 Nº 8.082 v.13|12|63

CELULOSA JUJUY
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece: Don Octavio Livio Kühl, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Florencio Balcarce número setenta, de este vecindario, hábil para este acto, de mi conocimiento, doy fe; y concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad Anónima, que funciona en esta Ciudad, bajo la denominación de "CELULOSA JUJUY, SOCIEDAD ANONIMA", en el carácter de presidente de su Directorio; cuya representación, así como la existencia legal de dicha sociedad y el cargo indicado lo justifica con los documentos siguientes: a) Con El Estatuto Social con que se rige su representada, inscripto en el Registro Público de Comercio el ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número quinientos quince, al folio treinta, del libro cincuenta y seis, del Tomo "A" de Estatutos Nacionales; y que se encuentra íntegramente transcripto al folio veintiuno del protocolo del año mil novecientos sesenta y dos de este Registro; b) Con el Acta de reunión en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en la que se designó su actual Directorio, y c) Con el Acta de reunión de este último sobre designación de sus miembros que desempeñan los cargos de presidente y vicepresidente del mismo, de cuyas actas, que en sus originales tengo a la vista, se insertarán a continuación las partes pertinentes de la primera e íntegramente la última, que dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reunen en Reconquista 1011, piso 3º, los accionistas de "Celulosa Jujuy, S. A.", que figuran y firman en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales, folios 4 y 5, para tratar la convocatoria publicada en el Boletín Oficial. — Siendo las diez y ocho y treinta horas y abierto el acto, el señor presidente don Octavio Livio Kühl manifiesta que se hallan presentes 21 accionistas por sí y 2 accionistas por medio de apoderado, representando un total de 1.360.760 acciones con derecho a voto. — Contando con suficiente quórum se pasa a considerar... el sexto punto del órden del día, que establece: Fijación del número de Directores, su elección y designación de Síndicos Titular y Suplentes", el señor Presidente se refiere a la necesidad de modificar la composición del Directorio adecuándolo a las reformas de los Estatutos aprobados, dejando constancia de que la totalidad de los directivos habían presentado sus renuncias a tal fin. — Pide la palabra el señor Bernardo Iglesias y concedida que le fue, solicitada se fije en ocho el número de Directores Titulares y en seis el de Suplentes o sea cuatro Directores Titulares y tres Suplentes para cada uno de los grupos "A" y "B", con mandato por el término de dos años y propone para Directores Titulares en representación del grupo "A", a los señores: Charles D. Dickey (jr.), Harrison F. Dunning, Paul C. Balwin y doctor Conrado Etchebarne (h), y en representación del grupo "B", a los señores Octavio Livio Kühl, doctor Carlos Alberto Prats, Manuel Teitelman y Manuel Antonio Martínez; para Directores suplentes por el grupo "B", a los señores: Federico B. Kindgard, Eduardo C. Lacerca y Felipe Schwartzman y por el grupo "A", a los señores Richard C. Brown, doctor David M. Arias (hijo) y doctor Roberto Martínez Ruiz y para Síndicos Titulares a los señores Andrés Wynveldt y Juan A. Marrari y como suplentes a los señores Hugo Lionel Bussio y Benjamín Martínez. — Todo ello es aprobado por unanimidad. — A pedido de la Presidencia la Asamblea designa a los accionistas señores Alberto Manera y Marcelo Riviere para firmar el acta, dejando constancia que no estuvo presente el señor Inspector de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas, se levanta la sesión. — Firmado: A. Manera; M. Riviere, O. L. Kühl. — Acta Nº 39. — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de 1963, se reunen en Reconquista 1011, piso 3º, los señores Directores de "Celulosa Jujuy, S. A.", señores Octavio Livio Kühl, Carlos Alberto Prats, Manuel Teitelman, Manuel Antonio Martínez y Conrado Etchebarne. — Siendo las 20.15 hs., se declara abierta la sesión y por unanimidad se designa al señor Octavio Livio, Kühl presidente del Directorio de la sociedad y como vicepresidentes de la misma a los señores Charles D. Dickey y Carlos Alberto Prats. — No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto, firmando los presentes. — Firmado: O. L. Kühl, Carlos A. Prats, Manuel Teitelman, Martínez, C. Etchebarne. — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente, en el carácter que concurre, dice: Que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la referida Sociedad celebrada con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se resolvió por unanimidad la reforma del Estatuto Social, en lo referente a sus artículos: Quinto, sexto, octavo, décimo, al décimo sexto inclusive, décimo noveno, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo cuarto y vigésimo quinto; como así también, la conversión de las acciones emitidas, en acciones ordinarias de cinco votos divididas en dos grupos denominados "A" y "B", autorizándose al directorio para que determine la forma y fecha para efectuar esa conversión. — Que sometida dicha reforma a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, mediante la presentación de la misma en el expediente en trámite, ante la Inspección General de Justicia número N - catorce mil doscientos setenta y seis|uno, año mil novecientos sesenta y uno se apro-

bó por resolución P. J. número cero cero mil novecientos tres de fecha tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por ello, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes viene por la presente a elevar a escritura pública la reforma de referencia junto con la citada resolución Ministerial, a ese efecto, teniendo a la vista el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, en el que corren agregadas de fojas ciento noventa y cinco a fojas doscientos seis, copia del acta de la indicada asamblea y a fojas doscientos trece la citada resolución, transcribo a continuación parte pertinente de la primera e íntegramente esta última, y por el orden indicado, dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en Reconquista 1011, piso 3º, los accionistas de Celulosa Jujuy, S. A., que figuran y firman en el libro de Registro de Asistencia a asambleas generales", folios cuatro y cinco, para tratar la convocatoria publicada en el Boletín Oficial. — Siendo las diez y ocho horas y treinta, y abierto el acto, el señor Presidente don Octavio Livio Kühl, manifiesta que se hallan presentes 21 accionistas por sí y 2 accionistas por medio de apoderados, representando un total de 1.360.760 acciones con derecho a voto. — Contando con suficiente quórum se pasa a considerar... A continuación el señor Presidente invita a tratar el punto segundo del orden del día, que dice: "Aprobación de las reformas de los art. 5º, 6º, 8º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 19º, 21º, 22º, 24º y 25º de los estatutos sociales propuesta por el Directorio", y da lectura a los mismos. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 250.000.000.- m|n. de c|l.) representado por dos millones quinientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.— m|n. de c|l.) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital social se dividirá en dos grupos iguales de acciones denominados "A" y "B" respectivamente, que tendrán los mismos derechos y obligaciones. — El capital social se dividirá en series de igual valor o no, según lo resuelva el Directorio al disponer la emisión, el que queda facultado para establecer la oportunidad de las mismas, y la forma y condiciones de pago de las acciones. — Toda emisión de acciones, dentro del capital autorizado y en los futuros aumentos de capital, deberá ser efectuada, simultáneamente, respecto a las dos categorías "A" y "B", en que se divide el capital social, a fin de mantener en forma permanente la igualdad entre ambos grupos. — Toda resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado, se publicará en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicándose a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Artículo sexto: El Capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de mil doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.250.000.000.- m|n. de c|l.), en las condiciones y con los requisitos del decreto 852 de 1955 y demás disposiciones vigentes. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas — Toda resolución del Directorio de emisión de acciones, como consecuencia del aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública, pagándose el respectivo impuesto fiscal, si no se hubiese optado por abonar el mismo al decidirse el aumento del capital, se publicará en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicándose a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Artículo octavo: Dentro de cada categoría de acciones los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Transcurrido el plazo, si quedasen acciones no suscriptas, este saldo se prorrateará entre los accionistas del grupo correspondiente que hubiesen solicitado un número de acciones mayor a su porcentaje. — Si quedasen acciones no requeridas, las mismas serán ofrecidas primero a los accionistas del otro grupo y si aún existiere un sobrante, se aceptarán suscripciones de terceros. — Artículo décimo: Las acciones deberán llevar las firmas de dos directores, representantes de las dos categorías de acciones en que se divide el capital social, ajustándose en lo demás a las exigencias del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Se expedirán en títulos representativos de una o más acciones. — Serán indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un solo propietario para cada una de ellas. — En tanto no se hayan pagado totalmente, se entregarán certificados nominativos provisorios, los que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos y que se canjearán por éstos una vez integrados totalmente. — Dichos certificados podrán ser transferidos con la conformidad del Directorio. — Artículo décimo primero: La sociedad podrá emitir debentures, dentro y fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas y en la moneda y demás condiciones y características que el Directorio estime conveniente. — Artículo décimo segundo: La dirección y administración Social será ejercida por el Directorio, compuesto de seis, ocho o diez miembros elegidos por la asamblea general, la que fijará el número de éstos y designará el número de suplentes hasta cuatro por cada grupo. — Cada uno de los grupos de acciones "A" y "B" en que se divide el capital social elegirá igual número de directores que el otro, procediéndose de igual forma para la elección de los suplentes, los cuales cubrirán las vacantes que se produzcan dentro de la categoría de acciones por la que resultaron electos. — En el supuesto de que reunida la Asamblea general en segunda convocatoria, solo estuviesen presentes accionistas de uno solo de los grupos en que se divide el capital social, entre ellos se designará la totalidad de los miembros del Directorio. — La revocación del mandato de un determinado director sólo puede resolverla el correspondiente grupo elector. — El conjunto de los accionistas reunidos en Asamblea General, solo puede revocar el mandato de todos los componentes del Directorio sin excepciones. — Artículo Décimo Tercero: El mandato de los Directores será de dos años debiendo permanecer en sus cargos hasta tanto se designe a los reemplazantes por la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores podrán ser reelegibles indefinidamente. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio nombrará de su seno un Presidente y dos Vicepresidentes y establecerá los demás cargos que convenga. — Los vicepresidentes reemplazan al Presidente con los mismos deberes y atribuciones, en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento transitorio o definitivo. — En caso de fallecimiento, ausencia o impedimento del presidente o a requerimiento de dos de sus miembros o de cualquiera de los síndicos. — El quórum de constitución y de resolución se formará con la presencia y voto respectivamente, de la mayoría de los miembros del Directorio — Todas las resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas con la firma de los presentes. — Los Directores en caso de inasistencia con aviso, podrán votar por carta certificada o cable telegráfico dirigido al Directorio al domicilio de la sociedad respecto a uno o varios asuntos determinados y sus votos serán tenidos en cuenta siempre que el número de los directores presentes a la reunión constituya quórum y que dicho voto haya sido recibido antes de la hora de iniciación de la reunión. — La carta o cable al Directorio se transcribirá en el Acta de la sesión correspondiente y quedará en el Archivo de la Sociedad. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, en todos los actos; pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio tiene las más amplias y extensas facultades de dirección y administración social, que ejerce por conducto del Presidente, como representante legal. — Esta representación legal podrá ser ejercida en juicios también por otro Director o tercero designado especialmente por el Directorio; inclusive con la facultad de absolver posiciones. — Todos los documentos, actos y contratos que obliguen a la Sociedad, giros, vales, letras de cambio, pagarés y demás papeles de comercio, serán firmados por los Directores, designados al efecto por el Directorio en forma conjunta. — El Directorio podrá delegar la parte ejecutiva de todas o algunas de las operaciones sociales en uno o más de sus miembros, quienes tendrán las funciones de Directores Delegados y podrán, también, otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a otros Directores y a terceros sean o no accionistas, a tales fines. — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de dos síndicos titulares cuyas funciones son las determinadas por el Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Serán elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria conjuntamente con dos síndicos suplentes. — La remuneración de los síndicos será fijada por la Asamblea General ya sea con cargo a gastos generales o por distribución de utilidades. — Artículo Vigésimo Primero: La convocatoria a las Asambleas se hará por publicación en el Boletín Oficial y por el término que exijan las reglamentaciones vigentes en el momento que se produzcan. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha fijada, o bien Certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas. — El Directorio podrá establecer asimismo que los depósitos de acciones, a los efectos de las Asambleas, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos adoptarán las demás resoluciones que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición. — Artículo Vigésimo Segundo. — Las Asambleas, aun las convocadas para tratar los casos previstos en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria las Asambleas se constituirán con cualquier número de accionistas que concurran y cualquiera fuese el número de acciones que representen — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por el voto favorable de accionistas que representen el ochenta por ciento del capital presente con derecho a voto. — Cada acción suscripta confiere derecho a cinco votos. — Artículo Vigésimo Cuarto: El ejercicio económico social comenzará el primero de mayo y terminará el treinta de abril de cada año. Estas fechas podrán ser modificadas por la Asamblea, en cuyo caso deberá inscribirse el cambio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Los beneficios líquidos y realizados que resultan del balance general a practicarse conforme al artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, se distribuirán así: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos, en su caso. — c) El remanente tendrá el destino que la Asamblea resuelva. — Artículo Vigésimo Quinto: La liquidación de la Sociedad, salvo resolución en contrario de la Asamblea, será practicada por el Directorio bajo la vigilancia de los Síndicos y de la Inspección General de Justicia de la Nación, con arreglo a derecho. — Abonado el pasivo, inclusive, los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus respectivas integraciones. — Luego de un cambio de ideas el accionista señor Custodio La Rocca, solicita la aprobación de los artículos reformados... lo que es aprobado por unanimidad. — De inmediato se procede a tratar el punto tercero del Orden del Día que establece: Conversión de las acciones emitidas de cinco votos por acción y de un voto por acción en acciones de cinco votos, grupos "A" y "B", correspondiendo hasta la fecha setecientas diez mil acciones a cada grupo sobre el total de un millón cuatrocientas veinte mil acciones emitidas. — El accionista señor Alberto Manera pide que, en consideración a la reforma de los Estatutos aprobada, se conviertan la totalidad de las acciones emitidas hasta la fecha, o sean un millón cuatrocientas veinte mil acciones ordinarias al portador, en acciones ordinarias al portador de cinco votos, divididas en dos grupos denominados "A" y "B" de setecientas diez mil acciones cada uno, a lo que la Asamblea da su conformidad. — El señor Presidente pone a consideración el punto cuarto del Orden del Día o sea: Autorización al Directorio para determinar la forma y fecha de efectuar la conversión mencionada en el punto anterior. — Concedida la palabra al accionista señor Juan Alfredo Etchebarne, propone que se autorice al Directorio para que determine la forma y fecha para efectuar la conversión aprobada al tratar el punto tercero del orden del día, lo que también es aprobado por unanimidad ... A pedido de la Presidencia la Asamblea designa a los accionistas señores Alberto Manera y Marcelo Riviere para firmar el acta, dejando constancia que no estuvo presente el señor Inspector de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas, se levanta la sesión. — Firmado: A. Manera. — M. Riviere. O. L. Kühl. —Buenos Aires, 3 oct. 1963. — Visto el expediente N-14.276|3|63, en el que la sociedad "Celulosa Jujuy, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos (200) a doscientos tres vuelta (203 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Celulosa Jujuy, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 28 de agosto de 1963. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Firmado: Bernardo Bas. — Está su sello. — Resolución P. J. número 001903. — Es copia fiel, doy fe; y el señor Kühl, continúa diciendo: Que en la forma expresada deja elevada a escritura pública la reforma del Estatuto de la nombrada Sociedad "Celulosa Jujuy, Sociedad Anónima" y me solicita que de la presente escritura se expidan para la Sociedad los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro respectivo y demás efectos. — Leída que le fué se ratifica en su contenido y la firma, de lo que doy fe. — O. L. Kühl. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo M. Matera. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos diez y ocho del Registro setenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número dos millones ochocientos cuarenta y dos mil once al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Raspado: partes: — que: — Kühl: — horas y treinta: — accionistas: — reformas: — fija: — oportunidad: — mismas: — suscribir: — las: — suscripciones: — puede: — vicepresidente: — transitorio: — síndicos: — papeles: — serán: — adoptarán: — Quinto: — cambio: — cinco: — cinco: — asuntos: — O: Vale. — Hay un sello. — Hugo M. Matera. (Escribano). — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.960 e. 13|12 Nº 8.121 v. 13|12|63.

"ACRO"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Trescientos setenta y seis. — En San Fernando, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí: Luis E. Armella Quiroga, Escribano Público, Titular del Registro número Diecisiete, comparecen don Alfio Laudani, argentino naturalizado, casado; don Enrique Wolman, argentino naturalizado, casado; don José Kreplak, argentino naturalizado, casado; don Jorge Alberto Pruss, argentino, casado; don Enach Pruss, argentino naturalizado, casado; don Félix Fernando Martínez Segares, español, casado; don Luis Sadovsky, argentino naturalizado, casado; doña Sara Fanny Cachan de Sapolsky, argentina, casada; todos vecinos de la Capital Federal; y don Herbert Lichtenberg, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Temple número mil ochocientos treinta y cinco, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y don Abraham Waisblat, argentino naturalizado, casado, vecino de la Capital Federal. Siendo los comparecientes mayores de edad de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. Y exponen: Que con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, fundaron la sociedad "Acro" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria, cuya escritura de constitución de Sociedad, estatutos y el decreto de aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, que corren agregados de fojas uno a diecisiete y treinta y cinco, del expediente número quince mil novecientos sesenta y tres uno|sesenta y dos, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el cual he tenido a la vista para este acto, doy fe, y que transcriptos íntegramente dicen: A): Según escritura pasada ante mí el Escribano Autorizante con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, al folio setecientos cincuenta y ocho, de esta Notaría, protocolo corriente, los comparecientes declararon constituida la Sociedad "Acro" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la que transcripta íntegramente, dice: "Primer Testimonio. — Escritura número ciento ochenta y uno. — En San Fernando, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los Veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí: Luis E. Armella Quiroga, Escribano Público, titular del Registro número Diecisiete, comparecen don Alfio Laudani, argentino

naturalizado, casado; don Salvador Laudani, argentino naturalizado, casado; don Enrique Wolman, argentino naturalizado, casado; don José Kreplak, argentino naturalizado, casado; don Jorge Alberto Pruss, argentino, casado; don Enach Pruss, argentino naturalizado, casado; don Félix Fernando Martínez Segares, español, casado; don Rafael Lieschitz, argentino, casado; don Luis Sadovsky, argentino naturalizado, casado; don Abraham Waisblat, argentino naturalizado, casado; doña Sara Fanny Cachan de Sapolsky, argentina, casada, todos vecinos de la Capital Federal; y don Herbert Lichtenberg, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Temple número mil ochocientos treinta y cinco, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Siendo los comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. Y exponen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con asiento legal en la Capital Federal, calle José Evaristo Uriburu número mil doscientos cuarenta y cuatro, cuyo objeto social, capital autorizado, suscripto y demás circunstancias, surgen del texto de los estatutos sociales que se redactan y firman por separado, y que se agregan a la presente. Por lo tanto y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y nueve y concordantes del Código de Comercio, de común acuerdo convinieron los siguientes puntos: Primero: Declaran constituida la Sociedad "Acro" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con un capital autorizado de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo: Designar entre los accionistas fundadores el primer Directorio y adjudicar los cargos correspondientes, quienes deberán cumplir sus funciones por el término de un año, y hasta el momento en que se designen sus sustitutos. El nombramiento recayó en los siguientes accionistas: Presidente: Abraham Waisblat; Vice Presidente: Félix Fernando Martínez Segares; Directores Titulares: Jorge Alberto Pruss, Enrique Wolman, Luis Sadovsky, Rafael Lifschitz, y Salvador Laudani. — Directores suplentes: José Kreplak y Alfio Laudani. — Síndico titular: León Sapolsky. — Síndico suplente: Enach Pruss. — Tercero: Por este acto los otorgantes confieren Poder Especial a favor de los señores Rafael Lifschitz y Abraham Waisblat, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de lo dispuesto en esta escritura de constitución, y por consiguiente de los estatutos sociales; acepten modificaciones sin limitación alguna a dichas estipulaciones, a propuesta de la Inspección General de Justicia de la Nación, inclusive reemplazándolas por otras, practiquen las diligencias administrativas, notariales y judiciales necesarias para obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la Sociedad; otorguen la escritura pública de constitución definitiva y de transferencia y|o aceptación de compra en favor de la Sociedad con relación al inmueble ubicado en la Zona Norte de la Capital Federal, calle O'Higgins sin número entre las de Virrey Loreto y Zabala, que según plano de subdivisión M-ciento treinta y dos sesenta y uno, nota uno|cuatro mil quinientos uno|sesenta y uno, aprobado por la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Buenos Aires, se designa como parcela dos e, cuyas medidas, linderos y demás circunstancias surgen de la escritura suscripta por los señores Rafael Lifschtiz, Salvador Laudani, y Alfio Laudani, el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Escribano de la Capital Federal, don Juan Antonio Albo, que se encuentra pendiente de Inscripción en el Registro de la Propiedad, y que integra el patrimonio social, realizando al efecto las inscripciones en los registros públicos respectivos y gestione cuantos más actos fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato que podrán sustituir en todo o en parte. — Cuarto: Aprobar el texto de los estatutos sociales. — Quinto: Emitir del capital autorizado la cantidad de Tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en acciones Ordinarias de la Categoría "A", valor cinco votos. — El impuesto fiscal correspondiente al capital emitido será abonado en la oportunidad de otorgarse la escritura de constitución definitiva de la Sociedad, toda vez que se hayan cumplido los requisitos legales. — La suscripción e integración de las acciones ordinarias se efectuó de la siguiente forma y detalle: Alfio Laudani, con Doscientos diecisiete mil cien pesos moneda nacional, integró doscientos dieciséis mil sesenta y un pesos moneda nacional. — Salvador Laudani, con Doscientos diecisiete mil cien pesos moneda nacional, integró Doscientos dieciséis mil sesenta y un pesos moneda nacional; Enrique Wolman, con Doscientos diecisiete mil cien pesos moneda nacional, integró doscientos dieciséis mil sesenta y un pesos moneda nacional; José Kreplak, con Doscientos diecisiete mil cien pesos moneda nacional, integró Doscientos dieciséis mil sesenta y un pesos moneda nacional, Jorge Alberto Pruss, con Doscientos diecisiete mil cien pesos moneda nacional, integró doscientos dieciséis mil sesenta y un pesos moneda nacional; Enach Pruss, con Doscientos diecisiete mil cien pesos moneda nacional, integró doscientos dieciséis mil sesenta y un pesos moneda nacional; Félix Fernando Martínez Segares, con Doscientos diecisiete mil cien pesos moneda nacional, integró doscientos dieciséis mil sesenta y un pesos moneda nacional; Rafael Lifschitz, con Cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos pesos moneda nacional, integró Cuatrocientos treinta y dos mil ciento veinticuatro pesos moneda nacional; Luis Sadovsky, con Cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos pesos moneda nacional, integró cuatrocientos treinta y dos mil ciento veinticuatro pesos moneda nacional; Abraham Waisblat, con Cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos pesos moneda nacional, integró Cuatrocientos treinta y dos mil ciento veinticuatro pesos moneda nacional; Herbert Lichtenberg, con Cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos pesos moneda nacional, integró cuatrocientos treinta y dos mil ciento veinticuatro pesos moneda nacional; y Sara Fanny Cachán de Sapolsky, con cuarenta y tres mil cien pesos moneda nacional, integró cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos moneda nacional. — El capital suscripto por estos accionistas es integrado mediante el aporte de un lote de terreno ubicado en la zona Norte de la Capital Federal, con frente a la calle O'Higgins sin número, entre las de Virrey Loreto y Zabala, el que según plano de subdivisión M_ciento treinta y dos-sesenta y uno, nota uno|cuatro mil quinientos uno|sesenta y uno, aprobado por la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Buenos Aires, que se agrega a la presente, se designa como parcela Dos "e" y mide: frente al Sud Oeste, línea A.F, veintitrés metros; costado Nord Oeste, línea F.C., treinta y un metros setenta y siete centímetros, costado Sud Este, línea D.E., treinta y un metros setenta centímetros; y su contrafrente al Nord Este, línea C.D., veintitrés metros; encerrando una superficie según mensura de setecientos veintinueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados; lindando: frenae al Sud Oeste con la calle O'Higgins; al Nord Oeste con parcela dos "d", de su mismo plano; al Sud Este con parcela dos "c"; y al Nord Este con parte de las parcelas uno g.; y uno h. — Medidas angulares: Angulo C. noventa grados cincuenta y siete minutos; ángulo D. ochenta y nueve grados tres minutos; ángulo E. noventa y un grados siete minutos diez segundos; ángulo F. ochenta y ocho grados cincuenta y dos minutos cincuenta segundos. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción diecisiete; Sección veintitrés; Manzana cuarenta y tres, — Parcela: dos. — Según título de la fracción deslindada es parte de la finca hoy demolida situada en la Zona Norte de la Capital Federal, en la calle O'Higgins número mil cuatrocientos sesenta y siete, al mil cuatrocientos setenta y cinco, esquina a la de Loreto número dos mil sesenta y dos, edificada en terreno que medía: cuarenta y cuatro metros ochenta y seis centímetros de frente al Sud Oeste, por treinta y un metros noventa y seis centímetros de fondo en el costado Nord Oeste que también es frente; lindando al Sud Oeste con la calle O'Higgins; al Nord Oeste con la calle Loreto; al Nord Este con María Elena Coll de Sahores; y al Sud Este con Leandro Ernesto Curuchet. — Nomenclatura Catrastal: Circunscripción diecisiete; Sección veintitrés; Manzana cuarenta y tres. — Parcela dos b. — El dominio se encuentra libre de gravámenes e inhibiciones y el título pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad siendo sus titulares los accionistas señores Rafael Lifchitz, Salvador Laudani y Alfio Laudani, quienes reconocen haber recibido antes de ahora de parte de los demás accionistas la suma necesaria a efectos de satisfacer el precio de adquisición, lo que así consta en la respectiva escritura, o sea un total de Tres millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos cinco pesos moneda nacional, coincidente con la suma integrada según detalle efectuado en este mismo artículo. — Los titulares del dominio se comprometen formalmente a efectuar la escritura pública de aceptación en favor de la Sociedad, toda vez que ésta haya obtenido su personería jurídica. — El saldo de las acciones suscriptas deberán abonarse por los accionistas que quedaren adeudando en la oportunidad que fije el Directorio una vez obtenida la personería jurídica de la sociedad y realizados los trámites correspondientes en cuya oportunidad les serán entregados los títulos correspondientes a las acciones suscriptas. — Sexto: Que hasta tanto la sociedad quede legal y definitivamente constituida e inscriptos los actos pertinente en el Registro Público de Comercio, se autoriza a los Señores Abraham Waisblat o Félix Fernando Martines Segares, en ausencia del primero para que conjuntamente con uno cualesquiera de los Directores Ingenieros Rafael Lifchitz o Enrique Wolman, realicen como gestores por cuenta y orden de la sociedad, todos los actos que sean necesarios a los efectos de poner en marcha los negocios de la misma. — A tal fin les confiere poder general y autorización especial para celebrar toda clase de contratos, inclusive de adquisición de inmuebles y de fondos de comercio, por el precio, condiciones y forma de pago que vieren convenir, efectuar pagos y suscribir obligaciones, proceder a la apertura de cuentas bancarias y cuantos otros actos sean necesarios para la iniciación de los negocios sociales, pudiendo presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales, o municipales, con toda clase de escritos, peticiones y solicitudes que sean necesarias para la realización de la gestión encomendada en las que podrán desempeñar todas y cada una de las facultades previstas en el artículo respectivo de los estatutos sociales, aprobados oportunamente por los constituyentes como facultados de los órganos de la sociedad. — Podrán igualmente sustituir el presente y otorgar poderes especiales o generales a terceros para el ejercicio de las facultades que por este acto se les confiere. — Leída que les fue se ratifican en su contenido, aceptando la presente, y firman como acostumbran, por ante mí de lo que doy fe. — Herbert Lichtenberg. — Alfio Laudani. — J. Kreplak. — E. Pruss. — R. Lifschitz. — A. Waisblat. — Sara F. C. de Sapolsky. — Salvador Laudani. — E. Wolfman. — J. A. Pruss. — F. Martínez. — L. Sadovsky. — Hay un sello. — Ante mí: Luis E. Armella Q. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio setecientos cincuenta y ocho, del Registro número Diecisiete, a mi cargo. — Para el interesado expido el presente primer testimonio en cinco sellos notariales de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente desde el número tres millones trescientos trece mil ciento treinta y cinco, al presente, número tres millones trescientos trece mil ciento treinta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma que dice: "Luis E. Armella Q. — Hay un sello que dice: Luis E. Armella Quiroga. — Escribano Público Nacional. Siguen legalizaciones. — B): Estatutos Sociales: los que transcriptos íntegramente dicen: "Acro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la sociedad. Artículo Primero: Bajo la denominación de "ACRO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto de la República Argentina, o en el extranjero con capital asignado o no. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, que se contará desde el primero de enero de mil noveicentos sesenta y dos, pudiendo ser prorrogada o disuelta por la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de maderas, metales, tejidos, plásticos, químicos, productos agrícolas y ganaderos y frutos del país, y todo otro producto o materia prima que se emplee para la construcción de edificios; c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros; tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures títulos y otros valores, quedando expresamente excluidas las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, u otras por las que se requiere el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo, constituir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir obras de ingeniería o arquitectura de cualquier naturaleza; y c) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola y forestal en general de establecimientos rurales propios y de terceros. — Capítulo II: Capital Social y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda legal representados por acciones al portador de Cien pesos moneda nacional cada uno. — El capital autorizado se compone de la siguiente forma: a) Acciones Ordinarias "A" de cinco votos: Tres millones trescientos mil pesos moneda legal; b) Las emisiones posteriores hasta completar el capital autorizado de Quince millones de pesos moneda legal, se efectuarán cuando el Directorio lo resuelva en las condiciones estatutarias, por los importes sucesivos que considere conveniente y en acciones ordinarias de clase "B" con derecho a voto singular y|o preferidas que estime procedente fijando en cada caso el monto y condiciones de pago. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta cinco veces o sea hasta la suma de Setenta y cinco millones de pesos moneda legal en acciones preferidas y|o acciones ordinarias con derecho a voto singular y|o acciones ordinarias con derecho a cinco votos, pero sólo podrán emitirse una serie de acciones ordinarias de clase "A" por cada cuatro series de acciones ordinarias de clase "B". — Las acciones tendrán siempre un valor de cien pesos moneda legal y serán al portador. — Todo aumento que se resuelva dentro de esta facultad será decidido por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón de aumento de capital autorizado dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de su emisión, cantidad de acciones a emitirse y forma y modo de pago de las mismas. — La pertinente resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por el plazo mínimo y en el órgano que fije la Ley. — Las resoluciones del Directorio respecto de emisiones de acciones, deberán elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente al capital que se emita, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, previa publicación de edictos en el órgano y por el plazo que fije la ley, con el objeto de que los propietarios de acciones puedan ejercer el derecho de preferencia para suscribir, dentro de sus categorías, las nuevas que se emitan en proporción a las que posean. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos moneda legal; con más los aumentos realizados de conformidad con las prescripciones del presente artículo, ni podrán emitirse nuevas acciones, mientras las anteriores no se encuentren totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos. — Las acciones emitidas o a emitirse y los certificados provisorios si los hubiere serán firmados por el presidente o vicepresidente y por uno de los Directores, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o impresa y contendrán todos los requisitos de los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo no superior al quince por ciento anual que podrá ser acumulativo por cinco ejercicios, podrán tener derecho a una participación adicional en el remanente de utilidades con las acciones ordinarias, podrán ser rescatadas total o parcialmente en cualquier momento por el directorio, con utilidades realizadas y líquidas pero con preaviso de noventa días y podrán gozar de una prima de rescate de hasta el veinte por ciento de su valor nominal integrado, más los intereses corridos hasta la fecha de su reembolso, todo conforme con las condiciones que se establezcan por cada emisión. — El dividendo fijo, la prima de rescate, el dividendo adicional y demás modalidades, serán fijadas por el directorio o la Asamblea en su caso en oportunidad de la emisión correspondiente a este tipo de acciones. — Las utilidades totales, que de acuerdo con las condiciones establecidas en este artículo correspondan a las acciones preferidas, en ningún caso podrán exceder del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — Artículo Sexto: Para la suscripción de las futuras emisiones de accio-

nes, el derecho de preferencia será ejercido en la siguiente forma: a) Cuando la emisión fuera de una sola categoría de acciones, o de ambas categorías, y éstas no mantuvieran las proporciones existentes, tendrán derecho preferencial los poseedores de acciones ordinarias en proporción a sus respectivas tenencias, cualquiera fuera su categoría; b) Cuando la emisión fuere de dos categorías simultáneamente y en proporción a las que existen en circulación, tendrán derecho preferencial los poseedores de acciones ordinarias en proporción a sus respectivas tenencias y dentro de cada categoría; c) Cuando se emitan acciones preferidas, la preferencia será ejercida en primer término por los tenedores de acciones "A" y "B" indistintamente y en segundo término por los que resultaren tenedores de acciones preferidas. — Artículo Séptimo: El derecho de suscripción preferente, deberá ejercitarse durante el término de quince días a partir del vencimiento de la última publicación. — Pasado dicho término y por tres días más, los eventuales sobrantes se prorratearán entre los capitales de los que hubieren resultado tomadores en el primer prorrateo. — Corrido este último plazo, podrá ofrecerse la suscripción del remanente a terceros. — Artículo Octavo: Los suscriptores de acciones que no las abonasen al contado, lo harán en el domicilio de la sociedad, y en la forma, modos y plazos que se determine por el directorio. — En todos los casos en que la integración se haga en cuotas, se emitirán certificados provisorios nominativos hasta la total integración de las respectivas acciones, en cuyo momento serán canjeados por las acciones al portador. — Las acciones de los suscriptores morosos serán vendidas en la forma que autoriza el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, quedando el suscriptor moroso responsable por los gastos del remate, y por las pérdidas que resultaren además del quince por ciento de interés anual como penalidad, que se devengará hasta el íntegro pago de su deuda hacia la sociedad.

— Artículo Noveno: El directorio queda facultado para entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías o cualquier adquisición que hiciere la sociedad, así como en pago de honorarios, y remuneraciones del Directorio y/o terceros para pagar gratificaciones al personal, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones en pago y que éstas se encuentren totalmente integradas. — La resolución correspondiente deberá ser puesta en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: El directorio está facultado para emitir debentures dentro y fuera del país, en las condiciones de precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente con sujeción a lo que establezcan las leyes respectivas. Los debentures llevarán las firmas del presidente o vicepresidente y de uno de los directores y cumplirán los demás requisitos legales. — Artículo Undécimo: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas. — La suscripción o posesión de acciones de la Sociedad, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos con todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las Asambleas legalmente constituidas salvo los derechos que acuerda a los accionistas el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. — Capítulo III: Dirección y Administración. — Directorio. — Artículo Duodécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y dos suplentes, cuyo número y designación será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de uno o más Directores titulares, serán reemplazados por los suplentes en el orden en que fueren designados, y a falta de éstos, el Directorio podrá designar, de acuerdo con el Síndico, el o los accionistas que interinamente deberán reemplazar al o los Directores impedidos hasta que la próxima Asamblea General elija el o los reemplazantes definitivos. — El Directorio funcionará válidamente con la asistencia por lo menos, de dos de sus miembros, cuando el Directorio se componga de tres Directores, asistencia de tres, cuando esté formado hasta por cinco Directores, y de cuatro miembros cuando se componga de seis o más Directores. — Artículo Décimo Tercero: Los Directores durarán un año en el desempeño de su cargo sin perjuicio de la revocabilidad del mandato: podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos. — Para ser Director se requiere ser poseedor de cien acciones y depositarlas en la caja de la Sociedad mientras dure el mandato con garantía de su actuación. — La Asamblea podrá fijar cualquier otra garantía que estime conveniente en sustitución o adición a la ya expresada. —

Artículo Décimo Cuarto: El Directorio nombrará anualmente de su seno al Presidente y Vicepresidente inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones y con las mismas facultades al Presidente en los casos de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento de éste. — El Directorio se reunirá cuando menos, tres veces cada año, por convocatoria del Presidente cuando la mayoría del Directorio o el Síndico lo soliciten del Presidente. — Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones por otro Director, quien no podrá representar más de uno y mediante carta poder. — En caso de ausencia o de impedimento del Presidente o Vicepresidente, las reuniones serán presididas por el miembro que designe el Directorio. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes incluso el del que presida la reunión en caso de empate decidirá el doble voto de éste. — Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán todos los Directores presentes. — Las copias, extractos y certificaciones de dichas actas, serán autorizadas por el Presidente y un miembros del Directorio. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio gozará de las siguientes remuneraciones: a) Las que fije anualmente la Asamblea General de Accionistas como honorarios para el Presidente y para cada uno de los demás Directores; b) Independientemente de la remuneración prevista en el inciso anterior, el Presidente, o cualquiera de los Directores cuando fueran nombrados para los cargos de gerentes o gerente de la Sociedad, previstos por el inciso 1, del artículo siguiente, para el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente o para comisiones especiales tendrán la remuneración que establezca el Directorio con cargo a Gastos Generales "ad-referendum" de la Asamblea General; c) El total de las remuneraciones previstas por este artículo, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades netas de la Empresa. — Sin embargo, cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones administrativas previstas en el inciso b, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, podrán hacerse efectivas las remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día — Artículo Décimo Sexto: El Directorio con arreglo a lo dispuesto en el artículo décimo séptimo, tiene las más amplias facultades para administrar y representar a la Sociedad así como para resolver según su exclusivo criterio todos los asuntos que a ella interesen; quedando facultado en especial para: a) comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles; marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales; b) Dar y tomar en arrendamiento, inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo que el de seis años. — c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, sobre los bienes muebles, toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial (Ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro); d) Concertar convenios con empresas ya constituidas o a establecerse, cualquiera sea su carácter civil o comercial que revistan así como también con Sociedades de Responsabilidad Limitada, en comandita simple o por acciones de cualquier otro tipo que se cree en el futuro; e) Resolver la participación de la empresa como accionista, socia de sociedades de responsabilidad limitada o como socia comanditaria o industrial en estas sociedades, siempre que el objeto de las mismas sea congruente, afín o complementaria del objeto social expresado en el artículo tercero; f) Concertar vinculaciones comerciales con otras empresas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, adquirir o liquidar el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, sea con los Bancos o con entidades privadas sociales o individuales, pudiendo al efecto realizar sin limitaciones cualquier clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social; g) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; h) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en cualquier otro de dicho Código, del de Comercio o de las leyes o independientes, para cuya celebración se requieran poderes especiales según dichas disposiciones, que aquí se tienen por reproducidas; i) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, de carácter oficial, mixto o privado, creado o a crearse, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; j) Emitir debentures, comprar, vender, arrendar y gravar con cualquier derecho real bienes muebles e inmuebles y conferir poderes generales o especiales a terceros, a cualquier efecto; k) Promover querellas; l) Encomendar si lo juzgase conveniente, las funciones ejecutivas de la administración social en todo o en parte a una o más personas, miembros del Directorio o no, accionistas o no, a quienes podrá conferir en tal caso el título de gerente general o gerente de la Sociedad, y fijarles la consiguiente remuneración con cargo a gastos generales del ejercicio, que podrá consistir en una asignación periódica fija, o una habilitación, o en ambas formas conjuntamente. — La designación hecha de conformidad con este inciso será siempre revocable por el Directorio o la Asamblea y cuando la designación haya recaído en un miembro del Directorio, su remuneración está sujeta a lo previsto en el artículo décimo quinto inciso c); m) Disponer el establecimiento de sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital propio;

n) Disponer el tiempo, modo y forma de pago del saldo no integrado de las acciones a emitirse conforme a lo previsto en los artículos cuarto y quinto; ñ) Resolver la emisión de obligaciones (debentures) conforme a lo fijado en el artículo décimo; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; p) Presentar anualmente ante la asamblea general ordinaria un informe de la marcha de la Sociedad y el Balance General de las operaciones de la misma al treinta y uno de diciembre de cada año y demás estados requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, como también proponer dividendo del destino de las utilidades líquidas y otros asuntos que deban ser considerados en la Asamblea; q) Efectuar todas las operaciones previstas en estos Estatutos, ejecutando a efectos de cumplimentar los objetos sociales, cualquier clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras y actos jurídicos de cualquier naturaleza. —

Artículo Décimo Séptimo: El Presidente será el representánte legal de la Sociedad y actuará ante las autoridades y terceros con todas las facultades inherentes al Directorio establecidas en el artículo décimo sexto, y otorgará con su firma conjuntamente con la de un Director todos los actos jurídicos en que la Sociedad sea parte o tenga interés. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Anualmente se celebrará una Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y siete, del Código de Comercio. Podrán celebrarse además Asambleas Extraordinarias en las condiciones previstas por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — La convocatoria de Asambleas se hará en primera y segunda citación, por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente y con diez días y ocho días respectivamente con anticipación a la fecha señalada para el acto, y solo podrán concurrir los accionistas que hasta tres días antes de la fecha establecida para la celebración hubiesen depositado en la Sociedad sus acciones o bien un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco radicado dentro o fuera del país. — Artículo décimo noveno: Todas las Asambleas se considerarán legalmente constituidas a la primera citación, siempre que concurran accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las Asambleas en segunda citación quedarán válidamente constituidas cualquiera sea el capital representado, cada acción ordinaria "A" da derecho a cinco votos, y cada acción ordinaria "B" da derecho a un voto. Para la designación del Síndico, ambas categorías tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, excepto en el caso de hallarse en mora el pago del dividendo respectivo y en tal circunstancia tendrán derecho a un voto por cada acción. Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, ya sean en primera o segunda convocatoria se tomarán por mayoría de votos presentes o representados. Las disposiciones de este artículo regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente y a falta de éste por cualquiera de los Directores o el Síndico en ejercicio. En su reemplazo y en último término por el accionista que se elija por mayoría de votos presentes. Cada Asamblea designará dos accionistas para que desempeñen funciones de escrutadores y suscriban el acta en unión del Presidente de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder. Los miembros del Directorio no podrán ejercitar representación alguna en las Asambleas Generales. — Capítulo V. — Síndico. — Artículo Vigésimo Primero: Anualmente la Asamblea General elegirá un Síndico titular y otro suplente, accionista o no, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente. El síndico titular tendrá las facultades y atribuciones que le confiere el Código de Comercio y gozará de las remuneraciones que le fije la Asamblea General. En caso de fallecimiento, ausencia o cualquier otro impedimento, será reemplazado por el suplente, quien percibirá la remuneración del titular en proporción al tiempo que desempeñe sus funciones. — Capítulo VI: Balance, Reservas y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo segundo. El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de enero de cada año y terminará el treinta y uno de diciembre, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia, e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y será sometido por el Directorio conjuntamente con la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, al Síndico quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General para su consideración. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas de acuerdo con el siguiente régimen de prioridad: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que correspondan como remuneración al Directorio conforme al artículo décimo quinto; c) La suma que se fije como remuneración al Síndico; d) Las bonificaciones extraordinarias que se resuelvan acordar al personal de la Sociedad; e) Los dividendos acumulativos si los hubiere y posteriormente el eventual dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas con arreglo a lo estipulado en la emisión respectiva; f) El Directorio propondrá anualmente a la Asamblea General el proyecto de distribución del remanente de las utilidades líquidas y realizadas; la Asamblea General decidirá en definitiva sobre el destino de este remanente, pudiendo pagarse el dividendo adicional de las acciones preferidas si lo hubiera, repartido como dividendo total o parcialmente, o destinarlo total o parcialmente a Fondo de Reserva existente o que ella cree. No podrá distribuirse como dividendo las primas de colocación de acciones que se obtengan, las que serán acreditadas a una cuenta especial no susceptible de distribución por ese concepto. — Artículo Vigésimo Quinto: Los dividendos serán pagados en la fecha que fije el Directorio, dentro del ejercicio posterior a aquel en que fueron devengados y se liquidarán en función del tiempo de integración del capital según lo determine el Directorio en oportunidad de cada emisión. — Artículo Vigésimo Sexto: Los dividendos no percibidos dentro de los tres años a contar desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a beneficio exclusivo de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Séptimo: El Directorio podrá acordar el reparto de dividendos provisorios, previa comprobación de la existencia de utilidades líquidas y realizadas al tiempo de la distribución y en monto suficiente para cubrir la misma, dando aviso a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Octavo: La Sociedad será disuelta y liquidada en la forma que determine la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico la que podrá nombrar uno o varios liquidadores, con todos los poderes que juzgue convenientes. — El reintegro del capital se efectuará de acuerdo al siguiente orden: a) Pago del capital de las Acciones Preferidas. — b) Pago del capital de las Acciones Ordinarias. — c) Pago de las participaciones adicionales no distribuidas correspondientes a las Acciones Preferidas. — d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados, si los hubiere. — e) El remanente se destinará para las acciones ordinarias. — La Asamblea aprueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidado

res. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación como durante la existencia de la Sociedad. — Firmado: Herbert Lichtenberg. — Alfio Laudani. — F. Martínez. — Salvador Laudani. — E. Wolfman. — L. Sadovsky. — J. Kreplak. — A. Waisblat. — J. A. Pruss. — E. Pruss. — R. Leifschitz. — Sara F. C. de Sapolsky. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Herbert Lichtenberg con C. I. Nº 4.035.194; a don Alfio Laudani, con C. I. Nº 2.111.917, a don Félix Fernando Martínez Segares, con C. I. Nº 208.276; a don Salvador Laudani, con C. I. Nº 2.112.032; a don Enrique Wolman, con C. I. Nº 922.792, a don Luis Sadosky, con L. E, Nº 4.140.142; a don José Kreplak, con C. I. Nº 4.071.598; a don Jorge Alberto Pruss, con C. I. Nº 2.870.410; a don Abraham Waisblat, con C. I. Nº 642.450; a don Enach Pruss; a don Rafael Lifschitz, con L. E. Nº 129.765; y a doña Sara Fanny Cachán de Sapolsky, con L. C. Nº 0.076.019; las cuales han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Registro Nº 17. — Conste. — Hay una firma que dice: Luis E. Armella Q. — Hay un sello que dice Luis E. Armella Quiroga - Escribano Público Nacional — C): Decreto del Poder Ejecutivo Nacional el que transcripto íntegramente dice: Buenos Aires - 5 oct. 1962. — Visto el expediente Nº 15963|1|62 Por el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Acro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia El Presidente de la Nación Agentina. — Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Acro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, el 28 de mayo de 1962 y apruébase sus estatutos de fs. siete (7) a dieciséis vuelta (16 vta.) con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta vuelta (30 vta.) y treinta y dos y vuelta (32 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Hay una firma ilegible. Hay una firma que dice: Miguel Sussini. Hay un sello que dice: Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 10.388. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas, constituyen definitivamente por este acto la referida Sociedad Anónima que funcionará bajo la denominación de "ACRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" y se regirá por los estatutos preinsertos. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, aceptando la presente y firman como acostumbran, por ante mí, de lo que doy fe. — J. Kreplak. — J. A. Pruss. — E. Pruss. — F. Martínez. — R. Lifschitz. — L. Sadovsky. — Sara F. C. de Sapolsky.

— Herbert Lichtenberg. — A. Waisblat. — Alfio Laudani. — Salvador Laudani. — E. Wolman. — Hay un sello. — Ante mí: Luis E. Armella Q. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos sesenta y seis, del Registro número diecisiete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Acro Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" expido el presente primer testimonio en dieciocho sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el número cuatro millones trescientos treinta y nueve mil doscientos veintiuno, al número cuatro millones trescientos treinta y nueve mil doscientos veinticinco y desde el número cuatro millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos diecisiete, al presente número, cuatro millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos veintinueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: según. E. Porcentual. público, Vale. — Hay una firma que dice: Luis E. Armella Q. — Hay un sello que dice: Luis E. Armella Quiroga. Escribano Público Nacional. — Hay un sello que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 161.593 que se agrega. La Plata 7 de diciembre de 1962. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — Hay un sello que dice: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (artículo 90, inc. P), legaliza la firma y el sello del escribano D. Luis E. Armella Quiroga obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4.377.429. — La Plata, 7 de diciembre de 1962. — Hay una firma que dice: Antonio Marra. — Hay un sello que dice: Antonio Marra. Consejero. Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Legalización.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 26.400 e.13|12 Nº 8.155 v.13|12|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

CAFAR - ODAGAM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores, Arturo Miguel Fernández Formoso, Víctor Manuel Pinco y Angel Navarro, únicos componentes de "CAFAR - ODAGAM. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de agosto de 1953, bajo el Nº 1.601, al folio 375 del Libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y reforma inscripta el 18 de abril de 1958, bajo el Nº 844, al folio 339, del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada se ha convenido elevar el capital de pesos cuatrocientos ocho mil ($ 408.000) a pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000) moneda nacional, en la proporción de pesos trescientos sesenta y cuatro mil ($ 364.000) cada uno de los socios. — Dicho aumento se integra con el fondo reservado para aumento de capital. — En consecuencia resuelven sustituir la cláusula quinta del contrato social por la siguiente: Quinta: "El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil m/nacional ($ 1.500.000) representado por quince mil cuotas de pesos cien cada una, distribuidas por partes iguales entre los socios. — Dicho capital se encuentra totalmente cubierto en mercaderías, muebles, útiles y cuanto más integra el activo y pasivo de la sociedad según resulta del inventario general que los contratantes firman de conformidad y forma parte de este contrato". — Conformes las partes firman el presente en Buenos Aires, a diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Arturo Miguel Fernández Formoso; Víctor Manuel Pinco; Angel Navarro. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.13|12-Nº 7.633-v.13|12|63

SUMATRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre de 1963, entre el Sr. Walter Rosenberg y la Sra. Hildegard Philip de Rosenberg, únicos socios de SUMATRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 600 al folio 453 del libro 15, bajo el Nº 1.479 al folio 300 del libro 25; bajo el Nº 1.525 al folio 289 del libro 31 y bajo el Nº 2.683 al folio 320 del libro 41 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra la Sra. Doris Bachmann de de Levie, alemana, viuda, domiciliada en la calle Conesa 2286 y el Sr. Manfredo Alter, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avda. Libertador 6587, ambos mayores de edad y de esta Capital, resuelven: a) El Sr. Walter Rosenberg cede y transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero del presente año y con derecho de participación en las ganancias o pérdidas desde esa fecha, veinticinco (25) de sus cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una que le corresponden en Sumatra, Sociedad de Responsabilidad Limitada a la Sra. Doris Bachmann de de Levie y veinticinco (25) de las mismas al Sr. Manfredo Alter y los cesionarios aceptan estas transferencias. La otra socia, Sra. Hildegard Philip de Rosenberg da su conformidad con esta transferencia. b) El precio de las cuotas es igual a su valor nominal. c) Además los señores Walter Rosenberg, Hildegard Philip de Rosenberg, Doris Bachmann de de Levie y Manfredo Alter resuelven modificar el contrato social. La cláusula tercera dirá: "El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una. Al socio Walter Rosenberg corresponden mil quinientas setenta cuotas (1.570) a la socia Hildegard Philip de Rosenberg, trescientas ochenta (380) cuotas, a la socia Doris Bachmann de de Levie, veinticinco cuotas (25) y al socio Manfredo Alter, veinticinco cuotas (25)". Al final de la cláusula octava del contrato social se agrega lo siguiente: "En el caso de que el socio denunciante fuera la socia Doris Bachmann de de Levie y/o el socio Manfredo Alter tendrán que ofrecer sus cuotas al socio Rosenberg, siendo el precio su valor nominal". En todo lo demás el contrato social queda sin modificaciones. Habiendo plena conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicado. — Doris Bachmann de de Levie. — Manfredo Alter. — Walter Rosenberg. — Hildegard Philip de Rosenberg. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — S|r.: "diciembre", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.13|12-Nº 7.655-v.13|12|63

ROLIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas y modificación de cláusulas contractuales. Entre los Sres. Selik Grimberg, domiciliado en la calle Laprida 1115, 5º piso, dto. 11, y el señor Ernesto Arnaldo Di Paolo, domiciliado en la calle Herrera 121, ambos de esta Capital, casados, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de "ROLIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en la calle Padilla 863, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 9 de agosto de 1963, bajo el Nº 1.913, al Fº 394, del Lº 46 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, por una parte; y doña Beatriz Koval, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Laprida 1115, 5º piso, dto. 11, Capital, por la otra, convienen: 1º) Formalizar el presente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las siguientes estipulaciones: a) El Sr. Ernesto Arnaldo Di Paolo, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene suscriptas e integradas en el capital de la sociedad referida, que representan la cantidad de 350 cuotas (trescientos cincuenta), valor de un mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: la cantidad de trescientas cuotas a don Selik Grimberg y la cantidad de cincuenta cuotas a doña Beatriz Koval, por su valor nominal, importe que recibe el cedente de los cesionarios en dinero efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. b) A raíz de esta cesión definitivamente formalizada por este convenio, el Sr. Ernesto Arnaldo Di Paolo, deja de ser socio de "Rolín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declarando que nada tiene que reclamar a la misma, ni recíprocamente en ningún concepto y que se le han liquidado las utilidades sociales al día de la fecha. — 2º) Los cesionarios aceptan la cesión que se les efectúa por este acto y declaran conocer y aceptar el estado patrimonial de la sociedad y sus estatutos y como nuevos titulares y únicos integrantes de Rolín, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar las cláusulas quinta y séptima del contrato social originario, estableciendo en la quinta, que la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio Sr. Selik Grimberg, que actuará como gerente y como tal tendrá todas las facultades que enumera la cláusula quinta del contrato social originario; y con relación a la cláusula séptima, se establece que las utilidades o pérdidas que arroje el ejercicio económico serán distribuidas o soportadas en la siguiente forma: el noventa por ciento para el socio Selik Grimberg y el diez por ciento para la socia doña Beatriz Koval, manteniéndose todo lo establecido en lo demás en dicha cláusula. — 3º) Los actuales socios declaran que quedan subsistentes y regirán íntegramente las demás cláusulas y estipulaciones del contrato social originario, que se dan por reproducidas. A sus efectos, las partes suscriben el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días de noviembre de 1963. — Fdo.: S. Grimberg. — E. A. Di Paolo. — B. Koval. — Sobre raspado "quinta", vale. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.480.— e.13|12-Nº 7.681-v.13|12|63

ESTAMPERIA LAS ROSAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace constar por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 15 de julio de 1963, con efecto al 1º de julio del mismo año, el socio Antonio Caccaviello, cedió, vendió y transfirió, por partes iguales a los socios Juan José Bocchi y Julio Matassa, a su valor nominal, las 54 cuotas-capital de un mil pesos moneda nacional cada una que tenía y le correspondían en "ESTAMPERIA LAS ROSAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando por tanto el cedente, a partir de dicho acto desvinculado de la Sociedad. Como consecuencia de ello, los socios restantes han decidido modificar el contrato social en los siguientes artículos: Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de ciento sesenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 162.000) dividido en ciento sesenta y dos (162) cuotas-capital de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas. Corresponde a cada socio ochenta y una (81) cuotas-capital, o sea ochenta y un mil pesos moneda nacional. La responsabilidad de los socios queda limitada al importe nominal de las cuotas suscriptas. Las resoluciones que se adopten serán válidas si son aprobadas por mayoría de votos, a cuyo efecto, cada cuota dará derecho a un voto. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta, con el carácter de socios gerentes y con el uso de la firma social. Podrán además, nombrarse uno o más Gerentes o apoderados de la Sociedad, cuando así lo resolvieren los socios por unanimidad de votos. Tanto los socios como el o los Gerentes, tendrán las más amplias facultades de Administración, inclusive las taxativamente enunciadas en el Art. 608 del Código de Comercio, así como realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central y con cualesquier otros Bancos y con terceros, ya sea en las casas centrales, agencias o sucursales, así como solicitar créditos y descuentos, dar y tomar dinero prestado, estar en juicio y otorgar y firmar cuantos instrumentos públicos y privados y escrituras públicas fueren menester. Les queda prohibido a los socios emplear la firma social para otorgar fianzas o garantías a terceros o para negocios ajenos a la Sociedad; ni afectar sus cuotas-capital en garantía o aval en operaciones particulares. — Juan José Bocchi; Julio Matassa; Antonio Caccaviello. — Entre líneas: "Jean", Vale. "Con efecto al 1º de julio del mismo año", También Vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.13|12-Nº 7.695-v.13|12|63

EL RAPIDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 3 de agosto de 1963, doña Frina Grinblat vende, cede y transfiere a favor del señor Mario Felipe Chmielewski, argentino, Lascano 2893, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio, una cuota valor nominal $ 1.000 que tiene y le corresponde en la firma "EL RAPIDO, S. R. L.", por la suma de $ 1.000 con efecto retroactivo al primero de noviembre de 1962 inclusive, colocando al cesionario en igualdad de grado y prelación en los derechos y obligaciones, desvinculándose la cedente totalmente de la sociedad. — Fdo.: Gemia Chmielewski; Frina G. de Chmielewski; Mauricio Faingold; Felipe Chmielewski; Samuel Icicson. — Sobre raspado: Jean, Chmielewski; Vale. — Entre líneas: "argentino, Lascano 2893, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio", Vale.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.13|12-Nº 7.701-v.13|12|63

PLASTAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, reunidos en el local social calle Rosario ciento setenta y uno los señores Marino Cascelli y Walter Bellia, socios ambos de PLASTAR. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil seiscientos ochenta y seis, folio ciento setenta y siete, libro cuarenta y uno, el catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno, y el señor Tullio Cascelli, italiano, menor de edad emancipado, soltero, con domicilio en la calle Vidt Nº 3057, de esta Capital, convienen lo siguiente: El señor Walter Bellia, cede al señor Marino Cascelli sus cuotas sociales en la firma Plastar, Sociedad de Responsabilidad Limitada por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional correspondientes a 300 cuotas, y al señor Tullio Cascelli, 100 cuotas de la misma firma por un valor de cien mil pesos moneda nacional. — Los señores

Marino Cascelli y Tullio Cascelli aceptan la cesión abonando en este acto al señor Walter Bellia las sumas de: trescientos mil pesos moneda nacional y cien mil pesos moneda nacional, respectivamente, en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo. — El señor Marino Cascelli presta su conformidad a la operación y por consiguiente los señores Marino Cascelli y Tullio Cascelli pasan a ser únicos socios de la firma Plastar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en calidad de socios gerentes y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma. — En este mismo acto los nuevos socios señores Marino Cascelli y Tullio Cascelli convienen fijar el nuevo domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 1747, de esta Capital, quedando así anulado el anterior. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Fdos.: M. Cascelli; W. Bellia y T. Cascelli.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.13|12-Nº 7.716-v.13|12|63

ARENALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 24 de octubre de 1963, se aumenta el capital de "ARENALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de m$n. 400.000.—, reformándose, en consecuencia, la cláusula cuarta del contrato social, la que en el futuro queda redactada en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas, valor nominal cada una de un mil pesos moneda nacional, que los socios suscribieron y aportaron en la siguiente proporción: a) Felipe Lavalle, ochocientas cuotas, o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; b) José Manuel Rodríguez Dauría, cuotrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; c) Guillermo Antonio Aciar, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y d) Raúl Víctor Olalla, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que los socios Rodríguez Dauría, Olalla y Aciar, han integrado totalmente antes de ahora y el señor Lavalle ha integrado antes de ahora la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, obligándose a integrar el saldo de pesos 200.000.—, cuando las necesidades de la sociedad lo requieran".

Buenos Aires, 29 de noviembre 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.13|12-Nº 7.720-v.13|12|63

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL NIRIHUAU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 4 de noviembre de 1963, pasada al folio 4.097, del Registro 310 de esta Capital, ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, don Oscar Braun Menéndez, vende a doña Renée Lacavera de Fisch, 30 cuotas de capital de "COMPAÑIA DE TIERRAS DEL NIRIHUAU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de su valor nominal de m$n. 1.000.— cada cuota. Se reforman las cláusulas cuarta y sexta del contrato social que quedan redactadas en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una, que se encuentran íntegramente suscriptas e integradas en la siguiente forma: don Thilo Martens, ciento cincuenta y cinco cuotas o sean ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Edwin Richard (Ricardo) Lutz, ciento seis cuotas o sean ciento seis mil pesos moneda nacional; don Martín Erico Fischer, nueve cuotas o sean nueve mil pesos moneda nacional y doña Renée Lacavera de Fisch, treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes serán designados por mayoría absoluta de votos, determinándose en el acto de la designación la forma en que se hará uso de la firma social y se ejercerá la representación legal de la sociedad. El o los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad de acuerdo a lo establecido por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar todos los actos y contratos y firmar todos los instrumentos públicos o documentos privados necesarios o convenientes para las operaciones sociales, como así también otorgar toda clase de poderes especiales o generales y revocarlos. La firma social estará constituida por el nombre de la sociedad seguido por la firma del o de los gerentes, según corresponda. Quedan designados gerentes de la sociedad los señores: Thilo Martens y Erwin Richard (Ricardo) Lutz, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta". — Se revoca la designación de gerente de don Ricardo Alberto Fisch.

Buenos Aires, 29 de noviembre 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.13|12-Nº 7.721-v.13|12|63

LA AMISTAD FABRICA DE MUEBLES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 5 de mayo de 1963, la sociedad LA AMISTAD, FABRICA DE MUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo capital asciende a m$n. 150.000.—, prorrogó el plazo de duración en 10 años, acto seguido los socios Abraham Dogodny e Isaac David Lew, ceden y transfieren la totalidad de sus 100 cuotas de capital, por valor de m$n. 100.000.— a los señores León Dogodny, casado, domiciliado en Melincué 3696 y a Benjamín Jorge Lew, soltero, domiciliado en Sánchez 1942, Dpto. 2, ambos argentinos, mayores de edad, como consecuencia de lo pactado, los socios Benjamín Jorge Lew, Note Lew y León Dogodny, convienen que la gerencia, dirección y administración de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo de los socios Benjamín Jorge Lew y León Dogodny, que actuarán en forma conjunta. Las demás cláusulas del contrato original continúan en su pleno vigor. — Fdo.: I. D. Lew. — N. Lew. — A. Dogodny. — L. Dogodny. — B. J. Led. — Raspado: "diciembre". Vale.

Buenos Aires, 5 de diciembre 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.13|12-Nº 7.722-v.13|12|63

BOSIX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores Pedro Mario Borrino, con domicilio en Helguera 63, Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, italiano, casado, de profesión industrial; Juan Carlos Borrino, con igual domicilio que el anterior, italiano, soltero, estudiante; José Luis Bacigalupo, domiciliado en Segurola 1310, Departamento H, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado, de profesión arquitecto; Alfredo Luis Guidali, domiciliado en Esmeralda 1255, piso 1º, Departamento A, Capital, argentino, casado, de profesión arquitecto; Jorge Osvaldo Riopedre, domiciliado en Laprida 1408, piso 7º, Capital, argentino, casado, de profesión arquitecto; Héctor Ugarte, con domicilio en Juan B. Justo 1586, Florida, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado, de profesión arquitecto; y Susana Juanita Allievi de Abeucci, domiciliada en Avenida Las Heras 2044, Piso 13, Departamento A, Capital, argentina, casada de profesión comerciante, todos ellos integrantes de "Bosix, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio administrativo en Sarmiento 722, Piso 6º, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fechas, 6 de octubre de 1958, bajo el Nº 3299, al folio 222, del libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el 31 de octubre de 1958, bajo el Nº 3936, al folio 225, del libro 36 de la misma clase de contratos, se resuelve por unanimidad: 1º) Hacerse cargo del activo y pasivo según Inventario y Balance General al 19 de noviembre de 1960, de la sociedad "Cim, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Plata con fecha 26|10|60 bajo el Nº 4070, al folio 244 del libro 5 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio administrativo en Sarmiento 722, Piso 6º, Capital, e industrial en Helguera 70, Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, que todas las personas mencionadas al principio integran juntamente con las siguientes, presentes también en ese acto: Antonio Fernández, domiciliado en José Enrique Rodó 4575, Capital Federal, español, casado; y Pascual Caporale, con domicilio en Bulnes 127, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, italiano, casado. — En virtud de tal cesión, todos los socios integrantes de la nombrada Cim, Sociedad de Responsabilidad Limitada, declaran disuelta esa sociedad al 19 de noviembre de 1960. — 2º) Aumentar el capital social de Bosix S. R. L., del monto, actual de m$n. 400.000.— a m$n 2.000.000.—, mediante: a) La capitalización de utilidades acumuladas al 19|11|60, según Balance General de esta Sociedad a esa fecha; b) La transferencia del patrimonio neto de Cim S. R. L., representado a la mencionada fecha del 19|11|60 por pesos moneda nacional 500.000.— correspondientes a las 500 cuotas de capital integradas y m$n. 321.017,55 de saldos acreedores de cuentas particulares de los socios de la misma. — 3º) Dejar expresa constancia de cualquier diferencia en más o en menos que pudiera resultar entre las provisiones y previsiones calculadas en ambas sociedades al 19|11|60 y las sumas que efectivamente correspondan abonarse en cada caso, así como cualquier otro ajuste que pudiera surgir, será debitado o acreditado en las respectivas cuentas particulares de los socios, en las mismas proporciones establecidas en los contratos constitutivos de dichas sociedades. — 4º) Modificar las cláusulas cuarta del contrato social de Bosix S. R. L., de conformidad con los expresado precedentemente, así como las cláusulas: Primera, por cambio de domicilio industrial; Quinta, referente a uso de la firma social; Sexta, referente a ocupación de los socios; y dejar sin efecto la cláusula Décima Primera, respecto del nombramiento de una comisión liquidadora en caso de disolución de la sociedad. — Por todo ello, se conviene por unanimidad, que las cláusulas contractuales modificadas quedarán redactadas así: Primera: Bajo la denominación de "BOSIX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida esta sociedad, con domicilio administrativo en Sarmiento 722, Piso 6º, Capital Federal, y taller en Helguera Nº 70, Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, pudiendo en el futuro trasladar dichos domicilios a cualquier otro punto de la República, así como establecer sucursales, agencias y representaciones en el país y en el exterior. El Capital Social lo, constituye la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una. — Dicho capital, resulta del Balance General que se agrega al presente contrato y es aportado por los socios en las siguientes proporciones: el socio Pedro Mario Borrino, 620 cuotas o sea 620.000 m$n. (seiscientos veinte mil pesos m|n.): Juan Carlos Borrino, 240 cuotas, o sea 240.000.— m|n. (doscientos cuarenta mil pesos m|n.); los señores José Luis Bacigalupo, Alfredo Luis Guidali, Jorge Osvaldo Riopedre, y Héctor Ugarte, 144 cuotas cada uno, es decir pesos moneda nacional 144.000.— (ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional), cada uno; la señora Susana Juanita Allievi de Abeucci, 284 cuotas, o sea m$n. 284.000.— (doscientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional) y los señores Antonio Fernández y Pascual Caporale, 140 cuotas cada uno es decir, m$n. 140.000.— (ciento cuarenta mil pesos m|n.) cada uno. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad serán ejercida por todos los socios, quienes tendrán el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma indistinta. — La firma social podrá emplearse en todos los actos, contratos, asuntos y negocios de la Sociedad, cualquiera sea su monto, sin más excepción que la de no poder comprometer el haber de la sociedad en operaciones a título gratuito, ni en garantía de obligaciones particulares, de los socios o de terceros, bajo ningún concepto. — Sexta: Los socios Antonio Fernández y Pascual Caporale dedicarán toda su actividad y atención a las tareas en el taller de la Sociedad, no pudiendo por lo tanto realizar otros trabajos iguales, similares o distintos de los que constituyen el objeto de esta empresa, durante la vigencia del presente contrato. — Los socios restantes dedicarán todo el tiempo que sea necesario para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales, aunque ninguno de ellos se compromete a dedicarse exclusivamente a las mismas. — Los socios podrán efectuar retiros de sumas que fijarán de común acuerdo mediante acta, determinando en las mismas si serán imputables como sueldos, compensación de gastos de movilidad y representación con débito a gastos generales, o se considerarán retiros a cuentas de utilidades con débito a las respectivas cuentas particulares, o bien se imputarán a una y otra cuenta en la proporción que se establezca. — Cláusula Transitoria: Los socios resuelven de común acuerdo que deberá dejarse constancia al pie del presente contrato, a la brevedad posible, sobre el cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 11.867 de transferencia de establecimientos comerciales e industriales, con relación a la cesión de activo y pasivo de Cim S. R. L. — Bajo las Cláusulas y condiciones expresadas precedentemente, las partes firman de conformidad el presente convenio, en la ciudad de Buenos Aires, a veinte y un días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno. — Complemento cláusula quinta: Para otorgar y revocar poderes, especiales y|o generales, será necesaria la firma conjunta de tres de los socios gerentes, cualesquiera de ellos indistintamente. — Firmado: Pedro Mario Borrino, Juan Carlos Borrino, Luis Bacigalupo, Alfredo Luis Guidali, Héctor Ugarte, Jorge Osvaldo Riopedre, Susana Juanita Allievi de Abeucci, Antonio Fernández y Pascual Caporale. — Entre líneas: Héctor Ugarte, vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800.— e.13|12-Nº 7.724-v.13|12|63

CASA SVADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado del día dos de enero de 1958, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "CASA SVADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", declarando los socios Faivele Svarter, Abraham Svartman y Samuel Davidzon que en forma solidaria se hacen cargo del Activo y Pasivo.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.13|12-Nº 7.725-v.13|12|63

LAS TORRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 19 de setiembre de 1963, declaran incorporados como socios a la sociedad "LAS TORRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1961, a los señores Manuel de Abreau, argentino, casado, domiciliado en Culpina Nº 1064, Cap. Federal, Nicolino Fini, brasileño, soltero, domiciliado en Manuel Eguia, Nº 1122, Capital, José Vázquez, español, casado, domiciliado en la calle Lácar Nº 4339, Capital, José Bergero, argentino, soltero, domiciliado en México Nº 2042, Capital, José María Quintero, argentino, soltero, domiciliado en Bartolomé Mitre Nº 1786, Capital, Juan Aurelio Baumgartner, argentino, casado, domiciliado en Pilar Nº 3163, Capital, José Luis García, español, soltero, domiciliado en Guifra Nº 1865, Avellaneda, Donato Monico, argentino, soltero, domiciliado en Uruguay Nº 276, Capital y Juan Romera, español, casado, domiciliado en Pringles Nº 2738, Lanús Este, todos mayores de edad. — Que habiendo aportado cada uno de los socios que se incorporan en la entidad el importe de $ 5.000.— m|n., cada uno en muebles y mercaderías según inventario, el capital social queda ampliado hasta la suma de Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional quedando por tal motivo modificada la cláusula Cuarta del contrato orignal en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social queda establecido en Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 3405 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y el que es aportado en la siguiente forma: Los señores Ramón Pereyra, Leonardo Palacio, Antonio González López, Francisco Galán, Gerardo Almuiña, Idalecio Janeiro, Alfredo Fini y Antonio González Crespo, 375 cuotas cada uno, y los señores Manuel De Abreu, Nicolino Fini, José María Quintero, Juan Aurelio Baumgartner, José Luis García, Donato Monico y Juan Romera, 50 cuotas cada uno. — El capital está totalmente integrado. — Asimismo que habiéndose omitido consignar en la cesión de coutas inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro el 20 de agosto de 1962, bajo el Nº 1963, al Fº 288 del Lº 44 de S. R. L., que el cedente señor César Palacio que revestía el carácter de "gerente" de la entidad renunciaba a ese cargo la cesión del mismo, a esas funciones lo es con fecto retroactivo a la fecha referida en el mencionado instrumento o sea el 31 de marzo de 1962, quedando por tal causa modificada en tal sentido la cláusula quinta del contrato original. — Fdo: Antonio González. — José Bergero. — Antonio González. — José Quintero. — G. Almuiña. — Ramón Pereyra. — Alfredo Fini. — F. Galán. — Indalecio Janeiro. — L. Palacio. — M. De Abreu. — Juan A. Baumgartner. — Nicolino

Fini. — J. Romera. — Donato Monico — José Vázquez. — José Luis García. — E|L: todos mayores de edad, vale.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760— e.13|12-Nº 7.733-v.13|12|63

COCHERIA AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Oscar José Orlando, argentino, casado, con domicilio en la calle Díaz Vélez Nº 5239, Capital Federal; don Rafael Cacheiro, argentino, casado, con domicilio en la calle Vieytes Nº 38, Capital Federal y don Mario Coto, argentino, soltero, con domicilio en la calle 20 de Septiembre Nº 3110, Lanús, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos de la Ley Nº 11.645, conforme a condiciones estipuladas en las cláusulas siguientes: Primero: Entre don Oscar José Orlando, don Rafael Cacheiro y don Mario Coto, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará comercialmente bajo el rubro de "COCHERIA AMERICANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya sede principal se establece en la calle Vieytes Nº 38, de la Capital Federal, donde funcionarán sus oficinas, depósito y exposición, pudiendo cambiar su domicilio cuando los socios lo estimen conveniente, como así también instalar agencias o sucursales en cualquier punto de la República Argentina. — Segundo: El objeto de la Sociedad será el de prestación de servicios de pompas fúnebres, comprendiendo en los mismos, sepelios y traslados, en ambulancas o camiones, así como actividades derivadas y conexas, lo mismo que todo negocio o industria en general de ramos afines. — Tercero: Se limita a diez años contados desde el día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, el plazo de duración de este contrato, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo, el que, sin embargo, quedará automáticamente prorrogado por un período igual y con idénticas condiciones si con una anticipación de noventa días al vencimiento del plazo señalado los socios no resolvieran disolver la sociedad en la forma establecida en la cláusula 15º o no ejercieran el derecho acordado en la cláusula 12º. — Cuarto: El capital social se fija en trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de la que cada uno de los socios han suscripto cien cuotas, que han sido integradas totalmente con los bienes que figuran en el balance suscripto por todos los socios y certificado por un Contador Público Nacional, el que se agrega por separado como formando parte integrante de este contrato. — Quinto: Con carácter irrevocable desempeñará el cargo de gerente el socio Oscar José Orlando, quien únicamente y en forma exclusiva, tendrá el uso de la firma social, con el aditamento de [illegible] "Cochería Americana S. R. L.", quien solamente en caso de ausencia, enfermedad o incapacidad podrá ser reemplazado en esas funciones, con exclusión de toda otra persona, por doña Luisa Ramona Zucalli de Orlando, argentina, casada, domiciliada en Díaz Vélez 5239, Capital, la que dispondrá de las mismas facultades y derechos que el socio Gerente sustituido. — Se estipula, de modo expreso, que tanto el socio Gerente, como en su caso, su reemplazante, podrán emplear válidamente la firma social para todos los negocios y operaciones de la sociedad, comprendiendo el mandato para administrar, además de las actividades que constituyen el objeto de la sociedad y particularmente, las de cobrar, percibir y reclamar cantidades de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmubels, semovientes y de cualquier natueralza que fueren: abonar las comisiones, retribuciones o pagos que se hubiesen convenido por servicios encargados y cumplidos; hacer donaciones por el mismo concepto; efectuar pagos, suscribir letras de cambio, pagarés, vales y toda otra documentación comercial, extendiendo, endosando y librando giros sobre plazas del país y del extranjero; asumir la representación legal de la sociedad o confiarla a la o las personas que conceptuaran conveniente; designar personal, fijar sueldos y tareas del mismo, despedirlos, suspenderlos, apercibirlos por deficiente desempeño de sus tareas; abrir cuentas corrientes, bancarias a nombre de la Sociedad y a su sola firma, girando en descubierto el monto acordado por los Bancos; constituir en los mismos o en cualquier otra empresa comercial depósitos de dinero o valores; extraerlos total o parcialmente; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o de particulares, dando la garantía de los bienes sociales; establecer la forma de pago y el tipo de interés de los préstamos obtenidos, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o relacionados con la Administración de la Sociedad. — Sexto: A los efectos del art. 17 de la ley 11.645 y de las relaciones jurídicas de los socios entre sí, se llevará el libro de "Actas" en el que se consignará sus manifestaciones respecto de la aprobación o impugnación de los balances, registrándose, también, las resoluciones que afecten al desenvolvimiento de la sociedad, que serán tomadas por mayoría, salvo las que requieran la unanimidad, de acuerdo con la ley antes citada. —

Séptimo: Anualmente, el 31 de agosto de cada año, se practicará un balance general del giro social, procediéndose a la distribución de las utilidades, si las hubiese, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal. — Las pérdidas serán soportadas entre los socios, por partes iguales. — Octavo: Los socios se reunirán anualmente en asamblea a los efectos de considerar el balance y resolver las cuestiones que se vinculen con las actividades comunes, en el lugar y oportunidad que determine el socio gerente, siendo obligatoria la asistencia de los otros socios, cuyas decisiones por mayoría serán registradas en el libro de Actas. — En caso de conceptuar nocivo a los intereses sociales las resoluciones de la mayoría, cualquier socio podrá exigir, fundadamente, la suspensión de sus efectos inmediatos, para someter la decisión final al criterio de un árbitro arbitrador amigable componedor designado de común acuerdo, cuyo pronunciamiento no admitirá más recursos que el de nulidad o de arbitrariedad. — Noveno: Los socios Rafael Cacheiro y Mario Coto, deberán dedicar sus actividades en forma única, exclusiva y excluyente a procurar trabajos relacionados con el giro comercial de la sociedad, sin poder intervenir en ninguna de las tareas atribuidas al socio Gerente en la cláusula 5ª, salvo expresa autorización de éste y siempre con cargo de rendirle cuentas dentro de las 24 horas siguientes a la actuación que hubieren cumplido en esa oportunidad. — Décimo: Los socios Rafael Cacheiro y Mario Coto, no podrán participar, directa o indirectamente, ni por medio de otras personas, en negocios ajenos a los de la sociedad, a la que deberán entregar las ganancias obtenidas en los que hubieran realizado quebrantando esta prohibición, que no rige respecto del socio gerente, don Oscar José Orlando, ni en su caso, de doña Luisa Ramona Zucalli de Orlando. — Décimo Primero: La sociedad no reconoce las obligaciones particulares o comerciales contraídas o que puedan contraer los socios, limitándose su responsabilidad a las que provengan del giro comercial efectuadas por el socio gerente dentro de las facultades acordadas en la cláusula 5ª. — Asimismo, ninguno de los socios podrá comprometer a la firma social en garantías a favor de terceros. — Décimo Segundo: Compete a cada socio, individualmente, el derecho de retirarse de la sociedad en el momento que lo consideren oportuno, siempre que notifiquen ese propósito por telegrama colacionado remitido a los restantes con una anticipación de sesenta días a la fecha de su retiro. — Décimo Tercero: En el caso contemplado en la cláusula anterior la sociedad no se disolverá, debiendo practicarse un balance a la fecha señalada para el retiro del socio, con el fin de determinar el valor que corresponde asignar a sus cuotas sociales, reconociéndose a los otros socios el derecho preferencial para adquirirlas en la forma que convengan directamente con el interesado. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de algún socio, la sociedad tampoco se disolverá, pudiendo los socios aceptar al o a los herederos como integrante de la misma o, en caso contrario, a optar para la adquisición de las cuotas sociales, en cuyo caso se procederá en forma idéntica a la indicada en la cláusula precedente. — Décimo Quinto: En caso de disolución total de la sociedad, la misma será practicada por la persona que los socios designen de común acuerdo, quien ajustará su cometido a las disposiciones legales y prácticas comerciales aplicables al caso. — Décimo Sexto: En el caso contemplado en la cláusula octava, así como en los otros que puedan plantearse por divergencias de criterio sobre cuestiones fundamentales que afecten a la sociedad, se designará un árbitro arbitrador amigable componedor ante quien se producirán las actuaciones pertinentes, cuyo pronunciamiento no admitirá otros recursos que el de nulidad y arbitrariedad. — Décimo Séptimo: A los efectos legales los socios constituyen su domicilio especial en los lugares indicados en el párrafo inicial de este contrato, admitiendo todos la jurisdicción de los tribunales Nacionales de la Capital Federal para entender en las cuestiones que les corresponda intervenir. Conforme las partes, firman tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Oscar José Orlando. — Rafael Cacheiro. — Mario Coto.— Entre líneas: argentina, casada, domiciliada en Díaz Vélez 5239, Capital, Vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.13|12-Nº 7.734-v.13|12|63

LAVADERO DITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, s hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de cuotas: En Buenos Aires, a los 19 días del mes de noviembre de 1963, entre los señores Antonio Mundo, el cedente, e Ismael J. Alastuey, el adquirente, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de compra venta con referencia a las cuotas de capital de la sociedad LAVADERO DITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo las siguientes cláusulas: Primero: El señor Ismael J. Alastuey adquiere treinta (30) cuotas de capital sobre la citada empresa al señor Antonio Mundo, quien las vende de su propiedad libre de todo pasivo, su parte indivisa, con todos sus frutos presentes y futuros, utilidades, reservas, previsiones, aceptándose las rendiciones de cuentas presentadas no teniéndose que reclamar por intereses sociales ni por ningún concepto ambos contratantes. — El precio total convenido por la presente cesión se determina en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.—), pagaderos y exigibles en el momento de la inscripción de la presente cesión en el Registro Público de Comercio. — El señor vendedor Antonio Mundo se desvincula en tal fecha como socio. — Segundo: Ambos contratantes se comprometen bajo apercibimiento de daños y perjuicios a efectuar todas las tramitaciones necesarias para la formalización e inscripción de la presente cesión ante las autoridades del Registro Público de Comercio de esta Capital. Tercero: Por la presente cesión queda modificado el Art. 4º del Contrato social. El capital lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto e integrado totalmente por los socios, el que estará dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que está representado por muebles, maquinarias, mercaderías y útiles en un todo de acuerdo al balance e inventario practicados en oportunidad de suscribirse el contrato primitivo y de cuyas cuotas corresponden al señor Ismael Juan Alastuey: doscientas setenta cuotas; al señor Italo Basilio Octavio Foresi: treinta cuotas. — El señor Foresi como socio acepta la presente cesión de cuotas del señor Mundo al señor Alastuey. — Cuarto: Las partes se someten por cualquier controversia a árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, quien en caso de disidencia, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — El vendedor señor Antonio Mundo constituye domicilio legal en la Dársena "D", casa ciento dieciocho, Capital y el comprador Ismael J. Alastuey es la calle El Salvador cuatro mil setecientos uno, Capital. — Ratificando lo actuado firman las partes en la fecha. — Firmas: Ismael Juan Alastuey, Antonio Mundo, Italo Basilio Octavio Foresi. — Entre líneas: Basilio. Vale.

Buenos Aires, 29 de nopiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

1.600.— e.13|12-Nº 7.737-v.13|12|63

PITTALUGA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesentitrés, reunidos los señores: Pedro Pittaluga, casado, domiciliado en Dorrego 1054 dep. B; Dora Giorello de Vidal, viuda, con domicilio en José Pedro Varela 4666, dep. 1º; Héctor Roberto Pittaluga, casado, con domicilio en Dorrego 1054, dep. B y Pedro Oscar Pittaluga, con igual domicilio que el anterior, soltero y todos ellos de nacionalidad argentina, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, resuelven formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas que se enumeran a continuación: — Primera: Naturaleza y vigencia: Se declara constituida entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al primero de enero de 1963; la sociedad durará treinta años pero transcurridos los dos primeros años de vigencia y con un preaviso hecho fehacientemente a la sociedad y a sus consocios, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro; este derecho lo tiene cualquiera de los socios, conviniéndose asimismo que si la señora de Vidal o el señor Pedro Pittaluga, lo consideran conveniente a sus intereses, pueden transcurridos también los dos primeros años de vigencia de la sociedad dando aviso en igual forma que la ya expuesta y con la misma antelación, solicitar la disolución total de la sociedad y su inmediata liquidación. — Segunda: Objeto y domicilio: La sociedad tiene por objeto la fabricación elaboración, reelaboración, importación, exportación, representación, distribución y venta, tanto al por mayor como al por menor de toda clase de materias primas no elaboradas o a medio elaborar que se utilicen para la fabricación de esos productos; y finalmente, de todas las mercaderías y materiales que se emplean para la presentación de esos productos. — Se establece como domicilio social el de la calle Fraga 98 al 103, pudiéndose abrir sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: Designación: La sociedad se denomina: "PITTALUGA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital dos millones de pesos". — Cuarta: Capital social: Se fija como capital social la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotos de un mil pesos cada una; el capital social ha sido íntegramente suscripto e integrado por los socios en bienes que se especifican en el balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato, en las siguientes proporciones: a) Pedro Pittaluga un millón ciento ochentiocho mil pesos representando un mil ciento ochentiocho cuotas; b) Dora G. de Vidal, seiscientos doce mil pesos representando seiscientas doce cuotas; c) Héctor Roberto Pittaluga cien mil pesos representando cien cuotas y d) Pedro Oscar Pittaluga, cien mil pesos representando cien cuotas. — Quinta: Administración y gerentes: Se designan gerentes de la sociedad, a la señora Vidal y a los señores Héctor Roberto y Pedro Oscar Pittaluga; los gerentes así nombrados, para obligar a la sociedad ante terceros usarán la firma social en la siguiente forma: la señora de Vidal deberá firmar siempre con uno de los otros dos gerentes nombrados; firmarán con su firma particular y el aditamento de un sello que consigne la designación social adoptada. — Los gerentes podrán actuar individualmente al solo efecto de absolver posiciones en cuestiones judiciales y para endosar cheques a la orden de la sociedad al solo efecto de ser depositados en la cuenta bancaria de ésta; fuera de estos dos supuestos los gerentes actuarán siempre con la firma de la señora de Vidal con las siguientes facultades: a) Aceptar garantías sobre bienes muebles e inmuebles, de propiedad de sus deudores o terceros, comprar, vender, permutar, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; b) Celebrar contratos de locación, como inquilino o como locaodr, hasta por más de seis años; c) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, extendiendo los recibos y descargos del caso; d) Dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de los Bancos, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de otros establecimientos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas con o sin registro, y transigir extrajudicialmente cualquier clase de asuntos; f) Girar, extender, endosar, aceptar y avalar letras, vales o pagarés y descontarlos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados; g) Endosar pólizas y suscribir todos los instrumentos públicos y documentos privados que fueren precisos para la administración y buena marcha de la sociedad; h) Denunciar los delitos que puedan cometerse en perjuicio de la sociedad y querellar a los autores en representación de la sociedad; i) Entablar y contestar demandas, reconvenir, apelar y desistir de apelaciones, absolver y hacer absol-

ver posiciones, presentar escritos, solicitando pruebas, testigos y demás justificativos, firmar documentos, prestar y exigir juramentos, prestar y exigir cauciones juratorias y garantías, pedir embargos preventivos y definitivos, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos, solicitar la venta o remate de los bienes de los deudores sociales, pedir desalojos y lanzamientos, deducir todas las acciones posesorias y petitorias que sean necesarias, para asegurar y defender el derecho de posesión y propiedad de la sociedad, rescindir contratos de arrendamientos, prorrogar de jurisdicción, decir de nulidad, tachar, recusar, labrar y firmar actas, hacer quitas, conceder esperas, designar peritos, nombrar escribanos, designar contadores, nombrar escribanos, designar contadores, nombrar rematadores y cuantas personas sean necesarias, proponer, aceptar o rechazar concordatos, pedir quiebras de sus deudores o de la propia sociedad, pedir la liquidación sin quiebra de la propia sociedad, pedir concursos civiles de sus deudores, asistir a juntas de acreedores, aceptar adjudicaciones de bienes o demás condiciones que se propongan someter toda controversia a juicio de árbitros de derecho o de amigables componedores otorgando las escrituras del caso con o sin imposición de multas, iniciar o proseguir los juicios sucesorios de los que resulten deudores de la sociedad, aceptar herencias o legados o donaciones que se hagan a la sociedad y tratándose de las primeras con o sin beneficio de inventario; i) Aceptar daciones en pago, hacer novaciones; j) Conferir poderes generales o especiales y sustituir el mandato de administrador total o parcialmente el todo con relevación de costas y obligación de haber por bueno y válido cuanto se haga y practique en su mérito, con arreglo a derecho. — Se hace constar que la enumeración que precede, es enunciativa y no limita en forma alguna las amplias facultades que a los socios administradores les confiere la ley. — Sexta: Obligaciones de los socios y sueldos de gerentes: el señor Pedro Pittaluga no tiene obligación alguna de prestar servicios a la sociedad, pudiéndose dedicar a cualquier actividad que crea conveniente a sus intereses, sin perjuicio del pleno derecho de control que le corresponden como socio; los socios restantes deberán dedicarse exclusivamente al objeto social, con prohibición expresa de desarrollar cualquier otro tipo de actividad. — Percibirán los gerentes por su gestión, la suma de nueve mil pesos mensuales cada uno de ellos, con imputación a la cuenta de gastos generales de la sociedad; este sueldo podrá ser modificado de común acuerdo entre todos los socios. — Séptima: Balances. Distribución de utilidades y pérdidas: El 31 de diciembre de cada año, se efectuará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas de la actividad social, sin perjuicio de este balance general, cualquiera de los socios podrá solicitar la realización de balances en cualquier momento si las circunstancias lo hacen necesario según la marcha de los negocios. Todos los balances que se practiquen se considerarán aprobados si dentro de los sesenta días de puesto de manifiesto en forma fehaciente a los integrantes de la sociedad, no es objetado en forma. Previa deducción del fondo de reserva legal o otros que los socios decidieren crear, las utilidades o pérdidas sociales serán repartidas en la siguiente forma: a Pedro Pittaluga 56,66 %, señora de Vidal 33,34 % y 5 % para cada uno de los restantes socios; los retiros que se efectúen de las utilidades realizadas y líquidas se harán sobre la base de simultaneidad y en la proporción que corresponda a cada socio según la participación fijada precedentemente. — Octava: Disolución y liquidación. Fallecimiento o incapacidad: En cualquier caso de disolución o liquidación de la sociedad, sea parcial o total, todos los socios actuarán conjuntamente pudiendo renunciar uno en favor de otro u otros y las decisiones se tomarán por simple mayoría de cuotas votos. — Para el caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad según lo establecido en la cláusula primera de este contrato, o en caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de ellos, se practicará un balance general al momento de ocurrida cualquiera de las circunstancias previstas u otras similares. — En los casos de fallecimiento o incapacidad legal, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, con personería unificada, podrán optar entre continuar en la sociedad —en cuyo caso no podrán ser gerentes o solicitar que se les entregue lo que correspondía al fallecido o incapacitado por concepto de capital, reservas u otros valores en la siguiente forma: 20 % dentro de los treinta días de manifestada en legal forma la decisión de no continuar en la sociedad y el saldo en cuatro cuotas trimestrales con un primer vencimiento a los noventa días del pago del veinte por ciento referido con el aditamento del interés bancario que rija en el momento para descuentos. Igual modalidad de pago se adoptará respecto del socio que desee retirarse de la sociedad según la cláusula primera del presente, salvo el caso de disolución total y liquidación que pueden solicitar la señora de Vidal y el señor Pedro Pittaluga. — En cualquier caso de retiro de socio, por fallecimiento o incapacidad, o propia voluntad, las cuotas del mismo podrán ser adquiridas por los demás socios a prorrata de sus respectivas tendencias y si no hubiere interés en ello se disminuirá el capital social en la proporción pertinente. — Novena: Para todos los efectos del presente las partes se someten a la jurisdicción que pudiere corresponderles incluso al juicio de árbitros arbitradores o amigables componedores. — Conformes las partes con todo lo estipulado, suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados debiéndose inscribir el original en el Juzgado de Registro de la Capital. — Firmado: Pedro Pittaluga, Dora Giorello de Vidal, Héctor Roberto Pittaluga, Pedro Oscar Pittaluga. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Pedro Pittaluga; Dora Giorello de Vidal; Héctor Roberto Pittaluga Pedro Oscar Pittaluga. — Buenos Aires, diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Alejandro I. Abrevaya, escribano. Está su sello. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. —Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.120.— e.13|12-Nº 7.747-v.13|12|63

PRONUVE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 7 de noviembre de 1963, otorgada ante el escribano Luis M. Carbone, los señores Juan Bautista Maesschalck, Guillermo Manuel Caplán, Roberto Guillermo Chiani, Vicente Obdulio Muscolo y señora Yolanda María Rosa Muscolo de Fuentes, únicos socios componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "PRONUVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Martín García 875 de la Ciudad de Buenos Aires, resolvieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 31 de diciembre de 1963, en diez años más o sea hasta el 31 de diciembre de 1973, dejando firme en lo demás las cláusulas del contrato social que rige la entidad.

Buenos Aires, 2 de diciembre 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.13|12-Nº 7.758-v.13|12|63

A. QUATRARO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, los señores Antonio María Quatraro, italiano, casado, y Carlos Félix Quatraro, argentino, casado, ambos domiciliados en Rodríguez Peña 771, Villa Progreso, San Martín, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, hábiles, convienen en formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: 1º: Denominación: La sociedad se denominará A. QUATRARO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º: Domicilio: Tendrá domicilio legal en Esmeralda 356, piso 7º, oficina 23, de esta Ciudad. — 3º: Duración: Su plazo será de diez años y vence el 6 de noviembre de 1973. — 4º: Objeto: Su objeto principal será la explotación del ramo de instalaciones de negocios en general, construcciones, refrigeración y actividades conexas y sin perjuicio de las operaciones mercantiles que los socios acordarán emprender. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar y vender inmuebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes y cualquier otro valor mobiliario, celebrar contratos de sociedad con otras empresas, ya civiles o comerciales, incluso participando de ellas; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes o modelos industriales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales; realizar operaciones con todos los Bancos de plaza y extranjeros, tanto oficiales como privados y efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines sociales. — La enunciación precedente es simplemente explicativa y no limitativa. — 5º: Capital: Se fija el capital social en cinco millones trescientos cuarenta y tres mil pesos (m$n. 5.343.000) dividido en 5.343 cuotas de mil pesos cada una y se encuentra formado por las instalaciones, muebles y útiles, mercaderías y maquinarias que se detallan en el inventario firmado por separado, y que son de propiedad de los constituyentes de la presente sociedad. — Este capital ha sido suscripto e integrado con los bienes precitados, que les pertenecen en la siguiente proporción: Antonio María Quatraro: mil setecientas ochentiuna acciones de mil pesos que hacen m$n. 1.781.000 y Carlos Félix Quatraro: tres mil quinientas setentidós acciones de mil pesos cada una que hacen m$n. 3.572.000. — 6º: Administración: Será desempeñada por el socio Carlos Félix Quatraro, en calidad de gerente, siendo sus facultades generales amplísimas salvo la prohibición de emplear la firma social en fianzas o avales personales. — Estas facultades comprenden incluso los especiales de los artículos 608 y 836 del Código de Comercio y 1.881 y siguientes del Código Civil. — Podrá convenir y formalizar cualquier convenio o contrato de bienes inmuebles o muebles en su compra, venta o arrendamiento; tomar o dar dinero y extender las fianzas y compromisos que fueran necesarios y realizar todas las operaciones bancarias prestando los avales y garantías, incluso inmobiliarias que fueran necesarias. — Podrá conferir poderes generales y especiales incluso los necesarios para denunciar y querellar criminalmente. — Podrá realizar operaciones bancarias con todos los Bancos nacionales o extranjeros, siendo la enunciación precedente no limitativa y sí meramente indicativa. — El gerente ejerce la representación legal de la sociedad y practicará todos los actos de disposición y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad incluso querellar criminalmente. — 7º: Expresión de la Voluntad Social: Se realizará por medio de las reuniones de socios, ordinarias y extraordinarias, asentándose las decisiones que se tomen en mayoría y en especial las del artículo 17 de la Ley 11.645. — 8º: Ejercicio Social, Balance y Distribución: El 31 de diciembre de cada año se practicará balance general, que será sometido a la reunión de socios conjuntamente con el proyecto de distribución de utilidades, destinándose un 5 % de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital social y en cuanto a las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción al capital suscripto. — 9º: Cesión de Cuotas: Se regirá por la Ley 11.648 y su valor en caso de hacerse uso de la opción no podrá ser superior al valor nominal con más el importe de las utilidades distribuidas en los últimos ejercicios, teniendo los socios prioridad en las cesiones, con aviso de 15 días para decidir su aceptación. — Fallecimiento: En caso de fallecimiento, retiro o incapacidad de alguno de los socios, los herederos podrán incorporarse a la sociedad unificando su representación. — Si decidiesen no ingresar a la sociedad sus cuotas serán cedidas o vendidas conforme a las normas precedentes, debiendo abonarse las mismas, 50 % de la firma de la cesión y el resto a dos años, con un interés del 10 % anual. — En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato, ratificándose de su contenido los firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: Antonio María Quatraro. — Carlos Félix Quatraro. — Enmendado: "sociedad", "domicilio", "oficial", "millones", "amplísimas", "avales", "arrendamiento", "decisiones", "se", "utilidades", todo sí vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.— e.13|12-Nº 7.754-v.13|12|63

G A B Y T E X
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, a siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores don Jaime Goldstein, argentino, y don José Konfederak, argentino, ambos mayores de edad, casados, constituyendo domicilio legal en la calle Llavallol Nº 4429, Capital Federal, convienen la formación de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La sociedad se denominará "GABYTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: El domicilio legal queda establecido en la Capital Federal, en la calle Llavallol 4429, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales y/o agencias en el interior y/o exterior del país. — Tercera: Duración: La duración de la sociedad será de diez años a contar del día primero de octubre de 1963, pero cualesquiera de los socios tiene derecho a retirarse de la misma después de transcurridos tres años de vigencia, siempre que comunique su decisión por telegrama colacionado con una antelación de seis meses a la fecha del balance. — El socio que continuare podrá adquirir las cuotas del socio renunciante, al precio de conformidad al valor fijado para cada cuota dentro de los tres meses de cerrado el balance y del cual se dejará constancia en el libro de actas. — Cuarta: Objeto: El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, importación, exportación y transportes de frutos, productos, elementos de transporte y mercaderías en general; b) Financieras: mediante aporte e inversiones de capitales de y/o particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa y/o permuta y administración de créditos, títulos y acciones y debentures y demás valores inmobiliarios y/u otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía hipotecaria, prendario o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley; c) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Industriales: mediante la fabricación, distribución, comercialización, transformación de productos textiles, sus afines y derivados. — La enumeración contenida en el presente artículo es enunciativa y no taxativa y la sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de sus negocios y siempre que tengan atinencia con los fines de la misma. — Quinta: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y es suscripto de la siguiente manera: el señor Jaime Goldstein, mil quinientas cuotas o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, y el señor José Konfederak, mil quinientas cuotas o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional.

— Los socios Goldstein y Konfederak integran totalmente el capital en este acto, en especie, según inventario anexo que forma parte integral del presente, y que es firmado de conformidad por los socios. — Sexta: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los socios, quienes tienen el carácter de gerentes, utilizando la firma social, en conjunto, dejando expresa constancia que cualesquiera de los socios puede delegar por poder expreso el uso de esta facultad en terceras personas, siendo en todos los casos la firma precedida con un sello con el rubro social y la mención del capital societario. — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos al giro comercial e industrial de la empresa, ni en garantía ni fianzas para terceros, siendo responsable el socio que lo hiciere con sus beneficios primero y con su capital después, del daño o perjuicio que ocasionare a la sociedad. — A tal efecto tendrán a su cargo los negocios de la sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento de los objetos sociales, solicitar concesiones de todas las clases de los Gobiernos, Nacional, Provinciales y Municipales, en las condiciones que creyeren convenientes: ante las reparticiones públicas, nacionales y provinciales, con la mayor amplitud de facultades; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer fábricas y usinas, cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad; recibir bienes en pago; dar y tomar prestado; solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Central Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o

extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades y particulares, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar o cancelar hipotecas comunes, constituir y cancelar prendas, inclusive agrarias; transar toda clase de cuestiones judiciales, aceptar concordatos y adjudicación de bienes; comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, dar aval de letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; dar fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales; acordar cartas de créditos; formular facturas; celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad; endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones; remisiones o quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero; prorrogar la jurisdicción, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que resulten necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enunciación que antecede no es limitativa sino explicativa. — Séptima: Ejercicio Económico: El ejercicio económico-financiero fenece el 30 de setiembre de cada año. — Octava: Inventario y Balance General: El 30 de setiembre de cada año se tomará obligatoriamente inventario general y se formulará el balance correspondiente. Previa a toda distribución de utilidades, será obligatoria la amortización del activo fijo y nominal, la aplicación de los castigos necesarios sobre el activo circulante y exigible y la formación de las reservas técnicas para hacer frente a las obligaciones sociales e impositivas, todo lo cual se considerará carga normal del ejercicio, aun cuando los resultados de éste fueran negativos, aplicándose a tal fin las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y los principios de la buena técnica contable. — Novena: Resultados Económicos: De la cifra positiva que pudiera resultar luego de la aplicación matemática de la cláusula que antecede, se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social y el saldo se acreditará en la cuenta de cada socio, de la siguiente manera: Cincuenta por ciento (50 %) para el señor Jaime Goldstein, y cincuenta por ciento (50 %) para el señor José Konfederak; las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción entre los socios. — Décima: Pérdidas: Si en uno o más ejercicios llegare a perderse un cincuenta por ciento del capital social, los socios podrán decidir la disolución de la sociedad, o cualquiera de ellos podrá optar por adquirir las cuotas del saliente, de conformidad al balance que se formule a la fecha del retiro y abonarlo en las condiciones que se establezcan oportunamente. — Décima Primera: Disolución y Liquidación de la Sociedad: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, las tareas y gestiones de la liquidación estarán a cargo de los socios gerentes. — Primero se realizará el activo social, luego se abonarán las deudas que resulten y el remanente se dividirá en la proporción correspondiente al capital aportado por cada socio. — Décima Segunda: Impedimento o Fallecimiento: En caso de impedimento o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo una representación unificada.

— En el caso de que éstos no desearen proseguir en la sociedad, se procederá a determinar el valor de la cuota en el momento de producirse alguna de las circunstancias señaladas de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) el último día del mes en que se produzca el fallecimiento o impedimento se formulará un balance general; b) el valor llave de la sociedad se determinará por el promedio de beneficios que resulte de los balances de los tres últimos ejercicios completos anteriores a la fecha de que se trata, o el total de los ejercicios de no haber transcurrido aún tres; c) luego de determinada la llave se establecerá el importe resultante y se abonará en seis cuotas semestrales iguales con un interés bancario sobre cada plazo, sumas que deberán documentarse con pagarés. — Décima Tercera: Diferencias: Toda duda, divergencia o cuestión en la interpretación de este contrato, o que surja de la administración, evolución o gestión social será dirimida única y exclusivamente por árbitros arbitradores, designados uno por parte. — Estos se designarán por cada socio, dentro de los diez días de emplazado en forma fehaciente, aceptando el cargo dentro de los cinco días siguientes, los socios otorgarán el compromiso de arbitraje dentro de los otros cinco días y el laudo se pronunciará dentro de los treinta días subsiguientes. — El fallo del tribunal será inapelable y causará ejecutoria, pudiendo ésta proseguirse ante los tribunales respectivos. — Décima Cuarta: Resoluciones: Todas las cuestiones atingentes a la sociedad no contempladas en el presente contrato, serán resueltas por las mayorías legales y asentadas en el libro de actas de la Sociedad. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tener y a un mismo efecto, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio el original. — Firmado: Jaime Goldstein; J. Konfederak. — Entre líneas: "celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad; endosar pólizas", vale. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.720.— e.13|12-Nº 7.756-v.13|12|63

TAGAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Roberto Edgardo Bruognolo, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar, Libreta de Enrolamiento Nº 4.340.523, con domicilio en Pasaje La Mar 160; Ramiro Luis Salguero, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar, Libreta de Enrolamiento Nº 1.675.190, con domicilio en Tinogasta 3975, departamento 3º; y don José González, argentino, soltero, mayor de edad, hábil para contratar, con Cédula de Identidad, Policía Federal, número 1.818.009, con domicilio en José Pedro Varela Nº 4114, todos en la ciudad de Buenos Aires, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primero: Denominación - Domicilio: La sociedad se denominará "TAGAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio social en calle José Pedro Varela 4114|18 de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo abrir agencias y sucursales en el país y extranjero. — Segundo: Duración: La sociedad tendrá una duración de un año, a partir del día primero de octubre del corriente año y podrá prorrogarse por períodos iguales, previa conformidad de todos los socios, debiendo inscribirse y publicarse tal determinación para que surta efecto. — Tercero: Objeto: El objeto de la sociedad será la comercialización de prendas de vestir, sus accesorios y derivados. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, cualquier otra clase de útiles, valores que se coticen en Bolsa o no; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, representaciones; adquirir, vender y liquidar el activo de otra empresa o establecimiento; efectuar combinaciones u otra clase de comunidad de intereses con firmas, establecimiento, compañías, personas jurídicas o de existencia real, dar y tomar bienes en arriendo; constituir cualquier clase de derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad de la sociedad; abrir cuentas y realizar toda clase de operaciones en todas las instituciones bancarias, privadas, oficiales o mixtas, de crédito o fomento o cooperativa, existentes o a crearse; adquirir cualquier clase de bienes y realizar toda otra operación lícita. — Cuarto: Capital Social: Se fija un capital social de dos millones de pesos moneda nacional curso legal (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional, curso legal, cada una (m$n. 1.000). — Quinto: Suscripción - Integración de Capital: El socio Roberte Edgardo Bruognolo, suscribe la cantidad de mil cuotas (1.000) equivalentes de un valor de un millón de pesos moneda nacional curso legal; don Ramiro Luis Salguero, suscribe la cantidad de quinientas acciones cuotas (500) que hacen un valor de quinientos mil pesos moneda nacional curso legal; y don José González, suscribe la cantidad de quinientas cuotas (500) equivalente a un valor de quinientos mil pesos moneda nacional curso legal. Esos importes que integran los aportes referidos, se hacen efectivos con las mercaderías y obligaciones a cobrar, que se detallan en inventario que por separado se firma y forma parte integrante del presente, y estimados de común acuerdo en la suma total suscripta y aportada, es decir el capital social. — Sexto: Administración: La sociedad será dirigida, administrada y representada de la siguiente forma: A continuación de la denominación social, firmarán dos cualesquiera de los gerentes designados de acuerdo a ley. Los gerentes, en la forma indicada, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición y representarán a la sociedad en todos sus actos o asuntos, incluso judiciales y administrativos. Los gerentes no podrán comprometer la sociedad en negocios, fianzas o garantías ajenas a los fines de la misma. — Séptimo: Gerentes: La sociedad será administrada y dirigida con las más amplias facultades y de conformidad con lo indicado en el artículo sexto de este contrato, por los gerentes que serán designados en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 11.645. En este acto se designan en tal carácter a los socios Roberto Edgardo Bruognolo, Ramiro Luis Salguero y José González, quienes deberán actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos. — Octavo: Ejercicio Social - Utilidades - Fondo de Reservas - Pérdidas: El primer ejercicio social deberá cerrarse el 30 de septiembre de 1964, en cuya oportunidad deberá practicarse el primer inventario y balance. En caso de prorrogarse la vigencia de la sociedad los subsiguientes ejercicios sociales deberán cerrarse el 30 de junio de cada año a partir del 30 de junio de 1965. Dentro del mes siguiente al cierre de ejercicios los gerentes deberán citar a Asamblea, a fin de someter a consideración de los socios el resultado del ejercicio fenecido, crear las Reservas Legales y las que se dispongan, disponer la distribución de utilidades realizadas y líquidas en proporción al capital aportado por cada socio y resolver, en su caso, respecto de las pérdidas sufridas que también serán aportadas en igual proporción. — Noveno: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, el importe de su parte social, que resulte del balance inmediato anterior al fallecimiento, o inventario de iniciación, según correspondiere, le será reintegrado a sus herederos en cuatro cuotas iguales y consecutivas, pagaderas a los 90, 120, 150 y 180 días del cierre de cada ejercicio, sin interés, por la sociedad, o bien por algún socio que quiera adquirir esas cuotas, siempre que tenga la conformidad de los socios restantes, salvo que los socios supéstites resolviesen la liquidación de la sociedad, la que, en ese caso, se hará de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio. — Décimo: Disolución: La liquidación de la sociedad al expirar el plazo de duración de ésta, o antes, si así lo resolvieran los socios de común acuerdo, estará a cargo de los tres socios o de quien legalmente los represente, quienes se ajustarán a las normas establecidas en el Código de Comercio. — Undécimo: Cláusula Especial: Queda absolutamente prohibido a los socios, realizar, intervenir directamente o por interpósita persona por cuenta propia, asociados a terceros, o por cuenta de terceros, en una o todas de las actividades que desarrolle o pueda desarrollar la sociedad que en este acto se constituye. Cualquier diferencia, o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas del contrato, o al tiempo de su disolución, partición o liquidación o sobre casos no previstos en el mismo, serán resueltos por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por cada parte uno, y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo o fallos que pronuncien serán inapelables, y a su acatamiento se obligan como a la ley misma. Al fiel cumplimiento de las once cláusulas que anteceden se obligan las partes con arreglo a derecho, y previa lectura y ratificación de su contenido, lo firman de conformidad, en el lugar y fecha indicados ut supra, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: José González; Roberto Bruognolo; Ramiro L. Salguero.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.440.— e.13|12-Nº 7.769-v.13|12|63

TRANSPORTADORA MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Modificación de Contrato Social. — Cesión de Cuotas. — Ampliación del Objeto Social. — Aumento de Capital. — Cambio de Domicilio Legal. — Nombramiento de Nuevos Gerentes. — Entre don Osvaldo De Cristófaro, de estado civil soltero, domiciliado en Larrea 1044; don Angel Teijeiro, de estado civil casado, domiciliado en Carlos Calvo 446, piso 4º; don Daniel Ribas, casado, domiciliado en la Av Quintana 473, planta baja; don Alberto Benito Tessi, soltero, domiciliado en Arroyo 873, piso 3º y don Ernesto Benito Raggio, de estado civil casado, domiciliado en la calle J. A. Pacheco de Melo 2162, piso 1º departamento C; todos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles y argentinos, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los señores Angel Teijeiro, Daniel Ribas, Alberto Benito Tessi y Ernesto Benito Raggio invisten el carácter de únicos socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "TRANSPORTADORA MATERIALES DE CONSTRUCCION" con domicilio en la calle J. A. Pacheco de Melo 2162, piso 1º departamento C, de esta Capital, por la transferencia de cuotas sociales que por este acto hace el ex socio don Osvaldo De Cristófaro, y asimismo por el cambio de domicilio social que se conviene. La mencionada sociedad y las sucesivas reformas del contrato social han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 30 de Junio de 1949 bajo el número 1218 al folio 465 del Libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el 31 de diciembre de 1957 bajo el número 3848 al folio 161 del Libro 34 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el 31 de diciembre de 1957 bajo el número 3.849 al folio 161 del mismo Libro; y el 31 de diciembre de 1957 bajo el número 3.850 al folio 161 también del mismo Libro. Finalmente mediante una nueva modificación del contrato social, doña Paula Dolores Ricci de Desimone, en su calidad de heredera universal y cónyuge supérstite del ex socio don Alejandro Anselmo Enrique Desimone, vendió, cedió y transfirió las cuotas sociales que le pertenecían a los socios don Ernesto Benito Raggio, don Alberto Benito Tessi, y don Daniel Ribas, encontrándose en tramite la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones señaladas en último término. Segundo: Mediante este documento don Osvaldo De Cristófaro cede, vende y transfiere las quinientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que le pertenecen como aporte de capital que hizo a la sociedad, a los señores don Ernesto Benito Raggio, don Alberto Benito Tessi y don Daniel Ribas en la proporción de ciento sesenta cuotas sociales a cada uno, o sea por un valor nominal de diez y seis mil pesos moneda nacional a cada uno y al señor don Angel Teijeiro veinte cuotas sociales por un valor nominal de dos mil pesos moneda nacional, por el precio total de $ 100.— (cien pesos moneda nacional) por cada cuota de capital correspondiendo por lo tanto un precio total de $ 16.000.— (diez y seis mil pesos moneda nacional) a cada uno de los primeros y $ 2.000.— (dos mil pesos moneda nacional) al último, recibiendo por lo tanto el vendedor un total de $ 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional). — Tercero: Por el presente acto el vendedor otorga a cada uno de los compradores el más suficiente recibo y carta de pago, declarando los compradores haber tomado de conformidad y sin oponente alguno, posición de lo cedido. —

Cuarto: Los señores Angel Teijeiro, Daniel Ribas, Alberto Benito Tessi y Ernesto Benito Raggio, en su carácter de únicos socios de "Transportadora Materiales de Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada" prestan recíprocamente entre sí [illegible] conformidad por las cesiones de cuotas efectuadas y en las proporciones que se hicieron, y de común acuerdo resuelven ampliar el objeto social a la compra y venta de materiales de construcción y anexos, aumentar el capital social en doscientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 280.000.—) que pasa por lo tanto a ser un capital total de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000.—) mediante la emisión y suscripción total de dos mil ochocientas (2.800) cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a don Angel Teijeiro, trescientos setenta cuotas; a don Daniel Ribas ochocientas diez cuotas; a don Alberto Benito Tessi ochocientas diez cuotas; y a don Ernesto Benito Raggio ochocientas diez cuotas.

— En este acto se integra el cincuenta por ciento de cada una de las dos mil ochocientas cuotas en dinero efectivo y se comprometen a integrar el cincuenta por ciento restante el 21 de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Asimismo resuelven nombrar gerentes de la Sociedad a todos y cada uno de los socios, señores Angel Teijeiro, Daniel Ribas, Alberto Benito Tessi y Ernesto Benito Raggio que tendrán las facultades que se determinan más adelante, y cambiar el domicilio legal de la sociedad que era en la calle Larrea Nº 1044, Capital, a la calle J. A. Pacheco de Melo 2162, piso 1º, departamento C. En consecuencia resuelven modificar los artículos 2º, 4º, 6º, 7º y 12º del contrato social los que en su nueva redacción dicen así: Segundo: La Sociedad fija su domicilio legal en esta Capital Federal, en la Calle J. A. Pacheco de Melo 2162, piso 1º, departamento C.; sin perjuicio de instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la República Argentina y del extranjero. — Cuarto: El objeto para el cual se constituye la Sociedad es efectuar el transporte, traslado, acarreos en general y compra y ventas de materiales de construcción y anexos. Los objetos precedentemente mencionados, podrán ser llevados a cabo por la Sociedad sin limitación algu

na, sea por cuenta propia de terceros, en sociedad con personas de existencia visible e ideal, en la forma que más conviniere a los intereses sociales, tanto en la República Argentina como en el extranjero, teniendo por consiguiente la sociedad plena capacidad para realizar todos y cada uno de los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades. — Sexto: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 500.000.—) dividido en cinco mil (5.000 cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente integradas dos mil doscientas, y parcialmente integradas en un cincuenta por ciento dos mil ochocientas de las mismas, que quedarán totalmente integradas el 31 de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Las cinco mil cuotas de capital se hallan distribuidas entre los socios de la siguiente forma: Angel Teijeiro cuatrocientas treinta cuotas (430 cuotas) totalmente integradas y trescientas setenta cuotas (370 cuotas) integradas en un cincuenta por ciento; Daniel Ribas quinientas noventa cuotas (590 cuotas) totalmente integradas y ochocientas diez cuotas (810 cuotas) integradas en un cincuenta por ciento; Alberto Benito Tessi quinientas noventa cuotas (590 cuotas) totalmente integradas y ochocientas diez cuotas (810 cuotas) integradas en un cincuenta por ciento; Ernesto Benito Raggio quinientas noventa cuotas (590 cuotas) totalmente integradas y ochocientas diez cuotas (810 cuotas) integradas en un cincuenta por ciento. — Séptimo: La dirección y administración de los negocios corresponderá a los socios señores Angel Teijeiro, Daniel Ribas, Alberto Benito Tessi y Ernesto Benito Raggio en calidad de gerentes, quienes podrán actuar en forma individual en representación de la sociedad, pero para obligarla en actos de disposición se requerirá la firma conjunta de dos de los mismos, particularmente ante los instituciones bancarias, para la apertura, uso, cierre de cuentas corrientes, operaciones bancarias firma de cheques, toda clase de documentos comerciales para cuya transmisión se requerirá el uso de firma social, firma de contratos y obligaciones. teniendo la presente carácter enunciativo. Cada uno de los socios gerentes tendrá la representación judicial de la sociedad, pudiendo además otorgar a los mismos efectos, mandatos generales y especiales. — Duodécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre las partes con motivo de la interpretación de este contrato, será sometida a los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal con expresa renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción, para cuyo caso las partes constituyen domicilio, el señor Angel Teijeiro en Carlos Calvo 446, piso 4º; el señor Daniel Ribas en Avenida Quintana 473, planta baja; el señor Alberto Benito Tessi, en Arroyo 873, piso 3º; el señor Ernesto Benito Raggio en J. A. Pacheco de Melo 2162, piso 1º, Dto. C.; todos de la Capital Federal, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e interpelaciones judiciales. — De conformidad de partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 6 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Entrelíneas: Alejandro. — Sobrerraspado: disposición. — Todo vale. — Alberto Benito Tessi. — Osvaldo De Cristófaro. — Daniel Ribas. — E. B Raggio. — A. Teijeiro — Sobrerraspado: "transmisión" — "Teijeiro". — Valen. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.360.— e.13|12-Nº 7.801-v.13|12|63

TREVIA Y MOAPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hase saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 21 de noviembre de 1963, los Srs. Juan Bautista Trevia y María Josefina Palmira Moape, venden, ceden y transfieren al Sr. Leonardo Colella, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Páez 1816, Cap.; 50 cuotas de capital cada uno de ellos y los señores Cándido Francisco Moape y Hortencia Elvira Arena, venden, ceden y transfieres a la señora Ana Palmira Trevia, cincuenta cuotas capital, cada uno de ellos, y que todos los cedentes tienen y les corresponden en la sociedad TREVIA Y MOAPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Las cesiones referenciadas se han efectuado por la suma única y total de doscientos mil pesos moneda nacional que los cedentes han recibido de conformidad. — Firmado: Juan Bautista Trevia. — María Josefina Palmira Moape. — Cándido Francisco Moape. — Hortencia Elvira Arena. — Leonardo Colella y Ana Palmira Trevia.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.1312-Nº 7.893-v.13|12|63

IMPRENTA SEBITA PEREZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición deal doctor Jean Cristian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Acta Nº 4: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diecisiete horas, en la sede social, se reúnen los componentes de la razón social "IMPRENTA SEBITA, PEREZ HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para tratar lo siguiente: El socio Sebastián Pérez manifiesta que para acogerse a los beneficios de la jubilación dejará de aportar con su trabajo personal, renunciando expresamente al cargo de gerente desde el día treinta del corriente mes, continuando como socio por dejar su aporte de capital. — Los demás socios León Fernando Pérez y José Pérez Martos prestan su conformidad, firmando a continuación. — León Fernando Pérez. — José Pérez Martos. — S. Pérez.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.13|12-Nº 7.894-v.13|1263

SECOMASTIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los socios de SECOMASTIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número tres mil doscientos cuarenta y dos, al folio setenta y cuatro del libro treinta y cuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y cuya última modificación fue inscripta el veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos bajo el número dos mil sesenta al folio trescientos tres del libro cuarenta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada, como sigue: señor Arthur Bertram Robert Cheek (Arturo Beltrán Roberto Cheek); señora Phillys Marie Betts de Cheek (Filis María Betts de Cheek), ambos casados, británicos, mayores de edad y domiciliados en Ecuador mil cuarenta y cuatro, Buenos Aires; y el señor John (Juan) Kennard Davis, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en Reconquista ciento sesenta y cinco, Buenos Aires; y el señor Antonio Horacio Martínez, mayor de edad, argentino, casado, constituyendo domicilio especial en Montesquieu cuatrocientos setenta y cinco, Buenos Aires, que en este acto pasa a ser socio de Secomastic Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Y deciden la incorporación como socio del señor Martínez, así como la modificación parcial del contrato, en la forma que a continuación se indica: Primero: Cesión de cuotas: a) El señor A. H. Martínez compra del señor Cheek quinientas cuotas de cien pesos cada una, y de la señora Cheek quinientas cuotas de cien pesos, en total mil cuotas por valor nominal de cien mil pesos m|n., adquiriendo de esta manera el veinte por ciento del capital de la sociedad. — b) La cesión de cuotas se efectúa con efectos al primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, participando el señor Martínez en los resultados a partir de esa fecha. — c) El precio total convenido por la cesión es de cuatrocientos mil pesos m|n., pagaderos doscientos mil pesos m|n. a la señora Cheek y doscientos mil pesos m|n. al Sr. Cheek, en las siguientes condiciones: cien mil pesos m|n., pagados antes de ahora, y por los cuales el presente documento sirve de eficaz recibo, y trescientos mil pesos m|n., pagaderos con el cincuenta por ciento de las utilidades que al señor Martínez corresponden anualmente. — La deuda de trescientos mil pesos m|n., se considerará contraída el primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, y tal fecha se tomará como base para establecer los índices de fluctuación del costo de vida. — Las amortizaciones anuales de la deuda, serán valuadas determinando la fluctuación en relación al índice del costo de vida al primero de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Para establecer el monto de amortización anual de la deuda, se computará el cincuenta por ciento de la utilidad que al señor Martínez corresponde, multiplicado por la valorización o desvalorización del costo de vida, según el Boletín de Estadísticas Mensual del Ministerio de Hacienda, o en ausencia de esa publicación, otra publicación oficial que las partes acuerden. — Segundo: Forma de distribución de resultados: Los resultados de la sociedad se distribuirán en la forma que anualmente se determine en asamblea de socios. — Tercero: Contrato definitivo: El contrato definitivo, con todas las modificaciones incorporadas a su texto, rezará como sigue: "Primera: La sociedad girará con el nombre Secomastic Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Montesquieu cuatrocientos setenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país con o sin capital determinado. — Segunda: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, toda clase de operaciones y actividades inmobiliarias mediante la compraventa, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, hipotecas y financiaciones para la actividad inmobiliaria, como así también toda clase de operaciones comerciales e industriales vinculadas directa e indirectamente con el ramo de la construcción, materiales, maquinarias y elementos para ello, sea mediante la compra, venta, fraccionamiento, envasamiento, distribución, comisión, consignación, representación, importación, exportación, producción, elaboración y transformación. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de comisiones y mandatos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza y explotación en toda sus formas de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios. — La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y todos los demás bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Así también podrá operar con y para entidades oficiales y mixtas y reparticiones autárquicas. Tercera: La sociedad se constituye por cincuenta años, a partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Cuarta: El capital es de quinientos mil pesos moneda nacional formado por cinco mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios han suscripto como sigue: el señor Arthur Betram Robert Cheek (Arturo Beltrán Roberto Cheek) dos mil cuotas, o sean doscientos mil pesos m|n.; la señora Phillys Marie Betts de Cheek (Filis María Betts de Cheek) mil novecientas noventa y nueve cuotas, o sean ciento noventa y nueve mil novecientos pesos moneda nacional; el señor Horacio Antonio Martínez, mil cuotas, o sean cien mil pesos m|n.; el señor John (Juan) Kennard Davis, una cuota, o sean cien pesos moneda nacional. — Las cuotas han sido integradas por los socios en su totalidad a la sociedad de acuerdo con el contrato original y sucesivas modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación, conforme a lo dispuesto por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente los mencionados en la cláusula segunda de este contrato. como así también para designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. — Todas las resoluciones que se tomen serán válidas con el voto de socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital. — Cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y resuelto se dejará expresa constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal en los términos de la ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre lo socios en la forma que anualmente se determinará en reunión de socios. — En igual forma serán distribuidas las pérdidas hasta la concurrencia de los respectivos capitales. — Novena: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas o retirarse de la sociedad, serán preferidos para la compra de dichas cuotas los socios restantes en proporción a las que posean y las mismas deberán ser vendidas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza, asignándose al rubro "llave" el valor que le corresponda a tal fecha. — Si en caso de que un socio deseare retirarse al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera los demás socios no compran sus cuotas en las condiciones y plazos estipulados en esta misma cláusula y la décima primera, la sociedad se considerará disuelta ipso facto y entrará en liquidación. — Décima: Llegado el caso de fallecimiento de un socio, sus derecho habientes se incorporarán a la sociedad debiendo designar un solo representante ante la misma, salvo que optasen por transferir las cuotas del socio fallecido en cuyo caso serán preferidos para su compra los socios restantes en proporción de las que posean, a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del deceso en las condiciones previstas en la clausula anterior. — Décima primera: El derecho de preferencia para comprar las cuotas del socio saliente o del fallecido deberá ser ejercido dentro de los noventa días de haber manifestado el retiro o del fallecimiento según sea el caso. Los socios compradores de las cuotas del socio fallecido o del que deseara retirarse, según lo dispuesto en las cláusulas novena y décima de este contrato, podrán optar por pagarlas al contado o en cuatro cuotas trimestrales iguales que gozarán de un interés del diez por ciento anual o en cualquier plazo menor en pago de cualquier importe a su voluntad con el mismo interés. — Décima segunda: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la sociedad, sobre su disolución y liquidación, o sobre cualquier otro asunto, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero. El fallo de los árbitros será inapelable. — Los contratantes se ratifican, dando su conformidad y aprobación a cuanto antecede, y resuelven de común acuerdo que el señor Arthur Bertram Robert Cheek (Arturo Beltrán Roberto Cheek) sea el gerente de la sociedad en los términos de la cláusula quinta del contrato y podrá hacer uso de la firma social con la suma de facultades sin restricción ninguna. — Firman para constancia en el lugar y fecha indicados anteriormente dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Hay cuatro firmas ilegibles. — Certifico, en mi carácter de escribano público, titular del registro número cincuenta de la Capital Federal, a mi cargo, que las firmas que anteceden y dicen Arturo Beltrán Roberto Cheek; Phillys María Betts de Cheek; Antonio Horacio Martínez y Juan Kennard Davis, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice Guillermo Hoeffner. — Escribano público.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720.— e.13|12-Nº 7.809-v.13|12|63

SILVIO MARZOLINI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Ciento Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Humberto Costa, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos cincuenta y un mil setecientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Superí número dos mil setenta y cuatro; don Horacio Abel López, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y dos, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil quinientos veintiuno; don Silvio Marzolini, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle General Enrique Martínez número dos mil ciento cinco; y don Eligio Marzolini, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle General Enrique Martínez número dos mil ciento cinco, todos vecinos de la Capital Federal de paso aquí; personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los señores Humberto Costa, Eligio Marzolini y Silvio Marzolini, son mayores de edad, y el señor Horacio Abel López es menor de edad, nacido el seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, pero se encuentra debidamente autorizado, especialmente para ejercer el comercio, por su señor padre don Jesús Avelino López, según acta pasada ante el Escribano autorizante, al folio cuatrocientos noventa y uno de este mismo Registro a mi cargo, protocolo corriente, la que se inscribirá juntamente con el presente. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por los artículos siguientes: Primero: A partir del día dos de mayo del corriente año a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, declaran constituida entre sí la sociedad "SILVIO MARZOLINI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle General Enrique Martínez dos mil ciento cinco de la Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente o establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del territorio de la República. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a los negocios de explotación del ramo de venta de artículos de Librería, Golosinas y afines, por mayor y menor, asimismo a operaciones de importación y exportación pudiendo ampliar sus actividades de acuerdo a sus necesidades. — Tercero: La duración de la sociedad será por tres años con efecto retroactivo al día dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres, pudiendo los socios de común acuerdo, ampliar el plazo de vencimiento de la misma por un período igual si lo creyeran conveniente debiendo en este caso resolverlo por unanimidad. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en sesenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, e integradas por los socios en la siguiente proporción: El señor Humberto Costa, veinte cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Horacio Abel López veinte cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Eligio Marzolini, diez cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; y el señor Silvio Marzolini diez cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — El capital mencionado se encuentra totalmente integrado y se halla invertido en instalaciones muebles, útiles y mercaderías automotor, objetos varios etcétera, cuyo detalle figura en el inventario y balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato de sociedad. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios quienes asumen el carácter de gerentes, en forma conjunta de a dos para obligar a la sociedad en todos sus actos jurídicos y sociales con la salvedad de no comprometerla en fianzas o garantías a terceros, ni en negocios ajenos al giro comercial y con la amplitud que acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de todos los actos que hacen a su efecto, los siguientes: comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, inmuebles, semovientes, arrendarlos, transferirlos y gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derecho reales, aceptar y constituir hipotecas, prendas agrarias, y cancelarlas, adquirir y ceder créditos, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones, y celebrar contratos de locación, conferir poderes generales o especiales, de administración y para asuntos judiciales, de administración, para todo lo cual podrán suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas y privadas fueren menester. Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos nacionales, oficiales o particulares y sociedades financieras, solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés, giros, endosarlos, y negociarlos y en general practicar cuantos más actos sean necesarios y conducentes a la mejor marcha de la sociedad, pues la enumeración de facultades que anteceden es enunciativa y no limitativa. — Séptimo: Los socios señores Horacio Abel López y Humberto Costa y Eligio Marzolini, deberán dedicar exclusivamente su trabajo personal, conocimientos y diligencia para el mejor desarrollo de los negocios sociales no así el señor Silvio Marzolini, que como es del conocimiento de los mismos tiene otras actividades. Sin perjuicio de lo expresado los señores Horacio Abel López y Humberto Costa toman a su cargo la Dirección y Administración de la sociedad y los señores Eligio y Silvio Marzolini tomarán a su cargo el manejo del depósito, control de entradas y salidas y almacenaje y despacho de mercaderías, todo ello sin perjuicio de cambiar de común acuerdo sus funciones. — Octavo: La sociedad llevará los libros en forma y con arreglo a derecho y practicará sus balances el día treinta y uno de diciembre de cada año sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectuarán cuando alguno de los socios lo requiera. — Los balances se considerarán automáticamente aprobados si los socios no manifiestan expresa oposición dentro de los sesenta días de la fecha en que fueran puestos a su disposición. — Las utilidades líquidas que resultan, previas deducciones que correspondan, por amortizaciones de los libros de activo fijo y de las reservas que se consideren necesarias, para cubrir posibles quebrantos de deudores, previsiones para indemnizaciones del personal, y otros se distribuirá así: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social y b) el saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción a su capital aportado. — En caso de pérdida, ésta se soportará en la misma proporción. — Noveno: Los socios efectuarán por lo menos una reunión mensual a fin de tratar la marcha de los negocios sociales dejándose constancia de todo ello en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décimo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del término establecido en la misma, podrá hacerlo comunicando previamente su decisión por telegrama colacionado a los demás socios con tres meses de anticipación a la fecha de su retiro. — A tales efectos se procederá a realizar un balance general e inventario y la parte correspondiente al socio saliente, capital integrado, utilidades le será abonada en la siguiente forma: el treinta por ciento en el momento de su retiro de la sociedad, y el saldo en seis cuotas iguales pagaderas en dos años y que será documentada por los socios que continúen en la firma social. — Si los socios restantes no quisieran proseguir con los negocios sociales al recibir el telegrama del socio saliente, se realizará la liquidación de la sociedad la que tendrá lugar por mayoría de votos que represente el setenta y cinco por ciento del capital social con las más amplias facultades para hacerlo, realizando todo su efectivo y distribuyendo el importe en proporción al capital de cada socio hasta la liquidación total de la sociedad. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios se determinará su haber, practicándose dentro de los diez días un inventario y balance general. — Los otros socios podrán optar en aceptar como socio a los herederos del fallecido o incapaz, con representación unificada, o al representante del incapaz o bien adquirir sus cuotas. — En este caso se abonará el haber correspondiente en la forma establecida en la cláusula décima, computándose los plazos a contar del fallecimiento o incapacidad. — En ninguno de los casos del artículo precedente se abonará valor de llave. — Décimo Segunda: Los socios no podrán transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad, sin expresa conformidad y asentamiento dado por escritos de los otros socios quienes tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas. — Décimo Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios en el tiempo de la sociedad o al tiempo de su liquidación, o disolución, será dirimida por árbitros, arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad de designar un tercero para el caso de discordia. — Bajo las cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe. — Silvio Marzolini. — H. López. — Humberto Costa. — E. Marzolini. — Hay un sello. — Ante mí: Mario S. Roccatagliata. — Concuerda con su original, doy fe. — Para la sociedad "Silvio Marzolini y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cinco sellos notariales de tres pesos nacionales cada uno numerados correlativamente del cinco millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos dos al presente; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: forma la efectivo. "Vale". Sigue un sello Mario S. Roccatagliata. — "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Mario S. Roccatagliata, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5832606. — La Plata, 29 May. 1963. — Sigue un sello, firmado ilegible, sigue un sello aclaratorio: Enrique Jacinto Coronado, Consejero. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.13|12-Nº 7.830-v.13|12|63

ZILBERSZTAIN HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 14 de octubre de 1963, los componentes de ZILBERSZTAIN HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron de común acuerdo adoptar con retroactividad al 31 de diciembre de 1962, las siguientes resoluciones: 1º) Aceptar la cesión, venta y transferencia que el socio señor Manuel Andrés Barreiro hace de la totalidad de las 750 cuotas de 1.000.— m/n. cada una, que tiene y le pertenecen en la citada sociedad, a favor de sus consocios en la siguiente proporción: 94 cuotas a cada uno de los señores Mailech Zilbersztajn, Israel Mordko Zilbersztain, Hersz Wigdor Zylbersztain, Chil José Zybersztejn, Francisco Caimari Company y Jorge Federico Sella y 93 cuotas a cada uno de los señores Pablo Schmidberg y Felipo Opromolla. — 2º) Que el actual capital social por $ 7.500.000.— m/n., representado por 7.500 cuotas de pesos 1.000.— m/n. cada una, queda distribuido en la siguiente forma: Mailech Zilbersztajn, 844 cuotas, o sean pesos 844.000.—; Israel Mordko Zilbersztain, 844 cuotas, o sean $ 844.000.—; Hersz Wigdor Zylbersztain, 844 cuotas, o sean $ 844.000.—; Chil José Zylbersztejn, 844 cuotas, o sean $ 844.000.—; Francisco Caimari Company, 844 cuotas, o sean $ 844.000.—; Jorge Federico Sella, 844 cuotas, o sean $ 844.000.—; Felipe Opromolla, 1.030 cuotas, o sean 1.030.000.-; y Pablo Schmidberg, 1.406 cuotas, o sea $ 1.406.000.— m/n. — 3º: Las utilidades se distribuirán de la siguiente manera: 5% para constituir el fondo de reserva legal, hasta completar el 10% del capital social; 50% del remanente se utilizará para constituir un fondo de aumento de capital y el saldo restante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: los señores Mailech Zilbersztajn, Israel Mordko Zilbersztain, Hersz Widgor Zylbersztain, Chil José Zylbersztejn, Francisco Caimari Company y Jorge Federico Sella, el 11,25 %; el señor Felipe Promolla el 13.75 % y el señor Pablo Schmidberg el 13,75 %.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.13|12-Nº 7.839-v.13|12|63

EL CIRCULO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Rezzonico, con fecha 31 de octubre de 1963, el señor Héctor José Makarovic vende, cede y transfiere a favor del señor Enrique Dimanti las cuatrocientas cincuenta cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "EL CIRCULO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por el precio de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea por su valor nominal. — Por esta misma escritura el señor Cristo Radevsky vende, cede y transfiere a favor del señor Fernando Lattanzio las doscientas cuotas que tiene y le corresponden en la referida sociedad. — Esta cesión se efectúa por su valor nominal, o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Con motivo de esta cesión se modifica la cláusula quinta del contrato social, la que para lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Fernando Lattanzio, quien queda designado gerente de la sociedad y en tal carácter tendrá el uso de la firma social y podrá realizar todas las operaciones y actos que estime necesarios y convenientes para el cumplimiento del objeto social, especificado en el artículo tercero.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.13|12-Nº 7.847-v.13|12|63

WASSINGTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Jorge Mario M. Rodríguez, con fecha 2 de octubre de 1963, el señor Leonardo Reinaldo Wassington, del total de las ocho mil trescientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que hacen un total de ocho millones trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponde en la sociedad "WASSINGTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede y transfiere a favor de sus hijos y consocios don Jorge Enrique Wassington y don Alberto Leonardo Wassington con carácter de donación y con retroactividad al primero de enero del año en curso, cuatro mil ochocientas cuotas, por un valor de cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional, por partes iguales, o sea dos mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, por un total de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.13|12-Nº 7.849-v.13|12|63

J. META Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 12 de noviembre de 1963, el señor Jorge Nissim Simón Anzarut, cede, vende y transfiere a don Jacobo Meta, las treinta cuotas de mil pesos moneda moneda nacional cada una, de su propiedad en la sociedad "J. META Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con efecto retroactivo al día 31 de agosto de 1962. — La presente cesión se efectúa por su valor nominal de las mismas, o sea por la suma de treinta mil pesos moneda nacional. Con motivo de esta cesión se modifican las cláusulas tercera y cuarta la que para lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Tercero: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000.— m|n., dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000.— cada una. — Es aportada por las partes contratantes en la siguiente proporción: El señor Jacobo Meta novecientas setenta cuotas, o sean $ 970.000 y Cristina Musri de Meta treinta cuotas, o sean $ 30.000.—. — Este capital se encuentra totalmente invertido en el esta-

blecimiento de la razón social antedicha. — Cuarto: La Dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente, obligando a la sociedad con la firma individual debajo del sello social, con la amplitud de las facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias, oficiales y/o particulares. — Se los faculta para otorgar poderes especiales y/o generales, administrativos y/o judiciales. — Actuarán investidos de todas las facultades que les acuerda la Ley 11.645 con más la que se enumeran en el artículo 1.881 del Código Civil. — Sexto: Anualmente el 31 de agosto, se practicará un inventario y balance general de las existencias sociales. — Las utilidades que arroje cada ejercicio serán repartidas entre las partes contratantes en la siguiente proporción: a las 970 cuotas del señor Jacobo Meta, el 80% y a las treinta cuotas de la señora Cristina Musri de Meta, el 20 %. — En la misma proporción incidirán las pérdidas si las hubiere. — Sobre raspado: Anzarut. Vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.13|12-Nº 7.858-v.13|12|63

ARTURO GIMBEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Arturo Gimbel, argentino naturalizado, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pte. Roque S. Peña 1119; Berta Strassburger de Gimbel, argentina naturalizada, casada, de profesión empleada, con domicilio en Amenábar 2249; y Bernardo Henig, argentino, casado, de profesión contador público, con domicilio en Corrientes 1312, todos vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley número 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ARTURO GIMBEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, 7º piso, de esta Capital, pudiendo cambiarlo de común acuerdo. — Segunda: La duración de esta sociedad es por diez (10) años, a partir y con retroactividad al 1º de julio de 1963. — Tercera: El objeto de la sociedad es la compraventa de máquinas nuevas y usadas para la industria de la molienda y repuestos en general; su fabricación, importación y exportación. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil quinientas cuotas de mil pesos cada una y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Arturo Gimbel, un mil cuatrocientas veinte cuotas por un valor de un millón cuatrocientos veinte mil pesos; la señora Berta Strassburger de Gimbel, sesenta cuotas por un valor de sesenta mil pesos; y el señor Bernardo Henig, veinte cuotas por un valor de veinte mil pesos. Estos importes son integrados por los socios en efectivo, a excepción del socio Arturo Gimbel que lo hace en bienes, de acuerdo al balance general que se adjunta a este contrato y forma parte integrante del mismo. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios con el cargo de Gerentes; el señor Arturo Gimbel y la señora Berta Strassburger de Gimbel tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y el señor Bernardo Henig en forma conjunta con cualquiera de los otros dos socios; debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Arturo Gimbel, S. R. L.". Los Socios Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 12, 17 del artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio requieran poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, las siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, efectuar toda clase de contratos, documentos y escrituras, participar en otras sociedades, operar ante los Bancos privados u oficiales como el Banco Nación, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, como asimismo actuar ante ellos en cuenta corriente u otro tipo de depósito bancario, solicitar créditos y descuentos, con o sin garantía real, dejándose constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Séptima: Anualmente el día 30 de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General y de las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento (5%) para el Fondo de Reserva Legal y el saldo resultante se distribuirá entre los socios, el 50% al señor Arturo Gimbel, el 40% a la señora Berta Strassburger de Gimbel, y el 10% al señor Bernardo Henig, siendo las pérdidas, si las hubiera, soportadas en la misma proporción. — Octava: El socio que deseare retirarse de la sociedad antes del plazo estipulado, deberá notificarlo a los restantes con seis meses de anticipación y mediante telegrama colacionado. La transferencia de sus cuotas a terceros, requerirá la previa aprobación por escrito de los restantes, quienes tendrán opción y prioridad para adquirirlas en igualdad de precios y condiciones con respecto a las ofrecidas por los terceros. En caso de adquirir los socios restantes las cuotas del socio que se retira, éstas le serán pagadas en cuotas a convenir con el mismo. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los señores Arturo Gimbel o Berta Strassburger de Gimbel sus herederos o derechohabientes tendrán opción para continuar en la sociedad, ocupando el lugar del causante previa unificación de su personería; no así los herederos del socio Bernardo Henig, a quienes se les abonarán sus cuotas de capital más las utilidades acumuladas a la fecha del deceso o incapacidad declarada. — Décima: En caso que los socios resolvieran la disolución de la sociedad, se practicará la misma por todos ellos. — Décima Primera: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o a su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultad para nombrar un único árbitro, cuyo fallo será aceptado sin apelación por todas las partes. Bajo las once cláusulas que anteceden se da por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan y en fe de ello lo firman de conformidad en Buenos Aires, a los 19 días del mes de noviembre de 1963. — Fdos.: A. Gimbel; B. S. de Gimbel y B. Henig.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.13|12-Nº 7.890-v.13|12|63

GONZALES Y FUSCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato Social: Entre los señores Mario Alberto González, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Barros Pazos número 1897, Capital Federal, con L. E. Nº 4.503.038 y Dn. Lucas Fusco, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Maure Nº 1962, Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires, con C. I. de la Pcia. de Bs. As., número 2.117.957, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por lo estatuido en la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primero: Entre los premencionados queda constituida la sociedad "GONZALES Y FUSCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio social y legal en la calle Agustín de Vedia número 2135, Capital Federal, pudiendo cambiarlo en cualquier momento y a cualquier punto de la República si así lo aconsejaren las necesidades de la sociedad. — Segundo: El objeto de la sociedad será la fabricación de calzado y la manufactura de cueros en general, siendo lo manifestado meramente enunciativo, ya que la sociedad podrá dedicarse a cuantos negocios lícitos fueren convenientes para la buena marcha social. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años a partir del día 1º de enero de 1964, fecha en la cual comenzarán los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios aportan en partes iguales. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios los que quedan investidos con el cargo de gerentes, con todas las facultades inherentes que les fija la Ley Nº 11.645 y concordantes del Código Civil, aun aquellas para las que se requiera poder especial. — La firma social estará a cargo de los mismos en forma indistinta individualmente, quienes firmarán todos los actos con sus firmas personal precedida del sello de la razón social. — Sexta: Todos los 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, para establecer el estado patrimonial de la sociedad. Las utilidades, previa deducción del 5 % hasta alcanzar el 10 % del capital social, para formar el fondo de reserva legal y demás amortizaciones que los socios juzguen convenientes, se repartirán en igual proporción — Si hubiera pérdidas éstas serán soportadas en la misma forma. — Séptima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños sin la plena conformidad del otro socio, quien tendrá prioridad para adquirirlas al mismo precio ofertado. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada judicialmente, podrán los herederos, con la conformidad del socio supérstite, ingresar a la sociedad, unificando personería, o en su defecto les será reintegrado al aporte capital más el saldo de la cuenta particular en cuotas trimestrales, que devengarán un interés similar al que aplicare en esa época el Banco de la Nación Argentina. Novena: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por la voluntad unánime de los socios y la liquidación de la misma estará a cargo de ambos socios, pudiendo delegar dicha función en un tercero que será nombrado por acuerdo de ambos. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios emergentes de la interpretación de este contrato o al tiempo de su desolución y|o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, haciendo los socios expresa renuncia de recurrir a los tribunales de cualquier fuero o jurisdiccin. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, queda formalizado el contrato de la sociedad "González y Fusco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que suscriben los socios a los 21 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, éste único ejemplar que deberá ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Sobre rraspado: 21 — Noviembre — Vale. — Fdo: Mario Alberto González y Luscas Fusco.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.13|12-Nº 7.891-v.13|12|63

HADIDA Y BENAIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, entre don Moysés Benaim, casado, argentino de 40 años de edad, domiciliado en la calle Arenales 2950, 4º Piso, Dto. D y Jacobo Benain, soltero, argentino, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer Nº 960, ambos de esta Capital, hábiles para contratar y como únicos integrantes de la firma "HADIDA Y BENAIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Larrea 669, convienen lo siguiente: Primero: Elevar el Capital Social a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, mediante la creación de cuatro mil nuevas cuotas de capital que son suscriptas en la siguiente forma: tres mil setecientas cincuenta cuotas o sean tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Moysés Benaín y un mil doscientas cincuenta cuotas o sean un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Jacobo Benain, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la Sociedad, según Balance practicado el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — En consecuencia el Capital Social queda suscripto e integrado a razón de cinco mil cuotas por un total de cinco millones de pesos moneda nacional. — Segundo: La presente modificación de contrato y la capitalización de los créditos premencionados se realiza con efecto retroactivo al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Tercero: Prorrogar por el término de diez años la Sociedad a partir del día doce de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Transcurridos tres años dicha fecha, cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la Sociedad preavisando al otro socio en forma auténtica con seis meses de anterioridad. — Cuarto: La Sociedad estará administrada por ambos socios investidos del cargo de gerentes bastando la firma de uno solo para obligar y representar a la Sociedad. — Cada socio firmará con su nombre personal debajo de la firma social. — Quinto: Los socios podrán dedicar su trabajo y su tiempo a otras sociedades o negocios quedando autorizados para integrar otras sociedades de comercio. — Ninguno de los socios podrá utilizar la firma social para otorgar garantías. — Sexto: Se resuelve que todos los años el día treinta de junio se realizará un Balance General de los negocios y tanto las utilidades como las pérdidas se distribuirán en proporción al Capital. — Previamente a la distribución de utilidades se formará la Reserva Legal o cualquier otra que acuerden los socios. — Se resuelve dejar sin efecto todo lo referente a los derechos y facultades que competían a los ex socios don Alberto y Jacobo Hadida en virtud de la cesión de sus cuotas efectuada con fecha seis de junio de mil novecientos sesenta y tres. — En prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo: M. Benain y J. Benain.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.340.— e.13|12-Nº 7.900-v.13|12|63

PROPULSORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Luis Rydelnik, argentino, casado, domiciliado en la Av. Maipú 2750, 2º p., dto. C, Olivos; Natalio Zetaune, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 2990, Munro; Abraham Israel Ridelnik, argentino, casado, domiciliado en Belgrano 2481, Munro; José Fridman, argentino, casado, domiciliado en Armenia 2369, Munro y José El Assir, argentino, casado, domiciliado en Av. Vélez Sársfield 4358, Munro, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las concordantes del Código de Comercio y las convenidas en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "PROPULSORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Medrano un mil sesenta y dos, departamento siete, planta baja, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero, estableciendo su primer local en la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, en la Avenida Vélez Sársfield cuatro mil seiscientos noventa, local catorce de la galería Caribe. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de un copetín y bar, pudiendo subsidiariamente dedicarse a cualquier otra actividad comercial, industrial, inmobiliaria o financiera, como así también podrá importar y|o exportar o realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros cualquier actividad lícita que los socios consideren conveniente. — Tercera: La duración de la sociedad será de dos años a partir del once de Junio de mil novecientos sesenta y tres, prorrogables automáticamente, en períodos sucesivos, salvo que alguno de los integrantes de la sociedad manifieste su voluntad en sentido contrario a los demás socios por telegrama colacionado con anticipación no menor de seis meses a la fecha de expiración del período en el cual expresa dicha decisión. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en su totalidad por partes iguales, en Instalaciones, Muebles y Utiles, Mercaderías y otras bienes según balance certificado por Contador Público Nacional y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad será desempeñada por Abraham Israel Ridelnik, José Fridman y Natalio Zetaune, quienes actuarán en calidad de gerentes, el uso de la firma social será ejercido por dos cualquiera de los tres socios mencionados, con sus firmas personales, precedidas del sello con la denominación de la razón social. — Cualquiera de los tres socios podrá representar a la sociedad en todos los actos jurídicos en que fuera parte, reparticiones nacionales, provinciales o municipales, públicas o privadas, siendo todo lo detallado enunciativo y no limitativo. — Queda expresamente convenido que ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la índole u objeto de la misma, ni en negocios personales o como fia-

dora, solidaria o avalista de terceros. — Sexta: Anualmente, al 30 de junio de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo llegue al diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades, como las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán o soportarán entre los socios en partes iguales. — Mensualmente los socios podrán efectuar retiros, una vez cumplidas todas las obligaciones del mes, del remanente mensual se deducirá una reserva del 20 por ciento (veinte) para previsiones futuras, del saldo neto, de común acuerdo los socios podrán efectuar su retiro, el porcentaje podrá modificarse de acuerdo a las posibilidades económicas de la sociedad. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualesquiera de los socios, continuando su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — En el supuesto de que los herederos del fallecido o incapáz no quisieran proseguir en la sociedad, se efectuará un balance e inventario general a la fecha del fallecimiento, de acuerdo al cual se establecerá la parte capital y utilidades que le corresponda al fallecido o incapacitado; la que será entregada a sus herederos en los plazos siguientes: Treinta por ciento dentro de los ciento veinte días de producido el fallecimiento o incapacidad, el resto en diez y ocho cuotas mensuales posteriores a los ciento veinte días primeros, que no devengará interés; en igual forma se procederá si los socios resuelven no aceptar al representante o heredero del incapaz o fallecido. — En caso de retiro de un socio se procederá de igual forma que la antes mencionada. — En ambos casos, en caso de fallecimiento, incapacidad o retiro de un socio se procederá a la revaluación del activo adecuándolo a los valores vigentes en ese momento, teniendo en cuenta también el valor económico del negocio en general. — Novena: Para el caso de cualquier duda o divergencia referente a la interpretación de este contrato o de las relaciones entre los socios, serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero en caso de que sus fallos no sean concordantes, cuyo fallo será inapelable y los socios se comprometen a no recurrir a los Tribunales para dirimir esas cuestiones. — Décima: Queda expresamente convenido que ninguno de los socios puede ceder parcialmente o totalmente sus cuotas, sin dar la preferencia a los socios restantes a quienes notificarán fehacientemente de su decisión de ceder o transferir dichas cuotas. — Décima primera: Los socios establecerán de común acuerdo el trabajo que prestarán a la sociedad, según las necesidades de la misma. — Décima segunda: Siendo de conformidad de los socios las cláusulas que anteceden, se firma el presente contrato en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres. — Luis Rydelnik. — Natalio Zetaune. — Abraham Israel Ridelnik. — José Fridman. — José El Assir.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.13|12 Nº 7.903 v.13|12|63

HERMOFILS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1963, reunidos los señores: Jacobo Staszauer, de nacionalidad polaco, estado civil casado, con domicilio en calle Avda. San Martín 3031; Moisés Fastman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en calle Acevedo Nº 130, dpt. 4 y don Leib Fastman, polaco, casado, con domicilio en Acevedo Nº 130, dpt. 7, convienen, de común acuerdo, constituir una sociedad comercial que habrá de regirse por las disposiciones del presente contrato y supletoriamente por lo normado en la Ley Nº 11.645. — Primero: De común acuerdo las partes disponen dejar constituida una sociedad comercial, que girará en plaza con la denominación de "HERMOFILS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, actualmente en calle Malabia 927, sin perjuicio de trasladar el mismo como también establecer sucursales, agencias, representaciones o depósitos en cualquier otro lugar. — Segundo: El objeto principal de la sociedad consistirá en la fabricación y comercialización al por mayor y/o menor de todo tipo de tejidos y artículos similares o conexos. Sin perjuicio de ello podrá también desenvolverse en cualquier otra actividad fabril o mercantil que las partes, de común acuerdo dispusieren, inclusо importación y/o exportación. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años, como retroactividad para las partes al día 1º de noviembre de 1963, sin perjuicio del derecho de los socios para solicitar su retiro anticipado en la forma y condiciones que se establecen más adelante. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Tres Millones de pesos nacionales ($ 3.000.000 m/n.), representado por 3.000 cuotas de Un Mil pesos nacionales ($ 1.000 m/n.) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en bienes, según acredita el balance de apertura que se acompaña formando parte del presente acuerdo y en la siguiente proporción: Jacobo Staszauer aporta 1.500 cuotas, es decir, la cantidad de Un Millón Quinientos Mil pesos nacionales ($ 1.500.000 m/n.); Moisés Fastman, aporta 750 cuotas o sea la suma de Setecientos Cincuenta Mil pesos nacionales (m$n. 750.000) y don Leib Fastman, aporta asimismo 750 cuotas, es decir, Setecientos Cincuenta Mil pesos nacionales ($ 750.000 m/n.). — Quinto: La dirección y administración, estará a cargo de los socios Jacobo Staszauer y Moisés Fastman, quienes a esos efectos actuarán en calidad de socios gerentes. Para representar a la sociedad, los socios gerentes deberán suscribir en forma conjunta, con sus rúbricas personales precedidas por el estampado de la denominación social. Los gerentes podrán hacerse representar por apoderados quedando establecido que bastará la firma de uno solo de los socios gerentes o de su apoderado, para endosar cheques al solo objeto de su depósito en la cuenta corriente de la sociedad, para solicitar saldos de cuentas bancarias, otorgar poderes generales o especiales de carácter judicial, representar a la sociedad por ante cualquier fuero y jurisdicción judicial y para realizar meros trámites. La transcripta es la única limitación autorizada a la obligación de firmar conjuntamente fijada para los socios gerentes. — Sexto: En la forma señalada en el articulado anterior, los socios gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios realizando y suscribiendo todos los actos y contratos que fueren necesarios o convenientes para el mejor desenvolvimiento social, incluso adquirir bienes inmuebles y arrendarlos o hipotecarlos; dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía prendaria, real o personal y operar con todos los Bancos privados o públicos e instituciones de créditos y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Bs. Aires y Banco de la Provincia de Buenos Aires. La enumeración que antecede es solo enumerativa y no limitativa, estándoles sólo expresamente prohibido a los socios gerentes, el uso de la firma social, para realizar operaciones extrañas a su giro, otorgar fianzas y garantías a favor de terceros o toda otra prestación gratuita incluso en provecho propio. — Séptimo: La sociedad llevará sus libros en legal forma y procederá al día 31 de diciembre de cada año, a redactar un balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias que será sometido a la aprobación de los contratantes entendiéndose su aprobación de no mediar oposición dentro de los diez días posteriores a la fecha en que fuere puesto a consideración de los socios. — Sin perjuicio de lo establecido, los socios tendrán las más amplias facultades de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de comercio de la sociedad. — Octavo: De las ganancias líquidas y realizadas y una vez amortizado el 5 % de las mismas para la formación del fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 % del capital social y las que corresponden a la formación de los fondos que los socios convinieren, se procederá a distribuir las ganancias o las pérdidas, según corresponda, en la proporción de los respectivos capitales. — Noveno: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior y antes de proceder a la distribución de utilidades, los socios por unanimidad y siempre que hubiere beneficios, podrán determinar una compensación especial en favor de alguno o de varios de los contratantes, de acuerdo a la importancia de los trabajos y actividad personal del o de los que resultaren beneficiarios de la señalada compensación. — Décimo: No obstante el término de vigencia del presente contrato cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro anticipado, tal como se prevé en la cláusula tercera. A esos efectos, deberá notificar por telegrama colacionado su resolución, con por lo menos noventa días de anticipación al balance anual correspondiente. En el evento, la parte que le correspondiere, le será satisfecha a partir de los treinta días posteriores a la aceptación del balance preindicado en cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más el interés bancario de plaza y en un término no mayor de un año a partir de la primera cuota. — La obligación pendiente de la sociedad para con el socio saliente, será debidamente instrumentada con garantía suficiente a satisfacción de este último. — Décimo Primero: Para el caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de uno de los socios, será facultativo de los demás y por unanimidad, abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado la parte que le correspondiere de acuerdo a las constancias del último balance social y en las condiciones de la cláusula anterior o proseguir el giro de la sociedad con la participación de los herederos o representantes del causante, previa unificación de su personería. — Décimo Segundo: Queda debidamente consignado que los socios están facultados para desarrollar al margen de las actividades societarias, cualesquiera otras, por cuenta propia o ajena, conjunta o separadamente y sin limitación de objeto. — Décimo Tercero: Para el caso de disolución de la sociedad se desempeñarán como liquidadores los socios gerentes, con las mismas facultades previstas en el presente contrato pero con las limitaciones inherentes al estado de liquidación. Los liquidadores una vez satisfechas las obligaciones sociales, distribuirán el excedente, si lo hubiere, entre los socios y en la proporción de sus respectivos aportes. — Las pérdidas en su caso, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo Cuarto: Queda establecido que para el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de cualquiera de los socios gerentes, su lugar con las mismas facultades y obligaciones, será automáticamente ocupado, por el socio Leib Fastman. — Décimo Quinto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia del presente acuerdo o durante el período de liquidación, será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, constituyendo siempre los Sres. Fastman una sola parte, quienes laudarán sin forma de juicio, previa designación de un tercero para el caso de no haber avenimiento, y cuya resolución será obligatoria para las partes, las que desde ya se avienen a acatarla. — De común acuerdo con lo establecido en las quince cláusulas que anteceden, se firma el presente original en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Jacobo Staszauer. Moisés Fastman. Leib Fastman. En mi carácter de escribano público, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Jacobo Staszauer. Moisés Fastman. Leib Fastman, las cuales han sido puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. Fdo.: Bernardo Drucaroff, escribano. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360.— e.13|12 Nº 7.916 v.13|12|63

CUEROCROM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Eduardo Gravowieccki, argentino, con domicilio en Córdoba número cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco; Jacobo Cyminski, argentino, domiciliado en Hidalgo número un mil doscientos noventa y nueve; Héctor Voena italiano, con domicilio en Melincué número dos mil setecientos cincuenta y seis; Susana Ciminsky de Mirochnyk, argentina, domiciliada en Hidalgo número un mil doscientos noventa y nueve; José Voena, argentino, domiciliado en Melincué número dos mil setecientos cincuenta y seis y Mario Jorge Cyminski, argentino, con domicilio en Hidalgo número un mil doscientos noventa y nueve, todos mayores de edad hábiles para contratar, resuelven asociarse bajo las siguientes estipulaciones: Primero: Con efectos a partir del día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, dejan constituida la firma "CUEROCROM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede y asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Malabia número quinientos sesenta y nueve o donde lo determinen en el futuro, pudiendo instalar agencias, sucursales y toda clase de establecimientos en el país o exterior. — Segundo: El término de duración se fija en tres años, pudiendo ser prorrogado por dos años. — Salvo decisión de todos los socios en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen. — Tercero: El objeto de la sociedad será dedicarse a la explotación de todo lo concerniente a la comercialización del cuero, en todas sus faces y aspectos, así como las demás actividades anexas y conexas, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo si se considerase conveniente para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Para el cumplimiento y desenvolvimiento de su objetivo podrá celebrar toda clase de operaciones, contratos, actos jurídicos, compraventa, locación de bienes muebles e inmuebles, recibir y otorgar toda clase de garantías, derechos reales, prendas, hipotecas y demás, considerados necesarios y adecuado y actuando en ese grado y extensión inclusive con los Bancos y toda otra institución oficial, particular, provincial, municipal y mixta. — Cuarto: El capital social se fija en tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas de la siguiente forma: Héctor Voena, mil cuatrocientas, J. Cyminski, mil trescientas, E. Gravowiecki, quinientas, José Voena, cien, Susana C. de Mirochnyk, cien y Mario Jorge Cyminski cien. — Quedando totalmente integradas en este acto con el haber correspondiente a cada una, de los contratantes según balance firmado separadamente. — Quinto: La dirección de los negocios sociales queda reservada en forma conjunta, a los señores Héctor Voena, Jacobo Ciminsky y Eduardo Gravowiecki, quienes son designados en calidad de gerentes, requiriéndose la firma conjunta de dos de ellos, quedando la administración de los negocios sociales por cuenta del señor Héctor Voena. — Sexto: Al treinta y uno de agosto de cada año se practicará el inventario y Balance General del Ejercicio Económico, previa afectación del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del Capital Social y se practicarán las Reservas Especiales que los socios resuelvan. — Las Utilidades Líquidas y realizadas, así como en su caso las pérdidas, serán distribuidas entre los socios de la siguiente forma: José Voena diez por ciento, Susana C. de Mirochnyk diez por ciento, Mario Jorge Cyminski diez por ciento, el setenta por ciento restante, por partes iguales, entre los señores Héctor Voena, Eduardo Grabowiecki y Jacobo Cyminski. — Séptimo: Si la sociedad perdiere en el ejercicio el cincuenta por ciento de su capital, la misma, de hecho, entrará en estado de liquidación. — En todos los casos, la liquidación será efectuada por los socios gerentes, conjuntamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechohabientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes se les abonará en tres cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha de fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio debiéndolo comunicar por telegrama colacionado con una anticipación de 6 meses. — Octavo: Ningún socio o derechohabientes de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerlas a los demás integrantes de la sociedad. — Noveno: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar un tercero cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cua-

renta y cinco y del Código de Comercio. — Undécimo: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios. — Fdos.: E. Gravowiecki. — J. C. Cyminski. — H. Voena. — S. Ciminsky de Mirochnyk. — J. Voena y M. J. Ciminski.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.13|12 Nº 7.918 v.13|12|63

MADINDELTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 26 días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Felipe Crida, italiano, casado, domiciliado en la calle Arenales número dos mil setenta y ocho, Cédula de Identidad número un millón siete mil quinientos ocho, Policía Federal, Teófilo Arteta, español, casado, domiciliado en la calle Beauchef número cuatrocientos diez y nueve, edad cincuenta y nueve años, Cédula de Identidad número dos millones cuatro trece mil trescientos cincuenta y cinco, Policía Provincia de Buenos Aires, Antonio Santana Sánchez, español, casado, domiciliado en la calle Coronel Esteban Bonorino número doscientos diez y seis, edad cincuenta y cinco años, Cédula de Identidad número quinientos noventa y cuatro mil ciento setenta y ocho, Policía Provincia de Buenos Aires, y doña María Leticia Malfitani, domiciliada en la calle Humberto Primero número dos mil novecientos setenta y tres, años setenta y tres de edad, Cédula de Identidad número seis millones trescientos quince mil ochocientos noventa y tres, Policía Federal, de estado soltera, hábiles, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que regirá por las cláusulas del presente contrato y las disposiciones pertinentes de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de los Códigos de Comercio y Civil, supletoriamente en todo lo que aquí no se prevea. Primera: La Sociedad se constituye por el plazo de cinco años, con efecto retroactivo al día quince de abril del corriente año, bajo la denominación de "MADINDELTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital actualmente en la calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, Escritorio número trescientos catorce, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país y del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto: la explotación industrial y|o comercial de aserradero y fábrica de cajones para envases en general, así como cualquier otra actividad relacionada con la madera y con la explotación e importación de mercaderías, maquinarias y materia prima. — Podrá también dedicarse a cualquier otro ramo de la industria y del comercio. — Tercera: El capital se fija en la suma de Dos Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en veintitrés mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscriptas e integradas totalmente por partes iguales entre los cuatro socios o sea la cantidad de Quinientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, cada uno. — La integración se realiza con los bienes que especifican en el Balance General, practicado y firmado por los socios con fecha treinta de septiembre del año mil novecientos sesenta y dos, certificado por Contador Público señor Francisco Kovacevich y que se considera parte integrante del presente contrato. Cuarta: Los cuatro socios son designados gerentes con las más amplias facultades, incluso aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; seiscientos ocho del Código de Comercio, y cualquier otra disposición legal, requieran poder especial con la única limitación de no poder obligar a la Sociedad con garantías o fianzas a terceros. — Estarán igualmente facultados para realizar en nombre de la Sociedad toda clase de operaciones bancarias con los bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, y demás instituciones bancarias públicas y privadas. — El uso de la firma social corresponderá a los socios señores Antonio Santana Sánchez, Teófilo Arteta y Felipe Crida indistintamente, pero sólo la firma de dos de ellos obligará a la Sociedad. Quinta: El día treinta de septiembre de cada año se practicará el inventario y Balance Generales. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal. b) El porcentaje que se resuelva por mayoría de cuotas de capital destinar a formar cualquier otro fondo de reserva facultativa. c) y el remanente así como las pérdidas si las hubiere, en partes iguales entre los socios. — Sexta: Todos los socios quedan obligados a dedicar a la sociedad toda su actividad quedándoles prohibido formar parte de otras sociedades salvo el consentimiento por mayoría de capital de los demás socios. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente y declarada de cualquiera de los socios, sus herederos o el representante legal del incapaz, en su caso, gozarán de un plazo de sesenta días contados desde la fecha en que se produjo el deceso o fuera declarada la incapacidad, dentro del cual deberán manifestar si desean o no incorporarse a la Sociedad debiendo los herederos en el primer supuesto unificar su representación en cuyo caso el representante tendrá los mismos derechos y obligaciones que el socio a quien represente, excepción hecha de las facultades que correspondan a los gerentes. — Si no desean incorporarse a la Sociedad, los herederos o el representante legal del incapaz, podrán optar por vender las cuotas del socio fallecido o incapacitado, a los otros socios a prorrata de las cuotas que posean o a extraños con la conformidad unánime de los otros socios, o finalmente exigir el pago del haber del mismo, por todo concepto con fondos de la Sociedad y la consiguiente reducción del capital social. — En este último caso, el valor de las cuotas y de su haber, se establecerán sobre la base del último inventario y balances generales conforme a los valores que se reajustarán de acuerdo a los precios de plaza a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad a los efectos de determinar el verdadero valor en ese momento, de las cuotas de capital. En tal caso, el pago o reembolso deberá ser efectuado por la Sociedad en la siguiente forma: Veinticinco por ciento, dentro de los treinta días de determinado el valor de las cuotas de capital, el que no podrá demorarse más de sesenta días después de producido el fallecimiento o declaración de la incapacidad y el saldo, en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas, documentadas con pagarés, sin interés y con garantía a satisfacción. — Octava: De todas las resoluciones que adopte la sociedad se dejará constancia firmada por todos los socios presentes en un Libro de Actas rubricado por el tribunal de comercio. — Novena: Todas las resoluciones que adopte la asamblea de socios, incluso cualquier reforma que se considere necesaria en el futuro introducir en este Contrato, serán adoptadas por mayoría de cuotas de capital. Décima: Todas las cuestiones que en el curso de la sociedad o durante su liquidación, se suscitaren entre los socios, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que ellos dicten. Los árbitros arbitradores serán designados uno por cada socio, debiendo al aceptar el cargo designar un tercero para el caso de discordia. — Undécima: En cualquier momento que se estableciera una pérdida superior al treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá exigir que la Sociedad se disuelva entrando en liquidación, la que se efectuará por todos los socios, con el uso de la firma social. — De conformidad con lo que antecede, las partes declaran constituida la Sociedad, suscribiendo este único ejemplar que quedará archivado en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra". — Entre líneas "hábiles" Vale. — Felipe Crida. — Teófilo Arteta, Antonio Santana, María Malfitani, Felipe Crida, Teófilo Arteta, Antonio Santana, María Malfitani. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e. 13|12 Nº 7.928 v. 13|12|63

REMEZZANO MUEBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En "REMEZZANO MUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Que por escritura pública pasada el 26 de Setiembre de 1963, ante el Escribano Mario Hugo Conzi, el socio don Roque Maffei, cedió y transfirió a favor de don Francisco Enrique Pero, las ciento treinta y cuatro cuotas por valor nominal de $ 1.000, cada una que tiene en la precitada sociedad en la suma de $ 134.000. — Los restantes socios manifiestan su conformidad. — Además la totalidad de los socios resolvió modificar la cláusula quinta del contrato social, que quedará redactada así: "Quinta: La Administración y el uso de la firma social de la Sociedad estará a cargo de los socios Francisco Enrique Pero y Pedro Lorenzo Pero indistintamente, quienes tendrán el carácter de Gerentes y representarán a la Sociedad en todos sus actos y con todas las facultades necesarias para conducir los negocios, pudiendo a tal efecto firmar contratos y documentos, actuar ante los Bancos e Instituciones Públicas y Privadas y realizar en general toda clase de operaciones comerciales y civiles sin limitación alguna conducentes al mejor logro de los fines sociales. — Les está prohibido a los socios gerentes comprometer a la sociedad en fianzas o garantías ajenas al giro social y responden personalmente respecto a la Sociedad por mal desempeño del mandato y violación de la Ley o de las cláusulas de este contrato. — El sueldo de los Gerentes deberá ser establecido por el acuerdo de todos los socios y siempre después de un año de la vigencia de la Sociedad". — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — "Entre líneas", en Remezzano Muebles, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; sobre raspado: Noviembre". Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.13|12-Nº 7.934.v.13|12|63

LA FONTANELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por documento privado de fecha 15 de Noviembre de 1963 y con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1963, el señor José María Alonso, vende, cede y transfiere 415 cuotas de capital de 100 pesos cada una por el precio total de $ 200.000 que posee en la razón social LA FONTANELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de 208 cuotas a Don José Diz y 207 cuotas a Herminia Pazos, ambos españoles, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Avenida Santa Fe Nº 1649, Capital. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.13|12-Nº 7.958.v.13|12|63

RADIO ZETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 17 de Agosto de 1961, ha quedado disuelta la sociedad "RADIO ZETA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en virtud de transferir todo su Activo y Pasivo a la sociedad Radio Zeta, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". S|r.: 1961. Vale. — Fdo.: D. Zang. p|Radio Zeta. S. A. I. F. I. — D. Zang. p|Radio Zeta. S. R. L. — Isaías Pundik. — Miguel Zang. — I. Pristupín. — M. P. Ingberg. — I. Zang. — Y. M. Zang. — Guillermo E. Bistoletti. — D. Zang. — Buenos Aires. 27 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.13|12-Nº 7.964.v.13|12|63

EASTERN ASSOCIATED COAL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Primer testimonio. — Escritura número mil ciento setenta y cinco) — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano público, comparecen los señores doctor Mario Ricardo Martelli, argentino, y Edmundo Alejandro Oswald, norteamericano, ambos comparecientes son casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número trescientos once, de este vecindario y personas de mi conocimiento de que doy fe, así también como de que el segundo concurre por derecho propio y el primero en nombre y representación de los señores Frederick Spencer Holway, William Borland Ross y Harold Judson Spear, los tres ciudadanos de los Estados Unidos de América, casados, mayores de edad, hábiles, domiciliados en el Estado de Pensilvania, Condado de Allegheny, Estados Unidos de América, como lo justifica con el poder especial que los nombrados le otorgaron en el citado Condado de Allegheny Estado de Pensilvania de los Estados Unidos de América el quince de julio del año en curso, el que redactado en idioma inglés, debidamente legalizado, agrego por cabeza de esta escritura, conjuntamente con su traducción al idioma nacional, abonándose el impuesto de sellos correspondiente en la Declaración Jurada Mensual de escrituras, asegurándome el doctor Martelli que se halla vigente la representación que invoca y en los carácteres expresados, los comparecientes dicen: Que entre los señores Frederick Spencer Holway, William Borland Ross, Harold Judson Spear y Edmundo Alejandro Oswald han resuelto constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, subsidiariamente el Código de Comercio y el siguiente estatuto; Primero: La sociedad se denominará EASTERN ASSOCIATED COAL ARGENTINA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal será en esta Capital, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número trescientos once, quinto piso, sin perjuicio de las agencias, filiales o sucursales que podrá establecer en cualquier otro punto del país o del extranjero. — El plazo de duración de la misma será de veinte años a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Segundo: El objeto social será la representación, importación y exportación de mercaderías, productos industriales y toda actividad comercial en general, directa o indirectamente, relacionada con tales fines. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente suscripto y dividido en quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, que serán integradas en dinero efectivo por los socios, por partes iguales, o sean ciento veinticinco cuotas cada uno, que importan doce mil quinientos pesos moneda nacional, quedando integrado en este acto el cincuenta por ciento del capital y el saldo será abonado totalmente dentro de los sesenta días de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La sociedad será administrada y representada por el señor Edmund Alejandro Oswald quien queda designado en este acto gerente con todas las facultades necesarias para ejecutar los actos conducentes a la finalidad de la sociedad, incluso la de nombrar a un tercero con las mismas facultades para que lo sustituya en caso de ausencia o impedimento suyo.— Quinto: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance general y de su cuenta de ganancias y pérdidas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital, pudiendo también costituirse otras reservas si así lo resolvieren unánimemente los socios y el remanente se dividirá entre éstos, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Todas las resoluciones de la sociedad serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo los casos de excepción, de la ley y los previstos en este estatuto. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad continuará su marcha con los herederos del fallecido o el representante del incapacitado, debiendo en todos los casos unificarse la representación. — Octavo: La liquidación de la sociedad, ya sea por disolución anticipada o al vencimiento del plazo pactado, será realizada por el socio gerente en unión con uno cualesquiera de los otros socios o un representante de éstos, quedando desde ya establecido que, previo pago de las obligaciones o deudas sociales el remanente será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Dentro de los conceptos expresados las partes dejan formalizado este contrato, obligándose al señor Oswald y obligan al doctor Martelli, a sus representados, conforme a derecho. — Está también presente en este acto el señor Nicolás Ptachnikoff, argentino naturalizado, soltero, mayor de edad, traductor público, de este vecindario, persona de mi conocimiento, doy fe, quien en el carácter de traductor del documento que se agrega a la presente

manifiesta que ratifica en todas sus partes la traducción del mismo. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firman ante mí, como acostumbran hacerlo, de todo lo que doy fe. — M. R. Martelli. — Edmund A. Oswald. — N. Ptachnikoff. — Hay un sello.— Ante mí: Ricardo M. Saa Avellaneda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil quinientos seis del registro número quinientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio en tres sellos de actuación notarial, números: dos millones cuotrocientos noventa y seis mil setecientos noventa y cinco; dos millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos noventa y seis y el presente todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Escribano. Allegheny. el. cuotas. impedimento. salvo. Saa. Vale. — Entre líneas: domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número trescientos once. Vale. — Hay un sello. — Ricardo M. Saa Avellaneda." Sobre raspado: conocimiento. Harold. Condado. inglés. el. denominará. suscripto. de. Oswald. incapacidad de alguno de los socios. la. de. sello. Vale. Entre líneas: unánime. domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número trescientos once. También. vale. Buenos Aires, diciembre 3 de mil novecientos sesenta y tres. — Enmendado: "Diciembre" vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840.— e.13|12 Nº 7.949 v.13|12|63

PETRIFOREST ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil doscientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Mauricio Goyberg Meyershon, argentino naturalizado, nacido el veinticinco de enero de mil ochocientos noventa y cuatro, casado con doña Sofía Schlacman, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos setenta y seis, químico, domiciliado en la calle Potosí número cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve, segundo piso, departamento "A"; don Mario Francisco Petraglia, argentino, nacido el treinta de junio de mil novecientos diecinueve, casado con doña Irma Juana Castro, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento dos, martillero público, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil quinientos ochenta y seis, segundo piso, departamento "Q", y doña María Musheli, polaca, empleada, nacida el cuatro de junio de mil novecientos treinta y dos, divorciada de Rómulo Rafo, con Cédula de Identidad de Capital tres millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y seis, domiciliada en Juncal ochocientos cuarenta, segundo piso, departamento "E", todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: A partir de la fecha de la presente escritura queda constituída entre los comparecientes una socedad que girará en esta plaza bajo el nombre de "PETRIFOREST ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", actualmente con domicilio en la calle Potosí número cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve, segundo piso, departamento "A" de esta Capital, el que podrá ser trasladado a cualquier otro punto de la misma o de la provincia de Buenos Aires. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la utilización de la patente de invención industrial, registrada en la Secretaría de Comercio e Industria de la Nación, bajo el número ciento diecisiete mil seiscientos del año mil novecientos cincuenta y nueve, para la aplicación del procedimiento industrial, para la modificación celular e integral de la madera, en sus aspectos físicos, biodinámicos y biológicos, pudiendo asimismo realizar cualquier otra clase de operaciones comerciales o fabriles que los socios estimen convenientes. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de quince años renovable por iguales períodos a su vencimiento. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de siete millones ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en siete mil ciento veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Mauricio Goyberg Meyershon, dos mil trescientas setenta y cinco cuotas que representan dos millones trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Mario Francisco Petraglia, dos mil trescientas setenta y cinco cuotas que representan dos millones trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y María Musheli, dos mil trescientas setenta y cinco cuotas que representan dos millones trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que los integran totalmente en maquinarias, herramientas, muebles y útiles, según inventario que debidamente firmado por todos los socios, agrego como cabeza de la presente. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Mauricio Goyberg Meyershon, Mario Francisco Petraglia y María Musheli, en forma indistinta, quienes con los títulos de gerentes y usando la firma social conjuntamente dos cualquiera de ellos tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad. — A tal efecto podrán adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, créditos, acciones y negociarlos sin limitación de formas: operar con las instituciones bancarias del país, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y todo otro establecimiento bancario oficial o privado creado o a crearse en el futuro, abrir cuentas, efectuar depósitos, firmar cheques, solicitar créditos y descuentos, con o sin garantías, suscribir, endosar y negociar toda clase de valores y papeles de comercio. Tendrán la representación judicial de la sociedad, pudiendo actuar por sí o por medio de apoderados o mandatarics, con poderes generales o especiales que podrán revocar. — Podrán celebrar todos los actos y contratos admitidos por las leyes de la Nación, firmando al efecto toda la documentación necesaria. — La precedente es una enumeración no limitativa de las facultades de los gerentes en cuanto concierne a la dirección y administración de los negocios sociales. — Sexto: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de los socios gerentes. — Séptimo: Anualmente al treinta y uno de agosto, se practicará un balance general y el resultado, previo las reservas legales, será distribuído entre los socios en proporción a sus capitales, teniendo prioridad el socio doctor Mauricio Goyberg Meyershon para cobrar las utilidades correspondientes en la proporción de sus quotas. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la sociedad continuará su giro con él o los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, los que deberán unificar su representación. — Noveno: Toda divergencia que se suscite entre los socios respecto al presente contrato, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables, componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo; el fallo del árbitro tercero será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden queda formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — M. Goyberg. — Mario Petraglia. — M. Musheli. — Está mi sello. — Ante mí: A. M. Bracuto. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el folio dos mil setecientos sesenta y cuatro del Registro doscientos cuarenta y cinco de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial de la serie A., numerados correlativamente del número dos millones setecientos quince mil quinientos ochenta y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano Andrés M. Bracuto. — Hay un sello.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.13|12-Nº 7.965-v.13|12|63

A. PATERNO E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Gandolfo Paternó, italiano, casado; Eduardo Andrés Dante Paternó, argentino, casado y Héctor Antonio Pedro Paternó, argentino, soltero, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Dorrego 1375 de la Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de "A. PATERNO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha diez y nueve de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, inscripto bajo el número 3.534 a folio 76 del libro 52 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al primero de agosto del año mil novecientos sesenta y tres se eleva el capital social de doscientos treinta mil pesos a la suma de dos millones doscientos treinta mil pesos moneda nacional, mediante la incorporación de 2.000 cuotas de $ 1.000.— cada una que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Antonio G. Paternó, 1.000 cuotas o sea $ 1.000.000.— y los señores Eduardo A. D. Paternó y Héctor A. P. Paternó, 500 cuotas cada uno o sea $ 1.000.000.—, quienes las integran totalmente mediante la capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la sociedad y que han sido transferidos a la cuenta capital, quedando en consecuencia modificada la cláusula cuarta del contrato social de la siguiente manera: Cuarta: El capital social queda suscripto e integrado en la suma de dos millones doscientos treinta mil pesos moneda nacional, representados por dos mil doscientas treinta cuotas de mil pesos cada una que los socios aportan en la forma que sigue: el señor Antonio G. Paternó, 1.130 cuotas de $ 1.000.— cada una o sea pesos 1.130.000.—; el señor Eduardo A. D. Paternó, 550 cuotas o sea $ 550.000.— y el señor Héctor A. P. Paternó, 550 cuotas o sea $ 550.000. — Segunda: Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato anterior en cuanto no fueron modificadas por el presente. — Tercera: En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se suscribe el presente en Buenos Aires, a once días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Antonio Gandolfo Paternó. — Eduardo Andrés Dante Paternó. — Héctor Antonio Pedro Paternó.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.13|12-Nº 7.982-v.13|12|63

SAN FRANCISCO AUTOMOTORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentnina, a los 21 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, entre los señores Reinaldo Edgardo Marguliz, soltero, argentino, Jorge Juan Marguliz, soltero, argentino; Enrique Mauricio Marguliz, soltero, argentino, domiciliado en Pedro Lozano Nº 3816; Francisco Vicente Díaz, casado, argentino, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 5315 y Adolfo Antonio Díaz, casado, argentino, domiciliado en Avda. Juan B. Justo Nº 5315; todos vecinos de esta Capital, (argentinos), mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en general por la Ley número 11.645 y en particular bajo las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad girará con la denominación social "SAN FRANCISCO AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio en esta Ciudad, actualmente en Avenida Juan B. Justo Nº 5315, sin perjuicio de establecer sucursales y agencias en el país y extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación de un negocio de compraventa, permuta, consignación, importación y exportación de automóviles y rodados en general. — Podrá asimismo efectuar otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, como también aceptar o contratar capitales para la financiación de las operaciones que realicen. — Tercera: El plazo de duración de la presente sociedad es de 99 (noventa y nueve) años a contar desde el día primero, del mes de noviembre de 1963. a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital de la sociedad, lo constituye la suma de $ 1.000.000.— m|n. (Un millón de pesos moneda nacional), divididos en 1.000 (mil) cuotas de pesos 1.000.— m|n. (un mil pesos moneda nacional) cada una, que ha sido totalmente integrado en bienes según inventario realizado el día 31|10|1963 y suscripto por los socios y por Contador Público Nacional el cual se considera parte integrante del presente — El capital ha sido integrado por partes iguales es decir, cada uno de los socios suscriben 200 (doscientas) cuotas o sean $ 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional). — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Antonio Díaz, Francisco Vicente Díaz, Reinaldo Edgardo Marguliz, Enrique Mauricio Marguliz, Jorge Juan Marguliz, los que actuarán con carácter de socios Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los señores Marguliz conjuntamente con cualquiera de los señores Díaz, la que irá precedida por el sello de la Sociedad con la leyenda "San Francisco S. R. L., Cap. m$n. 1.000 000.—". — Sexta: Los socios gerentes tendrán el uso de la firma social en la forma dispuesta en la cláusula anterior, representándola ante Tribunales de la Nación, Instituciones Nacionales y/o Provinciales, Administrativas y Autarquicas, Privadas de cualquier naturaleza. — Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades y atribuciones para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo realizar todo acto jurídico civil, comercial, y|o administrativo sin limitación ninguna, pudiendo realizar aun aquellas que requieren poder especial por la ley mercantil o las establecidas en el artículo 1881 del Código Civil. — Séptima: Anualmente cada 31 de octubre se efectuará un balance general que será válido sino fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal y las previsiones que estimen conveniente se distribuirán en proporción al capital aportado. — De igual manera se procederá con las pérdidas en la misma proporción. — Octava: Los socios en caso de transferencia de su cuota de capital deberán dar prioridad a los demás componentes de la sociedad. — El ofrecimiento se hará por telegrama colacionado, con treinta días antes de la cesión, venta o transferencia, imponiendo las condiciones del acto. — Los consocios así notificados, deben tomar resolución dentro de los treinta días subsiguientes a la notiifcación, pudiendo aceptar la oferta o rechazarla. — También puede rechazarse la cesión a terceros, con el voto de la mayoría de los socios que representen la mayoría de capital; no rigiendo para esta Sociedad lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 11.645. — Novena: La sociedad podrá liquidarse; a) por expiración del término contractual, o su prórroga; b) por petición de cualesquiera de los socios, al cerrarse un ejercicio comercial anual con pérdidas iguales a la mitad del capital con que se comenzara dicho ejercicio; c) por voluntad de los socios que representen la mayoría en cualquier momento. — Décima: En caso de retiro de cualesquiera de los socios, deberá notificarlo por telegrama colacionado a la sociedad con treinta días de anticipación. — En este supuesto, se practicará un Balance General e Inventario Especial, dentro de los treinta días subsiguientes a la notificación formal: y lo que le correspondiera al socio saliente le será abonado: a) un veintiuno por ciento al contado y en el acto del retiro efectivo; b) el saldo del setenta y cinco por ciento en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que redituarán interés bancario en plaza. — Décima Primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de ninguno de los socios. — En caso de fallecimiento, inhabiiltación o incapacidad física permanente, sus representantes deberán unificar personería. — El representante único que se designe, por escritura pública y mandato especial, ocupará en la sociedad el lugar que tenía el causante, incapacitado o interdicto. — Désima Segunda: Queda convenido que en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad, ni el socio ni los herederos o representantes legales podrá exigir suma alguna por derecho de llave, marcas u otras indemnizaciones semejantes. — Décima Tercera: Ninguno de los socios podrá obligar la firma social en negociaciones extrañas a su giro, ni darla en fianzas o avales de ninguna naturaleza. — Décima Cuarta La sociedad expresará su voluntad por medio de las resoluciones tomadas en asamblea de socios, que se asentarán en un libro de actas. — Las resoluciones se tomarán todas, aun las del art. 18 de la Ley 11.645 por mayoría de votos de Capital y persona. — No rige lo dispuesto en el art. 12 y 18 de la precitada Ley — Se podrá modificar parcial o totalmente los estatutos sociales o realizar cualquiera de los actos jurídicos mencionados en el art. 18 de la Ley 11.645 de acuerdo a lo establecido en el art. 354 del Código de Comercio, es decir por mayoría de votos, no rigiendo la unanimidad establecida en la precitada ley Décima Quinta: En caso de disolución total de la sociedad la misma entrará en liquidación. — Previo pago del pasivo y desueltos a los socios y|o herederos y representantes el capital suscripto por cada uno, el remanente se distribuirá en proporción al capital aportado. — Décima Sexta: Para toda divergencia o cuestiones emergentes de este contrato, o de los negocios sociales que sean su consecuencia, como también las provenientes de su interpretación o aplicación; de las cuestiones de la disolución y|o liquidación de la sociedad; de las valuaciones derivadas del patrimonio de capital social; las partes comparecientes resuelven derimirlas por medio de arbitradores amigables componedores en los términos del artículo 798 y ctes. del C. de Ptos. de la Capital, quienes serán nombrados uno por cada socio. — Los arbitradores así designados, nombraran por simple mayoría, un árbitro tercero de entre ellos, que decidirá en caso de empate o discordia. — El fallo del tercero así designado será inapelable. — Leído que les fue, las par-

tes que por este acto se expresan, dan por formalizado el contrato de sociedad precedente, al que se obligan con arreglo a derecho, rubricándolo en la fecha y localidad ut supra expresados — Entrelíneas "de Responsabilidad Limitada", vale. — Adolfo Vale. — Vicente Vale. — E. Paréntesis (argentinos) no vale. — Fdo.: Reinaldo Edgardo Marguliz — Jorge Juan Marguliz. — Enrique Mauricio Marguliz. — Francisco Díaz y Adolfo Antonio Díaz.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880.— e.13|12-Nº 7.987 v.13|12|63

MICO Y LAZZARINI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Leopoldo Argentino Mico, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento cuatro mil sesenta, tercer piso, departamento C, de esta Capital, libreta de enrolamiento número 6.004.462; Nélida Angélica Scavone de Micó, argentina, casada, domiciliada en Sarmiento cuatro mil sesenta, tercer piso, departamento C, de esta Capital, libreta cívica número 1.677.950; Ramón Miguel Scavone, argentino, casado, profesión comerciante, domiciliado en Callao 1571, Rosario, libreta de enrolamiento Nº 2.128.468; Héctor José Lazzarini, argentino, soltero, domiciliado en Corrientes 2442, Rosario, libreta de enrolamiento Nº 6.003.687, todos mayores de edad, hábiles, convienen lo que se detalla a continuación en mérito a los antecedentes que también seguidamente se enumeran: Primero: Los señores Leopoldo A. Micó y Héctor J. Lazzarini son únicos integrantes de MICO Y LAZZARINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de julio de 1960, bajo el Nº 1478, al folio 189 del libro 39 de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Con retroactividad al 30 de abril de 1963 el Sr. Lazzarini vende, cede y transfiere las cincuenta (50) cuotas de mil pesos cada una del capital social que le corresponda, utilidades, reservas y todos los derechos y obligaciones que a esa fecha tiene en calidad de socio a favor de Nélida Angélica Scavone de Micó, quien las adquiere con bienes propios producto de su trabajo personal y Ramón Miguel Scavone en partes iguales, esto es veinticinco (25) cuotas cada uno de ellos, por el importe total de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), suma recibida antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma, no teniendo nada que reclamar el Sr. Lazzarini por ningún concepto anterior o posterior a la fecha de cesión. — Se encuentra comprendido en la cesión el mayor capital que le corresponde al Sr. Lazzarini, según las constancias contables de la firma. — Tercero: En virtud de la incorporación de los nuevos socios —Nélida Angélica Scavone de Micó y Ramón Miguel Scavone— se declara que conjuntamente con el Sr. Leopoldo Argentino Micó son a partir del 30 de abril de 1963 los únicos integrantes de Mico y Lazzarini S. R. L., y en tal carácter quedan a cargo exclusivo del activo y pasivo de la citada sociedad, resolviendo modificar el contrato social en la forma que se determina seguidamente: Cuarto: Se conviene en modificar la razón social, la que en el futuro tendrá la siguiente denominación: Leopoldo A. Mico, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Queda modificada con este alcance la cláusula segunda. — Quinto: Se establece la duración de la sociedad, la que será de treinta (30) años a partir del 30 de abril de 1963. — Sexto: Se conviene modificar con retroactividad al 1º de mayo de 1963 la cláusula quinta del contrato originario elevando el capital social de Cien mil pesos a Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Leopoldo A. Micó, seiscientas (600) cuotas, es decir seiscientos mil pesos moneda nacional; Nélida A. Scavone de Micó doscientas (200) cuotas, es decir doscientos mil pesos moneda nacional y Ramón M. Scavone, doscientas (200) cuotas, es decir doscientos mil pesos moneda nacional, todo ello de acuerdo a lo que se determina en el balance que debidamente suscripto por los socios se adjunta al presente. — Séptimo: Se decide asimismo modificar la cláusula sexta estableciéndose que la administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo únicamente del socio señor Leopoldo A. Micó, quien actuará en carácter de gerente, estableciéndose a todos sus efectos que el uso de la firma social es indistinto para cada uno de los socios, todo ello con el alcance y extensión manifestada en la cláusula que se modifica. — Octavo: Se modifica la cláusula novena, estableciéndose que a partir del 30 de abril de 1963 las utilidades o pérdidas si las hubiere, se distribuirán en la siguiente proporción: Leopoldo A. Micó el cincuenta por ciento (50 o|o); Nélida A. Scavone de Micó el veinticinco por ciento (25 o|o) y Ramón M. Scavone el veinticinco por ciento (25 o|o).— Noveno: Se conviene asimismo, de común acuerdo entre los socios en suprimir los efectos de la cláusula décima del contrato originario con retroactividad al 30 de abril de 1963. — Décimo: Se establece que esta sociedad podrá transformarse previo acuerdo entre los socios en Sociedad Anónima, en Comandita por Acciones o cualquier otra establecida por la ley. — Décima Primera: En todo cuanto no ha sido modificado por el presente, quedan subsistentes las cláusulas del contrato original. — De común acuerdo las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los 18 días de octubre de 1963. — Héctor J. Lazzarini. — N. A. Scavone de Micó. — Ramón M. Scavone. — L. Micó. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040.— e. 13|12 Nº 7.988 v. 13|12|63

MOUTON DORE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Geza Szekely argentino naturalizado, casado, industrial, domiciliado en la calle Doctor Pedro Ignacio Rivera 2490; Elena Markovitch, argentina naturalizada, casada, con domicilio en la calle Doctor Pedro Ignacio Rivera 2490, y Regina Fleischer de Markovitch, húngara, viuda, con domicilio en la calle Ramón Falcón 6624, todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad sujeto a las cláusulas que siguen: Primera: Denominación. Domicilio: La sociedad girará bajo el nombre de "MOUTON DORE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, calle Doctor Pedro Ignacio Rivera Nº 2490, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: Plazo: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir de la fecha del presente contrato. — Seis meses antes de vencerse cada uno de los veinte períodos de un año en que pueda dividirse dicho plazo de veinte años, cualquiera de los tres socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. — En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo. — Asimismo en esas mismas oportunidades podrá resolverse mediante dos tercios del capital suscripto, la disolución parcial o total de la sociedad o cualquier modificación subtancial del contrato. — Tercera. Objeto: La sociedad se dedicará a la explotación de industrias de cualquier naturaleza, especialmente en las que se utilice cuero o pieles; operaciones comerciales por mayor y menor y demás operaciones comerciales de exportación e importación. — Cuarta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional) dividido en 10.000 cuotas de m$n. 100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Geza Szekely m$n. 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional); Elena Markovitch de Szekely m$n. 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional); Regina Fleischer de Markovitch m$n. 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional). — El capital aportado por los socios se halla totalmente integrado por los bienes que figuran en el inventario firmado por los socios y por el Contador Carlos Alberto Piatti, el cual se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta. Gerentes: Nómbrase gerentes de la sociedad a los señores Geza Szekely y Elena Markovitch de Szekely, bastando para obligar la sociedad la firma de uno cualesquiera de ellos. — Sexta. Facultades de los Gerentes: Los gerentes, actuando en forma individual, gozarán de las más amplias facultades de administración pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros, presentes o a fundarse, oficiales, mixtos o del Estado; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autorizdades nacionales, provinciales, municipales, o judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrán sustituir, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Séptimo. Balances: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará el balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas; quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuesen impugnados u observados por los socios. — Octavo. Distribución de Utilidades y Pérdidas: Las utilidades que arrojan los balances, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. — De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. — No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Noveno. Renuncia de Cuotas: Todo socio podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas siempre que medie el consentimiento de los demás socios. — Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine, si no se llegase a un acuerdo se realizará de acuerdo a lo que preceptúa la cláusula que sigue. — Décima. Muerte o Incapacidad de Socio: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiera producido. — Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derecho habientes o curadores en un plazo que no será mayor de tres años ni menor de seis meses. — Ello no obstante por acuerdo de ambas partes podrá llegarse a otras condiciones. — Undécima. Asamblea: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los gerentes o cuando el pedido esté respaldado por las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La remoción de los gerentes se hará asimismo por mayoría de capital y de votos. — Duodécima. Caso de Divergencia: En todos los casos, las cuestiones entre los socios serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes en discordia, y otro, para el caso de discordia en el fallo se designará en el mismo acto por mutuo acuerdo, haciendo el mismo las veces de una sentencia inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato por todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — S|raspado: veinte años. Vale. — Fdo: G. Szekely, E. Markovitch y R. Fleischer de Markovitch.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e. 13|12 Nº 7.989 v. 13|12|63

PLASTICOS INDUSTRIALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christien Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Jorge Oscar Claudio Llorens, domiciliado en Gurruchaga Nº 536, planta baja, Felipe Marzoa, domiciliado en José María Moreno 836 y Luis Gabino López, domiciliado en Gurruchaga 536, planta baja depto. A, únicos integrantes de PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el día 17 de setiembre de 1962, bajo el Nº 2255, folio 278, Libro 43, convienen en lo siguiente: 1º) En este acto el señor Felipe Marzoa, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en dicha sociedad y que ascienden a 4.000 cuotas de un mil pesos m|n, cada una a don Jorge Oscar Claudio Llorens y por la suma total de cuatro millones de pesos m|n. que recibe en este acto y por el que otorga su más eficaz recibo y carta de pago. — Segundo: El cedente cede y transfiere asimismo todas las utilidades, devengadas y|o a devengar, presentes y futuras, cuenta particular, valor llave y|o cualquier derecho que tuviere en la sociedad, manifestando que nada tiene que reclamar de la sociedad y|o de los socios por ningún concepto. — Cualquier suma o derecho que tuviere pasará a favor del cesionario. — Tercero: Recíprocamente el señor Marzoa nada adeuda a la sociedad ni tiene obligación alguna con ella. Cuarto: En consecuencia los restantes socios de la sociedad resuelven modificar el contrato social de la sociedad en la siguiente forma: a) El capital social de $ 8.000.000, dividido en ocho mil cuotas de $ 1.000 cada una corresponde: 7.995 cuotas al socio Llorens y cinco cuotas al socio López; b) El uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del socio gerente Llorens. — De conformidad se firman tres ejemplares del presente en la ciudad de Buenos Aires a los 27 días del mes de noviembre de 1963. — Firmado: Jorge Llorens. — F. Marzoa. — Luis G. López.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120 e.13|12 Nº 7.992 v.13|12|63

R. A. V.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: Entre Carlos Alberto Soto, argentino, casado, con domicilio en Joaquín V. González, tres mil seiscientos sesenta y siete, por una parte y por la otra Raúl Alberto Verga, argentino, casado, con domicilio en Bacacay mil ochocientos treinta y Elsa García, argentina, soltera, domiciliada en Bacacay mil ochocientos treinta, todos mayores de edad y hábiles para contratar y además los dos primeramente nombrados en su calidad de únicos socios de R.A.V., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen lo siguiente: Primero: el señor Carlos Alberto Soto, cede sus doscientas cincuenta cuotas de R.A.V., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de mil pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal cuyo importe en efectivo ha recibido integramente, sirviendo el presente de bastante recibo, a los otros contratantes, en la siguiente proporción: a) Al señor Verga, ciento cincuenta cuotas por valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; b)A la señorita García, cien cuotas por valor de cien mil pesos moneda nacional. — Segundo: Incorporada la señorita García como socia de la entidad conjuntamente con el señor Verga, modifican la cláusula sexta del contrato social en el sentido que las utilidades y pérdidas se distribuirán o serán soportadas en la siguiente proporción: el setenta y cinco por ciento al señor Verga y el veinticinco por ciento la señorita García; igualmente queda modificada la cláusula cuarta correspondiente del capital social de la entidad que asciende a un millón de pesos, novecientas cuotas por valor de novecientos mil pesos moneda nacional al señor Verga y cien cuotas por valor de cien mil pesos moneda nacional a la señorita García, quedando subsistentes y ratificadas el resto de las disposiciones societarias. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a quince de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Carlos Alberto Soto. — Raúl Alberto Verga. — Elsa García. — Enmendado: instancia por — valor — Valen.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.280 e.13|12 Nº 7.995 v.13|12|63

EISLER Y KUPMAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del 22 de agosto de 1963 "EISLER Y KUPMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto prorrogar el término de duración de su contrato social hasta el 31 de agosto de 1973 y aumentar su capital social hasta la suma de $ 1.000.000 m|n. y cambiar la fecha de los ejercicios comerciales al 31 de diciembre de cada año, quedando en consecuencia, modificadas las cláusulas quinta, sexta, séptima, novena y undécima del contrato social, las que quedan redactadas como sigue: "Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una". — "Sexta: El aporte de los socios se realiza en la siguiente proporción: Roberto Eisler, seiscientas cuotas; Luis Kupman, cuatrocientas cuotas". — "Séptima: El capital social se integra en la siguiente forma: Roberto Eisler, trescientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional representado por el capital originario más el importe de su saldo acreedor en la cuenta particular de la sociedad al 31 de diciembre de 1962; el saldo de dos-

cientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional lo integrarán con las utilidades que le correspondan en futuros ejercicios y|o en su defecto con su aporte en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha; Luis Kupman: doscientos treinta y nueve mil pesos moneda nacional representado por el capital originario más el importe de su saldo acreedor en la cuenta particular de la sociedad al 31 de diciembre de 1962; el saldo de ciento sesenta y un mil pesos moneda nacional lo integrará con las utilidades que le correspondan en futuros ejercicios y|o en su defecto con su aporte en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha". — Novena: El término de duración de la sociedad será hasta el 31 de agosto de 1972. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando al otro por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — De tal derecho podrá hacerse uso a partir de los dos años de la constitución de la sociedad. — En tal caso el socio restante se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad, previo balance que se practicara dentro de los treinta días de efectuado el preaviso mencionado, asignándose a las existencias e instalaciones los precios del día al valor de compra liquidándose al saliente o a sus sucesores para el caso previsto en la cláusula 12ª, su parte de capital y utilidades hasta el día del retiro en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, sin interés". — "Undécima: Anualmente y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que deberán practicarse a pedido de cualquiera de los socios, se practicara un balance e inventario general de los negocios sociales al 31 de diciembre de cada año, y las utilidades líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: el 5 % para el fondo de reserva legal; el saldo: 55 % para el socio Eisler y el 45 % para el socio Kupman".

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.13|12-Nº 8.006-v.13|12|63

T E N E N E
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 2 de diciembre de 1963, los señores Francisco Luis Bilbao, Julián Fernández Abasolo y Mercedes Zarobe de López Arambarri, esta última representada por Francisco Pastor Bilbao, únicos socios de "TENENE S. R. L.", han resuelto disolver totalmente la mencionada sociedad a partir de la fecha de la escritura. — Jorge Poccard (Escribano). — Entre línea: ge Poccard (Escribano). Vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.13|12-Nº 8.016-v.13|12|63

CREACIONES TERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 19 de noviembre de 1963, la señora Elena Amparo Encuentra de Villar, cedió a la señora Herminda Rivarola de Encuentra, sus cinco cuotas de capital, valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía en "CREACIONES TERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el importe total de $ 5.500.— m|n. Dicha cesión se realiza con efecto retroactivo al día 31 de julio de 1963.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.13|12-Nº 8.030-v.13|12|63

EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ROSA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha dos de setiembre de 1963, el señor Zerbino Pérgola vendió, cedió y transfirió a don Oscar Faibo todas las cuotas sociales que tiene suscriptas e integradas en la sociedad "EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ROSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", comprendiendo la cesión no solamente las cuotas sociales contractualmente establecidas, sino también las que han sido adjudicadas por concepto de revaluación de activo, así como los beneficios o pérdidas, reservas legales y todo otro crédito existente o que pudiera resultar a favor del cedente. La cesión se efectúa por el precio de $ 1.000.000 m|n.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 560.— e.13|12-Nº 8.055-v.13|12|63

INTERPRODUCT DEL PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juéz Nacional de Primera Instancia, doctor Jean Cristian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Modificación del contrato social de la firma denominada "INTERPRODUCT DEL PLATA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Entre don Manuel Iglesias, domiciliado en la calle Paysandú Nº 1161 y doña Rosa Verrastro, domiciliada en la calle Bolivia Nº 517, ambos de la Capital Federal, en su carácter de únicos socios e integrantes actuales de dicha sociedad, por una parte y don Julio César Espinasse, domiciliado en la calle Bolívar Nº 1715 de la Capital Federal y doña Nélida Esther Plaza, domiciliada en la calle Juan de Garay Nº 3241, planta baja, de Olivos, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, por la otra parte, resuelven de común acuerdo modificar el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, suscripto por los dos primeros y que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de febrero de 1963, bajo el número 152, al folio 102 del libro 46 de contratos de responsabilidad limitada, en la forma siguiente: Se modifica la cláusula primera en lo que se refiere a su sede social, que se establece actualmente en la calle Junín Nº 558, piso 7º, oficina 702 de la Capital Federal. — Se modifica la cláusula cuarta en cuanto se refiere a los socios, por cuanto don Manuel Iglesias, con la conformidad del otro socio, cede, vende y transfiere en derecho y propiedad a don Julio César Espinasse el total de las 600 cuotas de mil pesos m|n. cada una que le pertenecen. — Dicho cesión y transferencia se efectúa por la suma de Seiscientos mil pesos m|n., habiendo el cedente percibido el total del importe en dinero efectivo, sirviendo la presente constancia del más formal y suficiente recibo de pago, reemplazándolo en el carácter que actualmente ocupa de socio y gerente. — Por su parte doña Rosa Verratro con la conformidad del otro socio, cede, vende y transfiere en derecho y propiedad a doña Nélida Esther Plaza las 400 cuotas de mil pesos m|n. cada una que le pertenecen. — Dicha cesión y transferencia se efectúa por la suma de Cuatrocientos mil pesos m|n., habiendo la cedente percibido el total del importe en dinero efectivo, sirviendo la presente constancia del más formal y suficiente recibo de pago, reemplazándola en el carácter que actualmente ocupa de socia. — Como consecuencia de las precedentes cesiones y transferencias en venta que del total de sus cuotas de capital han efectuado don Manuel Iglesias y doña Rosa Verrastro y previa incorporación que se hace a la sociedad de don Julio C. Espinasse y de doña Nélida E. Plaza, don Manuel Iglesias y doña Rosa Verratro dejan constancia expresa que colocan a los cesionarios en igual grado de prelación y derecho que a ellos correspondía en "Interproduct del Plata", Sociedad de Responsabilidad Limitada, renunciando don Manuel Iglesias al cargo y función de gerente dejando establecido que ambos nada tienen que reclamar a la Sociedad por ningún concepto y renunciando a la vez en favor de los respectivos cesionarios a toda otra acción o crédito que pudieran tener corresponderles por cualquier motivo dentro de la Sociedad de la cual se retiran. Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al 23 de noviembre de 1962, o sea la fecha de la suscripción del contrato social. — Se modifica la cláusula quinta en cuanto a que don Manuel Iglesias es reemplazado en toda sus facultades por el socio entrante don Julio C. Espinasse a quien se le confiere todas las atribuciones de gerente de la sociedad. — Todas las cláusulas no modificadas del contrato original de fecha 13 de febrero de 1963, tendrá validez para los actuales socios. — En prueba de conformidad así lo suscriben los otorgantes y ratificándolo los nuevos socios entrantes, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de 1963. — Fdo.: Manuel Iglesias. — Rosa Verrastro. — J. Espinasse. — Nélida E. Plaza. — Certifico: Que las firmas que anteceden fueron extendidas en mi presencia por don Manuel Iglesias; doña Rosa Verrastro; don Julio César Espinasse y de doña Nélida Esther Plaza, quienes acreditaron su identidad con Cédulas expedidas por la Policía Federal, bajo los números: 1.285.270; 2.498.449; 2.869.282 y 3.328.585, respectivamente. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Fdo.: Daniel González, Escribano. — Está su sello. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560. — e.13|12-Nº 8.026-v.13|12|63

I. MAISELS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas — Cláusulas modificatorias de "I. Maisels Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores Israel Maisels, Clara Rosenblum de Maisels y Roberto Labandera, todos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "I. MAISELS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diciembre 3 de 1953, bajo el Nº 3345 al folio 202 del libro 27 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; modificada con fecha 4 de mayo de 1953, bajo el Nº 627, folio 231 del libro 24 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; modificada con fecha 5 de agosto de 1954 bajo el Nº 1791 al folio 421 del libro 25 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; modificada el 3 de agosto de 1960 bajo el Nº 2398 folio 152 del libro 40 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificada con fecha 3 de agosto de 1960 bajo el Nº 2399 al folio 153 del libro 40 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte, y, los señores Edgar Pitágoras Mico y Elio Ruben Mico, mayores de edad y hábiles para contratar con domicilio en la calle Venezuela Nº 1480, Capital Federal, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Los señores Israel Maisels, Clara Rosenblum de Maisels y Roberto Labandera de ahora en adelante llamados los "cedentes" venden, ceden y transfieren a Edgar Pitágoras Mico y Elio Ruben Mico, de ahora en adelante llamados los "cesionarios", las mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una y por un importe total de un millón de pesos nacionales que le correspondían en la sociedad precedentemente citada con domicilio en la calle Paraná Nº 673 de esta Capital, en la siguiente proporción, al señor Edgar Pitágoras Mico, la cantidad de novecientas cincuenta cuotas o sean novecientos cincuenta mil pesos nacional y al señor Elio Ruben Mico la cantidad de cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos nacionales.— Segunda: La cesión convenida se realiza por un importe total de un millón de pesos nacionales, es decir al valor nominal de las cuotas, que se abona en este momento, dando por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercera: Los cedentes transfieren al cesionario todos los derechos que les correspondían o podían corresponderles en la sociedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas y subrogan a los cesionarios el ejercicio de todos los derechos y acciones que les competían para que las ejerciten como titulares. — Cuarta: Los cedentes consienten expresamente en que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes. — Quinta: En virtud de esta cesión el señor Israel Maisels cesa en sus funciones de socio gerente y pasa a desempeñar dicho cargo el señor Edgar Pitágoras Mico. — Sexta: Se deja expresamente establecido que los cesionarios al hacerse cargo de las cuotas de capital de los cedentes se hacen cargo de las obligaciones que se vinculen o relacionen con el giro de la razón social "I. Maisels S. R. L." hasta la fecha del retiro efectivo de los cedentes. — Séptima: Los cesionarios se hacen cargo en su carácter de únicos integrantes de la sociedad indicada precedentemente de las tramitaciones para las publicaciones de los edictos, inscripción en el Registro Público de Comercio y las tramitaciones judiciales que sean necesarias. — Octava: Los cedentes se obligan a firmar la documentación que fuere necesaria para la inscripción de esta cesión de cuotas. — Novena: Los cesionaros dejan expresa constancia que han constatado la existencia de todos los rubros que componen el inventario transcripto a libros, toda la documentación que compone la cartera de documentos de los cedentes estando de conformidad con todo ello y los registros contables. — Asimismo declaran conocer el estado actual de "I. Maisels S. R. L. s/Convocatoria" que ha sido homologada judicialmente por ante el Juzgado de Comercio del Dr. Alberto Zambrano, secretaría Nº 13. — Décimo: Se hace constar expresamente que en virtud del poder otorgado por Clara Rosenblum de Maisels el que otorgado en el Estado de Israel se encuentra debidamente traducido y legalizado se faculta expresamente a Israel Maisels a ceder a su valor nominal las cuotas de aquélla lo que así se hace en virtud de este contrato de cesión de cuotas. — Se acompaña dicho poder especial por separado. — En un todo de conformidad se firma esta cesión de cuotas en la Ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Otrosí décimos: Se hace constar expresamente que esta cesión de cuotas se hace con efecto retroactivo al cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: I. Maisels. — Roberto Labandera. — E. Mico. — E. R. Mico. — Sobre raspado: "fecha" vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040.— e.13|12 Nº 8.052 v.13|12|63

CREACIONES RUTH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la señora Ruth Kohn de Kwacz, polaca, domiciliada en Lavalle Nº 2574, piso 5º, Dep. F. Capital, y el señor Erich Berliner, alemán, domiciliado en Juana Azurduy número 2188, Capital, ambos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por los siguientes artículos. — Artículo Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "CREACIONES RUTH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes 2348, piso Nº 5, local 45, Capital Federal. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad será confeccionar blusas y demás [illegible] de vestir de señora. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de dos años a partir del 15 de setiembre de 1963, este plazo se renovará de mutuo acuerdo por otros dos años en forma sucesiva, si ninguno de los socios lo denuncia, seis meses antes de vencimiento del contrato. — El socio que deseare retirarse de la sociedad comunicará su voluntad al otro socio mediante telegrama colacionado dirigido a la sede comercial de la sociedad con una anticipación de por lo menos seis meses al vencimiento del contrato. En tal caso se hará el Inventario y el Balance final para que el socio que queda como continuador pueda pagar al socio saliente su parte de capital y ganancias antes de vencer los seis meses estipulados para el vencimiento del contrato. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido, en quinientas cuotas de mil pesos cada una. integramente suscriptas e integradas en partes iguales por los socios en mercaderías, materias primas, instalaciones, etcetera. — Artículo Quinto: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios para todos los actos y operaciones en que la sociedad sea parte, suscribiendo al efecto toda la documentación y los papeles necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad. El socio que utilice la firma social deberá suscribir con su firma personal acompañada de un sello de la razón social. — La administración y dirección estará a cargo también indistintamente de cualesquiera de los socios. — No podrán los socios usar la firma social para avales o fianzas a terceros. — Artículo Sexto: El 31 de diciembre de cada año se practicará el Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. — De las utilidades se destinará el 5 por ciento para fondo de reserva que señala la Ley y el resto será distribuido entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Artículo Séptimo: En caso de muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualesquiera de los socios, los herederos o representantes del causante o incapaz, deberán unificar representación en el caso de que se trate de más de una persona dentro de los ciento ochenta días del fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente. — En caso que los herederos o representantes legales del socio fallecido o declarado incapaz optasen por retirarse de la sociedad, deberán avisar su decisión al otro socio dentro de los 180 días de haber unificado su representación, con telegrama colacionado dirigido al otro socio en el domicilio de la sociedad. — En lo demás se aplicará el artículo tercero. — Artículo Octavo: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución y liquidación, será sometida a los Tribunales de Justicia en lo comercial de la Capital Federal. Conforme las partes y obligaciones al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato obligándose los firmantes conforme a derecho en Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y tres. — S|r.: Sociedad, Vale. — E|L.: Responsabilidad Limitada, dividido, todo Vale. — S|r.: cuotas de mutuo acuerdo, Vale. — Firmado: Erich Berliner; Ruth de Kwacz. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.320.— e.13|12 Nº 8.058 v.13|12|63

C. A. S. I. S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Héctor Salvador Vivacua, casado, argentino y don Víctor Rafael Cuviello, argentino, casado, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Avda. de Mayo 1460, 4° piso, Capital Federal, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Cláusula primera: La sociedad girará bajo la razón social "C. A. S. I. S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Av. de Mayo 1460, 4º piso, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Cláusula segunda: El objeto principal de la sociedad será los servicios de amarre de buques, vigilancias e investigaciones, privadas sin perjuicio de realizar cualquier negocio lícito permitido por las leyes que los socios creyeren convenientes a los fines sociales. — Cláusula tercera: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en partes iguales, es decir cincuenta cuotas de capital cada uno de ellos e integrado de acuerdo a balance que suscriben por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Cláusula cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha del presente contrato, pero pasados dos años podrá disolverse por voluntad expresa en forma fehaciente de algunos de los socios, con una anticipación no menor de tres meses a la fecha del ejercicio anual. — Cláusula quinta: La administración y dirección estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes, el uso de la firma social será en forma indistinta con las más amplias facultades, sin más limitación de la que impongan los intereses sociales, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos al giro social, ni firmarse pagarés de favor. — Cláusula sexta: Sin perjuicio de los balances parciales que pueden efectuarse en cualquier momento, anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general, de acuerdo con las normas técnicas de uso. — De las ganancias líquidas y realizadas previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital social, se distribuirán entre los socios de acuerdo a sus partes de capital. — Las pérdidas, si les hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Cláusula séptima: Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas, parcial o totalmente siempre que la incorporación de un nuevo socio fuere persona grata a la sociedad. — Cláusula octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, continuará con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su personería dentro de los sesenta días de acaecido el fallecimiento. — En el supuesto caso que los herederos manifestaren su voluntad de no ingresar a la sociedad, se resolverá la disolución de la misma de acuerdo a las bases que se establecerán oportunamente. — Cláusula novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato, o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida con prescindencia de todo procedimiento o acción judicial, por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte. — Los arbitradores antes de tratar la divergencia, nombrarán un tercer arbitrador para el caso de discordia, el laudo que este dicte será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden y de plena conformidad, las partes firman el presente en Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: V. R. Cuviello. — H. S. Vivacqua. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Lucio E. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.13|12 Nº 8.062 v.13|12|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FLORENCIO BENNASER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.536 v.24|12|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº. 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FOLKENAND. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.443-v.24|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, (Secretaría Nº3), hace saber por tres días que JOSE ALFREDO FERREIRO ha solicitado agregación del apellido: Callejas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 480.— e.13|12-Nº 8.486-v.16|12|63

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE CESAR CELESTINO MAMMOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre dos de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.369 v.24|12|63

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BEREK WOLF NOWOGRODZKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.427-v.24|12|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM TRAITELY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.284-v.24|12|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CAMPANA de ORANGES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.364-v.24|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LEDERER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.498-v.24|12|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.362-v.24|12|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PASCUALINA o PASCUALA TERESA o TERESA ARGENTO o ARGENTA de SCARIASSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.336-v.24|12|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FERNANDEZ o FERNANDEZ VARELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.327-v.24|12|63

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGO GELCICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.446 v.24|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS FOLCIONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.503 v.24|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO ARMANDO CALVAGNA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600.— e.13|12Nº 8.341-v.24|12|63

Juzgado en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA HERMIDA de SEIJAS y de EMILIO HERMOGENES SEIJAS. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.440-v.24|12|63

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS IGLESIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.462 v.24|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PINTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.505 v.24|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO CECIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.533 v.24|12|63

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ABEL DINTRANS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.459 v.24|12|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA de los DOLORES JIMENEZ de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.281 v.24|12|63

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PABLO BELLIENI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.272 v.24|12|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARGARITA MORTSTEDT. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.412 v.24|12|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS KALBERMATTEN o KALBERMATTEN WALKER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.491 v.24|12|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANZO PAOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.366 v.24|12|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITA MONTES de SPEIDEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.472 v.24|12|63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO JUAN LAGOMARSINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.321 v.24|12|63

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO FOULON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.282 v.24|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONOR WINDESHEIM de HAAS y de ISIDORO WINDESHEIM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.315 v.24|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTIQUIO MARTINEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.457 v.24|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SCHEINDLA JODAK viuda de KOHON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.461 v.24|12|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JAIME SABORIT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.479 v.24|12|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Sec. Nº 59, cita por cinco días a AGUINALDO ALFIERI para comparecer en juicio "Cannilo, Segundo Humberto c|Alfieri Aguinaldo s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.200.— e.13|12 Nº 8.325 v.18|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO TRELA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 800.— e13|12 Nº 8.510 v.18|12|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS CIAVARELLA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 800.— e.13|12 Nº 8.509 v.18|12|63

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, Secretaría a cargo del escribano Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 800.— e.13|12 Nº 8.431 v.18|12|63

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO FARENTI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 800.— e.13|12 Nº 8.340 v.18|12|63

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, en los autos caratulados: "Méndez de Martínez y otros c|Arnaldo, José María s|Desalojo", intima al Sr. ARNALDO JOSE MARIA para que comparezca a estar a Juicio dentro del término de diez días bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 720.— e.13|12 Nº 8.351 v.16|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO GABRIEL ZENOVIO y a SARA TRINIDAD HERNANDEZ de ZENOVIO, a comparecer en la causa Nº 24.118 que se les sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|12 Nº 440 v.18|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALFREDO CAUSSAT a comparecer en la causa Nº 23.997, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|12 Nº 441 v.18|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS SANTIAGO o JOSE LUIS SANTIAGO FRANCO, a comparecer en la causa Nº 24.099, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|12 Nº 442 v.18|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ABEL ANTONIO SAYAGO, a comparecer en la causa Nº 23.532 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.13|12 Nº 443 v.18|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO EVARISTO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 23.500, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.13|12 Nº 444 v.18|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO ARIAS, a comparecer en la causa Nº 23.509, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.13|12 Nº 445 v.18|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO SANTANA, a comparecer en la causa Nº 23.510, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.13|12 Nº 446 v.18|12|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PIEPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.028), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.13|12 Nº 447 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SANTAMARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.038), bajo apercibimiento de declararlo rebelede. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.13|12 Nº 448 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO LUIS LERTORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.007), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.13|12-Nº 449 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RUBEN MICHELUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 34.037), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.13|12-Nº 450 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JORGE ROLON (causa 34.026) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.13|12-Nº 451 v.18|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID GUINGOLD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (Nº 33.995), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.13|12-Nº 452 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO PEREZ y JUAN CARLOS GARCIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.009), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires noviembre 28 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.13|12-Nº 453 v.18|12|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a MOISES NEIMAN a comparecer en la causa Nº 32 243 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires. 15 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|12 Nº 454 v.18|12|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a ROLANDO JULIO ORTIZ a comparecer en la causa Nº 32.676 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|12 Nº 455 v.18|12|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a OMAR JOSE BORNIO a comparecer en la causa Nº 32.733 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|12 Nº 456 v.18|12|63

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO ORESTE PENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma - Causa Nº 22.989, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.13|12 Nº 457 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PARDO SEIBANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma. - Causa Nº 22.989, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.13|12 Nº 458 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARSENIO REINALDO CORDONEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, Causa número 22.989, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.13|12-Nº 459-v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ALVAREZ PARAMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.13|12-Nº 460-v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la prmera publicación del presente a ROBERTO YEMEN, apodado "El Turco", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.13|12-Nº 461-v.18|12|63

Art. 141. del Código de Procedimentos en lo Crimnial. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 23.263), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.13|12 Nº 462 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente LEON NADER, o NADEL, apodado "EL RUSO" o "SINATRA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.13|12 Nº 463 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL FRANCISCO ARCARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación (Nº 22.976), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.13|12 Nº 464 v.18|12|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL CETROVIVH BAKMAS a comparecer en la causa Nº 28.505, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de noviembre 1963. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.13|12 Nº 465 v.18|12|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por el término de cinco días, a FRANK F. VON TANNENBERG a comparecer en la causa Nº 27.648, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Carlos R. Romano, secretario.
e.13|12 Nº 466 v.18|12|63

Nº 9

El Juzgado de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 126, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LETICIA SEGUINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.13|12 Nº 467 v.18|12|63

El Juzgado de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 126, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BELOZERCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.13|12 Nº 468 v.18|12|63

El Juzgado de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 126, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO OVIEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.13|12 Nº 469 v.18|12|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMONDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Armín F. Gaité, secretario.
e.13|12. Nº 470. v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CASCALLARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Armín F. Gaité, secretario.
e.13|12. Nº 471. v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO ECHEGARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo reblede. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Armín F. Gaité, secretario.
e.13|12. Nº 472. v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Armín F. Gaité, secretario.
e.13|12. Nº 473. v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FREIRE, para que comparezca

a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|12-Nº 474-v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUCIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, violación y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|12-Nº 475-v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ESQUENAZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|12-Nº 476-v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|12-Nº 477-v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO AVELINO GRILLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|12 Nº 478 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER AMOR FRANCISCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.13|12 Nº 479 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO VICENTE HUMBERTO LAZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|12 Nº 480 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12. Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANQUITA NELLY DALL' ASTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|12 Nº 481 v.18|12|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO SEBASTIAN TESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en la causa Nº 1.666, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.13|12 Nº 482 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LAURO GASPARINI, (causa Nº 1.662), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.13|12 Nº 483 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PALACIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 1.665), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.13|12 Nº 484 v.18|12|63

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MELLADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violaciones reiteradas y rapto calificado, bajo apercibimiento de de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.
e.13|12 N 485 v.18|12|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Instrucción Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154 cita y emplaza por término ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JUAN BERTOCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrc. art. 44 Ley 12.962 (causa Nº 3.155), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|12-Nº 486 v.18|12|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PERRONE ANGEL JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.13|12-Nº 487 v.18|12|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN ASTUDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|12-Nº 488 v.18|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a LEON MOQUILLANSKY, a comparecer en la causa Nº 3.691, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|12-Nº 489 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR NICASIO SANDOBAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. Jorge F. Massucco, secretario.
e.13|12-Nº 490 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO ANGEL LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. Jorge F. Massucco, secretario.
e.13|12-Nº 491 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARLOS CASULLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. Jorge F. Massucco, secretario.
e.13|12-Nº 492 v.18|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS TERUEL, ANTONIO GRANITO y J. R. ARREDONDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. Jorge F. Massucco, secretario.
e.13|12-Nº 493 v.18|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR HORACIO PANARIO a comparecer en la causa Nº 3.684, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 158. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|12-Nº 494-v.18|12|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: JULIO AMOR LEDESMA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.780, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Guillermo Garro Audelin, secretario.
e.13|12-Nº 495-v.18|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días al señor REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRAN TRANSPORTES TURISMOS SERRANO, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, a partir de la última publicación de la presente, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — José M. Romero, secretario.
e.13|12-Nº 496-v.18|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría 31, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días a partir de la última publicación del presente, al Sr. ATILIO EZRA y OTROS, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — José M. Romero, secretario.
e.13|12-Nº 497-v.18|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de tres (3) días al señor representante legal de la Empresa "LA CONCORDIA DE GIARDINERO", a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — José M. Romero, secretario.
e.13|12-Nº 498-v.18|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a partir de la última publicación de la presente, al Sr. representante legal de la EMPRESA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. R. L., a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno. Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — José M. Romero, secretario.
e.13|12-Nº 499-v.18|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 41 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACINTO PENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararselo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Elías T. Raffo, secretario.
e.13|12 Nº 500 v.18|12|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge A. Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza a SALVADOR RUSSO para que dentro de los cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito tentativa de defraudación. — Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Jorge R. González Novillo. — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.13|12-Nº 501-v.18|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los señores acreedores de PUZZI C. I. M. A. S. A. que la Junta de Verificación de Créditos ha sido postergada para el día 16 de abril de 1964 a las 14 horas.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 480.— e.13|12 Nº 8.279 v.16|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

COMERCIAL DE REGISTRO
MARCELINO SEIJO E HIJOS
Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha veintiuno de mayo de 1962, los componentes y únicos socios de la Sociedad "MARCELINO SEIJO E HIJOS", Sres. Marcelino Seijo, Roberto Seijo, Emilia Seijo de Morales y Eduardo Seijo, han resuelto disolver dicha sociedad, con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo los tres últimos nombrados. — Entre líneas: "cléndose cargo del activo y pasivo los tres últimos nombrados". Vale.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.— e.13|12 Nº 8.386 v.13|12|63

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "SAD ALFREDO FELIX c|MOSCHINI SANZIO MARIO JUAN s|Daños

y Perjuicios", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 16 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, Capital: Una máq. de escribir Remington, 90 esp. Nº 5736978, en buen est.; armario met. dos puertas marca U. M. K. A. verde; cargador baterías Fipat, funcionando. Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Santo S. Fauré, (h.), secretario.

$ 640.— e.13|12 Nº 8.418 v.14|12|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "BOLLINI de BELLUCCI MARTA HAYDEE c|SESSAREGO ITALO ARGENTINO, cobro hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el jueves 19 de noviembre a las 16 horas en Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal: Un inmueble ubicado en Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. Aires, calle Narciso Estrada e|las de Ombú y Gral. Alvear, lote 17 de la manzana 27 compuesta su extensión de 10 mts. de Fte. al N.E., por 40 mts. de fondo. Base $ 216.000. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.000.— e.13|12 Nº 8.494 v.18|12|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "BLANCO MORERA HORACIO c|FERRARO SAVERIO LAUREANO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 20 de diciembre a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, la propiedad de la calle Pasaje Aconcagua Nº 5728, según título, entre las calles Pola y Miralla. Medidas: 8,66 mts. de frente al N. O. por 19,918 mts. de fondo. Superficie: 172,49 mts. cuadrados. Título en autos. Base: $ 300.000 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.000.— e.13|12 Nº 8.306 v.18|12|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "PRADO PEDRO c|HERNANDEZ EDILBERTO JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Julio Fibla rematará el 29 de diciembre de 1963, a las 11 horas, sobre la misma, la finca Avenida Provincias Unidas Nº 1021|1025 de Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Superficie 323m.18dm. cuadrados. Base pesos un millón quinientos diez mil. El inmueble se entregará totalmente desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.000.— e.13|12 Nº 8.338 v.18|12|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio autos "RABAGLIATTI de URTUBEY ELIDA IRMA y otros c|VASALLO BENITO NICOLAS, c|ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 19 de diciembre, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble con frente a la calle Olazábal Nº 3449, e|las de Melián y Vías del F. C. N. Bme. Mitre, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, en terreno designado letra "B", la cual es parte de la fracción "A", a su vez parte de los lotes, seis, siete, ocho y doce de otros planos anteriores, y mide: 9,56 S|T. 8,90 s|m. en su frente S. E.; 17.15 S|T, y 16,85 s|m, en el N.E. y S.O.; y 9.03 en el contrafrente N.O.; Sup. 155.004 m.2. Base $ 688.862. El bien se entregará desocupado. Condiciones y facilidades: 50 o|o al contado y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales con garantía hipotecaria con el 12 o|o de interés. La escritura por ante el escribano Osvaldo José Roccatagliata, calle Lavalle Nº 774, 8º piso, Ofc. M. I, como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.200.— e.13|12 Nº 8.496 v.18|12|63

Nº 14

Juzgado C. lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos "FLESCA, EDUARDO y otro c|FIGUEROA, EVARISTO M. s|cobro hipotecario", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día domingo 22 de diciembre, a las 11 horas, sobre los mismos, un lote de terreno y finca lindera, ubicados en el Partido de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Antártida entre Burela y calle sin nombre, lotes números cinco y seis de la manzana once, con una superficie total de 1.397.50 m2. Se transcribe la cláusula 4ª del mutuo hipotecario, que dice: "Que el deudor no podrá bajo ningún concepto, arrendar el inmueble hipotecado, sin consentimiento previo y dado por escrito de los acreedores". Base en block $ 200.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario

$ 2.400.— e.13|12 Nº 8.303 v.18|12|63

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "BLACHE DE MARTINEZ CALLE c| CONSTENLLA MARCELINO ejec. hipotecaria", que el martillero Clodomiro Pereira remata en la Corporación de Rematadores el 20 de Diciembre a las 16.30 hs., el departamento de la calle Solís 785, piso 2, unidad 5. Base $ 358.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Bs. As., Diciembre 6 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.200.- e.13|12 Nº 8.291 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 36, hace saber por cinco días en los autos que corresponden al Expediente Nº 8.729, año 1963, que el martillero Virgilio J. Llansó, rematará en Lavalle 1232, oficina 5, planta baja, el día 21 de diciembre de 1963, a las 11 horas, la Unidad funcional Nº 6, del 4º piso, que forma parte de la finca situada en la Zona Norte, de la Capital Federal, calle Billinghurts hoy número 2083, entre las de Juncal y Beruti, con una superficie propia de 116, mts. 57 dms.2, y un valor proporcional del 12,40 por ciento, con relación al valor del conjunto del inmueble y la correspondiente parte indivisa del terreno donde se halla el bien, con la base de $ 1.061.921 m|n., de c|l., (Un millón sesenta y un mil novecientos veintiún pesos moneda nacional de curso legal) y al mejor postor, al que se exigirá el 8 por ciento de seña y a cuenta de precio y el 3 por ciento de su comisión en el acto del remate, en dinero efectivo, operación que se efectúa en su totalidad, al contado. — Buenos Aires, diciembre seis de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 3.200. e.13|12. Nº 8.320. v.18|12|63

Judicial. — Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por cinco días que el martillero Eduardo Serrao, en los autos MAZZA NORBERTO PEDRO c|GENTILE JULIA ANA, s|ejecución hipotecaria, rematará el 20 de diciembre, a las 16 horas, en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 615, piso 4º, Ofic. 416, una finca ubicada en la calle General Urquiza Nos. 1945|1949, Paraje Florida, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, entre las calles Liniers y Chacabuco. — Medidas: 18 ms. 4 cms., al Sud Este o sea en la línea A. B., según título y 18 ms. según mensura, lindando calle Gral. Urquiza; el costado Sud Oeste está formado por 3 líneas a saber la primera A. H. mide 27 ms., la segunda H. G. mide 7 mts., 94 cms. del Nord Este a Sud Oeste y la tercera hasta dar con la línea del contrafrente mide 31 ms. 46 cms., y linda con el lote 25 parte de los lotes A y B y fondos de los lotes 30 y 34. — En el contrafrente la línea F. E. mide 17 ms. 22 cms., en el rumbo Nord Oeste lindando con resto de los lotes 6 y 7 el costado Nord Este está formado por 3 líneas que miden la primera E. D. 17 ms. 32 cms., la segunda D. C. de Sud Oeste al Nord Este mide 8 ms. 62 cms., según mensura 8 ms. 66 cms., según títulos y la tercera línea C. B. mide 41 ms. 6 cms. según mensura hasta dar con la línea del frente cerrando la figura, lindando la línea E. D. con los lotes 15 y 16, la línea DC con parte del lote 16 y la línea C. B. con el lote 22. — Plano aprobado por la Dirección de Geodesia característica 110, año 1950, con las letras ABCDEFGH y A. — Catastro parcelario: Circunscripción II. — Sección H. — Manzana 15. — Parcela 12. — Base m$n. 260.000.—., al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — La casa se encuentra ocupada. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 5.200. e.13|12. Nº 8.475. v.18|12|63

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en el juicio REZZOAGLI JERONIMO FRANCISCO c|ETCHEPAREBORDE FERNANDO, Ejec. hipotecaria, que el martillero José María Lloveras, rematará, el 21 de diciembre, a las 15 horas, en el mismo, el lote de terreno ubicado en el Pdo. de Moreno, Pcia. Buenos Aires, Avda. Victorica esq. Mármol Nº 1, manz. A. del plano 74-144-949. — Superficie 406,60. — Base $ 60.000.—., m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.000. e.13|12. Nº 8.463. v.18|12|63

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en el juicio REZZOAGLI JERONIMO FRANCISCO c|ETCHEPAREBORDE FERNANDO, Ejec. hipotecaria, que el martillero José María Lloveras rematará, el 21 de diciembre, a las 15 horas, en el mismo, el lote de terreno ubicado en el Pdo. de Moreno, Pcia. Buenos Aires, Avda. Victorica, entre Sarmiento y Mármol. Nº 2, manzana A. del plano 74-144-949. — Superficie 411,10. — Base $ 62.000.—., m|n. Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.000. e.13|12. Nº 8.464. v.18|12|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio FERNANDEZ de FERNANDEZ MARIA CARMEN y otros c SANTAMARIA ROQUE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Juan Roberto Mazza, rematará en la misma propiedad el domingo 22 de diciembre, a las 16 horas, la finca sita en esta Capital, calle Víctor Hugo 2715, entre las de Lista y Francisco Beiró, edificada en el lote 18 de la manzana G., que mide 8.66 m. de frente por 17,32 ms. de fondo. — Base $ 230.000.—. ,m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Conforme a lo pactado en la escritura hipotecaria el deudor se halla obligado a desocupar la propiedad. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400. e.13|12. Nº 8.397. v.18|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "DI TOMASO de MENDEZ, CAROLINA, c|SCHALUM, ELIAS s|cobro hipotecario", que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avenida Córdoba 3883, Cap., T. E.: 88-4102|86-8778, rematará en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 23 de diciembre del cte. año, a las 15,30 horas, la propiedad ubicada en el pueblo de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle Tupungato, hoy Víctor Bassi Nº 375, entre las de Convención y Tacuarí. — Base de Venta m$n. 250.000; Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

2.000.— e.13|12 Nº 8.453 v.18|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "MENDEZ de NAVAS GONZALEZ, ALICIA ANGELA c|SCHALUM, ELIAS s|cobro hipotecario", que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avenida Córdoba 3883, Cap., T.E. 88-4102|86-8778, rematará en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 23 de diciembre del cte. año, a las 15,30 horas, Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Haedo, Pdo de Morón, Pcia. de Buenos Aires, designado en el plano que menciona el título con el Nº 5 de manz. "T", con frente a la calle Convención entre las de Maipú y Tupungato, hoy Víctor Bassi, que tiene una superficie de 341.97 m2. aprox. — Base de venta m$n. 150.000. — Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.13|12 Nº 8.455 v.18|12|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "MARTINITTO LEONARDO c| TORRES FULGENCIO H. y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge D'Agostino a propuesta de parte, rematará en la misma, el día 22 de diciembre de 1963, a las 16 y 30 horas, la finca calle Segui 1968, entre las de Alejandro Magariños Cervantes y Camarones, lote Nº 6, de la Manzana CC., que mide: 8 m. de frente por 32 m. de fondo. — Superficie: 256 m2. — Base: $ 820.500, m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Se hace constar que, por la cláusula 4º de la escritura de mutuo de fs. 4|7, los deudores se comprometieron a entregar el bien totalmente desocupado.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.13|12 Nº 8.468 v.18|12|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaria Nº 56, comunica por cinco días en el juicio "LAFFAYE ROBERTO c|DHERS GARROS RAUL A., ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el jueves 19 de diciembre a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal. Un inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, calle Gazcón 953, e|las de Paunero y Mendoza. Edif. en el lote 4, el que es parte de la fracción N.E. de la quinta 147 del trazado de dicha Ciudad, que mide: 10 m392 en su frente S.O., por 23m09 de fondo. — Sup. total 239,95 metros cuadrados. — Base $ 300.000. — Al contado. — Escribano: Sr. Demetrio Zabasti, calle Lavalle 1536, como condición de venta. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400.— e.13|12 Nº 8.495 v.18|12|63

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en el juicio "PEREZ BOSSO, ROSA MARIA c|REMEDI, HUGO FIDEL ALFREDO s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Sr Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avenida Córdoba 3383, Capital, T. E. 86-8778 y 88-4102, rematará el inmueble ubicado en Parque El Sol, próximo a la estación Paso del Rey, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., edificado sobre los lotes 1 y 2 de la Manzana "V", con frente a la Av. de la Ribera esq. calle s|Nº, que unidos miden 3.375.0730 m2., el día 23 de diciembre, a las 15 y 30 horas, en el "Salón de Ventas", de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. — Base m$n. 385.526, pagaderos mitad al contado y saldo en dos cuotas anuales, sucesivas, iguales, con el 15 o|o de interés anual y garantía de 1a. hipoteca sobre el mismo bien. La finca se entregará libre de ocupantes de acuerdo a lo convenido en el contrato de mutuo. — Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 diciembre de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.13|12 Nº 8.454 v.18|12|63

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio: "VILAS o VILAS SANDE FLORINDA c|FREIRE JULIAN s|división de condominio", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 22 de diciembre a las 17 horas, en la misma, la finca Hortiguera 516, entre Avda. Directorio y José Bonifacio. — Mide: 8m66 frente O.; 20m01 al S. y 21m21 al N. — Ocupada s|contrato, alquiler $ 1.000 mensuales. — Base $ 290.000 m|n. — Al contado. Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.000.— e.13|12 Nº 8.465 v.18|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio "FRASCARA Y RODRIGUEZ c|ARAMBURU JOSE RAMON Y OTROS s|ejec. de prenda", que el martillero José Bersaggi, rematará el 21 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en calle Sarmiento 1240, donde se exhiben, los siguientes bienes Un juego de dormitorio, en madera terciada y pintada, compuesto de un opero de 2.00 x 178 x 58 cm.;una cómoda de 1.00 x 90 x 49; dos mesitas de luz de 44 x 36 x 65; una cama de 2.10 x 1.40 cm. y un elástico de 1.30 x 1.90. — Base $ 5.263 m|n. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 1.200.— e.13|12 Nº 8.390 v.16|12|63

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "GUTIERREZ ISIDORO contra PARDO ESTEBAN O. ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 16 de diciembre próximo, a las 16 horas en Bernardo de Irigoyen 645, Cap.: Un ventilador de mesa Dape Nº 38151 en buen estado de func.; un receptor de radio portátil a trans. City Bell c|caja plás., color blanco, seminueva: un cuadro al óleo representando una escena de mar con marco dorado, medidas 1.30 x 1 mts. y una heladera eléc. tipo familiar marca Norge, esmaltada, color blanco, en buen estado de uso. — Sin base. — Al Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 800.— e.13|12 Nº 8.415 v.14|12|63

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "MILERUD HILDA contra ASAN JUAN, ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 16 de diciembre próx. a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen

645, Cap.: Un bargueño de dos puertas, estilizado, con marquetería, estilo francés c|tapa mármol blanco. — Sin Base. — Comisión 10 o|o. — Al Contado.

Buenos Aires 10 de diciembre de 1963. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 480.— e.13|12 Nº 8.420 v.14|12|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "MARTINEZ ENRIQUE RAMON c| MORETTA FRANCISCO s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 20 de diciembre a las 15 horas en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhibe, un lavarropa marca Electrical para 8 kilos centrifugado. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 720.— e.13|12 Nº 8.305 v.16|12|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por dos días en el juicio "EDUARDO BOTTO S. A. c|GLOZA HNOS. s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 20 de diciembre a las 15 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhibe, una heladera familiar eléctrica marca Phillips AR 520A, funcionando. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Jaime D. Thomas, secretario.

$ 480.- e.13|12 Nº 8.307 v.14|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS SACIF c|ARTURO COSME BARRERA s|ejecución prendaria", que los martilleros "Garillo y Cía.", rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 23 de Diciembre de 1963, hora 15, un automotor marca Estanciera Ika, tipo Rural modelo UA-1RB, año 1961, motor Nº 616058347, serie Nº 13111-04001, patente Pcia. Bs. As. Nº 382413, en el estado en que se encuentra. Base $ 88.280,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.- e.13|12 Nº 8.447 v.16|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría 3, comunica por cinco días en el juicio "FUMAZONI BIBIANO c| STRAGLIOTTO LINOR s|ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará en el lugar, calle Sucre 541, Morón, Prov. de Bs. As. el 21 de Diciembre a las 17 horas, la tercera parte indivisa de los lotes de terrenos "A" y "B" con frente a la calle Sucre, entre Manuel García y Carlos Pellegrini. Sup. 433 mts. c|u. Base $ 65.866,66 y $ 27.033,33, respectivamente; y lote "N" con frente a la calle Tomás Guido. Sup. 471,25. Base $ 17.311,11. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.000.- e.13|12 Nº 8.499 v.18|12|63

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS SACIF c|LORENZO HARRY MASSO s|ejecución prendaria", que los martilleros 'Garillo y Cía.", rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 23 de Diciembre de 1963, hora 15, un automotor marca Gordini Ika, tipo Dauphine, modelo DA-2V, año 1962, motor Nº 3001338, de 35 CV., serie 26254-01192, chasis Nº 1252, patente Pcia. Bs. As., Nº 1045490, en el estado en que se encuentra. Base $ 223.065,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.- e.13|12 Nº 8.449 v.16|12|63

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio BOSCH MOTORS SACIF c|ALFREDO MONTES s| ejecución prendaria, que los martilleros Garillo y Cía., rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 23 de diciembre de 1963, hora 15, un automotor marca Kaiser Bergantin, modelo AA_2V, año 1961, motor Nº 614050124, serie Nº 15322_01317. — Patente de taxi 14.849, en el estado en que se encuentra. — Base $ 94.152. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200 e.13|12 Nº 8.450 v.16|12|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos CAUSILLAS, ANTONIO CARLOS contra CESAR ALBERTO FERRARI, sobre ejecución prendaria, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el día 30 de diciembre de 1963, a las 17 horas en Bernardo de Irigoyen 645; un automóvil Kaiser Carabela (1960), tipo KA_1- motor Nº 60_6043942, serie Nº 01111- 01775 y en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Montes de Oca 1612, Capital. — Base: m$n. 81.837,14. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200 e.13|12 Nº 8.531 v.16|12|63

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio BOSCH MOTORS SACIF c|RAFEL GUSTAVO DOMINGUEZ y JOSE DOMINGO DIEZ s| ejecución prendaria, que los martilleros Garillo y Cía., rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 23 de diciembre de 1963, hora 15, un automotor marca Renault IKA, tipo Dauphine, modelo DA_1V, año 1962, motor tipo Ventoux Nº 2014656, serie Nº 26131-02605, chasis Nº 2526, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1012803, en el estado en que se encuentra. — Base $ 103.862. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200 e.13|12 Nº 8.452 v.16|12|63

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en autos: TEMIN y CIA. c|FRANCISCO MIGUEL BUSTOS y OTRO, s|ejec. prend., que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 28 de diciembre de 1963, hora 9.30, en el local de remates, calle Honduras 4370, lo siguiente: una combinada de carpintería para 8 operaciones marca "Wilka" Nº 236 con motor acoplado de 2 C. V., 2.800 R.P.M., marca Mocar Nº 562|794, uso industrial, en el estado que se encuentra; y que se exhibe en Rivadacia 3539, Capital. — Base al contado $ 32.500.— m|n. — Comisión 10 o|o. — Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200 e.13|12 Nº 8.409 v.16|12|63

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos MEDVED CAROLINA contra OSCAR MULLER, que el martillero señor Angel Vitelli, rematará el día 19 de diciembre de 1963, a las 15 horas en Moreno 1441, Capital, los siguientes bienes: una lámpara metal moderna un juego living, dos alfombras, una heladera, eléct. Garef y dos cuadros al óleo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.13|12 Nº 8.350 v.16|12|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio DOELLINGER, ALEJANDRO L. c|RIMINI, EDUARDO y otros s|ejecución prendaria, que el martillero Moisés Silberman, rematará en el local de Avda. Rivadavia 10152, donde se exhibe desde la fecha y saldrá a la venta el día 23 de diciembre a las 9 horas, el siguiente bien; un automotor usado, modelo 1948, marca Mack Lanova, tipo camión carrocería tanque de 16.000 litros., destinado al transporte de combustibles líquidos, con motor Nº 10984, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1962, Nº 603058, en el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Base $ 330.000 m|n. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440 e.13|12 Nº 8.473 v.16|12|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio, Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio FEIGELMAN, RAFAEL c| ARLIA ANGEL BENITO s| ejecución prendaria, que el martillero Felix Moisés, rematará en Paraná 467, piso 1º, of. 2, Capital, el día 20 de diciembre de 1963, a las 10 y 30 horas, el siguiente bien; que se exhibe en Monroe 3582: un camión marca "Commer", modelo del año 1950, motor Nº 4SP._1602, Patente de la Capital Federal del año 1962, Nº 719327, en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 54.400 m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Hugo E. Piñeiro, secretario.

$ 1.200 e.13|12 Nº 8.392 v.16|12|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "CUNDARI JUAN S. SU SUCESION c|DONADUENO de MARCIGLIANO, MARIA y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Feigielman rematará en Paraná 467, piso 1º, of. 2, Capital, el día 20 de Diciembre de 1963 a las 8.30 horas, el siguiente bien que se exhibe en Conde 1061: Un automotor marca Plymouth, modelo del año 1940, tipo sedan, cuatro puertas, con motor Nº P10-385.996, patente de la Capital Federal Nº 14496. Base $ 107.145,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.- e.13|12 Nº 8.393 v.16|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "EL TRABAJO CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c| PULLMAN ATLANTICO S. A. s|Ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 16 de Diciembre a las 18 horas, en Rivadavia 1389, Un camión de auxilio tipo "pick-up" marca Diamond-T. mod. 1946, motor a nafta, Chevrolet Nº AD818467, chapa D. N. T. A-2010, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Cochabamba 1121. Sin base. Al contado. Seña y Comisión de práctica. Art. 520. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200.- e.13|12 Nº 8.404 v.16|12|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "CUNDARI JUAN SALVADOR c|GIRON JUAN BAUTISTA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Samuel Berman rematará en Paraná 467, piso 1º, of. 2, Capital, el día 20 de Diciembre de 1963 a las 9.30 horas, el siguiente bien que se exhibe en Conde 1061, Capital: Un automóvil usado, marca Plymouth, modelo del año 1940, tipo sedan, cuatro puertas, con motor MCBA 1014186, con patente de la Ciudad de Buenos Aires del año 1961 Nº 4858. Base m$n. 61.803. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440.- e.13|12 Nº 8.395 v.16|12|63

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos UBOLDI S. A. C. I. s|liquidación sin quiebra", que el martillero Alfredo Nolasco Ferreyra, rematará, sin base, al mejor postor, calzado, instalaciones, muebles y útiles de la sociedad. Al contado. El 20 del corriente mes a las 15 horas en Nogoyá 3116, exhibiéndose días 18 y 19 de 15 a 18 hs. Se entregarán aprobado el remate. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 640.- e.13|12 Nº 8.365 v.14|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "CAPICUA SRL c|SANTIAGO PARACHE CHAVEZ CORTEZ s|Ejec. Prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará en Directorio 2179, Cap., donde se encuentra en exhibición, el 30 de diciembre de 1963, hora 13, el siguiente objeto: Un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1954, carrocería tipo sedan 4 puertas, motor Nº 636931350055, patente de la Cap. Fed. Nº 12.081. Base $ 211.221,50. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación de la subasta por el Juzgado. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.- e.13|12 Nº 8.435 v.16|12|63

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio de "BOSCH MOTORS SACIF c|JORGE MARIO MACAYA s|ejecución prendaria", que los martilleros "Garillo y Cía.", rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 23 de Diciembre de 1963, hora 15, un automotor marca Renault Ika, tipo Dauphine, modelo DA-1V, año 1961, motor Nº 2009493, serie Nº 16131-15947, chasis Nº 15875, patente Pcia. Nº 391267, en el estado en que se encuentra. Base $ 120.130. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751, — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.- e.13|12 Nº 8.451 v.16|12|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "PLA PEDRO c|BULACIO MAXIMO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Feigielman rematará en Paraná 467, piso 1º, of. 2, Capital, el día 20 de Diciembre de 1963, a las 8 horas, el siguiente bien, que se exhibe en Añasco 1048: Un automotor usado, marca De Soto, modelo del año 1941, tipo sedan, cuatro puertas, con motor Nº P11.473.261, con patente de la Capital Federal del año 1962 Nº 13.356. Base $ 271.075,60 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.- e.13|12 Nº 8.394 v.16|12|63

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio BOSCH MOTORS S.A.C. y F. c| VERON CARLOS y otro, s|ejecución prendaria, que los martilleros Garillo y Cía., rematarán en Gerónimo Salguero 2751, el 23 de diciembre de 1963, 15 horas, un automotor marca Baqueano I.K.A., tipo camión modelo TA-1PB, año 1960, tracción simple motor 616402836, serie 04111_01503, patente Ciudad de Buenos Aires 735977, en el estado en que se encuentra. — Base $ 84.723. — Seña: 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Se exhibe en Gerónimo Salguero 2751. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200. e.13|12. Nº 8.448. v.16|12|63

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio PEREZ QUADRANTI y TELARROJO c|ARTURO BUONOMO y otro c|Ejec. prendaria, que el martillero Julián De Marco rematará el 30 de diciembre a las 17 horas, en Allende 4387, donde se exhibe, un automóvil marca Plymouth, mod. 1941, sed. 4 puertas, motor Nº P.2488205, pat. Cap. Fed. Nº 5162. — Base: $ 62.760.50, m|n. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento. — Entrega previa aprobación subasta .— Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria .

$ 960. e.13|12. Nº 8.311. v.16|12|63

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en juicio SOLARI JUAN C. c|G. ROITMAN E HIJOS S. C. e I. de R. L. s|Ejec. hip., que el martillero Martín C. Federico, rematará el 19 de diciembre de 1963, a las 16 hs., y sobre el mismo, el inmueble de la calle Pilar 1964|74, Cap. Fed., e|José E. Rodó y Tapalqué; superficie 1.399,7117 mts. 2., con medidas y linderos que expresan los títulos y escritura agregados a autos, con todo lo edificado y plantado. — La finca consta de 2 galpones, ambos con entradas independientes, uno con 2 habitaciones, según lo expuesto por el martillero a fs. 33, y así alquilados: Pilar 1964, contrato del 4|5|61, vence 14|5|66, con opción a cinco años más, alquiler m$n. 15.000 mensuales; Pilar 1970|74, contrato del 2|8|60 vence 2|8|65, sin opción, alquiler $ 25.000. — Se subasta ocupado y sujeta la misma a aprobación judicial. — Base $ 3.728.446, al contado; seña 8 por ciento; comisión 3 por ciento. — Informes: Canning 1313. Tel. 72-1485. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.200 .e.13|12. Nº 8.445. v.18|12|63

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos ORVETA S.R.L., c|DI TOMASO, JOSE y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el 27 de diciembre a las 8 horas, en el local de la calle Montes de Oca Nº 1683, donde se exhibe: un automóvil colectivo, 16 asientos, marca Chevrolet, modelo 1947, motor Nº EEA 476369, chapa municipal de la Provincia de Buenos Aires, Nº 602.725, del año 1958; un motor Ford Thames Diesel Nº S 122996, de 60 H.P., modelo 1958. — Base: m$n. 11.880. — Seña: 30 por ciento .— Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Art. 520 del Código de Procedimientos). — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200. e.13|12. Nº 8.511. v.16|12|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio IROMAC S.A.C. c|COVO, DAVID s|Ejec. prendaria, que el martillero José María Sánchez, rematará el día 26 de diciembre de 1963, a las 15,30 horas, en San José 143, de Ca-

pital Federal, una máquina de coser industrial, marca Unión Special, modelo 35700 AK-12 Nº 102826; un motor monofásico de 2.800 RPM., de 1|2 C|V., Nº 33060, marca Motormech, con una mesa de fórmica y un estante de hierro como accesorios. — Los bienes se exhiben en el lugar donde serán rematados y saldrán a la venta en un solo lote, con una base de $ 76.170.50. — Seña 30 por ciento al contado. — Comisión 10 por ciento. La entrega de los bienes al comprador se efectuará una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.440. e.13|12. Nº 8.444. v.16|12|63

Nº 14

Judicial. — Pick-up Ford 38. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Alegría, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, autorizante, se hace saber por tres días que en el juicio OLIVIERI CARLOS MARIO c|SOSA OMAR s|Ejecución prendaria, se ha dispuesto que el Martillero D. Silvio C. Musacchio, remate el día 23 de diciembre, a las 17 hs., en Virrey Cevallos Nº 715, Capital: Un automóvil marca Ford, modelo 1938, usado, furgón (tipo Pick-up), motor Nº 54F-472222, chasis Nº 4350020, Patente Prov. Bs. As., Nº 759407; que se exhibe diariamente en el garaje de Boedo Nº 69. — Venta al contado. — Base: $ 76.500.-., y Comisión 10 por ciento efectivo. — La unidad se entregará una vez aprobado el remate. — Mayores informes: Tel. 38-7292. — Buenos Aires, diciembre once de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.440. e.13|12. Nº 8.304. v.13|12|63

Juzgado de Comercio Nº 14. Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "VILLAR FRANCISCO c/SILBERMAN CARLOS AUGUSTO, s/ejecución prendaria", que el martillero César C. Gaona, rematará, en Arenales 1415, Capital, el día viernes 27 de diciembre, a las 15 horas: un automotor nuevo, marca "De Carlo", tipo 700, chasis Nº 8635, modelo año 1962, motor número 756.637, marca BMW, de 35 CV. y de dos cilindros, con carrocería sedan de dos puertas, y con sus accesorios y herramientas de fábrica completos. Patente en trámite; que se exhibirá en la calle José E. Uriburu 1543, Capital. Base $ 72.222. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200. — e.13|12 Nº 8.502 v.16|12|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15,, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "BARNEDA CARLOS MARIA c/FERNANDEZ JUAN CARLOS, s/ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará, el 19 de diciembre de 1963, a las 17 hs., una báscula de casa De Gaetano, con dos pesas, Nº 56113, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, donde se exhibe. Sin base y al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960. — e.13|12 Nº 8.346 v.16|12|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría 30, comunica por 3 días, en los autos "COTEGAL, S. C. A. c/MUÑOZ SIPRIANO ROGELIO, s/ejec. prendaria", que el martillero A. Larocca, rematará, el día 26 de diciembre, a las 17 hs., en la calle Andrés Ferreyra 3552, donde se exhibe, un automotor mar. Chevrolet, mod. 1943, camión guerrero playo con barandas, motor Nº 171337, patente Prov. Buenos Aires Nº 535-398. Base $ 32.715 m|n. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 720. — e.13|12 Nº 8.456 v.16|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "FINAN-MOTOR, S. C. A. c/PETRUCCI PABLO, s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 30 de diciembre de 1963, a las 11.30 hs., en el local sito en la calle Juan Bautista Alberdi número 570 de Capital, donde se exhibe: un furgón tipo frontal, marca Auto Unión, modelo año 1963, motor Nº 8863D00594, chasis Nº F-1083, a patentar. Al contado. Base m$n. 143.622. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200. — e.13|12 Nº 8.481 v.16|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 11

Juzgado de Trabajo Nº 11, comunica por dos días, en el juicio "SUAREZ de ORNAD BUENAVENTURA contra VALANZI LEON, salarios-aguinaldo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el 16 de diciembre próximo, a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, Cap.: Una máq. de cortar tela marca Maimin, Nº 60919, y una máq. de cortar AR 3/5, Nº 1473, ambas eléct., funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 640. — e.13|12 Nº 8.417 v.14|12|63

Nº 19

Juzgado de Trabajo Nº 19, hace saber por 5 días, en autos "SALINAS GERONIMO T. c/PALERMO OSVALDO R., s/desp.", que el martillero José V. Menceyra, el día 22 de diciembre próximo, a las 17 hs., subastará, desocupado, el inmueble (galpón de mampostería moderno c/vivienda y dep. p/ofic.), sito en Zañartú 1377. Z/Ind. edif. en terr. de 10 m. por 39. Base $ 1.711.200. Seña 8 %. Com. 3 %.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

$ 1.200. — e.13|12 Nº 8.430 v.18|12|63

Nº 21

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 21, comunica por tres días, en los autos "AGÜERO MEDINA, FLORENCIO c/ EMPRESA PABLO TREUER, s/despido", que el martillero Ernesto G. T. Hempe, rematará, el día 20 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Bolívar 778, Capital Federal, donde se exhiben: Una máquina de escribir marca "Mercedes", de 80 espacios, sin número visible; un armario metálico de dos puertas corredizas, tres estantes y dos divisiones con tesoro; un escritorio metálico de siete cajones con tapa de vidrio; un fichero de metal de dos cajones; una mesita de metal con tapa de vidrio para máquina de escribir; un sillón giratorio de cuero verde; una silla de metal tapizada en cuero verde; una lámpara de bronce para escritorio. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Horacio C. Autorino, secretario.

$ 1.680. — e.13|12 Nº 8.519 v.16|12|63

Nº 23

Juzgado de Trabajo Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "BELDEY TEODORO contra SARILLE PALACIOS CANDIDO JUAN GUILLERMO, s/salarios", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el 17 de diciembre próximo, a las 17 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, Cap., donde se exhiben: Dos pistolas duelo, de dos caños, Cardoni; cuadros al óleo, pastel. acuarela, grabados, miniaturas; platos porcelana de Huttschenemter, Checoslovaquia, Bavaria; espejo sobremesa; Cristo de madera tallado sobre terciopelo, marco dorado; ícono Virgen con Niño; una figura religiosa en yeso patinado; Bronce La Piedad; cerámicas italianas; florero cristal francés azul c/ bronce; jarrones; un buda teja italiana policromada azul; marco para cuadro de madera con luz; Cristo de marfil tallado a mano sobre Cruz de nácar, carey y hueso; araña caireles de vidrio cinco luces, cocina Tupi a gas-oil, c/horno; balanza antigua dos platos y pesas; escritorios de madera distintos estilos; vitrina; máq. de escribir Remington; archivo de madera; 34 libros encuadernados, escritos en japonés; 2 sillones madera con asientos de tela. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Esterino Franzoni, secretario.

$ 1.600. — e.13|12 Nº 8.416 v.14|12|63

Nº 25

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 25, comunica por 3 días, en autos "NAFFIA, ANGEL c/CANALS, ROMAN, s/preaviso", que el martillero Juan B. López, rematará, el 18 de diciembre, a las 17 horas, en Moreno 1441: Un televisor "Gral. Electric", serie 501485; mesa giratoria; estabilizador de voltaje y un combinado con cambiador automático, en el estado de uso en que se encuentran. Sin base y al mejor postor, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

$ 960. — e.13|12 Nº 8.425 v.16|12|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARMETAL
Industria Argentina de Metales S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en el local social, calle Paseo Colón 357, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reformas a los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 14º de los estatutos, aprobado por el Directorio.

2º Ratificación de la decisión del Directorio que dispuso la emisión de acciones ordinarias de la clase "A" y de la clase "B" dentro del capital autorizado de m$n. 300.000.000.—;

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|12-Nº 8.273-v.18|12|63

A. F. I. S. A.
ACTIVIDADES FINANCIERAS INMOBILIARIAS
Sociedad Anónima
Viamonte 610 - Piso 1º - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local Viamonte 610, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, capital, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones incluso las de carácter administrativos a los directores y síndicos, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Directores y síndicos;

3º Accionistas para firmar. — Entrada contra cupón accionario Nº 12. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|12-Nº 8.328-v.18|12|63

A. F. I. S. A.
ACTIVIDADES FINANCIERAS INMOBILIARIAS
Sociedad Anónima
Viamonte 610 - Piso 1º - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 23 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en el local Viamonte 610, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 13 y 14 de los estatutos;

2º Elección firmantes del acta. — Entrada contra cupón accionario Nº 12. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|12-Nº 8.323-v.18|12|63

ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES

ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 21 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 28 de diciembre pxmo. a las 18.30 horas, en el local Olleros 1515, Cap., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior;

2º Memoria balance general, cuenta "Gastos y Recursos" e informe del Tribunal de Cuentas del 41º ejercicio;

3º Renovación parcial de la C. D. y total del Tribunal de Cuentas. — Francisco Lombardi, presidente. — G. J. Fernández Moores, secretario general.

$ 96.— e.13|12-Nº 8.310-v.13|12|63

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CAMIONES TRANSPORTADORES DE VINOS Y AFINES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en el local social calle San Blas 1108, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de mayo de 1963;

2º Elección de: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, protesorero, tres vocales titulares, cinco vocales suplentes y dos revisores de cuentas (todos por el término de dos años);

3º Designación de dos socios para firmar el acta;

Igualmente se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará un cuarto de hora después de concluída la primera, para tratar lo siguiente:

1º Consideración y resolución sobre la disolución de esta Asociación, de acuerdo con lo establecido por los artículos 5º y 58º del estatuto social;

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1963. — José Martín Marcovecchio, presidente. — Ernesto Aníbal Guidotti, secretario.

$ 432.— e.13|12-Nº 8.275-v.16|12|63

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"
Sociedad Civil Reconocida por Superior Decreto del P. E. Nacional del 15 de Noviembre 1926

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

La Comisión Directiva se complace en invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que, de conformidad con lo establecido en el Art. Nº 25º de los Estatutos Sociales, se realizará el día 19 del actual a las 16 horas, en nuestra Sede Social, calle Jorge Newbery Nº 3163 - Unidad 3, de esta Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la sesión anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance General del Cuadragésimo Segundo Ejercicio Social, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas.

3º Elección de Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, tres Vocales Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Oscar Traverso, Osvaldo Mangone, Francisco G. Mazza, Pablo Ventavoli, José Malagrino y Emilio Cortez, que finalizan su mandato, y de cinco Vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas, por un año.

4º Designación de tres socios para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre de 1963. — Eugenio Devincenzi, presidente; Antonio R. Espiñeira, secretario.

N. B. — La Asamblea quedará legalmente constituida siempre que hubiere concurrido la mitad más uno de los socios, o después de una hora de la fijada en la Convocatoria, con el número presente (Artículo 28º de los Estatutos). Para tener derecho al voto se requiere una antigüedad como socio de tres meses y estar al día con Tesorería (Art. 21º de los Estatutos). Las listas deberán ser presentadas como mínimo con tres días de anticipación.

$ 312.— e.13|12 Nº 8.360 v.16|12|63

ANDERSON, CLAYTON & CO. S. A.
Comercial Algodonera Argentina
Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la Sede de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destino definitivo de la Cuenta Reserva Facultativa.

2º Aumento Capital.

3º Capitalización parcial Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Autorizar al señor Presidente o a las personas que la Asamblea designe para que firmen la escritura correspondiente, procedan a la protocolización e Inscripción en el Registro Público de Comercio.

5º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Los señores Accionistas para poder asistir a la reunión y participar en las deliberaciones, deben depositar sus acciones o un recibo bancario por las mismas en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|12 Nº 8.407 v.18|12|63

ATUL S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en las oficinas de la calle Corrientes 127, 4º p., Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 Inc. 1 del C. de C.

2º Remuneración directores y Síndicos

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|12 Nº 8.421 v.18|12|63

AMBER S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Belgrano 2233, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio, cerrado el 31|8|1963:

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la prescripción del artículo 27 del Estatuto.

$ 2.400.— e.13|12 Nº 8.517 v.18|12|63

"B"

BUENOS AIRES DENTAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N-4736)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 23 diciembre 1963, 11 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8|63;

2º Ratificar resolución acta directorio fecha 28|10|63;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.513 v.18|12|63

"C"

CALUSIO. FALTYNEK S. A.
Construct., Ind., Comerc., Inmob. y Financ.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Montevideo 571, piso 7º, Capital Federal, para considerar:

1º La documentación del Art. 347 del C. de Comercio.

2º El cumplimiento del Art. 5º del acta de constitución.

3º Elección de Síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.530 v.18|12|63

CASABLANCA S. A.

CONVOCATORIA
(Fuera de término)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963 a las 19 horas, en el local Maipú 757, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

3º Elección de tres directores titulares, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|12-Nº 8.298-v.18|12|63

CAPACCIONI HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Reg. 5.134)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se realizará el 23 de diciembre a las 19 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1390, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y otro suplente, ambos por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1963.
El Directorio.

$ 2.800.— e.13|12-Nº 8.278-v.18|12|63

CARPASA
Cía. Argentina de Cartones y Papeles Soc. Anón., Ind. y Com.
N.8414

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Remuneración del directorio y síndico;

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.13|12 Nº 8.526 v.18|12|63

CAVANNA S. A. C. I. y de M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de diciembre de 1963, a las 8 horas, en Yatay 362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Ampliación del mandato de los síndicos titulares y suplente hasta el 30 de junio de 1964;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.13|12 Nº 8.403 v.18|12|63

CAVANNA S. A. C. I. y de M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de diciembre de 1963 a las 8 y 30 horas en Yatay 362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a treinta millones de pesos m|n.;

2º Autorización al directorio para disponer la emisión, suscripción e integración de dicho capital cuando y como lo considere adecuado;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.13|12 Nº 8.402 v.18|12|63

CODEAL, S. A.
Compresoras y Depósitos
Nº 3167

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 27 de diciembre de 1963, a las 11.15 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Capitalización parcial de la cuenta "Saldo Revalúo Contable - Ley 15272";

3º Autorizar al señor presidente o a las personas que la asamblea designe para que firmen la escritura correspondiente, procedan a la protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 2.400 e.13|12 Nº 8.384 v.18|12|63

"D"

DEMARCE
Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de diciembre de 1963 a las 9 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración elementos correspondientes al Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades y Remuneración a Directores y Síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y elección de Síndico en su caso.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.13|12 Nº 8.314 v.18|12|63

DINARDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de diciembre de 1963, a las 19.30 horas, en Lima Nº 349, Buenos Aires

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, Ejercicio al 31 de agosto de 1963;

2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente. — Remuneraciones;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los estatutos (Art. 22º), los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.13|12 Nº 8.345 v.18|12|63

DINAMIA
Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 974, 5º piso, escr. "B", con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio cerrado el 30 de junio último;

2º Reparto de utilidades;

3º Elección del directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.13|12 Nº 8.339 v.18|12|63

"E"

EL RECUERDO
Inmobiliaria Productora y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de diciembre de 1963 a las 18 horas, en 25 de Mayo 549 de esta Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado e informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Elección directores y síndicos.

3º Elección firmantes del acta. — Entradas contra cupón accionario Nº 9. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|12 Nº 8.331 v.18|12|63

ESTABLECIMIENTOS DOBLADO GRANDE, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 6.810

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de diciembre de 1963, 12 horas en Reconquista número 165, para tratar:

1º Reducción del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|12-Nº 8.293 v.18|12|63

ESTABLECIMIENTOS DOBLADO GRANDE, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 6.810

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre de 1963, 11.30 horas en Reconquista Nº 165, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1, Código de Comercio: ejerc. 30|6|63 y distribución utilidades.

2º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 8.289 v.18|12|63

ELMA S. A.
Com., Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1963 a horas 10, en Lavalle 2646, para considerar:

1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31|8|63:

2º Elección de Directores por un nuevo período, Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.13|12 Nº 8.347 v.18|12|63

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CIAUMAR
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1963 a las 10 horas en Cangallo 564, Capital Federal para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 31|3|1963.

2º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.13|12 Nº 8.480 v.18|12|63

"F"

FORTE Y CACCIOLA SOCIEDAD ANONIMA
Marítima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 del mes en curso, a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo 611, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963;

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los titulares y suplentes correspondientes;

3º Remuneración del Síndico;

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963.
El Directorio.

$ 3.600.— e.13|12 Nº 8.396 v.18|12|63

F.A.S.A.
FABRIL AUSTRAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nro. 10.839
Impto. Réditos Nro. 362.441.07

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea para el día 28 de diciembre 1963, 11 horas, en Donato Alvarez 1270, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio ejercicio 3|6|1963;

2º Designación de síndicos y 2 accionistas para firmar acta asambleas.
El Directorio.

$ 1.200.— e.13|12 Nº 8.422 v.18|12|63

FLAG FILM S. A.
Com. Ind. Fin e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 23 de diciembre de 1963 a las 16 en Cerrito 836, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación término Directorio;

2º Consideración Documentación art. 347, inc. 1º C. de Comercio al 31|12|1962;

3º Elección Directores, Síndicos y firmantes acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.13|12 Nº 8.460 v.18|12|63

FORTIN OLAVARRIA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera
Nº 7608

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1963 a las 11.30 horas, en Alsina 1285, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 7º Ejercicio.

2º Fijación del número de Directores titulares y su elección, debiendo designarse un Presidente y un Vicepresidente por un año.

3º Elección de un Director suplente por un año.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 12 de los Estatutos.

$ 2.800.- e.13|12 Nº 8.442 v.18|12|63

"H"

HELIPUERTO OBELISCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 22 de diciembre de 1963, a las 11 y 30 horas en Tucumán 340, 5º piso oficina 18, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962,

2º Fijación del número y designación de miembros del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.13|12-Nº 8.288 v.18|12|63

HEINONEN
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en el local de la Avda. Corrientes 4569, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código de Comercio, por el Ejercicio al 31 de octubre de 1963;

2º Revalúo Contable;

3º Considerar remuneraciones a Directores por funciones administrativas;

4º Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneración Síndico;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23. — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptando por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.
El Directorio.

$ 3.600.— e.13|12 Nº 8.521 v.18|12|63

"I"

I.M.F.A.S.A.
Industria Materiales Fotográfico Argentino S.A.C.I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1963, a las 9,00 horas, en la calle Callao Nº 1063 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance general del ejercicio 1961|1962.

2º Memoria y balance general, ejercicio 1962|1963 o estado general de cuentas.

3º Presentación en convocatoria de acreedores.
4º Honorarios pactados para la convocatoria de acreedores.
5º Elección de presidente, 3 directores titulares y 1 director suplente.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
7º Modificación artículo 13 estatutos sociales.
8º Regulación honorarios síndico.
9º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.13|12-Nº 8.271 v.18|12|63

INDUSTRIAS METALURGICAS VILLA BALLESTER (IMVIBA) S. A. I. y C.
(en liquidación)

Convócase a Accionistas de "Industrias Metalúrgicas Villa Ballester (IMVIBA) S. A. I. y C., en liquidación" a Asamblea Extraordinaria el 24 de diciembre de 1963, a las 9.30, en Defensa 572, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente a las cuentas finales de la liquidación;
2º Fijación de honorarios del Liquidador y Síndico;
3º Determinación del dividendo final de liquidación;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.13|12 Nº 8.529 v.18|12|63

I R E N E S. A.
Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
Reg. 6307

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en Córdoba 937, 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 4º, 5º y 13º del Estatuto Social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.368 v.18|12|63

"J"

JOSE MARIA ESNAL S. A.
Registro Nº 12.050

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Maipú 62, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1960;
3º Remuneración al Directorio, Síndico titular, fondo de Reserva legal y Distribución de utilidades;
4º Elección de Síndico titular y suplente.
Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 20 de los Estatutos, que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.
El Directorio.
$ 3.200.— e.13|12 Nº 8.515 v.18|12|63

JUAN DANIEL REVELLO S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 19.30 horas, en Viamonte 1465, 6to. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1961 y 1962;
2º Designación de Directores;
3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;
4º Reforma de los Estatutos Sociales;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.400.— e.13|12 Nº 8.387 v.18|12|63

"L"

LUMEX S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

"Lumex, Soc. Anón. Ind., Com., Inm. y Fin.", convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rivadavia 1931, el 23 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, para tratar:
1º Consideración de los documentos art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;
2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes; y de dos síndicos titulares y dos suplentes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|12 Nº 8.501 v.18|12|63

LABORATORIOS POEN
Sociedad Anónima C. I. F. I.
Expediente Nº 11.381

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Madero Nº 160, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 4 cerrado el 30 de setiembre de 1963;
3º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos y al síndico titular;
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.
$ 3.600.— e.13|12-Nº 8.309-v.18|12|63

LEONARDO WOLF, S. A. A. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Uruguay 772, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000, Art. 4º estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|12 Nº 8.400 v.18|12|63

LOYOLA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Callao 66, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|8|63;
2º Aumento capital autorizado;
3º Aprobación compra cuotas de capital S. R. L.;
4º Fijación número y elección directores y síndicos;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.13|12 Nº 8.408 v.18|12|63

LABORATORIO RUMINAL
Sociedad Anónima de Especialidades Veterinarias, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 23 de diciembre de 1963, a las 19 hs., en Tucumán 1438, Of. 203, Pº 2º, Cap. Fed., para tratar:
1º Aumento capital autorizado y reforma estatuto;
2º Nombrar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.13|12 Nº 8.438 v.18|12|63

"M"

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio|a:
Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1963, a las 18.30 hs., en nuestra sede social, calle Alsina 2183, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior;
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los Revisores de Cuentas;
3º Designación de dos socios para firmar el acta;
4º Elecciones de: 1 presidente, 1 vicepresidente; 1 secretario; 1 tesorero; 3 vocales titulares; 1 vocal suplente; dos revisores de cuentas, y 1 revisor suplente; todos por un año.
Art. 35º — En las asambleas ordinarias y extraordinarias, se sesionará con la mitad más uno de los asociados y en caso de no obtenerse quórum, con el número de presentes después de una hora de la señalada por la convocatoria. — Manuel Arjitecter, presidente. — Isaac Szwarcman, secretario.
$ 72.— e.13|12-Nº 8.316-v.13|12|63

MAGALLANES NAVIERA ARGENTINA S. A. C. I. I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Viamonte 857, piso 1º, Capital, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación Art. 347 Inciso 1º Código de Comercio, ejercicios cerrados al 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963;
2º Elección de tres directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 21 de los estatutos sociales.
$ 1.440.— e.13|12-Nº 8.529-v.16|12|63

M A N D A R
(Mandataria Argentina)
Sociedad Anónima de Mandatos, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 18, en Lavalle 626, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, memoria del Directorio e informe del síndico;
2º Elección de tres hasta doce directores titulares y hasta otros tantos suplentes; síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.13|12 Nº 8.367 v.18|12|63

MERCHISTON, S. A. C. I. F. e I.
Nº 12.560/60

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24|12|63, a las 10 hs., en la Avda. de Mayo 791, piso 2º, para considerar:
1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de número de directores y personas que desempeñarán esas funciones en reemplazo de los salientes (artículo 8 del estatuto);
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.13|12 Nº 8.385 v.18|12|63

M. GUREVICH E HIJOS, S. A.
Com., Ind. e Inmob.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1963, a las 19 hs., en la calle Corrientes 2954, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1) del C. de C., ejercicios al 30|9|62 y 30|9|63;
2º Remuneración directores y síndico;
3º Elección directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|12 Nº 8.388 v.18|12|63

MARTINELLI HNOS., S. A. C. e I.
Registro número 5822

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Donato Alvarez Nº 1479, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|8|1963;
2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico;
3º Remuneración directores administradores (Art. 14 estatutos);
4º Elección de dos directores titulares y tres suplentes, y de síndicos, un titular y un suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda Art. 20 estatutos.
$ 2.400. — e.13|12 Nº 8.532 v.18|12|63

"N"

NORDISKA KOMPANIET, S. A.
(Compañía de Comercio en General)
Registro Nº 1.645

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en Florida 999, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30|9|63 y capitalización saldo Revalúo;
2º Determinación número y designación de directores y síndico y fijación de sus honorarios;
3º Reforma de los estatutos;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 8.333-v.18|12|63

NAVATTA HNOS. Y SILBERMAN S. A. C. I. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 a las 15 horas, en el local social de la calle Juan Bautista Alberdi 5924, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963;
2º Remuneración directores gerentes (Art. 18 y 19 de los estatutos);
3º Designación de directores y síndicos, titular y suplente, así como dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|12-Nº 8.290-v.18|12|63

"P"

PATANE & BURLO S.A.C.I.A.
Matadero de Cerdos - Frigorífico

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1963 a las 18 horas, en la Sede Social, calle Santiago de las Carreras 349, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Remuneración directorio y síndico;
3º Determinación número directores titulares y suplentes y su elección;
4º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400 e.13|12 Nº 8.500 v.18|12|63

"Q"

QUILLEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 391 Pta. Baja C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores, síndico y síndico suplente;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.13|18 Nº 8.478 v.18,12|63

"R"

ROMAER
Sociedad en Comandita por Acciones
Perú 375, 5º piso, Of. 3. 34-8516
Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios solidarios y comanditarios por acciones a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en las oficinas del escribano Carlos W. Oliva, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 9º piso, escritorio 904, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos de administración y disposición realizados por los socios solidarios;
2º Cesión de cuotas sociales del capital solidario;
3º Conformidad de la asamblea con dicha transferencia y aceptación de los nuevos socios solidarios. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Arístóbulo Santiago Zucotti, socio solidario.
$ 560.— e.13|12 Nº 8.334 v.13|12|63

REFINERIA ARGENTINA S.A.C.I.F.I.
Número de Registro: 16076

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en el local social, Maipú 836, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio económico, terminado el 30|6|63;
3º Destino de las utilidades;
4º Fijación del número y elección de Directores;
5º Designación de síndicos, titular y suplente;
6º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.400 e.13|12 Nº 8.405 v.18|12|63

"S"

SICORSKY HERMANOS S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1963, a horas 9, en Lavalle 2646, para considerar:
1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31|8|63;
2º Elección de síndico titular y suplente, y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.348 v.18|12|63

SIRSA, SAN ISIDRO REFRESCOS, Sociedd Anónima, Industrial y Comercial
...14.225

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la calle Santa Fe Nº 1145, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar el número de miembros que compondrán el directorio y elegir directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad, Uruguay 1134, Capital Federal, con tres (3) días de anticipación, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito.

$ 3.600 e.13|12 Nº 8.525 v.18|12|63

"T"

"TRANSPORTE LARRAZABAL" Comercial e Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATOIA

Se convoca a los accionistas de "Transportes Larrazábal C. e I. S. A." a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23|12|63, a las 18 hs., en el local de la calle Piedrabuena Nº 4731, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y cuadros anexos, informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 3 cerrado al 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de los miembros del directorio y de los síndicos;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|12 Nº 8.287 v.18|12|63

TERMOFOL S.A.C.I.F.
(R. 7916)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1963, 11 horas, en 25 de Mayo 362, 2do. piso, para tratar:

1º Documentos Art. 347, del C. de C., ejercicio al 31|12|62;

2º Elección de directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.13|12 Nº 8.399 v.18|12|63

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

Cítase a Asamblea General Ordinaria día 20 de diciembre a las 20 horas en Aristóbulo del Valle 471, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria anterior con o sin observaciones;

2º Lectura, aprobación o modificación de la memoria y balance general;

3º Designación de tres miembros para integrar la junta receptora y escrutadora de votos;

4º Elección por un período de un año de la comisión revisora de cuentas formada por tres socios activos;

5º Nombramiento de tres asociados para firmar el acta de esta asamblea.

No obteniéndose el número necesario para el quórum legal, cítase en segunda convocatoria para el día 27 de diciembre en el mismo lugar y hora. — El Consejo Directivo.

$ 96.— e.13|12 Nº 8.300 v.13|12|63

USTARIZ & CIA. LTDA. Soc. Anón. Comercial Número Registro (Nac. 1576)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1963

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 44º Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Elección, de acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, de dos directores suplentes, síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.13|12 Nº 8.470 v.18|12|63

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria día 20 de diciembre a las 21 horas en Aristóbulo del Valle 471, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatuto. Modificación y agregados a los mismos;

2º Nombramiento de tres asociados para firmar el acta de esta asamblea.

No obteniéndose el número necesario para el quórum legal, cítase en segunda convocatoria para el día 27 de diciembre en el mismo lugar y hora. — El Consejo Directivo.

$ 80.— e.13|12 Nº 8.302 v.13|12|63

"W"

WARRINGTON Comercial, Industrial, Sociedad Anónima Nº 6129

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1963, a las 20 horas, en el local de la calle Florida Nº 902, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Remuneración del Comité Ejecutivo;

3º Elección de Síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1963.
El Directorio.

$ 2.800 e.13|12 Nº 8.439 v.18|12|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, que José Manuel Santamarinas vende a Aldo Alberto Spertino, su negocio de lechería, venta de helados en envase único, venta de golosinas y cigarrillos, sito en AV. SAN MARTIN Nº 7407, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, en n|oficinas.

Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error en Boletín Oficial del 28|11 al 3|12|63.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 8.285 v.18|12|63

Se hace saber que Pablo Silvano Baby, farmacéutico, domiciliado en la calle Alvarez Jonte Nº 2501, vende el negocio de "Farmacia Santa Lucía", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2501, Capital, a don Angel Panzer, domiciliado en la calle Petalozzi Nº 3415. — Escritura y reclamos de Ley: Escribano Francisco S. Tepedino D'Elía, Avda Roque Sáenz Peña Nº 933, piso 3º. Esc. 310|11.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 12|12.

$ 1.200.— e.13|12 Nº 7.670 v.18|12|63

Ley 11.867. — Bautista Marcelo Contardi, adquirió a Walter Marani, fondo de comercio de zapatería denominado "Javier", sito AV. ENTRE RIOS 1049, Local 76, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo comprador al día 5 de diciembre de 1963. — Reclamos en el mismo negocio.

$ 800.— e.13|12 Nº 8.437 v.18|12|63

"B"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: que queda sin efecto la venta que realizaban Félix Oscar Farías y Horacio Guillarmo Farías a Manuel Yebra, despensa de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, BACACAY 4001 esquina MERCEDES, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.13|12 Nº 8.330 v.18|12|63

"C"

Avisan al comercio Manuel Cueva y Paulino Hilario Cueva, que venden a los señores Eugenio Sequeiros y [illegible] Ares, negocio de almacén de [illegible], sito en la Capital Federal, calle CANGALLO Nº 18[illegible]. Domicilio de las partes y reclamos ley, mismo negocio. — Esta operación se retrotrae al 4|6|1959.

$ 1.200.— e.13|12 Nº 8.322 v.18|12|63

"CH"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Eugenio Pascual, vende a José Luis Pascual Pascual y María Santos Miguel de Pascual, su carnicería, calle CHILE Nº 1332. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, Piso 1º.

$ 800.— e.13|12 Nº 8.276 v.18|12|63

"D"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Juan Segundo Alegre, vende a Pedro Ubaldo Martioda, su negocio Bar-Restaurant, sito DORREGO 1601. — Domicilio de partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.13|12 Nº 8.482 v.18|12|63

"E"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Alberto Ceva vende a Castor Fernández, despensa de comestibles, EMILIO LAMARCA Nº 704 esquina CANALEJAS Nº 3505, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 800.— e.13|12 Nº 8.332 v.18|12|63

Carrillo & Cía., Balanceadores y Mart. Púb., con oficinas en la calle Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por n|intermedio, el señor Manuel López, vende a Carlota Fernández, negocio de "Hotel Alojamiento" s|exp. Nº 75051-S|962, calle ESTADOS UNIDOS Nº 616, piso 1º, libre toda deuda y gravámen. — Dom. compradora, Valentín Gómez 2708, Piso 1º, Of. 5, reclamos término de ley, dom. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.13|12 Nº 8.355 v.18|12|63

"F"

Baranda y Cía, Balanceadores of. Sarmiento 1582, Cap. 35-5853, avisan: Ilda Arce de Marrazzo, vende a Alfonso José Degirolmo, Desp. Comestibles, Beb. Env. sito FRANKLIN 1701, Cap. — Reclamos Ley n|of. — Dom. partes.

$ 800.— e.13|12 Nº 8.436 v.18|12|63

"G"

Se hace saber por cinco días que Roberto José Scarafia vende su negocio de carnicería, situado en los puestos 10 y 11 del Mercado Porteño, calle GAONA Nº 2413, Capital a don Juan Manuel López López. — Reclamos de ley, Tucumán 1539, 1º piso, oficina 13, allí domiciliados.

$ 800.— e.13|12 Nº 8.344 v.18|12|63

"I"

Eduardo Rivadulla e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Juana Torlaschi, vende a José Ramón Barrondo, su negocio Despacho de comestibles y venta bebidas envasadas por menor, sito IBERA 2802. — Domicilio de partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|12 Nº 8.483 v.18|12|63

"M"

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público Nacional oficinas Larrea 24, T.E. 47-5661, que la venta de Café, Bar y Casa de Lunch, establecido calle MIGUELETES Nº 1984, de esta Capital, publicada en Boletín Oficial, del 30|10 al 5|11|63, queda nula y sin valor. — Vendedora: Clotilde Cerrada de Vejo. — Comprador: Adolfo López.

$ 1.200 e.13|12 Nº 8.353 v.18|12|63

Al comercio: Hijos de Aragon Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173. Capital, T.E. 35-2238 y 1158, avisan que Eusebio Caro, Réditos Nº 341.720-005, Román Caro, Réditos Nº 341.721-005, Benito Caro, Réditos Nº 341.719-005 y Teófilo Caro, Réditos Nº 341.722-005 venden a Julio Barbosa, Réditos Nº 37.992-001, Valeriano Barbosa, Réditos Nº 410.125-001 y Juan Carlos Barbosa, el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle MAIPU Nº 744, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.13|12 Nº 8.356 v.18|12|63

"O"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-2238 y 1158 avisan que María Angélica Carballal de Lizarraga, Réditos Nº 4.740-001 vende a Luis Cambeiro Giraldez, Réditos Nº 401.330|011 el negocio de Despacho de Comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas en vasadas, sito en esta Capital, calle OBLIGADO Nº 2302 esquina OLAZABAL, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.13|12 Nº 8.357 v.18|12|63

"P"

Cobián, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital Federal, T. E. 38-4501, avisan que: José Fernández y Francisco Larragueta venden a Gerónimo Rodríguez, Andrés Julio Rodríguez y Germán Salvia, su negocio de Almacén y Bar sito calle PATRICIOS 300, Capital, domic. partes. Recl. ley n|oficinas.

$ 1.200 e.13|12 Nº 8.432 v.18|12|63

"R"

Verlini Hnos., Sociedad Colectiva, compuesta por los señores Gabino Verlini y Paulo Agustín Verlini, dedicada a la explotación de imprenta, sita en la calle RAMON L. FALCON Nº 6863, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a Verlini Hnos., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Domicilio real de las partes y reclamo de ley, en la calle Ramón L. Falcón Nº 6863 de la Capital Federal.

$ 1.200.— e.13|12 Nº 8.280 v.18|12|63

"S"

Pérez Hnos., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 35, avisan que la venta que efectuaba el señor Francisco Vázquez Vázquez su negocio Fiambrería, sito calle SARANDI 438, Capital, a Antonio Vázquez Chillón y María Vázquez Chillón, ha quedado nula y sin efecto; esta publicación anula edicto Nº 41.787, del 7|3|63. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 800 e.13|12 Nº 8.518 v.18|12|63

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-2238 y 1158, avisan que Angel Díaz vende a Enrique Mouce, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas, sito en esta Capital calle, VIDAL Nº 4800, esquina VEDIA, que conjuntamente poseen, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.13|12 Nº 8.359 v.18|12|63

"Z"

Se hace saber por el término de ley, que el señor Marcos Polack, transfiere el activo y pasivo de su negocio depósito de aceites minerales, sito en la calle ZELARRAYAN Nº 1844|46, Capital, a la firma, "Grasolina Oil Co., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", con domicilio en la calle Tacuarí Nº 173, Capital, haciéndose cargo esta última de las operaciones a partir del día 1º de enero de 1964. — Reclamos de ley 11.867, en calle Zelarrayán 1844|46, Capital.

$ 1.600 e.13|12 Nº 8.410 v.18|12|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

GRAFICA NORSUR Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 3 de Diciembre de 1963, resolvió la emisión a la par del saldo de $ 40.000 m|n. de la serie 246ª y de las series 247ª a 309ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de $ 80.000 m|n. cada serie o sea una emisión total de $ 5.080.000 m|n. y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto, hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Lavalle 1527, Capital Federal.

$ 1.440.- e.13|12 Nº 8.523 v.16|12|63

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 9 de Diciembre de 1963, de la cual se labró el Acta correspondiente, ha resuelto emitir cuatro series de acciones nominativas de 200.000 acciones cada serie de m$n. 100 cada una, o sea por un total de m$n. 80.000.000 de la clase "A" y una serie de 800.000 acciones nominativas de m$n. 100 cada una o sea por un total de m$n. 80.000.000. de la clase "B" las que se ofrecen en suscripción a los accionistas en proporción de una por cada acción que posean al precio de m$n. 100 por cada acción pagaderos en dinero efectivo en la siguiente forma: 30 o|o en efectivo en el acto de la suscripción y el saldo en la forma que establecen los Estatutos.

Con dicha emisión el Capital Social suscripto estará elevado a la suma de m$n. 210.000.000 de pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio.

$ 1.920.- e.13|12 Nº 8.492 v.16|12|63

LA MONUMENTAL

Sociedad Anónima de Capitalización
Rivadavia 954 — Capital Federal

ACTA Nº 570

Noviembre 8 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 14.539 resultando designado el símbolo 4539 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 4539: Plan 4: serie 32 emisión 4|41 $ 1.000.—, Francisco Scrimaglia, Junín 452, Mercedes (San Luis). — Plan 7: serie 116 emisión 7|60, $ 6.000.—., Jorge E. Ale, Rivadavia 445, Rufino (S. F.). — Serie 454, emisión 7|63, $ 10.000.—., Ana de y Héctor Imperiale, Amenábar 1648, Rosario (S. F.). — Serie 254, emisión 7|63, $ 20.000.—., Andrés y María Pórfido, Guerrico 519, Ramallo (B. A.). — Serie 125, emisión 11|60, $ 30.000.—., José Lentini y Flia., Guayra 5341, Capital. — Serie 312, emisión 5|62, $ 30.000.—., Nélida C. Aurora y Armando Paul. 3 de Febrero 238, Alta Gracia (Cba.). — Serie 366, emisión 11|63, $ 30.000.—., José Carlos y Gabriel Frages, Chacabuco 434, Granadero Baigorria (S. F.). — Serie 148, emisión 9|61, $ 30.000.—., María Luisa de Agueda, Galván 3706, Capital. — Serie 503, emisión 2|62. $ 50.000.—., José y María C. Ferrari. R. Falcón 323, San Martín (B. A.). - Serie 536, emisión 1|63, $ 50.000.-, Ricardo Basile y Esther Golpe, Silva esq. Azul, alt. Aldo 378, Llavallol (Bs. As.). — Serie 557, emisión 8|63, $ 50.000.—., Abel Cornelio Caminos, Sociedad Rural, González Chaves (B. A.). — Serie 563, emisión 10|63, $ 50.000.—., Angel y Patricia Ponce, calle 34 Nº 907, Mercedes (B. A.). — Serie 564, emisión 10|63, $ 50.000.—., Adela y Zulema Cichero, Av. Pueyrredón 1908, piso 7, Dto. 14. Capital Federal.

Acta Nº 571

Noviembre 15 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 38.867, resultando designado el símbolo 8867 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 8867: Plan 7: serie 66, emisión 1|47, $ 2.000.—., Ignacio Misrasi. Independencia 3899, Capital Federal. — Serie 116, emisión 2|58, $ 6.000.—., Vicente y Ramona E. de Landolfo, Remedios de Escalada de San Martín 1040, Lanús Oeste (Bs. As.). — Serie 119, emisión 6|58, $ 10.000.—., Lidia C. de Marta Lidia Consentini, E. Zeballos 261, Rosario (S. F.). — Serie 120, emisión 10|58, $ 10.000.—., Ernesto Manuel Martínez, M. H. 23 Barrio Amancay, Est. Sto. Domingo, Quilmes, (Bs. As.). — Serie 122, emisión 10|60, $ 10.000.—., Amanda V. de Battista y D. Velloso, Lima 287, piso 2º, Dto. B, Capital. — Serie 131, emisión 6|61, $ 10.000.—., Pedro Cardoso, Burmeister 209, Paraná (E. R.). — Serie 150, emisión 6|62, $ 10.000.—., Juan Basili, Balcarce s|nº., Chabas (S. F.). — Serie 151, emisión 6|62, $ 10.000.—., Silvana Cecconi, Las Heras s|nº., Chabas (S. F.). - Serie 417, emisión 6|62, $ 10.000.-, María De Aguilera, Chabas (S. F.). — Serie 434, emisión 12|62, $ 10.000.—., Norberto Luis Herrero, calle Nº 1, 2075, Luis Guillón (B. A.). — Serie 454, emisión 7|62, $ 10.000.—., Teresa de Fontana, Belgrano 1040, Ramallo (B. A.). — Serie 466, emisión 11|63, $ 10.000.—., José Levi, Cabildo 118, Piso 10, Dto. A., Capital Federal. — Serie 123, emisión 12|57, $ 20.000.—., Julia R. B. de Rodríguez y Amelia A. B. de Acquarone, Los Recuerdos 651, Capital. — Serie 124, emisión 7|60, $ 20.000.—., Beatriz Rodríguez y Cleo E. de Luis, Santiago 284, Rosario (S. F.). — Serie 125, emisión 8|60, $ 30.000.—., Vicente y Juan y Oscar Tatascione, Cerecero 5880, Rosario (S. F.). — Serie 143, emisión 10|61, $ 30.000.—., Rosario y Rodolfo Aranda, Uruguay 295, San Pedro (B. A.). — Serie 336, emisión 1|63, $ 30.000.—., Valmai de y Claudio Owen, Dávila 440, Alto Verde, Llavallol (B. A.). — Serie 536, emisión 11|62, $ 50.000.—., María Ibarra, Perú 1225, Dto. 5 1. P., Capital Federal. — Serie 827, emisión 2|63, $ 100.000.—., Antonio Pesante, Dr. E. del Valle Iberlucea 1217, Capital Federal. — Serie 830, emisión 3|63, $ 100.000.—., Ada de Altavilla, Pcias. Unidas 399, Rosario (S. F.).

Acta Nº 572

Noviembre 22 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 38.722, resultando designado el símbolo 8722 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos: Nº 8722: Plan 7: Serie 70, emisión 6|53, $ 2.000.—., Carlos Albino Lezcano y Sra., 25 de Mayo 266, Tandil (Bs. As.). — Serie 110, emisión 12|57, $ 2.000.—., Emilia Arce, Olazábal 2065, Mar del Plata (B. A.). — Serie 62, emisión 9|46, $ 4.000-, Francisco Marcos Susín, Santiago del Estero 276, Pergamino (B. A.) .— Serie 73, emisión 1|54, $ 10.000.—., Francisco, Herminia y Lidia Susín, Santiago del Estero 276, Pergamino (B. A.). — Serie 119, emisión 8|58, $ 10.000.—., María Rosa A. Burone, Uriarte 1641, Capital. — Serie 120, emisión 1|59, $ 10.000.—., María M. de Tizon, Justo Daract (S. L.). — Serie 122, emisión 9|60, $ 10.000.—., Vilma Lorenzo y Osvaldo T. Saldías, Vicente López 1150, Pergamino (B. A.). — Serie 439, emisión 2|63, $ 10.000.—., Antonio Pentz, Valle Grande 330, Florida (B. A.). — Serie 445, emisión 4|63, $ 10.000.—., Rubén Selis, Manzanares 3183, Capital. — Serie 124, emisión 6|60, $ 20.000.—., Clementina de Borghi y E. de Gayol, Cnel. Niceto Vega 4690, Capital. — Serie 257, emisión 8|63, $ 20.000.—., Amancio García y Sra., Cucha-Cucha e|Maza y Charcas, Morón (Bs. As.). — Serie 148, emisión 6|61, $ 50.000.—., Gaspar Baresi, Juan Chassaing 44, Capital. — Serie 168, emisión 11|61, $ 50.000.—, Guillermo Teichmann, J. Azurduy 1845, Capital. - Serie 169, emisión 11|61, $ 50.000.., Guillermo Teichmann, J. Azurduy 1845, Capital. - Serie 557, emisión 8|63. $ 50.000.-., Roberto y Felipe Coronel calle 28 Nº 165 General Pico (La Pampa). — Serie 836 emisión 5|63 $ 100.000. — Mario Brioli, calle 71 Nº 2446 Necochea (Bs. As.). — Serie 845 emisión 8|63 $ 100.000.— Juan y Bautista Peiretti, María Juana (Sta. Fe).

Acta Nº 573

Noviembre 22 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 38.722. — En consecuencia para los planes A. B. y C. emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A. títulos de $ 1.000 y títulos de $ 2.000.— resultó designada la letra "F". — La combinación de dicha letra con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional del sorteo del 29 de noviembre de 1963 determinará los títulos favorecidos.

Complemento del Acta Nº 573

Noviembre 29 de 1963: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional el premio mayor correspondió al número 17.824 y el segundo premio al número 41.152. En consecuencia la combinación para los títulos emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A. planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M. es 2-824. — Para los planes A. B. y C. correspondió la siguiente combinación "F-24". — Para todos los planes probabilidad 1 en 2.500. — Títulos amortizados de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., símbolo 2-824: De $ 1.000.— Nº 161.247 Mario Aprea, Moreno 3334, Mar del Plata, emisión 6|41. — Nº 208.821 Juan Angel Muzzio Vila, San Martín 1140, Rosario (S. F.), emisión 9|42. — Nº 417.634 Camila Fracchia de Núñez, Catamarca 1758, Dto. G., Rosario (S. F.), emisión 12|45. — Nº 424.341 Raúl L. Nosti, Belgrano 333, Rafaela (S. F.), emisión 1|46. — Nº 432.692 Telesforo Martínez, Bmé. Mitre 271, 9 de Julio (B. A.), emisión 3|46. — Nº 497.489 Felipa S. de Pirozzini, Saavedra 447, Dto. A, Capital, emisión 12|46. — Nº 543.682 Juana L. Plasencia, Belgrano 640, Zárate (B. A.), emisión 5|47. — Nº 553.283 Mirta A. Bisutti, Dorrego 519, Rosario (S F.), emisión 6|47. — Nº 562.159 Hugo O. Menoni, Sánchez de Bustamante 934, Rosario (S. F.), emisión 8|47. — Nº 598.354 Miguel José, La Paz 268, Paraná (E. R.), emisión 11|47. — Nº 1.149.140 Cruz Pachami, Juramento 2192, Capital, emisión 4|44. — Nº 1.152.238 Ana K. de y León Branzburg, N. Oroño 452, Dto. 2, Capital, emisión 8|44. — De $ 2.000.— Nº 670.052 Renato A. Germano, J. B. Alberdi 958, Taller Fondo, Capital, emisión 12|48. — Nº 720.800 Aurora R. de Cortondo, Israel 60, Bahía Blanca (B. A.), emisión 12|49 — Nº 737.495 Neofita L. de Grimberg, Acevedo 44, Dto. 3, Capital, emisión 4|50. — Nº 749.828 María L. Labarrere, Bouchardo 824, La Lucila (Bs. As.) emisión 7|50. — Nº 817.814 José F. Hernández, calle 143 e|60 y 61, La Plata (B. A.), emisión 55|52. — Nº 848.960 Antonio R. Espiñeira, Velazco esq. Darwin, Capital, emisión 10|53. — Nº 851.302 Celia L. C. de Boffa, La Paz 1517, Rosario (S. F.), emisión 11|53. — Nº 877.783 Aurelio Prado, Corbalán 365, Wilde (B. A.), emisión 10|55. — Nº 884.217 Julia E. M. de Macedo, calle 60 Nº 991, La Plata (B. A.), emisión 6|56. — Nº 885.956 Benjamín Noval, Isabel La Católica 845, Capital Federal, emisión 8|56. — Nº 890.826 Raúl O. Berrino, Azara 1342, Capital, emisión 3|57. — Nº 891.240 Margarita Knoll de García, Vicente López 176, Olavarría (Bs. As.), emisión 4|57. — Nº 892.392 Celia M. de Pennella, Directorio 1662, Capital, emisión 5|57. — De $ 5.000.— Nº 829.510 Raymundo Zillo, Díaz Vélez 3753, Dto. A. Capital, emisión 11|52. — Nº 871.196 Ricardo A. Cuervo, calle 13 Nº 665, La Plata (B. A.), emisión 3|55. — Títulos Saldados de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., símbolo 2-824: De $ 45.09 Nº 1.145.541 Clara Angela Pissini, Pinzón 178, 2do. Dep., Capital, emisión 12|43. — De $ 50.96 Nº 235.305 Emilia N. I. de López, Roberts (B. A.), emisión 4|43. — De $ 50.96 Nº 252.553 Carlos Alberto Samaniego, A. Latorre 748, Salta, emisión 8|43. — De $ 61.83 Nº 541.238 Olga Emilia Pernice, Sarmiento 2761, Dto. E., Capital, emisión 5|47. — De $ 61.83 Nº 549.570 Héctor Fernando Gardes, Carlos Salas, Pehuajó (Bs. As.), emisión 6|47. — De $ 61.83 Nº 554.647 Bernardino Villagra, Londres (Catamarca), emisión 7|47. — De $ 61,83 Nº 632.674 María Colantonio de Giancaglini, 25 de Mayo al 500, Díaz Vélez (Necochea), Bs. As., emisión 4|58. — De $ 123.66 Nº 619.726 Juana Dorado de Monasterio, Crisóstomo Alvarez 263, Tucumán, emisión 2|48. — De $ 123.66 Nº 848.943 Marta Inés Petrone, calle 121 Nº 324, La Plata (Bs. As.), emisión 10|53. — De $ 123.66 Nº 881.766 María A. R. de Nouzaret, Viamonte 1321, Rosario (S. F.), emisión 3|56. — De $ 179.02 Nº 1.132.805 Alfredo Talamei, Cosquín 1129, Capital, emisión 1|43. — De $ 195.73 Nº 173.903 León Rasmussen, 25 de Mayo 107, Necochea (Bs. As.), emisión 10|41. — De $ 215.53 Nº 332.758 Roque W. Taborda, Sacanta (Cba.), emisión 10|44. — De $ 231.20 Nº 754.375 Iida Edit Picchi, calle 15 Nº 1267, Dto. 1, La Plata (Bs. As.), emisión 8|50. — De $ 231.20 Nº 884.205 Antonio Straka, Río de Janeiro 4884, La Plata (Bs. As.), emisión 6|56. — De $ 440.88 Nº 661.283 Roberto Manuel López, Salta 562 esq. Pcias. Unidas, Berazategui (Bs. As.), emisión 10|48. — De $ 440.88 Nº 675.818 Pedro Carunchio, Lamadrid 1068 Bº Inglés, Córdoba, emisión 1|49. — De $ 543.04 Nº 724.615 Carlos Varesco, J. Jaurés 1050, Lanús (Bs. As.), emisión 1|50. — De $ 539.33 Nº 404.966 Guillermo Díaz Cazeaux, Córdoba 441, Martínez (B. A.), emisión 10|45. — De $ 603.35 Nº 546.541 Fernando Oxandeberro, Sáenz 995, Lomas (Bs. As.), emisión 6|47. — De $ 643.36 Nº 841.302 Gladys G. de Hermida, 7 Nº 1824, La Plata (Bs. As.), emisión 6/53. — De $ 764,57: Nº 1.135.307, Valentín Brionis, Avellaneda 589, San Martín (Mza.), emisión 4/43. — De $ 842,35: número 865.199, Lilia E. L. de Caramia, calle 511 esq. 11, La Plata (Bs. As.), emisión 10/54.

ACTA Nº 574

Noviembre 29 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 17.824, resultando designado el símbolo 7824 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. Títulos amortizados, todos Nº 7824: Plan 7: Serie 68, emisión 4/48, $ 2.000, Magdalena A. de Méndez, Barrio "El Pino", San Lorenzo (SF). — Serie 113, emisión 5/58, $ 4.000, Mauricia Gramajo, Libertad 564, Berazategui (BA). — Serie 72, emisión 5/56, $ 6.000, Miguel A. y María I. Murray, Cuartel 8, Suipacha (Bs. As.). — Serie 81, emisión 12/55, $ 10.000, Carmen Paz, Olaguer 2521, Capital Federal. — Serie 119, emisión 5/58, pesos 10.000, Mauricia Gramajo, Libertad 564, Berazategui (Bs. As.). — Serie 120, emisión 12/58, $ 10.000, Enrique Alconchel, Pje. Hudson 6255, Santa Fe. — Serie 121, emisión 5/59, $ 10.000, Ernesto Almarante y otros, Balcarce 473, piso 3º, Capital Federal. — Serie 122, emisión 9/60, $ 10.000, Lucas P. Grilli, Pueyrredón 1454, Pergamino (Bs. As.). — Serie 436, emisión 1/63, $ 10.000, Nieves M. Rosa Andrenacci, Miramar 4239, Capital Federal. — Serie 451, emisión 6/63, $ 10.000, Elvira C. Elberling, Hualfin 917, Capital. — Serie 90, emisión 11/56, $ 20.000, Claudia Ida Jotinsky, Alem 45, Paraná (ER). — Serie 123, emisión 8/60, $ 20.000, Obdulio Gioia, calle 22 Nº 3018, Mercedes (BA). — Serie 138, emisión 10/61, $ 20.000, Abel y Ricardo Gómez, Florencio Ameghino 480, Florida (BA). — Serie 239, emisión 2/63, $ 20.000, Ernesto y José Malfatto, Tucumán 17, Nueve de Julio (BA). — Serie 125, emisión 10/60, $ 30.000, Oscar A. González, B. Colón 235, Pergamino (BA). — Serie 126, emisión 4/61, $ 30.000, Florencio y María I. G. de Smith, León Guruziaga 569, San Nicolás (BA). — Serie 143, emisión 9/61, $ 30.000, Claudia Ida Graciela Jotinsky, Monte Caseros 109, Paraná (ER). — Serie 327, emisión 10/62, $ 30.000, Salvador Abel Larroque, Alberti y Avellaneda, Carmen de Areco (BA). — Serie 342, emisión 3/63, $ 30.000, Norma Elsa Maulion, Buenos Aires 2056, Rosario. — Serie 168, emisión 12/61, $ 50.000, Elías Maud, Gorriti 36 Sud, Santiago del Estero. — Serie 536, emisión 1/63, $ 50.000, Norma Resello Serafini, calle 24 Nº 734, Colón (BA). — Serie 560, emisión 9/63, pesos 50.000, Héctor y Ana Umaran, Bacacay 2593, Capital Federal.

Asimismo, en el sorteo del 25 de octubre de 1963, resultaron amortizados los títulos Nº 5499: Plan 4, serie 49, emisión 5/44, $ 2.500, Teresa del Carmen Alzú de Gaona, Córdoba 743, Resistencia (Chaco). — Plan 7: Serie 121, emisión 9/59, $ 10.000, Teresa del Carmen A. de Gaona, Córdoba 743, Resistencia (Chaco). — Serie 518, emisión 7/62, $ 50.000, Alberto y Julio y Rubén Roldán, Pringles 1066, Bragado (BA). En el sorteo del 31 de octubre de 1963, el título Nº 4929, Plan 7, serie 94, emisión 6/57, $ 20.000, Vicente E., Miguel A. y María E. García y María Ferraris, Italia 353, Rojas (BA).

Sorteos Complementarios, Planes 4 y 7: Día 20|12|63, a las 13 horas, en nuestra sede, exclusivamente para los títulos vigentes que no participaron en sorteos en ninguno de los meses de mayo, agosto y octubre de 1963.

Día 31|12|63, a las 13 horas, en nuestra sede, exclusivamente para los títulos vigentes que no participaron en sorteos en ninguno de los meses de mayo, agosto y octubre de 1963; y títulos vigentes que no participaron en sorteos en dos cualesquiera de los meses de mayo, agosto y octubre de 1963.

"La Monumental", Soc. Anón. de Capitalización.

$ 9.680. — e.13|12 Nº 8.335 v.13|12|63

VIDAL AUTOMOTORES S.A.C.I.F.

Expediente Nº 16.698

El Directorio comunica a los señores accionistas, a los efectos del artículo 4º de los estatutos sociales, que se han emitido veinticinco series de acciones de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. — Cada serie de $ 1.000.000.— m|n. Integración al contado.

$ 960. e.13|12. Nº 8.352. v.16|12|63

DISTRIBUIDORA DEL PLATA S. A.

Com. Ind. e Inm.

Se avisa a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 26 al 50, del Capital autorizado, por la suma de $ 2.500.000 m|n. — El Directorio.

$ 720.- e.13|12 Nº 8.507 v.16|12|63

COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ANIMALES SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera y de Transporte

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de junio de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 60.000.000 m|n. a la suma de pesos 66.600.000 m|n. y que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 66.600.000 m|n. a la suma de $ 100.000.000 m|n., que el Directorio en sesión de la misma fecha resolvió la emisión a la par de 66.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. cda una, correspondientes a las series 26 a 27 y $ 1.800.000 m|n. de la serie 28, quedando afectadas al pago del saldo del dividendo en acciones dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del día 6 de junio de 1963. Resolvió también el Directorio la emisión a la par de 334.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. cada una, correspondientes a las series 29 a 41 ambas inclusive, $ 600.000 m|n. de la serie 28 y $ 1.600.000 m|n. de la serie 42 y que los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto hasta el día décimoquinto siguiente a la última publicación de este aviso. A tal efecto, deberán presentar sus títulos en Roque Sáenz Peña 710, 6º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.880.- e.13|12 Nº 8.524 v.16|12|63

"F A D E M A C" FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 24 de octubre de 1963, resolvió elevar el Capital autorizado a la suma de m$n. 200.000.000.— en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 240.— e.13|12 Nº 8.296 v.13|12|63

PICHI - MALAL S. A. I. C. F. A.

Larrea 95, 2º p., dpto. L, Capital

Se hace saber por tres días un aumento del Capital Autorizado de m$n. 2.000.000 a m$n. 5.000.000 representado por 6.000 acciones ordinarias clase "A" y 24.000 clase "B". — El Directorio.

$ 720.- e.13|12 Nº 8.534 v.16|12|63

CAVANNA S.A.I.C. y de M.

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 6 a 8 de acciones por $ 3.000.000.— con derecho a dividendo desde el 1|7|63, clase "A", de $ 100.— cada una, con derecho a cinco votos por acción. — A los efectos de que hagan uso de su preferencia en la suscripción de las acciones emitidas conforme a la determinación en el artículo séptimo de los Estatutos está a disposición de los accionistas las acciones a suscribirse. — El Directorio.

$ 1.200. e.13|12. Nº 8.401. v.16|12|63

INGENAR S. A.
Compañía de Construcciones, Financiación, Mandatos, Comercial, Industrial, Minera e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir la 13ª serie de acciones ordinarias del tipo "A", con derecho a un voto por acción, integrada por 100.000 acciones de $ 100 m|n. cada una, totalizando la suma de pesos 10.000.000 m|n. A fin de recibir los certificados provisorios se deberá abonar en efectivo el diez por ciento del importe suscripto. Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los Estatutos Sociales, dentro de los 15 días, a contar de la tercera y última fecha de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.440.- e.13|12 Nº 8.487 v.16|12|63

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima, Com. e Ind.
Expte. Nº 2.967

Avisa que por resolución del Directorio de fecha 9 del corriente ha sido puesto a disposición, a partir del 16 de Diciembre 1963, el dividendo en acciones liberadas por capitalización de $ 5.000.000.—, del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 720. e.13|12. Nº 8.411. v.16|12|63

CANNING S. A. DE INVERSIONES
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto abonar a partir del día 13 de diciembre de 1963, un dividendo provisorio del 10 por ciento en efectivo a las acciones ordinarias en circulación o sea por un total de $ 2.000.000.— c|l. — El citado pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 2 de las acciones en circulación. Las planillas correspondientes deberán presentarse en la Sección Títulos de Roberts S. A. de Finanzas, 25 de Mayo Nº 258 (6º piso), de 14 a 16 horas, de lunes a viernes, inclusive. — El Directorio.

$ 400. e.13|12. Nº 8.419. v.13|12|63

CLINICA SAN MARTIN DE CIUDADELA
Sociedad Anónima

Se hace saber a los Sres. Accionistas, que el Directorio en su reunión del 18| 11|1961, dispuso la emisión de las series Nº 6ª a 10ª, correspondiente a la emisión de 10.000 acciones ordinarias nominativas clase "A" de 5 votos, y 10.000 acciones ordinarias nominativas de las series 11ª a 15ª, correspondientes a las de clase "B" de 1 voto, lo que hace un total de $ 2.000.000.—. — El Directorio.

$ 960. e.13|12. Nº 8.424. v.16|12|63

SALTA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Carlos Pellegrini 485, 4º P.
Nº 10.282

Se comunica la emisión de la 2da. Serie de Acciones Ordinarias al portador por m$n. 300.000.—. El Directorio.

$ 480. e.13|12. Nº 8.429. v.16|12|63

POL, AMBROSIO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30|11|63, aprobó la memoria, distribución de utilidades, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, cuadros anexos e Informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio económico. — Con referencia a la distribución de utilidades, facultó al Directorio para afectuar total o parcialmente, según lo crea conveniente, el saldo de la cuenta nueva del ejercicio, al pago de un dividendo en acciones o efectivo, a las acciones actualmente en circulación, con carácter de dividendo provisorio. — El Directorio.

$ 480. e.13|12. Nº 8.458. v.13|12|63

FIMACA S.A.C.I.F.I. y A.
Reg. Nº 9.879

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción por valor de m|n. 200.000 cada serie o sea un total de m|n. 800.000.—. El derecho de preferencia que acuerda el Art. 4 del Estatuto se podrá ejercer en la calle Bulnes 843, 2º piso, Dep. 10, Capital. — El Directorio.

$ 320. e.13|12. Nº 8.474. v.13|12|63

DOS MUÑECOS
Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días que por resolución del Directorio esta Sociedad ha resuelto emitir la serie 40ª de acciones ordinarias de clase "A" con derecho a 5 votos por acción y las series 41ª a 43ª de acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción, por un total de m$n. 8.000.000, a fin de proceder al pago del dividendo por el ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1963. — El Directorio.

$ 960.- e.13|12 Nº 8.527 v.16|12|63

CARIDAD Y CIA. S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias de las series 16ª a 20ª, inclusive, por un total de V$N. 10.000.000.— .El pago se efectuará al contado y a la par en el momento de la suscripción. — De acuerdo con el estatuto social los actuales poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que ya posean. — A tal fin podrán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación, que deberá efectuarse durante tres días en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 1.440. e.13|12. Nº 8.485. v.16|12|63

EDITORIAL DEL PLATA S. A. I. y C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió en su reunión del treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, emitir dieciséis series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos, numeradas del cinco al veinte inclusive, por valor de cien mil pesos moneda nacional cada serie, o sea un total de un millón seiscientos mil pesos. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el artículo octavo de los estatutos dentro del plazo de treinta días después de la última publicación, en el local social sito en la calle Sarandí Nº 848, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.13|12 Nº 8.312 v.16|12|63

CREDITO AV. SANTA FE S. A.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión y el llamado a suscripción de las series 6 a 15 inclusive por un total de $ 10.000.000, de acciones ordinarias nominativas, clase "B" con derecho a un voto por acción. — Derecho de preferencia quince días.

El Directorio.

$ 960.— e.13|12 Nº 8.313 v.16|12|63

CULTURAL ARGENTINA S. A.
Lavalle 1430 (3º) — Buenos Aires

Por un día: Avisa a los señores accionistas que procederá al pago del dividendo Nº 3, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|12|1962, según fuera aprobado por la Asamblea del 30|4|63, el que podrá hacerse efectivo en las oficinas de la Sociedad mediante presentación de los respectivos certificados, a partir de la fecha de la presente publicación.

El Directorio.

$ 320.— e.13|12 Nº 8.318 v.13|12|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 de diciembre de 1963, se abonará en la sede de la Sociedad, Cangallo 564, 3er. piso, dentro del horario de 14 a 17 horas, el 15 o|o de dividendo en efectivo sobre el capital accionario de la empresa correspondiente al ejercicio 36º cerrado el 30 de junio de 1963, contra presentación del cupón Nº 8, o certificados provisorios en circulación, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

También se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ampliar hasta el próximo 18 de diciembre de 1963, el plazo para hacer uso de la opción del 0.16129032, de acción nueva por cada una de tenencia con derecho al dividendo a partir del 1º de Enero de 1964, pagadera en efectivo en el acto de la suscripción, para la emisión por $ 10.000.000, de acciones ordinarias a la par, emitiendo las series 135 a la 154 inclusive, derecho que deberá ejercitarse en el local social precedentemente indicado dentro del horario de 15 a 18 horas y contra presentación del cupón Nº 7 o certificados provisorios en circulación.

El Directorio.

$ 2.160.— e.13|12 Nº 8.319 v.16|12|63

SOC. COM. FEIT & OLIVARI LTDA.
Av. Belgrano 868 — Capital
PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 15 de diciembre de 1963, será abonado el dividendo del 6 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

El pago se efectuará en nuestras oficinas, calle Belgrano 868, Capital, en el horario de 15 a 18 horas, de lunes a viernes, contra presentación del cupón Nº 16.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963.

El Directorio.

$ 1.200.— e.13|12 Nº 8.343 v.16|12|63

RUBI S. A.

Se comunica a los poseedores de certificados provisorios que pueden canjear los mismos por las acciones definitivas los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas, en Rivadavia 2785, Capital y hasta el 30 de diciembre de 1963.

El Directorio.

$ 720.— e.13|12 Nº 8.349 v.16|12|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GIACOMETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.451-v.18|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO ESTEBAN BORZINI o REIMUNDO ESTEBAN BORZINI o RAIMUNDO BORZINI o RAIMUNDO ESTEBAN BORZINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 7.543 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MARIA SEYERLE de ZELASCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.493-v.18|12|63

Nº 2

Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANGONESE de VENDRAMINI y de Don BERNARDO VENDRAMINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón secretario.

$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.178 v.23|12|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO o SIMEON SEGUNDO FARIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. - Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.459-v.18|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO SALINAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.376-v.17|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MARIA GEN de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.344-v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL ALEJANDRO CAJARAVILLE o CAJARAVILLA — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.021 v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIL o JOSE GIL PINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.175 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR JUAN MONTI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.910 v.14|12|63

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FONDEVILA o FONDEVILA REQUEJO o FONDEVILA REQUEIJO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.131 v.16|12|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO NAVEDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 7.909-v.21|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de JUANA VICENTA PANICHELLI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.478-v.18|12|63

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por 30 días a herederos y acreedores de don MATEO JOSE ANTONIO BRUNO. — Publíquese por 10 días.

19 diciembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.347-v.17|12|63

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GAGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.997 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE SALART. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.998 v.14|12|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN AMADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.278-v.17|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POLICARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.130 v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN COLL AUPI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.020 v.16|12|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA CARMEN ZVEIGER o ZWELGER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.693 v.19|12|63

El Doctor Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PAGLIARO GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.691 v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMNERIS ASPASIA ADRIANA BALDELLI de PADULA GALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.881 v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA HISSNAUER de HENDL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.539-v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TORTORELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.417-v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO MARCHESINI o ENRIQUE LUCIANO MARCHESINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.053 v.16|12|63

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANO o JOSE CANO ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.689-v.18|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO GRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.555-v.18|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA RIGATTI de GALLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.925 v.14|12|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MENDICINO de STORINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.174 v.16|12|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por un día, a comparecer en el juicio que por presunción de fallecimiento se sigue a RAMON MIGUEL CASIMIRO, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 160.— e.12|12 Nº 8.262 v.12|12|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON HERSCH KNOBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.027-v.21|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDEZ y MANUELA RODRIGUEZ de BERNARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.015-v.21|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA TOMASELLO de NERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.7|12 Nº 12 v.18|12|63.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MAESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.064 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ o PEDRO FERNANDEZ LOIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.181 v.16|12|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.192-v.16|12|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.4|12 Nº 6.929 v.14|12|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SOLEDAD SCHMITT FRANKE de PERSEGANI. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963.— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.604-v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES CELIA PEREIRA de MACIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.883 v.14|12|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Número 11, Secretaría Número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JESUS FERMOSELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.249 v.23|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PARADISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.748 v.19|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CABALEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.487 v.18|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON BERDICHEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.286-v.17|12|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUCCHETTI de PERONA y PABLO LUIS FELIPE RODOLFO PERONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.396-v.17|12|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR PEDRO FOURQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.965 v.14|12|63

Nº 12

El Juez Civil Nº 12 (Secretaría Nº 24), cita y emplaza a herederos y acreedores de ASCENSION o ASUNCION LINARES de IGLESIAS y de ANTONIO IGLESIAS, por el término de treinta días. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, noviembre dieciocho de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.064-v.21|12|63

El Juez en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 23), cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO BASALONNE, por el término de treinta días. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.063-v.21|12|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIAN MARTIN BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.878 v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DANTE ALFREDO ALOE.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.402-v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MUÑOZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.247. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO STRESAU o STRESAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.389. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA DE BONA de POLIDORO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.023-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO OSCAR ANDREATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 7.018 v.14|12|63

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO AMMATUNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.101-v.21|12|63

El señor Juez en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el doctor Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.079-v.21|12|63

El señor Juez en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el doctor Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PIETRAPIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.081-v.21|12|63

El señor Juez en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el doctor Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA BRESCIA de ANGELINO; ANGELA BRESCIA y LUIS BRESCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.076-v.21|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BICE CLARA SALVUCCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 7.919-v.21|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GIROTTI de RUGGIERI y PEDRO AUGUSTO RUGGIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.077-v.16|12|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE GRINGAUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.659 v.19|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN DUNAIEWSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.664 v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VILLAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.426 v.18|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SESMA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.425 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO ENRIQUE MANGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.466 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.490 v.18|12|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VICTORIANO ZAVALETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.385. v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MATTICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.172-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA o MARIA LEVETTI de ARADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.173-v.16|12|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO PALUMBO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.897-v.14|12|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR GUGLIELMELLI.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.194 v.23|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, número 15, Sec. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LEON VIÑAS Y RAUL EDUARDO VIÑAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.351. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.151-v.16|12|63

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de VICENTE DE STEFANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 8.056. v.21|12|63

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MENDEZ o MENDEZ GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.678 v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ANGEL GABRIEL ALBORNOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.656 v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por cinco días a los padres del menor JORGE ALBERTO SANCHEZ a estar a derecho en los autos caratulados "Sánchez Jorge Alberto s|adopción". bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.879 v.13|12|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MAINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.501 v.18|12|63

Juzgado Civil N 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALBERTO FRANCISCO AYERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.503 v.18|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PETRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.870-v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ MENA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.251. v.17|12|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO DANIELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.231 v.23|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO ILES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.837-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BELLONI de LEONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 21 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.514 v.18|12|63

El Sr. Juez en lo Civil Dr. J. J. Carneiro a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME DAMIAN LIUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.489 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BIBLIS y JOSE MICKIEWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.284. v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MILLER de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Eberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.059-v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NIETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.140-v.16|12|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.195 v.23|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REAL. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 8.033. v.21|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FERNANDO FARUOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 8.008. v.21|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO MERLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.650-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO RINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.557 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS RASCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.546 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ROSA CARANO de PELAEZ y CARLOS SERAFIN CARANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.534 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nro. 35, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN NASELIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.029-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA NEGRI de CANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.911-v.14|12|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARIDAD BLANCO de ALONSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 8.019. v.21|12|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA EMMA VILLA de MONTAGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 7.951. v.21|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GORODISCH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.663-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ETCHECOYHEN. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.798-v.19|12|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ROSENFELDT. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.329. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSENTINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.346. v.17|12|63

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ANDRES GENTILHOMME. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.247 v.23|12|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES JOSEFA BALDOMERA VALIDO MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.232 v.23|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS FERRARI. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 8.145. v.21|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARTURO PIETRONAVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Juan L. Peña secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 7.907. v.21|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE BERNARDO HINSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.420 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VIGNEAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — E. Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.495 v.18|12|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA MIRAMONTES de GUERRERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.243. v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA TEODOLINDA SERATTI de LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.044-v.16|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SPERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.202 v.16|12|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LAZORZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.— Enrique Luis Saggese secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.896-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARRASCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.342 v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ROSARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.352 v.17|12|63

Juzgado Nacional en Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BENJAMIN CAPORALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.238 v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ARIAS o ARIAS RODRIGUEZ de PRADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.229 v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GIORGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.343 v.17|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KIPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.886 v.14|12|63

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña VALERIA BASCOU de ETCHETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 8.107. v.21|12|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUNARIO ZELAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 7.983. v.21|12|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE PIETRO y de doña FORTUNATA GARGIULO de DE PIETRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 6 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 8.036. v.21|12|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO NICOLAS ARRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 8.028 v.21|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA MARIA CLOTILDE CLAVERIE o MARIA CLOTILDE CLAVERIE y BADELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 7.967 v.21|12|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOBORU KISANUKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 7.971 v.21|12|63

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CAMAGNA de PALUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.556 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA JACOBOVICH de POMERANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.142 v.16|12|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CONSTANTINO PAZDERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.138 v.16|12|63

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 y Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO DI PALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.454 v.18|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA DIEGUEZ de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.981-v.14|12|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA VAZQUEZ DIAZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.838-v.19|12|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO FUCKSMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.479 v.18|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FABIAN PETRIGLIANO y de doña LEOPOLDINA SCARDILLO de PETRIGLIANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.171 v.16|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SAPAG o SAPAC.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.092 v.16|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA COLAMUCCI o COLAMUSSI o COLAMUSSI de MARZOVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.928 v.14|12|63

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR HIDALGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.868-v.19|12|63

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA o EMMA CLARA NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 29 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.804-v.19|12|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISPULO RIPOLL y VIRGINIA PERSANO de RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.586 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.928-v.14|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO SPINOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.935-v.14|12|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LETTERIO CIRONE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.028 v.16|12|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.173 v.23|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA VALLEVEGNI de LUCIONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.842-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ROSA LAZZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.390 v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARBONETTA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.071 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GRACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 7.000 v.14|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ELENA DAPUETTO de MEDANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 800.— e.11|12 Nº 7.994 v.16|12|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JORGE CUITIÑO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires ,noviembre 19 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.9|12-Nº 7.672-v.13|12|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA NOGUEIRA de FERREIRA DA SILVA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.12|12 Nº 8.252 v.17|12|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de BLAS LAINATI. — Publíquese por 5 días.
Emilio Pascual, secretario.
$ 800.— e.12|12 Nº 8.153 v.17|12|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO FILGUEIRA y MARIA LUISA GELSIS de FILGUEIRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963 — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.11|12 Nº 7.952 v.16|12|63

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ARTURO GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.12|12 Nº 8.199 v.17|12|63

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a ALBA VICTORIA ROLDAN de MEDINA, para comparecer en juicio Popluhar Elena María c| Roldán de Medina Alba Victoria, s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 720.— e.11|12 Nº 8.044 v.13|12|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a MARIO J. ESTEVEZ y JUSTO F. PIOMBO CARLE, para comparecer en el juicio "San Luis Soc. en Com. por Ac. c|Estévez Mario J. y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.11|12 Nº 7.997 v.16|12|63

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por tres días a don RAMON GONZALEZ para que dentro de dicho término comparezca a tomar intervención en los autos "Salinas Justino L. c|González Ramón s|Desalojo", bajo apercibimiento de designar el Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 720.— e.11|12 Nº 7.912 v.13|12|63

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a LUIS GREGORIO BONIFANTI, ANACARSIS JUAREZ ORO, CATALINA JUAREZ ORO de BONIFANTI, MARIA C. JUAREZ ORO Vda. de MARTINEZ, a comparecer en juicio: "Martins Barriga Fernando c| Bonifanti Luis Gregorio y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 720.— e.12|12 Nº 8.196 v.14|12|63

Nº 42

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Gallardo, Juzgado 42, cita por 3 días a FRANCISCO CENZANO, JOSE M. LORENZO, y ROBERTO CASTELLACCI para que comparezcan a estar a derecho y tomen intervención en el juicio de desalojo que les sigue Marcos Pipman, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 720.— e.11|12 Nº 8.137 v.13|12|63

JUZGADO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BALTAZAR SALVANESCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|12 Nº 398 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|12 Nº 399 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO COBAS PEÑA y a LEON MIGUEL ANGEL SZAPIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|12 Nº 400 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA VICLETA LUKRECIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|12 Nº 401 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALAN MARIO CANDAMIL y a DAVID DERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|12 Nº 402 v.13|12|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JERUSALEM SAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|12 Nº 403 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ENRIQUE OYARZUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|12 Nº 404 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DONATO ANTONIO FANUELE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|12 Nº 405 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO MENINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|12 Nº 406 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BOSCO (Causa Nº 22.538), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 407 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO HECTOR MAFUCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|12 Nº 408 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JUAN PABLO RUSSO (Causa Nº 22.532), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 409 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO ANGULO (Causa Nº 22.529), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 410 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO GIOVANNETTI (Causa Nº 22.533), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 411 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN ALBERTO HIERRO (Causa Nº 22.516), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 412 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA MANDARINO de LEGNAME (Causa Nº 22.590), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se

le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 413 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ITALO CERVINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 21.712, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12. Nº 414. v.13|12|63

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a ROGELIO SARTORI, a comparecer en la causa Nº 1.186, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. - Secretaría Nº 147. - El Secretario.
e.9|12. Nº 415. v.13|12|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ADULIO ABATANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 2.729, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|12. Nº 416. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Inst. Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ITALO RAPAGNANI, causa Nº 3.004, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|12. Nº 417. v.13|12|63

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SIXTO SAMPAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 3.053. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|12. Nº 418. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OMAR CERZOSIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, causa Nº 3.648, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. As. 20 de noviembre de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.9|12. Nº 419. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO RUIZ ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — José A. Whittingslow, secretario.
e.9|12. Nº 420. v.13|12|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO EDUARDO TOGNOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria; causa Nº 3.159, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12. Nº 421. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUIS G. de GOMEZ (causa Nº 3103) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 422 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE OSCAR CARBONEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Causa Nº 3.093.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 423 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HUGO ORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 3.165, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 424 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCICO CASTROMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 3167, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 425 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA FRANCISCA RUNZA de MASPONS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Número 3.177), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 426 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO PLODEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.111.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 427 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO OCAFRAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.104.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 428 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|12 Nº 429 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MARIO PAZ o FRANCISCO ENRIQUE CRECENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo - sumario Nº 3306, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|12 Nº 430 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EULOGIA FLORES VIDAL Vda. de QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto - sumario Nº 3320, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|12 Nº 431 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMMA GIACOMAZZI de PELLEGRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos (causa 3142), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|12 Nº 432 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|12 Nº 433 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ABELARDO POZZOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|12 Nº 434 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA de las MERCEDES MURUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 14 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|12 Nº 435 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HECTOR LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|12 Nº 436 v.13|12|63

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

"G"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Dr. Héctor D. Sturla, se emplaza por el término de cinco días a JUAN PEDRO SILVERA (a) Cacho Silveira o Cacho Marica, a comparecer en la causa Nº 24.305 que se le sigue por lesiones leves y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Secretaría Nº 151. — Hugo Carlos Brovelli, secretario.
e.9|12 Nº 437 v.13|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital doctor Felipe Ehrlich Prat, por la secretaría a cargo del doctor Pedro R. Liporace en los autos EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES c|BORIS S. R. L. s|cobro, cita a Boris S. R. L., por edictos publicados por tres veces para comparecer a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención la señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Pedro R. Liporace, secretario.
$ 960 e.11|12 Nº 8.142 v.13|12|63

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita a la codemandada en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra El Peletero Inglés — William Eisele S. R. L. y otros s|cobro de pesos", doña ELIZABETH SCHRADER de EISELE a que comparezca, dentro de tercero día a partir de la última publicación, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 2.600.— e.9|12-Nº 7.805-v.13|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de INTER-OCEAN S. A. C. I. y F., que el día 23 de diciembre de 1963, a las 9 horas, se celebrará la junta de graduación y verificación de créditos en la Sala del Juzgado con los que concurran.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200 e.11|12 Nº 7.911 v.16|12|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica que la junta de acreedores de WOODYATT Y CATALDO S. R. L. INDUSTRIAL Y COMERCIAL ha sido postergada para el día 19 de febrero de 1964, a las 10 horas.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 320.— e.12|12 Nº 8.250 v.13|12|63

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a acreedores de RAFAEL HALLAK, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico señor Leonardo Lowey (Av. R. Saénz Peña 740, 9º piso, "D"), los justificativos de créditos. — El 21 de febrero de 1964, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.200 e.11|12 Nº 8.013 v.16|12|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de ALEJANDRO RAFAEL CASTON la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Eladio Castresano, Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, los justificativos de créditos. — El 14 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Americo J. Macedonio, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.735-v.13|12|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 10 días en autos "BOCCANFUSSO JUAN c|DE SIMON VALERIO s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. a propuesta de parte han sido designados para rematar la finca ubicada en Boulogne, Partido de San Isidro, calle Carlos Gardel lindero Nº 1655 esq. Tiradentes, edificcada sobre 2 lotes con sup. total de 851mc42. — El viernes 20 de diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital. — Base $ 616.639. — Seña 8 o|o. — De acuerdo a la cláusula tercera de la escritura hipotecaria, el deudor se comprometió a entregar totalmente desocupada la finca hipotecada, dentro de los 10 primeros días de pedirlo el acreedor y al efectuar el primer remate. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.800.— e.6|12 Nº 7.382 v.17|12|63

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, de la Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio: RISETTI ATANASIO y otra contra FERNANDEZ ANTONIO y otra s|cobro de un crédito hipotecario, que el martillero Antonio Longordo rematará en la misma el día 22 de diciembre de 1963, a las 16 horas, la finca ubicada en el Partido de Moreno de la Provincia de Buenos Aires, Villa Sanguinetti, calle El Tordo Nº 411. — Base $ 324.315.— m|n., con una superficie total de 400 m2. — Del precio de venta podrá optarse pagar la suma de $ 150.000 m|n., en cuotas de $ 50.000.— m|n. cada una, exigibles a los seis, doce y dieciocho meses respectivamente, con más el interés del 15 por ciento anual, constituyéndose hipoteca en primer grado en su garantía a favor de los actores; el resto se pagará al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Se entregará desocupada. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.9|12. Nº 7.696. v.13|12|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "BLANCO DANIEL c|REI LLO ANTONIO, s|cobro hip.", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día miércoles 18 de diciembre, a las 15.30 hs., el departamento horizontal Nº 9, en el piso 1 de la propiedad de la calle Homero Nº 323|27|29|31, esquina Pasaje Euclides Nº 4805|07; superficie propia total 65,68 mts2; porcentual 7,06 o|o; construido s|terreno que mide mts. 14,10 fte. al S. y 18,07 mts. fte. al E. y una ochava de mts. 5,97 mts. al S.E. por mts. 18,75 en su costado al N. y mts. 22,56 en su costado al O. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 238.232. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600.— e.4|12 Nº 6.994 v.14|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en Juicio "MOROVEC ANTONIO c| HUMENIUK MIGUEL s|hipotecario" que el martillero Enrique Durán rematará el 22 de diciembre 1963, once horas, sobre la misma, finca Molinedo 5994 esquina Del Plata, Villa Diamante, Partido Lanús, Lote 29, Manzana 11, superficie 272,15 metros cuadrados. — Base $ 606.360 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, efectivo acto remate.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.5|12 Nº 7.119 v.16|12|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que en el juicio BORASSI de FALZONE CATALINA y otro contra VIEYRA JUAN JOSE y otros, sobre Ejecución Hipotecaria, que el martillero Rodolfo Ramírez rematará el día 22 de Diciembre de 1963 a las 9 horas, en Rivadavia Nº 666, piso 4º, el lote de terreno sito en la Capital Federal, calle Mendoza cuatro mil ciento uno esquina Plaza señalado según título como parcela veinticinco "A" de la Manzana once que mide frente a la calle Mendoza 13,10 mts.; por la calle Plaza 8,67 mts. y 6,01 mts. en la ochava que mira al Este, en la intersección de las nombradas calles: 17,29 mts. en su costado N. O. y 12,98 mts. en su otro costado S. O. con una superficie de 215,39 m2. Base $ 300.000. Al contado. 8 o|o Seña. 3 o|o Comisión en dinero efectivo. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — Horacio Romanelli, secretario.

$ 2.800.- e.12|12 Nº 8.166 v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en autos GATTO BARTOLOME ANGEL c|NEPTUNO COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A. s|ejec. hip. que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el viernes 20 de diciembre a las 15 horas en Lavale 425, el depto. unidad 24 designada como depto. 25 del 5to. piso de la finca Carlos Pellegrini 1520|22 correspondiente al 7º piso con frente al Pasaje Seaver 1625. — Sup. propia 36mc.10. uso exclusivo terraza 6mc81. — Porcentual 1,73 o|o. — Base $ 400.000 al contado. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.800.— e.6|12 Nº 7.383 v.17|12|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por cinco días en los autos "LAPATI de VIVONE ELDA DELIA contra VIVONE RICARDO s|alimentos", que el martillero S. Roberto M. Mombelli rematará el jueves 19 de Diciembre a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., (10) lotes de terrenos ubicados en el Partido de Morón (Paradero Est. William C. Morris, F. C. N. Gral. San Martín) calle Juan D. Solís (hoy Agustín Linari) y Paso Morales, lote 2 - Sup. 337 mts. Base $ 14.333.33; Lote 3: 327 mts: $ 13.533.33; Lote 4: 217 mts.: 10.466.66; Lote 5: 208 mts.: $ 10.066.66; Lote 11: 206 mts.: pesos 10.066.66; Lote 12: 243 mts.: $ 16.266.66; Lote 13: 289 mts.: $ 15.666.66; Lote 14: 310 mts.: $ 16.466.66; Lote 16: 350 mts.: $ 18.000 y lote 17: 350 mts.: $ 18.000 m|n. Todos con las 2|3 valuación. Seña y cuenta de precio el 8 o|o y Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.200.- e.11|12 Nº 8.022 v.16|12|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en autos BRAZAL de PARDO LUISA y BERNARD CARLOS ALBERTO c|LA VALLE SILVESTRE JOSE ANTONIO y BULACIO de LA VALLE MARIA JULIA s|hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 20 de Diciembre a las 15 horas en Lavalle 425, el dpto. "L", unidad 28, piso 6º de la finca Cangallo 1591|93|95|97 esq. Montevideo 201|05|07. Sup. propia 83mc.48. Porcentual 2,73 %. El depto. se entrega desocupado. Base: $ 600.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.000.- e.12|12 Nº 8.225 v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "CAMPBELL DIEGO LUIS c|DEPOLO MATEO s|Ejec. Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 20 de Diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad ubicada en Adrogué, Partido de Alte. Brown, Prov. de Bs. As., Canale 1376, edificada en terreno con superficie de 1268mc.89. — Base pesos 1.093.357.50 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se rematará libre de ocupantes debiendo procederse al desalojo de los mismos una vez practicada la subasta. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.000.- e.12|12 Nº 8.222 v.17|12|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio BONNEU SARA CARMEN y otro c|ACERBO S.A.C.I.F.I. s|Ejec. hipotecaria, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará en sus oficinas Bmé. Mitre 430, 3º, Of. 363, el día 14 de diciembre, a las 10,30 horas, bajo Régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en Avda. Libertador General San Martín Nº 4772|74|76|78, entre Maure y Jorge Newbery, piso cuarto, letra "B", unidad Nº 9, con entrada por el Nº 4776, con una superficie propia de 148,46 m2., y una proporción del 3,55 por ciento como base de relación al valor total del inmueble. — Totalmente desocupado. — Base m$n. 1.315.500. — 8 por ciento a cuenta de precio. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400. e.9|12. Nº 7.831. v.13|12|63

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 8 días en autos "ZUBIETA, JOSE ROBERTO c|FOGLIARINO de HIDALGO, MATILDE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 22 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en el mismo, el inmueble calle Virrey Loreto Nº 2635|39, Cap. Fed., edificado en terreno sup. 771 m.c. 8348 c.c. Base $ 2.639.309,33 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.560 e.5|12 Nº 7.019 v.13|12|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en los autos "NACHMI JORGE c|BACARAT LAUD H., ejec. hip.", que el martillero don Eduardo L. Larco rematará el día domingo 22 de Diciembre a las 16 horas, sobre la misma y totalmente desocupada, la propiedad calle Aráoz Nº 772, construida s|terreno de mts. 8,66 de fte. y ctafte. por mts. 30 de fdo., sup. aprox. 268 m2. Base $ 820.000 y el excedente obtenido a un año de plazo en primera hipoteca al 15 o|o anual garantida por la misma propiedad. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.- e.12|12 Nº 8.228 v.17|12|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio "CLOPPET ALEJANDRO SANTIAGO c|SYNOT S. A. s|hipotecario", que el martillero don Gustavo de Abella Victorica, rematará el 17 de diciembre de 1963 a las 14,30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, las siguientes unidades horizontales del Edificio Maipú 12 al 20, esquina a la de Rivadavia 703 al 717 con entrada por la calle Rivadavia 717, Unidad 22, piso 2º, de 102,59 metros cuadrados y porcentual del 1,58 %, base m$n. 1.000.000. — Unidad Nº 24, piso 2º, de 134,65 metros cuadrados y un porcentual del 1,73 %, base m$n. 1.100.000. — Unidad Nº 25, piso 2º, de 136,60 metros cuadrados y un porcentual de 2,09 %, base: 1.250.000. Todas sobre los frentes. Y del segundo cuerpo del edificio. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.- e.11|12 Nº 7.996 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, de Capital Federal, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos "EL RODEO" S.A. C.I.I.F. y A.G. c| ALVAREZ FRANCISCO PEDRO o ALVAREZ Y TRUEBA FRANCISCO PEDRO o ALVAREZ FRANCISCO s|ejecución hipotecaria, que el martillero designado Señor Juan Boracchia (h.), rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 17 de diciembre de 1963, a las 16.30 horas, las siguientes fracciones de tierra: a) En el Partido de Moreno Provincia de Buenos Aires; Manzana 12a: Lotes 15 al 34; Manzana 12b: Lotes 1 al 28; Manzana 12c: Lotes 1 al 27; Manzana 11d: Lote 15; Manzana 12d: Lotes 1 al 9 y 11 al 23; Manzana 11e: Lotes 10 al 19; Manzana 12e: Lotes 1 al 30; Manzana 11f: Lotes 1 al 27; Manzana 12g: Lotes 1 al 27; Manzana 12h: Lotes 1 al 34; Manzana 27a: Lotes 1 al 37; Manzana 28a: Lotes 1 al 19; Manzana 28b: Lotes 1 al 34; Manzana 27b: Lotes 1 al 36; Manzana 28c: Lotes 1 al 18; Manzana 28d: Lotes 1 al 34; Manzana 27c: Lotes 1 al 36; Manzana 28e: Lotes 1 al 34; Manzana 44a: Lotes 1 al 29; Manzana 44b: Lotes 1 al 21; Manzana 44c: Lotes 1 al 36; Manzana 44d: Lotes 1 al 33; Manzana 45b: Lotes 1 al 26 y Manzana 45a, en la cual se encuentra edificado un amplio chalet de dos plantas con una superficie cubierta, aproximada de 785 metros cuadrados (desocupado). — Superficie aproximada en block: 191.576,16 m2., con las medidas y linderos que indica el plano aprobado por Expediente Nº 74-94-61 en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires, Dominio Nº 36|1942, del Partido de Moreno. — b) En el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires: Manzana 1: Lote 1; Manzana 4: Lotes 3 al 18; Manzana 5: Lotes 5 al 23; Manzana 6: Lotes 2, 5, 6, 13 al 19 y 23 y 24; Manzana 7: Lotes 1 al 4 y 10 al 19; Manzana 10: Lotes 1 y 2; Manzana 14: Lotes 15 a 18; Manzana 11: Lote 6; Manzana 12: Lotes 1, 2, 4 y 5; Manzana 13: Lotes 26 al 28; Manzana 15: Lotes 15 al 18; Manzana 17: Lote 23; Manzana 19: Lotes 3 al 20; Manzana 21: Lotes 1 al 6 y 17 y 18; Manzana 23: Lote 1; Manzana 30: Lotes 1 al 16; Manzana 31: Lote 1; Manzana 32: Lotes 4 al 16; Manzana 33: Lotes 1 al 4; Manzana 34: Lotes 6 al 11 y 15 al 19; Manzana 36: Lotes 1 al 3 y 23; Manzana 35; Lotes 1 al 4 y 23 y 24. — Superficie aproximada en block: 687.288,04 m2. con las medidas y linderos que indica el plano aprobado por Expediente Nº 74-134-56 en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Dominio Nº 30|1942 del Partido de General Rodríguez. — c) En el Partido de General Rodríguez. Provincia de Buenos Aires; Manzana 3: Lotes 5, 6, 21 y 22: Manzana 4: Lotes 1 al 5 y 8 al 11; Manzana 5: Lotes 1 y 2: Manzana 9: Lotes 1 al 15 y 19 al 25; Manzana 10: Lotes 1 al 16 y 23 y 24; Manzana 11: Lotes 1 al 11; Manzana 12: Lotes 1 al 11; Manzana 20: Lotes 3 al 14; Manzana 21: Lotes 1 al 21; Manzana 23: Lotes 1 al 23 y 25; Manzana 24: Lotes 1 al 11 y 13 al 25; Manzana 27: Lotes 1 al 25; Manzana 28: Lotes 1 al 14; Manzana 29: Lotes 1 al 16; Manzana 30: Lotes 2 al 10; Manzana 31: Lotes 1 al 15; Manzana 32: Lotes 1 al 25; Manzana 33: Lotes 1 al 25; Manzana 34: Lotes 1 al 20; Manzana 37: Lotes 1 al 9; Manzana 38; Lotes 1 al 9. — Superficie aproximada en block: 1.429.466 m2., con las medidas y linderos que indica el plano aprobado por Expediente Nº 46-49-56 en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Dominio Nº 9265, Fº.: 30, Año 1942, Partido General Rodríguez. Título hipotecario y planos aprobados en autos. — La venta se realiza con todo lo adherido y plantado dentro de las referidas fracciones de tierra. — El que resulta comprador deberá cumplimentar las obras y exigencias de la Dirección de Hidráulica, Química y Urbanismo de la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, originadas en el Expediente 2405-8696|61 y 2405-10309|62 referidas al plano aprobado por Expediente 74-94-61. — La venta se realiza en un solo bloque, es decir todos los inmuebles en un solo conjunto. — Por cláusulas séptima y décima —inciso b), escritura hipotecaria: "El deudor se obliga a no arrendar el inmueble ni gravarlo en segundo grado, sin consentimiento expreso y por escrito de la acreedora". — "A abstenerse de arrendar total o parcialmente los bienes hipotecados, sin la conformidad expresa de la acreedora dada por escrito". — Base $ 52.160.500.— m|n. — Al contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 %. — En dinero efectivo. — Próximo a la estación Francisco Alvarez. Parte sobre ruta 7. — S|R.: "Próximo a la estación Francisco Alvarez", Vale. — Buenos Aires, dos diciembre 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 12.800.— e.11|12-Nº 7.710-v.16|12|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|12 al 12|12|63.

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por el término de cinco días en el juicio "CELADA de ALVAREZ, ESTHER ALCIRA c|SEVERI de SPOSITO, AIDA NEREIDA s| cobro hipotecario", que el martillero señor Juan F. Mancuso con oficina en la calle Maipú 545, Capital, rematará el día 20 de Noviembre del corriente año a las 15,30 horas, en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el Departamento Nº 4, letra "C" del piso 1º de la finca Avenida Juan Bautista Alberdi Nros. 1064|1066 y 1068 entre las de Emilio Mitre y Cachimayo, con una superficie propia de 46m27 dm2., superficie común 13m25dm2., y porcentual 9,59 %. El inmueble se halla edificado en el Lote 5 y reune las siguientes medidas lineales: 8m66 de frente al N. por 33m30 de fondo al Este, y 32m45 en el del Oeste. Base $ 230.587,50 al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200.- e.11|12 Nº 8.037 v.16|12|63

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 26, del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, hace saber por cinco días que en los autos: "HENRIQUES, OSCAR AUGUSTO c|PAZ, ANTONIO ISIDRO s|Ejecución Hipotecaria", a propuesta de parte del martillero Lorenzo Ezcurra Medrano rematará el domingo 22 de Diciembre de 1963, a las 16 horas, en la misma, una finca con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, libre de ocupantes, ubicada en la localidad de González Catán, conocida por San Mauricio (hoy "La Nena"), Partido de Matanza, edificada sobre el lote 1 de la manzana 42b., con las medidas y linderos que indica el título y una superficie de 9.999.79 metros cuadrados. Sin base. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.- e.1112 Nº 8.029 v.16|12|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "MATA LEOCADIO y MARINELLI JOSE c|BORDIGONI AMERICO A. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Santa Rosalía 205|15 esq. San Pedro 199; Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires, sup. 200,16 ms. cs. La casa Santa Rosalía 215 está ocupada por el propietario y el resto del inmueble está alquilado. Base $ 463.500 contado. 8 o|o a cuenta de precio: 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.000.- e.11|12 Nº 8.051 v.16|12|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "GASPARINI de BANCALARI DELIA y CERIOTTI ENRIQUE JUAN c VIVIANI JOSE y MORET de VIVIANI

MARIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de diciembre a las 15,30 hs., 5 lotes ubicados en Villa Elisa, Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. Aires, calle Brian J. Dumm e|25 de Mayo y Francisco Piria (lotes j, l, n, p, r, manz. 7), sup total 1.750 mc., base en bloque $ 300.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.000.- e.11|12 Nº 8.047 v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos "MALVICINO INES YOLANDA c/AFNAIM ISAAC, s/cobro hipotecario", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, el miércoles 18 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal: Un departamento, designado como unidad número uno de la planta baja de la propiedad ubicada en esta Capital, calle Echeverría Nº 1574, entre Montañeses y Blandengues (hoy del Libertador), por el régimen de propiedad horizontal Ley 13.512, con una superficie propia de 67,75 m2. y porcentual del 10,08 %, edificada en terreno de 8,66 m. de frente al N. O. por 34,38 m de fondo. Como cláusula hipotecaria el demandado manifiesta ocupar personalmente con su familia el departamento gravado y se obliga mantener tal situación mientras subsista el crédito y a desocupar de inmediato el inmueble en caso de ejecución y remate, respondiendo por los daños y perjuicios que la violación de esta cláusula pueda irrogar a la acreedora, obligándose a entregarlo totalmente desocupado y libre de intrusos. Base $ 437.113 m/legal, al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 %, en efectivo. Comisión 3 %. Informes Secretaría actuaria o al martillero, calle Hipólito Yrigoyen Nº 571, piso 4º, Capital Federal, D. G. I. 49353/I.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.800. — e.11|12 Nº 7.943 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 10 días en el juicio FOGOLIN ALFREDO c|TOMAY SOC. EN COM. POR ACCIONES s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro. Pcia. de Buenos Aires. calle Buchardo 2860, sup. 1.740 ms. cs., se entrega desocupado a los 60 días de la fecha del remate. — Base $ 2.040.000.— al contado; o bien si excede $ 2.200.000.—, dicho importe al contado y el saldo en más: hasta $ 500.000.—., a un año de plazo, y el excedente a dos años de plazo. — Los plazos corren a partir de la aprobación del remate, y los saldos con garantía de primera hipoteca devengarán el 15 por ciento de interés anual. — 8 por ciento de seña, 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, diciembre seis de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 4.800. e.9|12. Nº 7.880. v.19|12|63

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "ROGOVSKY JULIO contra CONTE RAUL M., sobre ejec. hipot.", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441 el inmueble de la calle Larsen Nº 2992 al 2998 esq. Argerich, Desocupada, y que mide 6,64 m. en su frente al S.O.: 13,13 m. en su otro frente al N.O.; 3 m. en la ochava al O.; 10,92 m. de fondo en el costado al N. E. y 17,40 m. en el del S.E. el día 16 de diciembre de 1963 a las 16 hs. — Base $ 800.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o o.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 2.000.— e.9|12 Nº 7.666 v.13|12|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "ALVAREZ MANUEL c/BIANCHI HECTOR, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital. el 18 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Rivadavia 624, Berasategui, Part. Quilmes, Prov. Bs. Aires. Sup. 468,25 m2. Base $ 144.947, contado 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600. — e.11|12 Nº 8.048 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio "LOPEZ COUSTE ALFREDO o ALFREDO JUAN y otros c/FERNANDEZ GOITIA MARIA PURA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el día 18 de diciembre de 1963, a las 17 horas, el inmueble designado como unidad Nº 2, planta baja, de la calle Azcuénaga s/n., esquina Melo Nº 2193, 2197 y 2199, Capital Federal. Venta al contado. Debiendo entregarse al comprador en la forma convenida en la cláusula séptima del contrato de mutuo agregado en autos. Sup. propia: 37 m. 20 dm2. Base $ 352.425 m|n. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400. — e.11|12 Nº 8.065 v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "DATTOLI de MASTROPIERRO ROSA y OTROS c|HIPOLITO de ALONSO TERESA" s|cobro hip." que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día miércoles 18 de diciembre a las 15,30 hs., el departamento horizontal Nº 1 en piso bajo y entre piso, de la propiedad de la calle Bogotá Nos. 101|03|11 esquina Otamendi Nos. 304|08, que le corresponde un porcentual de 13,80 o|o y una sup. propia de 63,23 mts. y una común de mts. 10.53. — Base $ 200.000. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.000.— e.4|12 Nº 6.995 v.14|12|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en el juicio "PEREZ QUESADA EDGARDO y otra c/TAVAROZZI de OSANO RAQUEL DINORA y otra, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 18 de diciembre, a las 15.30 hs., el inmueble Martiniano Leguizamón 4609/11, Capital. Mide 8 m. 66 frente por 22 m. fondo. Base $ 400.000. contado. 8 % seña y a cuenta de precio; 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600. — e.11|12 Nº 8.045 v.16|12|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio "BORTHABURU AMILCAR ZACARIAS (hoy LIDIA GRINFELD de FAIRMAN) c/SUCESION RAFAEL FORTE, s/hipotecario", que el martillero Juan José Deambrisi, rematara, en Moreno 1441, Capital, el 20 de diciembre, a las 10 hs., dos lotes de terreno ubicados en San Miguel, Partido de General Sarmiento, Prov. Bs. Aires, ambos esquina de la manzana K; lote número 13, Córdoba y Güemes; lote 20, Córdoba y Pringles, que miden: 735,11 y 755,94 m2., respectivamente. Base, pesos 79.508,45, en block, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Datos: 88-4968.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.000. — e.11|12 Nº 8.094 v.16|12|63

Nº 22

El Juz. Civil Nº 22, Secr. Nº 44, comunica por cinco días en autos: BORDO MIGUEL c|ANDRADA RANULFO s|hipotecario", que el martillero Aldo Alberto Battaglio rematará el viernes 13 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en los salones de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca sita en Pdo. Morón, Pcia. de Bs. As., Avda. Crucero La Argentina, hoy Nros. 2314|16|18|20, frente a la entrada del Aeródromo de Morón. Edif. en lote 27, Manz. 119. Mide: 10m. frente al N.O., 10m93 S.E., 29m80 N.E. y 25m38 al S.O. — Sup. 275.90m2. — Base: $ 310.240 m|n. — Al Contado. — Seña 8 o o. — Comisión 3 o o. — Se hace constar que de acuerdo a la cláus. o del contr. hip. el deudor se comprometió entregar la finca Desocupada dentro de los Treinta Días. — Existe parte ocupada por inquilinos.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.000.— e.9|12 Nº 7.826 v.13|12|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, comunica por 5 días en juicio MORALES de ROMAN MARTA c DEL CASTILLO RODOLFO s|hipotecario, que el martillero Victor Pollevik rematará el 26 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, un departamento en propiedad horizontal unidad Nº 6, piso 1º de Bmé. Mitre 1670|76|80 de esta Capital. — Superf. total propia 79,12 mts2; porcentual 1,68 por ciento. — Base $ 287.500 al contado y mejor postor; seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. — Según escritura hipotecaria el ejecutado tiene obligación entregar desocupado a quien resulte comprador. — Buenos Aires, diciembre seis de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000. e.11|12. Nº 8.136. v.16|12|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos: LOPEZ DIAZ ANTONIO Y OTROS c|DIAZ MENENDEZ ALFREDO o DIAZ ALFREDO, s|cobro hipotecario", que el martillero Avvenire Cerri, con oficinas en la calle Ibarrola 25, Ciudadela y Av. de Mayo 1346, Piso 1º, Capital, rematará el domingo 15 de diciembre a las 17 horas, sobre la misma, ocupada por el propietario demandado una finca ubicada en San Fernando, Ciudad y Partido del mismo nombre, calle Constitución Nº 1056|58, entre las de Juan B. Madero y 9 de Julio, compuesta la edificación de tres cuerpos: Planta Baja: Local Negocio amplio, en altos sobre el mismo otro local con comunicación interna e independiente; al fondo un Departamento: de dos plantas: planta baja: Living Comedor, cocina y baño; Planta Alta: 2 Dormitorios: Hall y baño. — Al Frente e Independiente Planta Alta: Hall central y Dos Departamentos compuestos de Living Comedor 2 Dormitorios baño, cocina, patio y lavaderos independientes cada uno, Terreno 6,58m. de frente por 43,3cm. de fondo, Construcción nueva sólidamente construida y con detalles de categoría. Ubicación: excepcional frente municipalidad, plaza, Iglesia, foco Comercial Bancos, etc. — Base: $ 1.588.335 m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.000. —e.9|12 Nº 7.823 v.13|12|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en el juicio FERRUCCI CARMELO y otros c| CUCKOVICH ANDRES LAZARO y otra s|cobro ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini &Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 18 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad funcional uno, de la finca Belgrano 1749|53, Pdo. de San Fernando, Pcia. Bs. Aires: sup. total unidad funcional 124,71 ms.cs., base $ 269.898, contado. 8 por ciento seña y a cuenta de precio; 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 8.049. v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "CARNICERO MODESTO Y OTRA c|BARONE AGUSTIN s|ejec. hipotecaria", que el martillero Luis J. Bernengo, rematará en sus oficinas de la calle Avellaneda 179, Capital, T. E. 99-2769, el día 15 de diciembre de 1963, a las 15,30 hs., un lote de terreno sobre la calle Corvalán entre las de Margarita Wield y Las Piedras, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, designado en el plano de sub-división con el Nº 4, de la manzana 37, del Partido de Lanús, Provincia de Bs. Aires. — Superficie 312,50 mts2. — Desocupado — Base $ 50.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e.9|12 Nº 7.700 v.13|12|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio GATTI DE CORTESE, PASCUALA contra ROSALES, JORGE GREGORIO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 23 de diciembre próximo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la unidad Nº 10 "A" del piso 5º del inmueble Arroyo 1031, entre Carlos Pellegrini y Cerrito. — Superficie propia: 22,51 decímetros cuadrados. Porcentual: 6,28 por ciento. — Base: $ 170.000 al contado. Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. Todo en efectivo. — Según la escritura hipotecaria, en caso de ejecución "el deudor deberá entregar totalmente desocupado el inmueble dentro de los 30 días de aprobada la subasta". — Visitar martes y viernes, de 14 a 17 horas. — Informes: Maza 2083. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400. e.11|12. Nº 7.991. v.16|12|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio OSSWALD FEDERICO GOTTLOB c|BIDE OMAR NESTOR y otra, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Nicanor O. Cafferata rematará en sus oficinas Av. Maipú Nº 2380, Olivos, el día viernes 27 de diciembre de 1963, a las 17,30 horas, la finca ubicada en Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Fray Justo Sarmiento Nº 2644, edificada Lote Nueve, Manzana veintiuno que mide: 10 mts. frente N.E. por 22,53 mts. de fondo, superficie 225.30 m2., con todo lo edificado. — Base $ 800.000.— m|n. — Al contado. Seña 8 por ciento y 3 por ciento de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.000. e.11|12. Nº 8.110. v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio GARIBALDI JOSEFINA SANTINA c|PORCHIA ROQUE D. s|Ejec. Hipot., que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 18 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble VALPARAISO 3423, Capital; sup. 244,70 ms. cs., base $ 154.000.—, contado; 8 por ciento de seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 8.046. v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio FONTANA LUIS y otros c|CARDENAS ISMAEL E. s|cobro de pesos, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 18 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Alvear 3633 San Justo, Pdo. Matanza., Pcia. Bs. Aires; sup. 1.260,03 ms.cs., base $ 371.000.—, contado. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — César D. Yáñez. secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 8.050. v.16|12|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en autos CAFFIERI EDUARDO y otro c|MONTEAGUDO AURELIO y otro s| Ejec. Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 20 de Diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad ubicada en Claypole, Partido de Alte. Brown, calle Balcarce con frente también a Pringles e|Marconi y Garibaldi, con superficie de 1499mc.88. Base m$n. 645.544 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1963. — Jorge A. Aquilio, secretario.

$ 1.600.- e.12|12 Nº 8.224 v.17|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "NOSTRO, CARLOS c|CIAMET S. R. L. s|ejecutivo Nº 115.562|63", que el martillero Carlos Airoldi rematará el día 16 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en el domicilio del acreedor, calle Uspallata 2457, Capital, donde se exhiben, los siguientes objetos: una agujereadora de pie marca "Televel" sin número visible y una agujereadora de mesa marca "Fanico" Nº 146, modelo A 125. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.

$ 960.- e.11|12 Nº 7.975 v.13|12|63

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por 5 días en el juicio GALLEGOS DE FRACASSI JUANA BALBINA y FRACASSI ARTURO IDELFONSO s|sucesiones, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Timoteo Gordillo 2412, Capital; que se entregará desocupado, excepto una habitación que está alquilada; mide 8m66 por 21m65; base $ 37.200, contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.600 e.11|12 Nº 8.043 v.16|12|63

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio "COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. RENACIMIENTO c|TAMESIS S. A. y otro s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 18 de diciembre a las 10 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: 1 megómetro made in Austria número 41064· 1 fichero metálico de 4 cajones todo en buen estado. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 480.— e.12|12 Nº 8.230 v.13|12|63

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio "MUEBLES LA METROPOLI S. R. L. c|FAGET RANDOLFO s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 18 de diciembre a las 10 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Una heladera Exclusiva Nº 10744, de 8 pies. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 320.— e.12|12 Nº 8.227 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, Secretaría doctor Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio REMINGTON RAND, SUDAMERICANA S. A.

C. e I. c|JACOBO, RICARDO JORGE SALVADOR s|ejec. prendaria, que el martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 hs., una máquina de escribir marca "Remington Rapid Riter" 600, modelo A, 1, tipo Elite, Nº 6090191, cinta regular, con cubierta de nylon. — Base $ 4.800 m|n., con pago en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición desde el 16 al 23 de diciembre en Florida 259, ofic. 115. —

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960 e.11|12 Nº 7.931 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz, Nº 20, Secretaría doctor Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I. c|KOLBOWSKI LEON |ejec, prendaria, que el martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Capital, el 23 de diciembre en curso a las 19 hs., una máquina de escribir marca "Remington Rapid Riter", 600, A-1, tipo Pica, Nº 61101151, cinta regular. — Sin base, al mejor postor, con pago en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, ofc. 115, desde el 16 al 23 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960 e.11|12 Nº 7.930 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, Secretaría doctor Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I. c|MAS LUIS s|ejec. prendaria, que el martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 hs., una máquina de escribir marca "Remington Rapid Riter" 600_A_1, tipo Pica, Nº 5973013, cinta regular, con funda de nylon. — Base $ 4.800 m|n., con pago en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición Florida 259, ofc. 115, desde el 16 al 23 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960 e.11|12 Nº 7.923 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, Secretaría doctor Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio: REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I., c|LANCILEVICH DAVID LEON s|ejec. prendaria, que el martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida Nº 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 hs., una máquina de escribir marca "Remington", modelo Rapid Riter 600, carro A, tipo Elite, Nº 006094710, con cinta regular y cubierta nylon. Sin base al mejor postor, con pago en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, ofc. 115, desde el 16 al 23 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960 e.11|12 Nº 7.922 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz, Nº 20, Secretaría Dr. Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio "REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I. c|BARROS LORENZO EZEQUIEL, s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 horas, una máquina de sumar manual "Ferraro", Nº 11.898. — Sin base, al mejor postor, con pago en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, Ofc. 115, desde el 16 al 23 de Dbre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.929 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20. Secretaría Dr. Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio "REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I. c|DANUBIO de BALAS & CIA. s|ejec. prendaria", que el Martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 horas, una máquina de escribir, marca "Remington Rand", modelo Rapid Riter 600, carro A, tipo Elite, Número 006094400, con cinta regular y cubierta nylon. — Sin base, al mejor postor, con pago, en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, Ofc. 115, desde el 16 al 23 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.924 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, Secretaría del Dr. Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio "REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I. c|FACTOROVICH MANUEL s|ejec. prendaria", que el Martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 horas, una máquina registradora manual "Ferraro", Nº 14657, con funda de nylon. — Base $ 9.350, m|n., con pago en acto de remate. — Comisión: 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, Ofc. 115, desde el 16 al 23 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.921 v.13|12|63

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ FIDEL c|OLMOS de la COLINA MARIA H. s|ejecución", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el día 21 de diciembre 1963, horas 17,30; Un lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Pueblo de Ituzaingó, Ptdo. de Morón, Pvcia. de Bs. Aires, lote 31, mzna. 14, con frente a la calle San Luis entre Tucumán y San Juan, que mide 10 m. de fte. por 53,33 m. de fondo; Superf. 533,30 m2. Base $ 15.000 m|n. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.803 v.13|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "BEMAN S. A. c|GUTSCHE ANA MATILDE de, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Ricardo M. Gaggero rematará el día 23 de diciembre de 1963, a las 10.50 horas, en el local de la calle Potosí 3836 donde se exhibe, un automotor marca Isard Royal, usado, modelo del año 1960, carrocería sedán 2 puertas, tipo T 700, para uso particular, motor Nº 70-025792, de 35 C. V., chasis Nº 60-023293, patente de la Capital Federal del año 1961, Nº 644147, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base: $ 99.100.— m|n. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200.— e.12|12 Nº 8.184 v.14|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "RADEMAR S. A. c|PASCUAL PEDUTO Y CIA. S. R. L. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Antonio Russo, rematará en Rocha 1620|24, el 23 de diciembre de 1963, a las 11 horas, el siguiente objeto: Una máquina saca_pruebas para offset marca Givot Nº 56758, que se exhibe en Rocha 1620|24 — Base: $ 25.000. — Comisión: 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 8.071 v.13|12|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "MARTINEZ FERNANDEZ PRADOS ALBERTO y otros" s|quiebra, que el martillero Rodolfo Leone, rematará el día 17 de diciembre del cte. año, a las 15 horas, en la calle Hubac 4894, donde se exhiben los siguientes objetos: Sidras. — Champagne. Vinos. Licores. Latas de Sardinas. Tomates. Extractos. Jugos de fruta. Pimientos, Choclos. Aceitunas, palmitos. Frutas. en almíbar. Pikles. Mostazas. Condimentos. Dulces. Art. limpieza. Insecticidas. Envases Coca-Cola. Cervezas. Sifones. Tambores 200 lts. Estanterías. Mostradores. Vitrinas. Ventilador pie. Cocina kerosene. Balanzas Regulador Voltage. Heladera Comercial 6 puertas, y demás bienes inventariados a fjs. 31 al 35 de los referidos autos — Contado. — Sin base. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. — Con aprobación.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920.— e.11|12 Nº 8.108 v.13|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "BARSA GATTEGNO S.R.L. c|CORREA, DOLLY E. de s|ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 17 de diciembre, a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: Un televisor marca "Marshall" Nº 1440_5514 funcionando y una máquina eléctrica que corta y cose marca "Maiser S. Pecial Nº 3869, funcionando. Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.927 v.13|12|63

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en el juicio "ANDREONE, HECTOR c/SILVANO BERNHARD, s/ejec.", que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 18 de diciembre, a las 16.30 hs., el inmueble de la calle Corrientes Nº 832, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Desocupado. Superficie del terreno: 397,908 m2. Superficie cubierta: 300 m2., s/plano. Base $ 1.660.000 m|n., contado. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo y en el acto.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.000. — e.11|12 Nº 7.976 v.16|12|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en juicio "COPRA, S. A. I. C. F. I. c/DACASTO MARIO, ejec. prend.", que el martillero Andrés Herrero, rematará, el día 23 de diciembre de 1963, a las 18 horas. en local Defensa 1124: Un camión Mercedes Benz, tipo L. 312, modelo 1962, motor O. M. 31298700045/AIV, patente 753892, en exhibición en Méjico 3233. Base $ 693.125 m|n., contado. Seña 20 por ciento y comisión 10 %, efectivo. En las condiciones en que se encuentra.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960. — e.11|12 Nº 8.021 v.13|12|63

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "MOISES WINOGRAD S. A. C. I. F. c|BERASAIN DOMINGO ARNALDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Enrique E. Pérez, rematará en Avenida Santa Fe Nº 2730, Capital, el día 16 de diciembre a las 16 horas, un camión marca Internacional, modelo 1936, motor Nº 21127. Base $ 36.490 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 720.— e.12|12 Nº 8.235 v.14|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "CASA RUBIO c/MARIA J. RAPISARDA de MOULET y otra, s/ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará, el 17 de diciembre, a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: Un televisor "Sadic", número 50.334. Sin base. Contado. Comisión 10 por ciento. Efectivo.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 720. — e.11|12 Nº 7.938 v.13|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en autos "EDUARDO N. GONZALEZ, S. A. c/CORRAO y CIA., S. R. L., s/prendario", que el martillero Gerardo Redondo, rematará, el jueves 26 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 1379, Capital, donde se puede ver: Un automotor pick-up, con cabina, marca Chevrolet, modelo c-1404, año 1961, serie E-3225-S, motor F-0613-JEH-996, patente de la Capital Federal Nº 587310. Se vende en el estado en que se encuentra y se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base $ 210.997 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 7.910 v.13|12|63

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por 3 días que en autos: "BROMBERG & CIA. S. A. C. c| TALLERES PAKAN S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero don M. De Giovanni Molina, procederá a vender el día 27 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en calle General Hornos 1703, de Capital Federal, donde se exhibe y podrá ser revisado: "Un Torno Revólver de pie apto para 42 mm. modelo 12981|40m., marca Virang Nº 933-3, con motor eléctrico marca "CGZ" Nº 5077, de 3 CV. para CAT. modelo 591". — Base: $ 75.034 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. —Comisión 10 o|o. — En dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200.— e.11|12 Nº 7.979 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos RODRIGUEZ AIME JULIO CESAR contra LUISA MARIA GATTI de TIZZIANI, ejecutivo, que el martillero Ernesto Ballvé Sardá, rematará en la calle Soler Nº 3212, Capital, el día jueves 19 de diciembre próximo a las 15 horas, la propiedad ubicada en la calle Juez de la Gándara Nº 859, entre las calles Benitez y Donato Alvarez, edificada en los lotes 22 y 23, Morón Provincia de Buenos Aires; lote 22; 10 metros de frente, al S. E. igual en el contra frente 50,39 metros al S. 50.43 metros al N.E.; lote 23: 10 metros de frente al S. E. igual en el contrafrente 50,43 metros al S. O. y 50.47 metros al N. E. — Superficie lote 22 total 504.10 metros2. y lote 23 total 504,50 metros2. — Base$ 1.330.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.867 v.13|12|63

Nº 5

uzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "BONAGLIA JOSE MARIANO c|BERTOLOTO SIXTO MARIno, s|ejecución prendaria que el martillero José Singereisky rematará en la calle Concordia número 53, capital, el día 23 de diciembre de 1963, a las 15 horas, donde se exhibe el siguiente bien: "un automotor marca "Federal" modelo 1930, tipo camión, motor Nº WJ-0983, de 65 HP., patente de la Provincia Buenos Aires, Nº 430_307,, año 1954, para uso particular, con la base de $ 14.600, seña 30 o|o comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y en el estado que se encuentra.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 8.180_v.14|12|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "MOTORES STORK WERKSPOOR S. A. I. C. c|VICROPAL S. A. C. e I. s|ejecución prendaria" que el martillero Antonio Montenegro rematará el día 27 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en la Avda. Ader número 3635|39, Villa Adelina, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, un grupo electrógeno integrado por un motor Diesel marca Stork, industria argentina, Nº 1002|8486, de 280 Hp., modelo BR 216, de 6 cilindros; un generador marca C. E. E. industria argentina Nº 4358, modelo GS 235|10 de corriente alternada, trifásico, potencia 235 KVA y un tablero eléctrico de control y maniobra marca C. E. E., industria argentina, tipo TGe., completo equipado, con la base de $ 1.911.000.— m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440.— e.12|12-Nº 8.205-v.14|12|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "MARXER OTTO S. R. L. s|quiebra", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 14 de diciembre a las 9.30 horas, en Ameghino 1752, donde se exhiben: armarios metálicos, escritorios, lotes de chapas, caños de aluminio, recortes de hierro, herramientas, moldes de hierro, cizalla y demás bienes inventariados a fs. 32|37. Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Art. 520. — Los bienes se entregarán una vez aprobada subasta. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960.— e.12|12-Nº 8.169-v.13|12|63

El Juzgado Nacional Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en juicio "CIA BURROUGHS DE MAQUINAS LTDA. c|H . GOLDENBERG LTDA S. A. I. C. F., s|ejec. prendaria, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el Florida 259, Cap. el 23 de diciembre en curso, a las 19 hs., una máquina de contabilidad marca "Burroughs" modelo M-231, Nº M-6539, F. motor misma marca Nº 6539 de 1|8 C.V. — Sin Base al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, Ofic. 115, desde el 16 al 23 de dbre.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.920 v.13|12|63

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Primera Instancia Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "GUZMAN ENRIQUE OSCAR c|BEKER SAMUEL" c|ejec. Prendaria que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará en Rivadavia 1389, el 26 de diciembre de 1963 a las 18 horas un camión Chevrolet modelo año 1946, motor BCC205168, patente Nº 755581, año 1959 C. Federal, cabina metálica, que se exhibe en Sarmiento 3399, de 9 a 12 y 16 a 18 hs. — Base $ 121.010, contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 800.— e.12|12-Nº 8.203_v.13|12|63

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "LA PLATA CEREAL Cº S. A. c|GIEBELHAUSEN NICOLAS s|ejec. prendaria", que el martillero Carlos Barcia, el día 23 de diciembre actual, hora 16, en Monteagudo 222, donde se exhibe, rematará una agujereadora "Plamac", tipo AF-20-Nº 327, con motor eléctrico "Czerweny". Nº 103.020, 1 CV. — Base m$n. 35.860. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 8.123 v.13|12|63

N° 11

Juzgado Comercial N° 11, Secretaría N° 22, comunica por tres días en autos "SELSA S. A. c|ALAS LAVADERO Y TINTORERIA s|prop. vía ejec.", que el martillero L. M. Cortés Funes rematará el 18 de diciembre, a las 10 hs., en calle Santa Cruz 140: Una Máquina de Lavar Ropa, marca "Velox", modelo A.H.50 N° 16638, que se exhibe en Av. Leandro N. Alem 719 (sub-suelo), adificio Alas. — Sin Base, al contado; comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 720.— e.11|12 N° 8.103 v.13|12|63

Juzgado Nacional de Comercio N° 11, Secretaría N° 22, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PIANO S. A. c|EXPORTADORA ARGENTINA S. R.L. s|Ejec. prendaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 21 de diciembre, a las 10 hs., en Paraguay 3647, donde se exhibe, un equipo motocompresor móvil diesel de fabricación húngara, de 4 cilindros, 4 tiempos, marca Ciclón N° 6.006/206 de 64 HP., compuesto de un motor diesel marca Csepel—DT—413 N° 6.006/206 de 64 H.P., y un compresor de aire marca Ciclón modelo Mavag K1.300/32 de 8 atmósferas número de fabricación L 120.041. — Base: $ 631.428,50 m|n. — Contado. — Comisión 10 por ciento. Efectivo. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200. e.11|12. N° 7.953. v.13|12|63

N° 12

Juzgado Comercial N° 12, Secretaría N° 24, comunica por 3 días en el juicio PRENDAMAC C.I.F. c|ANIBAL V. PETROLO s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el 23 de diciembre actual, hora 17, en Moreno 1441, un automotor Chevrolet, tipo furgón, modelo año 1946, motor D/EA 94.444, 6 cilindros, 85 H.P., Pat. 562.342, Prov. Bs. Aires. — Se exhibe Otamendi 444. — Base m$n. 179.640. — Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960. e.11|12. N° 8.122. v.13|12|63

N° 13

Juzgado Comercial N° 13. Secretaría N° 26, comunica por tres días en autos NOBLEZA RADIO S.A.C.I. c|SERRANO, JORGE s|Ej. prend., que el martillero L. M. Cortés Funes rematará en Gascón 956, donde se exhibe, el 17 de diciembre, hora 9: un televisor nuevo, compl., equipado, uso familiar Marca "Marshall" N° 50913091—4291, mod. 21 P. — Sin base; comis. 10 por ciento. (Art. 520 C. Ptos.). — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 720. e.11|12. N° 8.100. v.13|12|63

Juzgado en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, comunica por tres días en autos AGENCIA JUSTO S.R.L. c| DEL GIORGIO, JOSE A. F. s|Ejec. Prend., que el martillero Raúl Alfredo Bértola rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el día 24 de diciembre a las 11 horas: Un automóvil usado, marca Buick, sedan 4 puertas, modelo 1947, motor N° 48.110,295, patente de la Cap. Fed. N° 202.507, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 83.961. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — El bien prendado se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Ptos.). — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200. e.11|12. N° 8.074. v.13|12|63

N° 14

Juzgado Nacional de Comercio N° 14, Secretaría N° 28, comunica por diez días que en el juicio: LOS DOS SOC. EN COM. POR ACC. contra MAC CONSTRUCCIONES SRL (ejecución hipotecaria) el martillero E. R. Ferrari, rematará el 20 de Diciembre a las 15.30 horas, en el hall de la firma Bravo Gamboa Ferrari, calle Reconquista 513, el terreno con construcciones sin terminar, sito en la calle Rivadavia 6085| 87. Superficie 588mc.80. Base de venta $ 1.000.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1963. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 4.000.- e.4|12 N° 6.990 v.14|12|63

Juzgado Nacional Comercial N° 14, Secretaría N° 28, comunica por 3 días en el juicio HEGITCHUSSY HECTOR R. c|GUEBEL MARIO s|ejecutivo, que el martillero don Celso F. Sarli, rematará el 16 de diciembre, a las 16 horas, en Julián Alvarez 2340, donde se exhibe, 1 juego de comedor, mesa, 6 sillas, y Bahiut, sin base, al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 720. e.11|12. N° 7.942. v.13|12|63

N° 15

Juzgado Comercial N° 15, Secretaría N° 30, comunica por tres días en autos VALLS, HECTOR G. c|ADANO, OSVALDO s|prenda, que el martillero L. M. Cortés Funes rematará el 17 de diciembre, a las 9 hs., en Gascón 956, donde se exhibe: un televisor marca Stromberg Carlson N° 800.496. m 23—6 A. Sin base, al contado: seña 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 720. e.11|12. N° 8.098. v.13|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

N° 12

Juzgado del Trabajo N° 12, comunica por 3 días en autos SCHNEIDER REYNALDO ADOLFO LUIS c|BIANCO JUAN s|salarios, que el Martillero D. Moisés Katz rematará en Moreno 1441, 38-1875, donde se exhiben, el día 13 de diciembre, a las 18,30 hs., los siguientes bienes: una Caja Registradora Ferraro N° 13.767, un Selector para válvulas "Sideral" modelo 110 G—M 56 en perfecto estado de funcionamiento y uso, sin base y al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Félix Olmos, secretario.
$ 960. e.11|12. N° 8.083. v.13|12|63.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALDEBARAN, S. A.
Registro N° 12.482
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en la sede de la compañía, calle Viamonte N° 723, 7° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la documentación artículos 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|4|1963.
2° Integración del Directorio.
3° Designación síndico titular y suplente.
4° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|12-N° 8.179 v.17|12|63

ARMETAL
Industria Argentina de Metales S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local social, calle Paseo Colón 357, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1°) del Código de Comercio, correspondiente al 2do. Ejerciico cerrado el 30 de setiembre de 1963;
2° Remuneraciones al directorio y síndico;
3° Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección;
4° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
5° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.12|12 N° 8.216 v.17|12|63

ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

I. — ELECCIONES DE RAMAS, SECCIONALES Y DELEGACIONES

El Consejo Directivo en funciones de Comisión Electoral para Ramas, Seccionales y Delegaciones, hace saber lo siguiente:

1. Lo cuestionado y resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional se refiere exclusivamente a las elecciones para Consejo Directivo y no afecta las de Ramas, Seccionales y Delegaciones;
2. En virtud de ello, se pone en conocimiento de todos los afiliados que las elecciones para designar Comisiones Ejecutivas de Ramas, Seccionales y Delegaciones se efectuarán indefectiblemente los días 10, 11 y 12 de diciembre de 1963;
3. En conocimiento de que algunas fracciones no presentaron sus listas en el término establecido por la convocatoria, autorízase la presentación de las mismas hasta las 18 horas del día 9 de diciembre de 1963.

II. — ELECCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO

Visto: Lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.212| 63 y no obstante las objeciones que cabría efectuar a esa disposición; y considerando: Que, en mérito a ello; corresponde fijar nueva fecha para la realización de las elecciones de Consejo Directivo; Por ello: Y en uso de las facultades conferidas por el art. 76, inc. b), 2ª parte del Estatuto Social,

La Comisión Electoral de la Asociación Obrera Textil, Resuelve:

1. Las elecciones para designar los integrantes del Consejo Directivo se llevarán a cabo los días 13, 14 y 15 de enero de 1964;
2. Reábrese el período de recepción de listas hasta las 24 horas del día 29 de diciembre de 1963.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Pedro Agostini, presidente Comisión Electoral.

III. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS CONGRESALES

El Consejo Directivo de la Asociación Obrera Textil, Resuelve:

1. Convócase a una Asamblea General Extraordinaria de Delegados Congresales, la que deberá reunirse a partir del día 26 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local de la C.G.T., Azopardo 802, Capital, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

a) Proveer lo pertinente para que sea dado ejercer las funciones de administración y de representante legal de la Asociación desde la fecha en que venza el mandato del actual Consejo Directivo y la oportunidad en que asuman sus cargos quienes integren el Consejo Directivo a designarse en las elecciones que se realizarán los días 13, 14 y 15 de enero de 1964;
b) Considerar y resolver el informe que deberá elevar la Comisión Electoral y el Consejo Directivo conforme con lo prescripto por el art. 76, inc. k) del estatuto y cualquier cuestión que pueda suscitarse con motivo de los actos electorales convocados;
2. Hacer saber a las Ramas, Seccionales y Delegaciones que deberán adoptar las medidas necesarias para que en la forma prevista por el art. 75, inc. b) del estatuto, se designen los Delegados Congresales para la referida Asamblea General Extraordinaria. La cantidad de delegados a designarse será aquella que se fijó con motivo de la realización de la V Asamblea General Extraordinaria que comenzó a reunirse el 7 de octubre de 1963. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Andrés Framini, Secretario General. — Resolución N° 99.
$ 1.104.— e.11|12-N° 7.948-v.13|12|63

AMERICO DE LA FUENTE S. A.
Consignataria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.473
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1963, a las 19 y 30 horas en 25 de Mayo 347, Oficina 607, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2° Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963. Ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio y distribución de utilidades;
3° Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
4° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio.
$ 3.200.— e.11|12 N° 8.017 v.16|12|63

ASOCIACION DE PERIODISTAS

La Comisión Provisional de la Asociación de Periodistas convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1963, a las 14 hs., en el local de la Federación Gráfica Bonaerense, situado en Moreno 1467, para considerar como único punto del Orden del Día el que se consigna a continuación: Informe de la Comisión Provisional sobre las sanciones aplicadas por la ex Comisión Directiva a siete afiliados.

La Comisión Provisional de la Asociación de Periodistas convoca a Asamblea General Ordinaria para el mismo día y en el mismo lugar, inmediatamente después de la Asamblea Extraordinaria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Elección de presidente y vicepresidente ad-hoc;
2° Designación de dos socios para firmar el acta;
3° Designación de tres miembros titulares y de tres suplentes de la Comisión Electoral;
4° Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1962|1963;
5° Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Alberto F. Rivas, Demófilo Domínguez, Carlos M. O. Gallegos, Manuel Guerreiro, Alfredo E. Vié y Juan A. Mollard; de tres vocales suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Andrés Bonafina Dorrego, Adolfo Lembeye y Justo Palacios; de tres vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores Miguel Pérez Turner, Carlos H. Faig y Manuel Porrúa Diez, que pasaron a titulares; de tres revisores de cuentas titulares por un año, en reemplazo de los señores Alfonso Núñez Malnero, José María Bustos y Bernardino E. Fernández y dos revisores de cuentas suplentes por un año, en reemplazo de los señores Juan Carlos Nigro y Miguel Puertas;
6° Consideración del dictamen del Tribunal de Etica Profesional, sobre un afiliado.
Manuel Ferradas Campos, presidente.
$ 720.— e.11|12 N° 7.914 v.13|12|63

ASERRADERO MONROE S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 23 de diciembre de 1963, a las 18, en Directorio 2258, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Documentación art. 347, inc. 1° del Código de Comercio ejercicio 30 de septiembre de 1963;
2° Elección de nuevo Directorio y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.000.— e.11|12 N° 7.961 v.16|12|63

ALICOY
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, once horas, en Avenida de Mayo 1370, Piso 13.

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos Art. 347, inc. 1° Código Comercio, ejercicio 31|10| 63. Distribución utilidades;
2° Remuneraciones Directores, acordadas por Directorio;
3° Elección Directores y Síndicos;
4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda disposición Art. 10 Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|12 N° 7.955 v.16|12|63

ARAGON S. A.
Diagonal Sarmiento 471
Villa Parque Caseros
Provincia de Buenos Aires

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1963 a las 18 y 30 horas a realizarse en el local de la calle Diagonal Sarmiento 471, Villa Parque Caseros, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962;
2° Aumento de capital autorizado de m$n. 2.000.000 a m$n. 10.000.000;
3° Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente;
4° Remuneración al Directorio y Síndicos y distribución de utilidades;
5° Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.9|12 N° 7.827 v.13|12|63

ARGENGAS
Soc. Anón. Com. Ind. y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 12° de los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1963 a las 11.30 horas, en la calle 25 de Mayo 35, 10° piso.

ORDEN DEL DIA:

1° — Modificaciones en los Estatutos Sociales conforme al proyecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad;
2° — Autorización a la Presidencia de la sociedad para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare;
3° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|12 N° 8.109-v.16|12|63

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1963, a las 20 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 1567, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio del número de votos de las series Nº 401 a Nº 450 de Acciones Ordinarias;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda las disposiciones del Art. 13 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000. —e.11|12 Nº 7.968 v.16|12|63

ASOCIACION ARGENTINA DE PROPIETARIOS DE CAMIONES

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1963.

Se invita a los señores asociados de la Asociación Argentina de Propietarios de Camiones a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la sede de la institución Av. de Mayo 665, piso 2º, el día lunes 23 de diciembre a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea;

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Nº 42º comprendido entre el 1º de diciembre de 1962 al 30 de noviembre de 1963;

3º — Designación de la mesa Receptora y Escrutadora de votos (Art. 142 de los Estatutos);

4º — Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva para proveer los cargos de: Presidente; Secretario; Tesorero y tres vocales titulares por fallecimiento del vocal don Enrique Caucchio,: cuyo mandato finalizaba el próximo período; seis vocales suplentes; tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión de Contralor de Cuentas;

5º Proclamación de los electos.

Arturo F. Caldas, presidente. — Antonio J. Intelisano, secretario.

$ 432.— e.11|12-Nº 8.066-v.13|12|63

AUTOYORK
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en José Andrés Pacheco de Melo 2927, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1963;

2º Elección de directores;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.9|12 Nº 7.751 v.13|12|63

ARTELCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 5.923

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local social Figueroa Alcorta y Cánning, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000, emisión de las acciones correspondientes y fijación de la forma y condiciones de integración;

2º Autorización al Directorio para cumplimentar las resoluciones que se adopten sobre el punto anterior;

3º Modificación del Artículo 4º de los Estatutos Sociales para ulteriores aumentos del capital social;

4º Autorización para tramitar la aprobación de la reforma estatutaria;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.9|12 Nº 7.877 v.13|12|63

ARGENTARIA S. A. de FINANZAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 20 de diciembre de 1963 a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 134, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I) Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000;

II) Desafectación de reservas;

III) Autorización al Directorio para que una vez desafectadas las reservas, proceda a distribuir un dividendo provisorio en la medida y forma que lo considere conveniente;

IV) Capitalización del saldo del revalúo contable;

V) Reforma del Art. 13º de los Estatutos Sociales;

VI) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.9|12 Nº 7.800 v.13|12|63

AUTOMOTORES PARQUE S. A. C. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos a las 17 horas del día 19 de diciembre de 1963, en virtud de la situación especial en que se encuentra la Sociedad en el local de la calle Corrientes 2025, piso 1º "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de Presidencia y del Síndico;

2º Medidas para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad y sus autoridades;

3º Elección de Directorio y de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico.

$ 2.400.— e.9|12 Nº 7.818 v.13|12|63

AGRACOM
Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1963 a las 17 horas, a realizarse en el local de la calle Coronel Díaz 2870, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balances, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, anexos, Inventario e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1962 y el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Síndico Titular, en reemplazo de los señores Roberto L. Cavanagh, Miguel H. Cavanagh y Julio Gómez, que finalizan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios, tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 3.600.- e.9|12 Nº 7.816 v.13|12|63

"B"

BRUNETTA Y FURLAN
Sociedad Anónima, Constructora Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en el local social situado en Paraguay Nº 1307, P. B., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio correspondientes al 20º ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1963;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.

El Directorio.

$ 2.800 e.12|12 Nº 8.242 v.17|12|63

BOH DEGAND
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1963, a las 8 horas en Yatay 767|69, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico y distribución de las utilidades de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962, respectivamente;

2º Aumento del Capital hasta completar la suma de $ 9.000.000.—;

3º Elección de los directores titulares y del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 12, inc. g) de los estatutos.

$ 2.800.— e.12|12 Nº 8.165 v.17|12 63

B E R T O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 del cte., a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lautaro Nº 550-54, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos m|l.;

2º Características de las acciones a emitir;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|12-Nº 7.905-v.13|12|63

BERROSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para día 19 de diciembre de 1963, a las 18 hs., en Mom 2239 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. de Comercio, Ejercicio cerrado 31|5|63;

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 8.086 v.16|12|63

B L A S O N
Hilados Industriales - Lanas para Tejer

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1963, a las 20 horas, en la calle Cánning 1021, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembe de 1962.

2º — Designación de directores y síndicos titular y suplente.

3º — Consideración de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.300.— e.11|12-Nº 8.089-v.16|12|63

BARAVALLE S. A.
Comerc. Ind. & Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963 a las 9 horas en su sede social, calle Alsina 1219|23, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31|8|63.

2º. Remuneración al Directorio y Síndico y Gratificaciones.

3º. Distribución de utilidades.

4º. Aumento de Capital Autorizado.

5º. Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 9|12 Nº 7.673 v. 13|12|63.

BUENA ESPERANZA
Sociedad Anónima
Registro Nº 7504

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para diciembre 23 de 1963, a las 19 horas, en Viamonte 1470, 3er. piso, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos que hace a esta presentación fuera de término;

2º Considerar asuntos prescriptos por Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|12 Nº 8.219 v.17|12|63

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1963, a las 19.30 horas, en el local social Av. Corrientes 2037|39, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elecciones de directores y síndicos 3 directores, 1 síndico titular y 1 síndico suplente, hasta la realización de la próxima Asamblea General;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará constituida con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.

Otra: Art. 25. — Las elecciones del directorio se realizarán por votación secreta en el o los locales y día y horas que fijará el Directorio, y el escrutinio estará a cargo de tres accionistas designados por la asamblea antes de procederse a la votación, salvo que hubiere una sola lista de candidatos en cuyo caso se votará por signos.

En caso de presentarse dos o más listas, las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 20 horas a 24 horas.

$ 3.120 e.12|12 Nº 8.234 v.14|12|63

"C"

CLUB ATLETICO "PLATENSE"

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64º de los Estatutos, convócase a los señores asociados del Club Atlético Platense a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1963, a las 20 horas en su Sede Social, Núñez 2602, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para firmar el acta;

2º Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora;

3º Consideración de la memoria anual y balance general financiero y patrimonial del ejercicio administrativo al 31|10|63;

4º Consideración del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio administrativo próximo;

VARIOS: Consideración pedido de reincorporación del señor Enrique Carcasona.

Luis J. Brennan, presidente; Juan Santiago, secretario.

$ 384.— e.12|12 Nº 8.150 v.14|12|63

CURTIEMBRE ROBERT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre de 1963, a las 17,30 horas, en Francisco Bilbao 6046, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico del 5º ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1963, distribución de las ganancias del mismo;

2º Aumento de Capital;

3º Honorarios de Directores y Síndico;

4º De conformidad con el Art. 10, de los Estatutos Sociales determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y nombrar los Directores titulares y suplentes;

5º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente;

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.12|12 Nº 8.185 v.17|12|63

CABILDO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Montevideo 513, 1º piso, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio; ejercicio cerrado 31 de agosto de 1963;

2º Ratificar retribuciones directores ejecutivos;

3º Elegir directorio y síndicos, y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|12 Nº 8.226 v.17|12|63

CORPORACION FINANCIERA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23|12|1963 a las 18 horas para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1963.

2º Ampliación del capital y reformas a los estatutos.

3º Designación Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 120.— e.11|12-Nº 7.917 v.13|12|63

CERAMICA OLIVOS, S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

2º Reparto de utilidades.

3º Rescate de acciones.

4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas, para que, en unión de presidente, firmen el acta de la asamblea.

$ 2.400. —e.11|12-Nº 7.963 v.16|12|63

CABOT ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General de accionistas, a realizarse el día 20 de diciembre, a las 16 horas, en Sarmiento 930, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso I del Código de Comercio;

2º Elegir directores determinando su número;

3º Considerar remuneración Directorio y síndico;

4º Designar síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12-Nº 7.962-v.16|12|63

CULTIVOS INDUSTRIALES S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 9.144

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 1432, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del Capital Social:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 8.034 v.16|12|63

CISPLATINA
Constructora, Industrial, Comercial, Agrícola-Ganadera y Financiera, Sociedad Anónima
Nº 9462

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1963 a las 11 horas, en el local social San Martín 674, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Aumento de Capital autorizado:

2º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 9|12 Nº 7.687 v. 13|12|63.

CARTONERIA ACEVEDO S. A. C. I.
Fábrica de Cajas de Cartón Acanalado

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Franklin 640|48, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º. Distribución de utilidades.

3º Consideración de las remuneraciones a Directores, de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto.

4º. Elección de Directores y Síndicos.

5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 9|12 Nº 7.697 v. 13|12|63.

CASA FUENTES SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13128

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 1963, a las 18 horas, en Salcedo Nº 3347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el tercer ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963.

2º Remuneración, de Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado a $ 30.000.000.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.9|12 Nº 7.760 v.13|12|63

C.A.R.T.A.
COMPAÑIA ARGENTINA DE RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO AEROFOTOGRAMETRICO
Sociedad Anónima, Comercial Industrial
Registro Nº 15220

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, hora 15, en Solís 229, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|9|63;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.822 v.13|12|63

CRISTALERIAS VIDRART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en el local social, calle Medrano 242, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Disolución anticipada de la Sociedad.

2º. Consideración del Acta Nº 363 de fecha 11 noviembre 1963.

3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea General los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito.

$ 2.800.— e. 9|12 Nº 7.717 v. 13|12|63.

CLINICA ROSENVASSER
Sociedad Anónima
Avenida San Martín 3175 - Capital

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social: Avenida San Martín 3175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del quinto ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963;

2º Ratificación retribución Directores;

3º Consideración de las renuncias de los Directores: Doctores Jacobo Rosenvasser y Eliseo Benjamín Rosenvasser; y elección, en su caso, de dos directores para completar período;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.9|12 Nº 7.762 v.13|12|63

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.
Registro Nº 921

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Diciembre 1963, a las 19.30 horas, en Moreno 431, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|8|63.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.777 v.13|12|63

CONTE HNOS.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a lo sseñores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Colodrero 3573 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.

2º. Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.

3º. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 9|12 Nº 7.723 v. 13|12|63.

CERRO SEGUNDO
Sociedad Anónima Ind. y Com.
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Diciembre de 1963, a las 16 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días, a los efectos de obtener su tarjeta de asistencia a la Asamblea.

$ 3.200.- e.9|12 Nº 7.729 v.13|12|63

CASA JASPE
Soc. Anón., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1963, a las 20 horas, en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 1530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1963 y distribución de las utilidades;

2º Consideración aumento de capital;

3º Elección de 5 directores por el término de 3 años y síndico y síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.848 v.13|12|63

CONSAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a accionistas para el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, of. 501, Capital, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance, inventario, cuadro pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio cerrado el 31 de agosto 1963;

2º Elección dos directores suplentes por un año;

3º Elección síndico titular y suplente por un año;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.850 v.13|12|63

COMERCIAL BELGO ARGENTINA S.A.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1963 a las 10 horas, en su sede social, calle Cangallo 260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del directorio balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y síndico;

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, y síndico, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.854 v.13|12|63

"D"

D U N L I T,
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 11.758

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Talcahuano 63 Piso 4º, Of. 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinar el destino de las Reservas Facultativas;

2º Capitalización del Revalúo Contable, Ley 15.272;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 10º de los Estatutos.

$ 2.000.— e.12|12 Nº 8.182 v.17|12|63

DELTA SAN FERNANDO
S. A., C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, en Sánchez de Bustamante número 68, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio con referencia al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.

$ 2.000.— e.11|12-Nº 7.978 v.16|12|63

DE NICOLA Y CIA. S.A.C.I.F

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Accionistas, día 21|12|63, hora 19, en el local social Hipólito Yrigoyen 1919

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º, Código Comercio, ejercicio cerrado 30|9|1963;

2º Fijación número directores titulares;

3º Elección de un director titular;

4º Designación síndico titular y suplente:

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.824 v.13|12|63

DISTRIFARMEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas, día 20 de diciembre de 1963, diez horas, Perú 556, Capital Federal, a efectos de:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30 de abril de 1963;

2º Determinación del número de directores, elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.813 v.13|12|63

D I F E R S I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 9.978

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1963, a las 8 y 30 horas, en Lavalle 1569, Piso 1º, Oficina 127, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347, Inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 — e.11|12 Nº 8.012 v.16|12|63

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NADEL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en Mitre 487, San Martín, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración informe de gerencia, balance general, cuadro pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio cerrado 31 de agosto de 1963;

2º Remuneraciones a la gerencia y al síndico, y distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y de dos accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 2.000.— e.12|12-Nº 8.181-v.17|12|63

ESTRELLA MARITIMA S. A. DE NAVEGACION Y COMERCIO
Nº 2.740

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de diciembre de 1963, a las 11, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788 (6º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable particular:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 8.191-v.17|12|63

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Ecsal Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A. a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en su local social de calle Córdoba 1332, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del plan de Expansión Industrial en el Dto. Rivadavia, Pcia de Mendoza. Problema planteado con el Gobierno de esa provincia con relación a la construcción de la Usina Hidroeléctrica en el Río Tunuyán;

2º Estudio de la explotación Fábricas Mendoza ante competencia y nuevos planes de expansión industrial de éstas en Buenos Aires, Tucumán, La Rioja y Río Negro;

3º Estudio de la Explotación Estancias Entre Ríos y planes futuros de nuevos rubros o derivaciones industriales en esa provincia;

4º Estudio de los compromisos contraídos con el exterior y definiciones a tomar con los mismos o nuevos compromisos a contraer;

5º Definiciones sobre los puntos anteriores y marcha a imprimir a la Sociedad

6º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|12-Nº 8.186-v.17|12|63

EDUARDO N. GONZALEZ, S. A.
Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre próximo a las 11 horas en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 1230, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

2º Remuneración del Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|12-Nº 7.903 v.16|12|63

EXPOSICION FLORIDA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Reg. Nº 13.291

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 19 de diciembre de 1963, a las 11,30 horas, en Florida 625|27, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio al 31 de agosto de 1963.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación Presidente.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.960 e.9|12 Nº 7.739 v.13|12|63

ESMERO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en el local social de la calle Santa Fe 2858, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1963.

2º Fijación del número de los Directores y elección de los mismos por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.782 v.13|12|63

EL FLETE
Sociedad Anónima, Agropecuaria Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 362 (piso 3º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

3º Ampliación del capital a m$n. 30.000.000.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.864 v.13|12|63

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12581

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, en el local calle Alsina Nº 2102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración a los Directores Gerentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.857 v.13|12|63

"F"

F A D I P

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre a las 17 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 972, of. 39, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores y Síndico en reemplazo de los renunciantes.

2º Asuntos varios.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.11|12 Nº 7.980 v.16|12|63

FRENIA S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 10ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de diciembre de 1963 a las 11 horas, en el local social Sarmiento 2748, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre el ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;

2º Elección de 2 directores en reemplazo de los señores directores que terminan su mandato;

3º Retribución de directores y síndico;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 8.176-v.17|12|63

F L O R I D A R
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Inspección General de Justicia Nº 11249

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 11 hs., en Perú 743, P. 11, oficina 67, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la Asamblea fuera de término;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado;

3º Consideración del nombramiento del síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.12|12 Nº 8.263 v.17|12|63

FABREMET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1963 a las 10 horas en la sede legal calle Nahuel Huapi Nº 1651, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 7.960 v.16|12|63

"F. R. MOLINARI & CIA."
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Nº 9521

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Diciembre de 1963 a las 10 horas en Santiago del Estero 540 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio al 31|8|63.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.11|12 Nº 8.091 v.16|12|63

"FORESTAL UNO"
Sociedad Anónima Forestadora Comercial Financiera Inmobiliaria Industrial Agropecuaria y Mandataria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963 a las 10 horas, en su sede social de la calle Bartolomé Mitre 688, 4º piso, of. 406, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Sindicatura correspondientes a nuestro primer ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1963.

2º Elección de Directores y determinación de su número.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Artículo 23º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.800.- e.11|12 Nº 8.146 v.16|12|63

FRASCHINA HNOS. S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1963, a la hora diez, en el local social de la calle Lavalle Nº 1523, piso 1º, (Ofic. 11 y 12), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30|VI|63.

2º Aprobación de la remuneración fijada a los directores.

3º Destino de las provisiones para Reparación Bienes de uso y gastos de realización y otros.

4º Fijación del número de directores y término de su mandato, elección de síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.9|12. Nº 7.727. v.13|12|63

FALABELLA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre de 1963, a las 8 horas en el local social de Pte. Luis Sáenz Peña 1643|45, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|12. Nº 7.846. v.13|12|63

FELIX SIMON, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Avda. Juan de Garay 737, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963, y lo actuado por el Directorio.

2º Aprobación de las remuneraciones de los directores-gerentes.

3º Considerar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los honorarios de los directores y síndicos.

4º Elección de directores y síndicos

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.702 v.13|12|63

FINABRAS S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria 30|12|63, 18.30 hs., Sarmiento 412 para tratar

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|8|1963.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.9|12. Nº 7.874. v.13|12|63

FAPESA FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 12.804

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle 1625, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 300.000.000.—, emisión de las acciones correspondientes y fijación de la forma y condiciones de integración.

2º Autorización al Directorio para cumplimentar las resoluciones que se adopten sobre el punto anterior.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|12. Nº 7.876. v.13|12|63

F. PEREZ RODRIGUEZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos
Expte. Nº 11.484

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19|12|63, a las 9 hs., en Rodríguez Peña Nº 180, Capital, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|4|63. 2º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.791 v.13|12|63

FABRIL TEXTIL ARGENTINA S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1963, a las 19.30 horas en la calle Cerrito 1140 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.820 v.13|12|63

"G"

GALICIA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1963 a las dieciocho horas, la que se realizará en la sede de la Compañía, Rivadavia 717, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que verifiquen el escrutinio y para que aprueben y firmen el Acta correspondiente (artículos 19º y 25º de los Estatutos).

2º Consideración del Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Sociedad. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos de tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 13º de los Estatutos).

$ 2.160.- e.11|12 Nº 8.102 v.13|12|63

GUINEA SACIFI y A.
3 de Febrero 1848

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 5º Ejercicio Comercial, para el día 21 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle 3 de Febrero 1848, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1963; /

2º Distribución de utilidades:

3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.677 v.13|12|63

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores suplentes y fijación del término de su mandato;

4º Elección de Síndico titular y suplente por un año:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.698 v.13|12|63

GENIOL
S. A. LABORATORIOS SUARRY
Nº de Registro 3860

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, a las 12 horas, en nuestras oficinas, Avda. Del Libertador 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio

$ 2.000. e.9|12. Nº 7.774. v.13|12|63

GILLI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963, hora 10, en Suipacha 414, 7º piso, para tratar

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1963;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.9|12. Nº 7.855. v.13|12|63

GARCIA TUÑON S. A. I. C.
N. 12.513

Convócase Asamblea Extraordinaria, el 21|12|1963, hora 10, en Campana 1857, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.793 v.13|12|63

GENIOL
S. A. LABORATORIOS SUARRY
Nº de Registro 3860

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 11,30 horas, en Avenida Del Libertador 6796, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1963.

2º Elección Directores y Síndico y sus remuneraciones.

3º Capitalización Saldo de Revalúo, aumento del Capital Autorizado y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|12. Nº 7.775. v.13|12|63

GAS—DIS
S.A.C.I.F.
Registro Nº 11.845

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Leandro N. Alem 651, piso 3º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar venta terrenos e instalaciones Mte. Chigolo.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.9|12. Nº 7.870. v.13|12|63

GUAYEN S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 786, Piso 11, Oficina 74, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al Décimo (10º) Ejercicio Económico terminado el 31 de octubre de 1963;

2º Informe a la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º del Estatuto Social, de las remuneraciones a los señores Directores y Síndico;

3º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos (2) accionistas para redactar, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

$ 3.200.— e.9|12 Nº 7.786 v.13|12|63

"H"

HIJOS DE VICENTE MATILLA
Sociedad Anónima, Agrícola - Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Nº de Registro 11.401

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963, 11 horas, en Tucumán 348, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio ejercicio 30|6|63.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.11|12 Nº 8.003 v.16|12|63

HISPANO - FRANCESA.
S. A. C. I. F. e I.
Nº 16.318

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24/12/63, a las 9 hs., en Giribone 1388, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de C., ejercicios 31|7|62 y 31|7|63;

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000;

3º Elección del Directorio y la Sindicatura;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda Art. 20º "Estatutos".

$ 1.600. — e.11|12 Nº 8.143 v.16|12|63

H E R W I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en la sede social, Av. Córdoba 2121, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Determinación número directores y elección de los mismos, por un año;

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.11|12 Nº 8.025 v.16|12|63

HILOS PeBeTe S.A.I.C.
(6453)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1963, a las 17 horas en Reconquista 657, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.651 v.13|12|63

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS FEDERICO STRAUSS, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 23 de diciembre de 1963, a las 18 hs., en Corrientes 330, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Fijación del número de directores y su elección, por un año;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Aumento capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.12|12 Nº 8.237 v.17|12|63

I N S U A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local social, Avda. Belgrano 1670, piso 8º, oficina 804, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gananancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores con cargo a gastos generales (art. 9 de los estatutos);

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

Buenos Aires, diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|12 Nº 8.175 v.17|12|63

I. C. S. A. CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(N. 14426)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1963, a las 18.30 hs., en Cerrito 330, 1er. piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º del Cód. Com., Ejerc. 30|6|963;

2º Elección un director titular, con mandato al 30|6|64, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.11|12 Nº 8.031 v.16|12|63

INDUCAR INDUSTRIAL CARTONERA
S. A. Industrial y Comercial
Añasco 955 - Buenos Aires
Expte. Nº 16.494

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en Sarmiento 640, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 1er. ejercicio cerrado 30|6|1963;

2º Aprobación gestiones y operaciones período de constitución;

3º Fijación número directores titulares y designación con uno o dos suplentes, todos por un año;

4º Elección síndicos titular y suplente, un año;

5º Aumento capital autorizado;

6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.680. — e.11|12 Nº 8.007 v.13|12|63

INDASBEST SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de diciembre de 1963 a las 10 horas, en Reconquista Nº 533, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Rectificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 1962, para enjugar las pérdidas del 10º Ejercicio con los beneficios de ejercicios anteriores pendientes de pago;

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 11º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963;

4º Ratificación remuneración del director ejecutivo;

5º Elección del Director con el número de miembros que fije la Asamblea;

6º Elección del Síndico titular y del suplente.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el artículo 19º del Estatuto respecto del depósito de acciones.

$ 4.400.— e.9|12 Nº 7.815 v.13|12|63

INARTE S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 10.560

Convócase Asamblea Ordinaria, 19|12|63, 18 horas, Sarmiento 1183, 4º, para tratar:

1º Consideración documentos Artículo 347, Cód. Com. Ejercicio 1963;

2º Ratificación remuneración Directorio;

3º Elección 5 Directores y Síndicos;

4º Aumento Capital Autorizado 100 millones de pesos;

5º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

Se recuerda Art. 19, Estatutos.

$ 2.000.— e.9|12 Nº 7.799 v.13|12|63

"J"

JOSE N. MASCIOTRA S. A.
Constructora, Comercial y Financiera
Nº 15.981

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Griveo 2849, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio terminado diciembre 31 de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección del Directorio;

4º Elección de síndicos;

5º Elección dos accionistas para aprobar acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|12 Nº 8.005 v.16|12|63

J. E. TURNER & CO.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local social Reconquista 575, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades, ejercicio al 30 de setiembre de 1963;

2º Fijar número de Directores titulares y su elección; elección de dos Directores suplentes;

3º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 2.800.— e.9|12 Nº 7.757 v.13|12|63

"L"

LOPEZ TAIBO HIJOS
Sociedad Anónima Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1963, a las 19 y 30 horas, con media hora de tolerancia, en Corrientes 350, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio (9º ejercicio) cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, por terminación de mandato;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.12|12 Nº 8.220 v.17|12|63

LA BARRANQUILLA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 17.30 horas, en Montevideo 513, 1º Piso, de esta Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1963;

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.177 v.17|12|63

LA ARAUCANA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 26 de diciembre 1963, hora 11, Florida 440, para tratar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1, C. Comercio, Ejercicio 31|8|63;

2º Designación directores, síndicos, 2 accionistas firmantes del Acta.

$ 1.200. —e.11|12 Nº 8.039 v.16|12|63

LA DANESA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
23 de diciembre de 1963
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en Alsina 786, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;

2º Nombramiento de dos personas para gestionar la aprobación de dichas reformas;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|12 Nº 8.246 v.17|12|63

LOS REYUNOS
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1963 a las diez (10) horas, en Lavalle 1528, 3º piso "E", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963;

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de sus integrantes por un nuevo período de dos años por haber vencido el mandato de los actuales directores;

4º Elección de un síndico titular y otro suplente por el período de un año. — El Directorio.

$ 2.800 e.11|12 Nº 8.144 v.16|12|63

L O N Q U I M A Y
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas en Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, para tratar:

1º Considerar documentos según Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30|9|1963.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.772 v.13|12|63

LA PLATA CEREAL Cº S.A.
(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)
Nº de Registro 2417

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Reconquista 458, piso 14, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1963.

2º Reducción del número de Directores a cinco, elección de los mismos por tres años y designar presidente y vicepresidente.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.714 v.13|12|63

LUIS ARAMBURU
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas en Corrientes 6205, para tratar:

Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio 1963. Distribución de Utilidades. Remuneración Directores y Síndico. Fijación número de Directores y su elección. Elección Síndicos titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.755 v.13|12|63

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local social, Talcahuano 736, Planta Baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado y consecuente emisión de v$n. 50.000.000 en acciones ordinarias Categoría B (1 voto) para capitalizar la tercera cuota del revalúo contable.

5º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes y de un Síndico y un Síndico suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20º del Estatuto Social.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963 — El Directorio.

$ 4.320 e.9|12 Nº 7.741 v.14|12|63

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local social calle Junín Nº 508, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones al Directorio.
4º Elección de Directores por dos años.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.713 v.13|12|63

L U C C H E T T A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1963, a las 8.30 horas en Boedo 1035 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.
2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.
3º Remuneración Directores.
4º Distribución de Utilidades.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.882 v.13|12|63

LAFERRERE
Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.
Ref: 6.666

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1963, a las 11.30 horas, en Leandro N Alem 884, para:

1º Considerar documentos Art. 347. Inc. 1º, del C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600. —e.9|12 Nº 7.808 v.13|12|63

LA PALATINA
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Reg. Nº 1.356

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963 a las 11 horas en Cangallo 328, piso 2, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, ba[illegible] nancias y pérdidas e [illegible] del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social;
3º Elección de tres Directores;
4º Elección de Síndico y suplente;
5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 19 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.9|12 Nº 7.779 v.13|12|63

"M"

MAGLIONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 3058, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963; distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico;
2º Elección de Directores;
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12 Nº 8.171 v.17|12|63

MOTOR LINE, S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre, a las 7 horas, en las oficinas de Avenida Roque Sáenz Peña 1134, piso 1º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio finalizado al 30 de junio de 1963;
2º Elección de directores titulares;
3º Elección de síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. — e.12|12 Nº 8.266 v.17|12|63

METALURGICA OESTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 24 de diciembre de 1963, a las 21 horas en la calle Rivadavia 10099, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30|6|63;
2º Elección autoridades, Arts. 9º y 13º de los estatutos;
3º Distribución de utilidades, honorarios directores y sindicatura;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12-Nº 7.904-v.16|12|63

M O N E T A R I A
Sociedad Anónima, Financiera de Inversiones y Mandatos

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en la Avenida Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, para tratar:

1º Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 30|9|1963.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.771 v.13|12|63

MARIO VASSALLO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 9432

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de diciembre a las 10 horas, en Corrientes 1393, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de directores;
2º Renuncia de síndicos,
3º Nombramiento de nuevos directores:
4º Nombramiento de síndicos;
5º Consideración del estado patrimonial de la empresa;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 16 de los Estatutos.

$ 2.400 e.11|12 Nº 8.133 v.16|12,63

METALURGICA MERCEDES S.A.I.C.
Tucumán 1438, 5º P. Of. 502

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local social Tucumán 1438, 5º piso, oficina 502, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30|9|62 y 30|9|63.
2º Fijación del número de los Directores y elección de los mismos por dos años.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.885 v.13|12|63

"N"

NEUMANN & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de diciembre a las 11 horas, en la calle Montevideo 513, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963, y proyecto de distribución de utilidades;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.12|12 Nº 8.161 v.17|12|63

NETA S.A.C.I.
E. 8014

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en la sede social ubicada en Jean Jaures 757, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de tres directores, titulares que terminan su mandato y de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

$ 3.200 e.11|12 Nº 8.092 v.16|12|63

NOUBER S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase Asamblea Ordinaria 20|12|1963, 18 horas, en Paso 3[illegible] Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347, Código de Comercio, ejercicio 28|2|1963;
2º Elección de autoridades por dos años (Art. 9 Estatutos);
3º Elección de síndicos titular y suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.731 v.13|12|63

"O"

ONECO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria & Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Oneco S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1963, a las 11 hs., en la sede social, 25 de Mayo 347, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;
2º Elección del síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|12 Nº 8.011 v.16|12|63

OSVALDO RIGAMONTI S.A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 3388

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local de la sociedad Avda. Entre Ríos Nº 2158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja Social hasta 2 días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.792 v.13|12|63

OLINTO PRATI S. A.
Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1963, a las 16.30 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1963;
2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas de la calle Diag. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, con una anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificados bancarios de depósito a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, y recibir su comprobante para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.9|12 Nº 7.732 v.13|12|63

"P"

PRODUCTOS FARMACEUTICOS "DR. GRAY"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Inscripción Nº 15.434

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en la sede social calle Charcas 4588, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de marzo de 1963.
2º Elegir sindicatura y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.258 v.17|12|63

PAPELCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA
Nº 5.502

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local Maipú 924, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1) del Código de Comercio al 31 de agosto de 1963.
2º Aprobación de remuneración y honorarios de los directores y síndico.
3º Elección directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.12|12. Nº 8.158. v.17|12|63

PINCHETTI Y CIA. S. A. C. e I.
Nº 3.926

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21|12|1963, horas 12, en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 30|9|1963, distribución de utilidades, honorarios Directorio y Síndico, ratificación distribución utilidades, ejercicio 30|9|1962, transferencia saldo revalúo contable, elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 8.131 v.16|12|63

PAÑUELIN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Avenida General Mosconi 3156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, pertinentes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;
2º Fijar las remuneraciones de los directores y síndico;
3º Elección de Síndicos, titular y suplente; y
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el Art. 19, de los Estatutos, los señores Accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

$ 3.200.— e.11|12 Nº 8.023 v.16|12|63

PILCOMAYO
S. A. Financiera y Comercial
N-4437

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963 a las 11 y 30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1963;
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.840 v.13|12|63

PROGRANDE S. A. C. I. F. I. A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizar el día 21 de diciembre de 1963, a las 9 hs., en la sede legal de la Sociedad, calle Avda. de los Incas 5085, Capital Federal, para el presente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del procedimiento para la convocatoria a asamblea:
2º Designación de síndico ad-hoc para informar sobre balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y planillas anexas
3º Consideración de la memoria, balance general cuadro de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del síndico del primer ejercicio económico;
4º Elección de directores titulares y suplentes;
5º Aumento del capital autorizado a 15.000.000 m$n.;
6º Aprobación de gestiones comerciales realizadas;
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 25 del estatuto social, en cuanto dispone la obligación

de depositar en la Secretaría de la Sociedad y hasta tres días antes de la celebración de la asamblea las acciones o en su cso un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.
$ 4.400.— e.11|12-Nº 7.981-v.16|12|63

PAPELERA MARTINELLI
Industrial y Comercial S. A.
Iriarte 4840, Capital Federal.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en el local social, calle Iriarte Nº 4840, de esta Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadro anexo, inventario, e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el día 31 de agosto de 1963;
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, por un año;
3º Elección de Síndico titular y síndico suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del Art. 15, último párrafo, de los Estatutos Sociales, referentes al depósito de acciones . — El Directorio.
Buenos Aires noviembre 26 de 1963.
$ 3.200 e.9|12 Nº 7.802 v.13|12 63

"R"

"ROLF"
Sociedad Anónima Comercial e Industral
Registro Nº 3438

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en Avenida de Mayo Nº 801 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963. (Art 347, inciso 1º del Código de Comercio).
2º Fijación honorarios directores y Síndicos.
3º Distribución de utilidades (Art. 27 de los Estatutos).
4º Elección miembros que compondrán el Directorio y elegir Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|12 Nº 8.267 v.17|12|63

RANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera

Convócase a los señores accionistas de Ranco Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en la calle Montevideo 513. 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. — e.12|12-Nº 8.212-v.17|12|63

RICOFER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 22 horas, en el domicilio legal de la firma, calle Ramón L. Falcón 1318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;
2º Remuneración de los directores y síndicos;
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos para el nuevo ejercicio;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea

Para asistir a la asamble deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma en la sede del domicilio legal, calle Ramón Falcón Nº 1318, Capital Federal, de acuerdo al artículo 10 del estatuto legal. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|12-Nº 7.970-v.16|12|63

R A B O S S I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de diciembre de 1963, a las 20 horas, en el local de la Compañía, Avda. Corrientes 4228|34, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de los honorarios de los señores Directores y Síndico Suplente.
4º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerdan disposiciones Art. 11º de Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.600 e.9|12 Nº 7.699 v.13|12|63

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA.
S. A. C. I. F.

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria día 21 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 1737 para considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio cerrado 30|9|63.
2º Ratificación retribuciones directores y gratificaciones extraordinarias al personal.
3º Honorarios directores y síndico.
4º Fijación número miembros Directorio: elección de los que fueren necesarios para completarlo; elección síndicos titular y suplente.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|12 Nº 7.719 v.13|12|63

RADIO SERRA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Chile 1347, de esta ciudad

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;
2º Distribución de utilidades y forma de pago;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente;
5º Aumento de capital autorizado a $ 70.000.000 m|n.;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.9|12 Nº 7.726 v.13|12|63

"S"

S. L. E. S. I.
Soc. An. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1963, a las 10 horas, en Avda. Callao 353, Piso 3º "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|9|1963;
2º Designación de número y elección nuevo Directorio;
3º Elección de Síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda a los Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad o presentar certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la Asamblea.
$ 2.800.— e.11|12 Nº 7.932 v.16|12|63

SOCIEDAD ANONIMA MADERAS MIGUET
Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1963, a las 11.30 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento 930, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1963.
2º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6º y 9º de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes, por tres años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º de los Estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 3.600.— e.12|12 Nº 8.257 v.17|12|63

SAINT REMY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Charcas 4040, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|8|63, distribución de utilidades y pagos de honorarios al Directorio en acciones;
2º Fijación del número de Directores, y elección del Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerdan las disposiciones del Art. 23 de los Estatutos.

El Directorio.
$ 2.400.— e.11|12 Nº 8.042 v.16|12|63

SHERIDAN
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a Realizarse el día 21 de diciembre de 1963, 11 horas, en Montevideo 434, 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31|8|63;
2º Fijar el número de Directores y elegirlos, así como Síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.
$ 2.000.— e.11|12 Nº 8.053 v.16|12|63

Sociedad Anónima
La Marietta Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Fijación del número de directores, elección de los mismos, de síndico y síndico suplente, su remuneración y determinación del quórum para sesionar el Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas pa_
3º Distribución de utilidades.
El Directorio.
$ 2.400 e.9|12 Nº 7.692 v.13|12|63

STAUDT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de diciembre de 1963, a las 11,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Aumento del capital autorizado, según Art. 5º del estatuto social. Reforma de los Artículos 10º y 12º y cualquiera otro que la asamblea resuelva modificar.

Recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del Art. 25 del estatuto referentes al depósito de acciones.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 7.711 v.13|12|63

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en el local social, calle San José número 1644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 50º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio sobre el destino a dar al saldo total de utilidad disponible.
4º Capitalización 3a. cuota saldo revalúo contable.
5º Elección de directores.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33º de los estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el Art. 32º de los estatutos. — Buenos Aires 2 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 4.000.— e.9|12-Nº 7.658 v.13|12|63

SEBASTIAN MARTINES
Sociedad Anónima Comercial Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Corrientes 1565, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Escrituración inmueble Corrientes 1565, Capital, según Acta Constitutiva.
2º Aumento Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000 características de las acciones a emitir y destino de las mismas.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.9|12 Nº 7.773 v.13|12|63

SINTETICO S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963 a las 8 horas en José León Suárez Nº 5847, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos (Art. 347) del Código de Comercio, ejercicio Nº 3 al 30|6|1963.
2. Nombramiento directores y síndicos titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta asamblea.

Para concurrir a la Asamblea depositar Certificados Accionistas 3 días antes.

El Directorio.
$ 2.000.— e.9|12 Nº 7.718 v.13|12|63

S. A. LUCHETTI Y BORDOGNA
M. I. I. F. y M.

Convócase Asamblea Ordinaria día 23 Diciembre 1963, 12 horas, Suipacha 58, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. art. 347 del C. C., ejercicio 31 Agosto 1963.
2º Elección miembros del Directorio.
3º Elección Síndicos por un año.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.887 v.13|12|63

"T"

TROVATO Y MITOPI
Sociedad Anónima de Obras y Construcciones, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Avda. Montes de Oca 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Inc. 1º, correspondientes al ejercicio 1962.
2º Remuneración de los Directores Titulares y del Síndico que ejercieron sus funciones durante el 8º ejercicio.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Consideración de los términos de publicación de la convocatoria de acuerdo con los términos del Decreto-Ley 1793 del 31|1|1956.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|12 Nº 8.253 v.17|12|63

TASCOA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1963, a las once horas, en la oficina sita en la calle Maipú 879, piso 1º interior, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — El Directorio.
$ 2.000. — e.12|12-Nº 8.192-v.17|12|63

TROVATO & CIA.
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Piedras 337, 1º P. B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación Artículo 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.11|12. Nº 8.127. v.16|12|63

TALLERES INGLEMERE S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en la sede social calle Canning 1416|20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Elección de directores y síndicos para el próximo ejercicio.

3º Retribución de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.11|12. Nº 8.095. v.16|12|63

TACUARI SOCIEDAD ANONIMA Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963, a las 10 horas en Sevilla 2954, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de tres Directores y síndico titular y suplente.

3º Remuneración al síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el último apartado del art. 13 del Estatuto Social.

$ 2.400. e.11|12. Nº 8.002. v.16|12|63

TACUARI SOCIEDAD ANONIMA Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de diciembre de 1963, a las 10,30 horas, en Sevilla 2954, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el último apartado del Art. 13 del Estatuto Social.

$ 2.000. e.11|12. Nº 8.001. v.16|12|63

TIMES S. A. Exportadora e Importadora de Productos Agrícolas e Industriales Expte. Nº 15.684

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 20|12|1963, 9 hs., Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio

$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.683 v.13|12|63

TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria 20 diciembre 1963, 16 horas, Azopardo 1345.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1963.

2º Capitalización 3ª cuota revalúo contable.

3º Fijación número directores titulares, su elección y dos suplentes.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar acta — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.705 v.13|12 63

TALLERES METALURGICOS MILOZ, GUTIERREZ Y MILLEFANTI Sociedad Anónima Industrial y Comercial Registro Nº 14.697

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Diciembre de 1963 a las 19 horas, en Sarmiento 517, 2º piso "A", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Ratificación asignaciones de directores por desempeño funciones permanentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.9|12 Nº 7.807 v.13|12|63

TALLERES ARGENTINOS PARA LA MANUFACTURA DE RETENES S. A. I. C. (T. A. M. Retenes S. A. I. C.) Registro Nº 11.136

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 21 de diciembre de 1963, 9 horas, en Av. La Plata 2567, para tratar:

1º Consideración documentos y distribución utilidades, art. 347. Cód. Com., ejercicio al 31|8|1963.

2º Remuneración a los Directores y Síndico.

3º Fijación y elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º Ratificación último aumento de capital.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.9|12 Nº 7.806 v.13|12|63

TUCUMAN S. A. Financiera - Industrial - Comercial - Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Diciembre de 1963, a las 19,30 horas, en Sarmiento 1586, piso 5to., para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|63.

2º Fijación número Directores titulares, su elección y de 3 Directores Suplentes.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.9|12 Nº 7.875 v.13|12|63

TRAVESIA Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Diciembre de 1963, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, calle Jean Jaurés 241, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Propuesta de la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el art. 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.- e.9|12 Nº 7.819 v.13|12|63

"V"

VANDELA S. A. C. I. I. F. M. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963 a las 17 horas, en la sede legal, calle Suipacha 612, 2º piso B, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.744 v.13|12|63

VIBREX SUDAMERICANA Sociedad Anónima Indust. y Comercial Registro Nº 4.724

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, 11 horas, en Av. Alem 619, para tratar: Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|9|63. Capitalización 3ª cuota. revalúo contable. Elección de síndicos. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.715 v.13|12 63

"W"

WOBRON Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas en el local de la calle Viamonte 1653, 5º piso, Capital Federal, en la que deberá considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al período 1º|IX|62 al 31|VIII|63.

2º Remuneraciones al Directorio y al Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Consideración de la situación de los Directores Titulares y suplentes, fijación de su número y en su caso elección de los mismos.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 — e.9|12 Nº 7.749 v.13|12|63

"Y"

YOCSINA, S. A. Minas y Caleras

CONVOCATORIA

Yocsina, S. A. Minas y Caleras, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social de Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, tercer piso, el día 26 de diciembre de 1963, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general cerrado el 30 de septiembre ppdo., cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del décimonoveno ejercicio social.

3º Aplicación de utilidades y retribución a directores y síndico.

4º Informe sobre suscripción de acciones y sobre obras ejecutadas durante el ejercicio.

5º Consideración del revalúo contable, destino del mismo y aumento de capital motivado por ese concepto.

6º Elección de síndico titular y suplente. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.600. — e.12|12-Nº 8.190-v.17|12|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb., Of. Paraná 583, piso 3º, "B", Capital, T. E. 40-6867, avisan que: La señora María Elena Grau Vda. de Huerta y María Elena Huerta y Grau venden a los señores Marino Isaac Armayor, Misael Otero, Marcelino Montes, Angel González y Laureano Martínez, su negocio de bar, café, restaurant y casa de lunch, denominado "El Alero", sito en la calle AV. MAIPU 2202, Zona "C" de Puerto Nuevo. Capital. Domicilio partes y reclamos Ley n/oficinas.

$ 1.600. e.12|12. Nº 8.260. v.17|12|63

Alfredo Arce Castro, escribano titular del Registro 261 de esta ciudad, con oficinas en la calle Tucumán 978, piso 9, de la Capital Federal, avisa que con su intervención doña Andrée Croisier, con domicilio en esta ciudad, Arenales 1210, vende a Andrée Croisier, "Alta Costura, Sociedad en Comandita por Acciones", con el mismo domicilio indicado, su negocio de casa de modas, taller y alta costura, ubicado en esta ciudad, calle ARENALES Nº 1210. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante.

$ 1.600. — e.11|12 Nº 8.072 v.16|12|63

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: José Guido Macri (Inscrip. Réd. Nº 811.295-005), Nicolás Roberto Giordano y José Méndez, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería y quesería, AVENIDA MONTES de OCA 21, a Natalio Circosta (Inscrip. Réd. Nº 741.177-005) y José Diego Martínez. Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 8.141 v.16|12|63

José V. Creus, martillero público, Corrientes 1844, avisa que la señora Aurelia Cesárea Beneitez, vendió el negocio de fiambrería despensa, sito ACEVEDO 1493, a la señora Nieves Lugo. Reclamaciones de ley, Corrientes 1844, domicilio de ambas partes.

$ 800. — e.11|12 Nº 8.024 v.16|12|63

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Manuel Máximo Romero (Insc. Réd. Nº 793.896.001), vende negocio elaboración y venta de pastas frescas, AVDA. CABILDO 659, a Roque Lavagnino (Inscrip. Réd. Nº 352.550-013). Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 8.138 v.16|12|63

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, Cap., avisan: Juan B. Gómez, vende a Clemente Lapolla, Puestos 10 y 11, venta de carne, ubicados en el mercado "Santa Ana", AVELLANEDA 2637. Domic. partes y reclam. ley, mismo negocio.

$ 800. — e.11|12 Nº 8.124 v.16|12|63

M. Fernández, Mart. Públ., Ofic. Prov. Pte. L. S. Peña 134, T. E. 38-1474, avisa que José Pérez San Román, Victoriano Ramón Cabrera, Manuel Bralo y José Garuba, venden a Manuel Ramón Daniel Paz y Luis Febrero, negocio café bar sito AV. INDEPENDENCIA número 3201. Domicilios. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 8.130 v.16|12|63

Quiroga, González y Cía., mart. públ., Santa Fe 2221, Od. 4, avisan: Roberto Enrique Echaniz vende a: Meliton José M. Vaca, Manuel Graña y Miguel Angel su negocio Restaurant Bar, sito en AVDA. EL CANO 3537|39. — Domicilio de partes y reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 800 e.11|12 Nº 8.040 v.16|12|63

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan que Isidro Alfredo Polizzotto y Federico Jorge Cook (hoy su sucesión) venden libre deuda y gravamen a Norberto Anastasio Santiago el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA CORDOBA 5095|99 esquina THAMES, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.657-v.13|12|63

Se hace saber que Pablo Silvano Baby, farmacéutico, domiciliado en la calle Alvarez Jonte Nº 2501, vende el negocio de "Farmacia Santa Lucía", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2501, Capital a don Angel Panzer, domiciliado en la calle Petalozzi Nº 3415. Escritura y reclamos de ley: Escribano Francisco S. Tepedino D'Elia, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 993, piso 3º, escritorio 310-11.

$ 1.200.— e.9|12-Nº 7.670-v.13|12|63

Farmacia Inglesa Méndez Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Avenida de Mayo 900 venden el negocio de farmacia denominado "Farmacia Inglesa Méndez", establecido en la AVENIDA DE MAYO números 893 y 900 de esta Ciudad, a don Horacio Miguel Bonfiglio, don Boris David Waissbein y don Luis Mario Bonfiglio, domiciliados en Santa Fe 1000; quienes constituirán una sociedad comercial a ese efecto, con intervención del Escribano Marcos Estrín, con oficinas en Lavalle 1546, 5º piso F., domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.790 v.13|12|63

"B"

Vázquez, Lema y Cía. Balanceadores, con oficinas propias en Venezuela 1525 Cap. avisan: quedó nula la venta de Ricardo González a José González Vila, negocio BRASIL 2901|5 y DEAN FUNES 1897 Cap. Domic. partes recl. ley, n|oficinas.

$ 800.— e.12|12 Nº 8.167 v.17|12|63

Jesús Canuto, hace saber por cinco días a deudores y acreedores, que transfiere por venta a Taboada y Cía., su lechería y despacho de productos envasados sito en BEAUCHEF 1421, Capital. — Oposiciones de Ley Estudio Dr. Gerildo Rigiroli, Abogado, Corrientes 2565, 10º piso, oficina 7, domicilios de las partes.

$ 1.200. e.12|12. Nº 8.248. v.17|12|63

Alberto José Lazzaro Muttoni, abogado, con estudios en Batolomé Mitre 836, hace saber que "Joranisal, S. R. L.", del ramo textil, vende a Nicolás Rostas, máquina rectilínea marca Galon Rachel, Nº 62.053, que forma parte del fondo de comercio sito en BUCARELLI 3087/89, de esta Capital. Reclamos y domicilio partes, Estudio Aron Brom, apoderado del comprador, Callao 468, piso 1º, oficina 8.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 8.069 v.16|12|63

Comunícase que Roberto Blas Bocaccio, domiciliado Cálcena 435 (C. Fed.), aporta el activo y pasivo del negocio denominado El Hogar, que se dedica al ramo textil, ubicado en Junín (Pcia. Bs. As.) calle Roque Sáenz Peña 31, y con administración en CALCENA 435 (C. Fed.) a la sociedad "El Hogar, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio Cálcena 435 (C. Fed.). Reclamos ley Escribanía Yorio, Av. de Mayo 580, Cap. Fed.

$ 1.200.— e.9|12-Nº 7.660-v.13|12|63

Osvaldo Bello, mart. público con oficinas en Santa Fe 1317, 4, 7, Capital, avisa que Angel Antonio Emilio Colabella vende a José Ferrol Nariño, negocio de Comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle CIUDAD DE LA PAZ 152. Reclamos de Ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.785 v.13|12|63

"C"

Manuel Carlos Galván, martillero público avisa: Salvador L. Spinelli y Luis Bruno venden libre de deuda su negocio verdulería y frutería sito calle CABILDO Nº 932, Capital, a Ricardo Berry. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas: Salta Nº 444, 1º A., Capital Federal.
$ 800.— e.12|12 Nº 8.197 v.17|12|63

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Lisardo López y Juan Galparoli venden a Sabino Manuel Cobas el negocio del ramo de despacho de pan sito en esta Capital, calle CORONEL ESTEBAN BONORINO 53 al 57. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800 e.11|12 Nº 8.078 v.16|12|63

Eduardo Abel Soto y Antonio Benito Soto, avisan que han vendido al señor Gualterio Centanni, su negocio de Despensa, sito en la calle COCKRANE Nº 3248, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 800 e.11|12 Nº 8.010 v.13|12|63

Ley 11.645. — Se avisa por término de ley que los señores Ernesto Falcono y Antonio Inocencio Falcone, con domicilio legal en la calle 14 de Julio Nº 1324 de la Ciudad de Buenos Aires, ceden sus cuotas de capital de la "S. R. L. Industrias Mecánicas Ernesto Falcone, Industrial y Comercial" a sus consocios Cosme Ercilio Rugiati y Ricardo Tombetta, con domicilio en 14 DE JULIO 1324, Capital. — El objeto de la Sociedad es la fabricación de sopletes, artefactos para pintar y anexos. — Reclamos de ley 11.867 al Escribano Manuel A. Perales, Av. Maipú 376, 1º A, Vicente López, T.E. 791-8270, donde las partes constituyen domicilio para oposiciones.
$ 2.000 e.11|12 Nº 8.096 v.16|12|63

Ley 11.645. — Oton Goepf, cede a su consocio Aníbal Torres, las cuotas que le corresponden en la sociedad "Villa S. R. L.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle CORDOBA 5810, dedicada a la fabricación y venta de cerraduras y llaves; tomando el cesionario a su cargo, el activo y pasivo de "Villa S. R. L.", conforme al balance fecha 31 de agosto de 1963. — Reclamos Ley 11.867 a Aníbal Torres. Córdoba 5810, Capital. — Manuel A. Perales, escribano, Av. Maipú 376, 1º A. Vte. López, T.E. 791-8270. — Se constituyen domicilios en el indicado calle Córdoba 5810, Capital.
$ 2.000 e.11|12 Nº 8.097 v.16|12|63

"CH"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131 T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Ricardo Tizón, vende a los señores Manuel Otero Lago y Gonzalo Emilio Jácome, libre de toda deuda o gravámen, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en CHACABUCO Nº 1342|46, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 1.200 e.11|12 Nº 8.057 v.16|12|63

"E"

José Vacas e Hijos, martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1227, piso 1º, avisan: Humberto Rossi y Marcelina Couto venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en EDUARDO ACEVEDO Nº 25, Capital, a Marcial Sánchez González. Recl. de ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 800.- e.11|12 Nº 8.135 v.16|12|63

"G"

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez) con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Abraham Goldman, Santiago Goldman y Bernardo Goldman venden a Bernardo Antonio Filliau su negocio de garaje sito en la calle GALLARDO Nº 636, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|12 Nº 8.170 v.17|12|63

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Fiambrería, Despacho de Pan y sus derivados, establecido en calle GONÇALVES DIAZ Nº 875, Capital Federal. Vendedor: Antonio González Rodríguez. Comprador: Antonio Bértolo. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley mis oficinas.
$ 1.200.- e.11|12 Nº 7.776 v.16|12|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|12 al 13|12|63.

"H"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, Cap. Avisan: Juan C. Colonel & José Cebral, venden a Juan B. Gómez, neg. Carnicería, vta. fruta y verdura, sito en la calle HELGUERA 2484. Domic. partes y reclam. Ley n|oficinas.
$ 800.- e.11|12 Nº 8.125 v.16|12|63

"J"

Laborda & Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, el señor Primitivo Varela, vende a los señores Arturo Garrido Fernández y Aquilina Domínguez Varela de Garrido, su negocio de Fiambrería, sito en la calle JUAN CARLOS GOMEZ Nº 180|82, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.11|12 Nº 8.000 v.16|12|63

Laminación de Aceros Olazábal Castells Industrial y Comercial, sita en la calle JOSE MARTI 1853, dedicada al ramo de laminación compuesta por Antonio Castells, José Bergez Castells, Angel Alejandro Castells, Enrique M. de Olazábal y María T. O. de Olazábal, hace saber que Castells Hnos. y Cía. por contrato privado de fecha 1º|8|63 se ha hecho cargo del Activo y Pasivo. Reclamo de ley domicilio José Martí 1853, Capital.
$ 1.600.- e.11|12 Nº 8.130 v.16|12|63

Avisan. P. Alvarez y Cía., balanceadores martilleros, oficinas San Juan 1641, que Miguel Palmieri vende al señor Andrés Reza, su negocio Despacho Pan, sito calle JUNTA 3986, domicilio ambas partes. — Reclamo N. Oficina.
$ 800.— e.9|12-Nº 6.902-v.13|12|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|12 al 9|12|63.

"L"

Avisan Ley Nº 11.867: Juan Seoane y Eladio Manciro venden sus dos quintas partes indivisas del negocio de Fiambrería, Bar y Casa de Lunch, sito calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 499, esquina CONCEPCION ARENAL, a sus consocios Benito Falcón, María del Carmen Falcón de Falcón y Juan Antonio Martínez. Compradores a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones de Ley mismo negocio.
$ 1.200.- e.11|12 Nº 8.035 v.16|12|63

Hacemos saber que "José Tomaselli e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en LARRAZABAL Nº 853, Capital, dedicada a almacén por mayor, transfiere su activo y pasivo y fondo de comercio a "José Tomaselli e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria". Oposicones y reclamos escribanos Pittella y Bossi, Avenida de Mayo 975, 4º p., 11 a 18 hs. Allí domiciliados.
$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.897 v.13|12|63

"M"

Por "Bolsa Mercantil" García, Fernández y Cía. Mart. públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Juana Beatriz Fels, vende negocio despacho pan sito MENDEZ DE ANDES 1201 a Estrella Pardo de Doldan. Reclamos ley nuest. oficinas.
$ 800 — e.12|12 Nº 8.189 v.17|12|63

Se hace saber por cinco días, que la sociedad Dainesi Hermanos Sociedad Colectiva Comercial, con domicilio en MEJICO 3240|46 dedicada a la explotación del ramo de cartonería mecánica venden todo su Activo y Pasivo a la sociedad Dainesi Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en la calle Méjico 3240|46 de esta Ciudad. Oposiciones de Ley Escribanía Horacio Pagliera, Lavalle 1125, 7º piso.
$ 1.600. e.12|12. Nº 8.259. v.17|12|63

José Galvagno, Martillero Público, Cánning 2444, 1º "C", avisa que Luis María Acha vende a Elvira Díaz y Rubén Darío Bonelli su negocio de Peinados sito en MANSILLA 2530, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 800.- e.11|12 Nº 8.009 v.16|12|63

Juan Federico Galeote vende a Clotilde Elena Falcón el negocio de despensa, carnicería, frutería y verdulería, sito en la calle MIRO Nº 551, de Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mencionado negocio.
800.- e.11|12 Nº 8.099 v.16|12|63

"P"

Se hace saber por el término de ley la venta del negocio hotel-pensión establecido en la Capital Federal, calle PERU 161, piso 3º, Dto. 5. — Propiedad de Felisa Sáenz de la Cuesta, viuda de Figueroa, que vende a don Marcelino Caceres, libre de personal, gravámenes, impuestos y pasivo. Domicilio legal de la vendedora calle Perú 161, piso 3º, Dto. 5 y el comprador calle Belgrano 2066, ambos de la Capital Federal. — Reclamos de Ley en la Escribanía interviniente: Horacio Amingorena, calle 48 Nº 866, La Plata.
$ 2.000. e.12|12. Nº 8.245. v.17|12|63

Se hace saber por 5 días que la sociedad de hecho "Rodríguez y Campos" con domicilio calle PAVON 2101 de esta Capital, constituida por don Héctor José Rodríguez, Baldomero Juan Campos, Olga Aurora Malvicini de Rodríguez, Dominica Bibiana Machin de Campos y Carlos José Campos, transfieren por transformación el activo y pasivo de su taller de fabricación de accesorios para automotores, sito en calle Pavón Nº 2101 de esta Capital, a Talleres Metalúrgicos Rucaro. Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria. Reclamos de ley a Escribanía Aguerrondo, Diagonal Norte 730, Of. 11.
2.000.— e.12|-Nº 7.694 v.13|12|63

"R"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficina Uruguay Nº 196, T.E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el señor César Marino vende su parte indivisa de su negocio de perfumería sito en la calle RIVADAVIA Nº 7083, Capital, al señor Antonio Marino, con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1961. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|12 Nº 8.193 v.17|12|63

A los efectos de la Ley 11867 se hace saber por cinco días que "Kanmar" Sociedad Anónima Financiera, de Administración y de Mandatos, en formación, con domicilio en Rivadavia 8882, se hace cargo por transformación, del Activo y Pasivo del negocio de remates y venta de inmuebles y lotes para la vivienda de "Administración Kanmar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio. Reclamos de Ley en Rivadavia 8882.
$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.825 v.13|12|63

"S"

Corradini y Cía., Martilleros, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Jesús Antonio Fernández vende a Angel Ponti la tercer parte pro indiviso de taller mecánico chapa, pintura y tapicería, SANABRIA 2143, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 800. e.12|12. Nº 8.238. v.17|12|63

Avisa Administración Feldman S. A. Roberto Goicoechea, corredor y martillero público, matrícula Nº 1.023|703, con oficinas en Rivadavia 8001, Capital Federal, teléfono 67-4767, que Rafael Sereno y Elías Sereno venden a Cecil S. R.L. en formación, por los componentes señores Jorge Arbeloa, Carmelo Dimeo, Raúl Mercerat, Manuel J. F. Carnero, Remigio A. Occhi, Neptalin Matos, Antonino Torre, Juan Previtera, Osvaldo E. Maglio, Luis D. Rulli, José Pajares, Rafael Sereno, Edgardo Guagliaone, Alberto Valdez, Emilio Valles, Elías Sereno, Héctor R. Rovere, Francisco N. Corral y Carlos C. Viscarra el negocio del ramo de confitería y casa de lunch, sito en la calle SANTA FE Nº 3280, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400. e.12|12. Nº 8.223. v.17|12|63

Zambrano y Tillet, martilleros públicos, Tacuarí 719, Capital, avisan: que don Fortunato Mancialavori vende a Joaquín Duarte Moreira su negocio Carnicería, sito calle SANTANDER Nº 2071, Capital, domicilio partes. Reclacaciones de Ley n|oficinas.
$ 800.- e.11|12 Nº 7.906 v.16|12|63

Mauricio Acuña y David Alejo Metetiero venderán libre de acreedores Panadería calle SAAVEDRA 556|58, domicilio vendedores. Comprador José Fernández Castro, domiciliado Brasil 2877. Reclamaciones Ley Pedro Pérez, martillero público, Brasil 2877.
800.- e.9|12 Nº 7.753 v.13|12|63

"T"

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb. Of. Paraná 583, piso 3º, "B", Capital. T. E. 40-6867, avisan que: los señores Julio Fulgencio Fiorini, Antonio Arturo Bouza, Jesús Bouza y José María Negreira, venden a los señores Raimundo Gómez, José Galnares, Fidel Bao, Vicente Alberto Cobas y Benedicto Vales Mendoza, su negocio de restaurant, bar, sito en la calle TRIUNVIRATO 4292, Capital, domicilio partes mismo negocio, reclamos Ley n|oficinas. — Nota: El presente anula el anterior por haber desistido el Sr. Mauricio Said.
$ 1.600. e.12|12. Nº 8.261. v.17|12|63

Antonio R. Giunta, martillero público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Juan Laumann (Inscrip. Réd Nº en trámite), vende negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas Tte. BENJAMIN MATIENZO 1774 a Manuel Rial (Inscrip. Réd. Nº 155.626-00) y Francisco Rial. — Domicilio partes y reclamaciones Ley, mis oficnas.
$ 1.200 e.11|12 Nº 8.140 v.16|12|63

Droguería Méndez Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Tacuarí 84, venden el negocio de droguería denominado "Droguería Méndez", establecido en la calle TACUARI número 84 de esta Ciudad a don Atilio Altieri, don Boris David Waissbeir, y don Jorge Antonio Bonfiglio, domiciliados 1546 5º piso F., domicilio que constituirán una sociedad comercial a ese efecto, con intervención del Escribano Marcos Estrín, con oficinas en Lavalle 1546, 5º piso F., domiciloi que constituyen las partes para reclamaciones.
$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.789 v.13|12|63

"U"

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que Elsa Janeiro, Joaquín Miranda y Ubaldo Alberto Janeiro, venden a Carlos María Duarte, Severiano Cives y José Martínez, Sociedad en formación, el negocio de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle URUGUAY 865, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 1.600.- e.11|12 Nº 7.999 v.16|12|63

"V"

Por intermedio de su socio Martillero Público Don Antonio De Iuliis, con oficinas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, 4º piso, oficina 47, de esta Capital Federal, avisan que: Don Basilio Valentín Treppo, vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle VIEYTES 1474, de esta Capital Federal, a doña María Cristina Morinelli de Costa, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. e.12|12. Nº 8.264. v.17|12|63

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

Osvaldo F. Todaro, balanceador y martillero público, con oficinas en Alsina 1214, piso 3º, avisa que por cambio de ramo rematará el día 19 de diciembre y días subsiguientes, a las 16 horas, todas las existencias e instalaciones del negocio de Artefactos para el Hogar "Caresal", sito en la calle TACUARI Nº 479, juntamente con máquina ojaladora, cortadora e instalaciones de ex fábrica de camisas, todo propiedad de Carlos E. Salenaba & Cía. S. R. L., domiciliados en el mismo negocio. Reclamo ley en mis oficinas.
$ 2.000.- e.12|12 Nº 8.265 v.17|12|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BANKER S. A.
Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto efectuar el cambio de láminas de todas las Acciones Ordinarias en circulación, las que totalizan la suma de m$n. 8.000.000, poniéndolas a su disposición a partir de la fecha. — El Directorio.
$ 720.- e.12|12 Nº 8.240 v.14|12|63

HILOS CADENA, S.A.C.I.
EMISION

Se avisa que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 197 a 364 por un total de $ 84.000.000.— m|n. nominales en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 720.— e.12|12-Nº 8.163 v.14|12|63

WOLYNSKI & GUARINACCI, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, número 13 y 14, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Tres Arroyos 1239|41, Capital Federal. — El Directorio.
$ 960.— e.12|12-Nº 8.187 v.14|12|63

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos PICCARDO & CIA. LTDA.
PAGO DE DIVIDENDOS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 16 de Diciembre de 1963, se abonará el dividendo del 12.986775 % en efectivo, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 44 en la sede de la Sociedad, calle Defensa Nº 1246, 2º piso, Capital, los días lunes, miércoles y viernes con el horario de 10 a 12.30 y de 14 a 16.30 horas. — El Directorio.

$ 1.200.- e.12|12 Nº 8.233 v.14|12|63

INDUSTRIAS GUIDI S. A. C. I. F.
Lavalle 1527, piso 3º, of. 15
Nº 11441

Por resolución Asamblea Accionistas 22|11|63 y Directorio 2|12|63 elévase capital autorizado de $ 20.000.000 m|n. a $ 30.000.000 m|n. y emítese $ 9.000.000 m|n. en acciones ordinarias, al portador a valor par, con derecho dividendo ejercicio iniciado 1|7|63, en series Nº 33 a Nº 50 inclusive, de $ 500.000 m|n. cada una, para siguiente destino: a) Pago dividendo ejercicio cerrado 30|6|63: $ 3.200.000 m|n., aplicándose $ 518.000 m|n. en acciones clase "A" formadas por la serie Nº 33 y $ 18.000 m|n. de la serie Nº 34 y $ 2.682.000 m|n. en acciones clase "B" formadas por $ 482.000 m|n. de la serie Nº 34, las series Nº 35 a Nº 38 y $ 200.000 m|n. de la serie Nº 39; b) A libre suscripción para aumento capital: $ 5.800.000 m|n. aplicándose $ 1.892.000 m|n. en acciones clase "A" formadas por $ 300.000 m|n. de la serie Nº 39, las series Nº 40 a Nº 42 y $ 92.000 m|n. de la serie Nº 43 y $ 3.908.000 m|n. en acciones clase "B" formadas por $ 408.000 m|n. de la serie Nº 43 y las series Nº 44 a Nº 50 inclusive. Esta emisión deberá ser abonada al contado durante el período Enero, Febrero de 1964, contra entrega del cupón Nº 5, teniendo derecho los actuales tenedores de las respectivas series, a suscribir una nueva acción, por cada 3,3103 que posean, llevando adheridos los cupones Nº 6. — Artículo 3 estatuto.

$ 2.880.- e.12|12 Nº 8.221 v.14|12|63

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que, habiéndose por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29|11|63, elevado el capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000, el Directorio ha resuelto emitir siete series de acciones ordinarias nominativas clase "A", con derecho a cinco votos; trece series de acciones nominativas clase "B" con derecho a un voto y veinte series de acciones preferidas nominativas de cinco mil acciones cada serie, de un valor nominal de m$n. 100 cada acción. — El Directorio.

$ 1.200.- e.12|12 Nº 8.239 v.14|12|63

VENTECO, S.A.C.I.F.
EMISION

Se avisa que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 4a. a 9a. en acciones ordinarias al portador clase A, por $ 1.200.000.— y las series 10a. a 12a. en acciones ordinarias al portador, clase B por $ 600.000.—, o sea un total general de $ 1.800.000.— m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.12|12-Nº 8.162 v.14|12|63

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Lever Hermanos Limitada, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", hace saber por tres días, que la Asamblea Extraordinaria del 29 de noviembre de 1963, resolvió elevar su capital social autorizado a la cantidad de pesos 600.000.000.— m|n., y la emisión de 100.000 acciones ordinarias al portador, o sean las series 1001 a 1200, por un valor total de $ 100.000.000.— m|n. — Buenos Aires, diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.12|12 Nº 8.160 v.14|12|63

SUDAMERICANA S. A. I. C. y A.

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución del Directorio y conforme a la autorización de la Asamblea General Extraordinaria del 12 de octubre de 1963, se resuelve emitir 200 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una por un total de $ 20.000.000, las que serán destinadas al pago de dividendos de ejercicios anteriores. Estos dividendos serán puestos a disposición de los señores accionistas a partir del 1|1|1964, en nuestro local social, Donizetti 44, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.200.— e.11|12 Nº 8.004 v.13|12|63

DIFERSI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 9.978

Se comunica que el Directorio resolvió emitir las series 20a., 21a., 22a., 23a., 24a., y 25., de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco (5) votos por valor de m$n. 1.000.000, cada serie, o sea por un total de m$n. 6.000.000.

El Directorio.

$ 720.— e.11|12 Nº 8.014 v.13|12|63

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámicas
Reg. 3.692

Se avisa que el Capital Autorizado se ha elevado a $ 100.000.000 habiéndose emitido acciones rodinarias (1 voto) por un total de $ 6.000.000, y acciones ordinarias (5 votos), por un total de $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12 Nº 7.985 v.13|12|63

CERRELLA HERMANOS S. A.
Expte. 10.397

Convoca a Asamblea Ordinaria 20|12|63, 20 hs., en Cabildo 545, tratar:
1º Consideración docum. Art. 347 C. C. al 31|8|63;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de Directores, Síndicos y dos acc. para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.11|12 Nº 7.926 v.16|12|63

CREODEMA S. A. Ind. Arg.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 10.000.000. Asimismo comunica que ha emitido $ 5.000.000.

$ 480.- e.11|12 Nº 8.132 v.13|12|63

RELOJES ROLEX ARGENTINA S. A. Importadora

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 5.000.000.

$ 480.- e.11|12 Nº 8.134 v.13|12|63

"IVATE" S. A. F. I. C.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 5.000.000.

$ 480.- e.11|12 Nº 8.129 v.13|12|63

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 22 de julio de 1961 resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 30.000.000 a m$n. 125.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12-Nº 7.977-v.13|12|63

ALDAMA S. A. I. C. F. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto de acuerdo a la facultad otorgada por la Asamblea General de accionistas de la emisión de 15 series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos cada una que asciendan a la cantidad de pesos 1.000.000.— por serie. El total de esta emisión asciende a $ 15.000.000.— y las condiciones de suscripción serán al contado y a la par reservándose el derecho de suscripción de acuerdo a lo establecido en los estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|12-Nº 7.972-v.13|12|63

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Comunícase que el 25|7|1961 el Directorio resolvió la emisión de 50.000 acciones ordinarias clase "A" por un valor total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12-Nº 7.973-v.13|12|63

USINAS QUIMICAS DEL RIO DE LA PLATA S. A. C. I. A.

Comunica por tres días la emisión simultánea de las series décimo quinta y décimo sexta de doscientas acciones ordinarias de mil pesos m|n. cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12-Nº 7.959-v.13|12|63

SOCIEDAD ANONIMA INCHAUSPE & CIA.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 7.658

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 del corriente se procederá a entregar las acciones definitivas en canje de los certificados provisionales en circulación. — El Directorio. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963.

$ 720.— e.11|12-Nº 7.944-v.13|12|63

C I S P L A T I N A
Constructora, Industrial, Comercial, Agrícola-Ganadera y Financiera Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que se ha formalizado la emisión de las series 201 a 250 inclusive por $ 5.000.000 m|n. o sea 50.000 acciones ordinarias de $ 100.— valor nominal cada una con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12-Nº 7.940-v.13|12|63

S. A. PROTTO HNOS.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo con el Art. 4º de los Estatutos y la autorización de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha dispuesto emitir acciones ordinarias, clase "B" (1 voto), por $ 18.492.000, m|n.

La suscripción de estas acciones será a la par, contra entrega del cupón Nº 26 y será del 3,53232 o|o, o sea, 1 por cada 28,30997 acciones de tenencia, en Perú 596, Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

La integración será al contado o en cuotas, a saber: 10 o|o en el momento de la suscripción, 30 o|o a los sesenta días, 30 o|o a los ciento veinte días y 30 o|o a los ciento ochenta días.

El período de suscripción será del 16 al 31 de diciembre de 1963.

En caso de no ser cubierto el total de la suscripción, el excedente se prorrateará entre los accionistas que así lo soliciten, caso contrario el Directorio tomará al firme dicho saldo.

Las nuevas acciones, con cupón Nº 27, gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1963.

Las fracciones menores de diez acciones, se liquidarán de acuerdo con las normas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.640.— e.11|12 Nº 7.990 v.13|12|63

COMPAÑIA ASEA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-13.461)

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir las series 13ª a 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador categoría "A", por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 8.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º inciso e) de los estatutos, dentro de los quince días siguientes al de esta última publicación, en el local social sito en la avenida Belgrano 367, 8º piso, de esta capital. — El Directorio.

1.440.— e.11|12 Nº 7.969 v.13|12|63

ELECTROMETALURGICA ANDINA S. A. I. C.
Registro Nº 6.205

Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 1963, se elevó el Capital Autorizado a m$n. 230.000.000, y se emitieron acciones ordinarias, clase "B" (cinco votos), por m$n. 30.000.000.

El Directorio.

$ 720.— e.11|12 Nº 7.986 v.13|12|63

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto, de conformidad con el Estatuto, ofrecer en suscripción privada a la par v$n. 487.800.000,— en acciones ordinarias Clase "B" 1 voto, en las siguientes condiciones:

Derecho de suscripción: A la par contra entrega del cupón Nº 5, (el que carecerá de todo valor una vez cerrada la suscripción), a razón de una nueva acción por cada 0,230012 que posean (Clase "A" y|o "B") o sea 4.347593 acciones nuevas por cada una de tenencia. El eventual sobrante de acciones se distribuirá a prorrata entre los accionistas que así lo solicitaran al efectuar la suscripción.

Forma de integración: 38.49938 o|o en el acto de suscribirse y el 61,50062 o|o antes del 10 de setiembre de 1964, en la fecha y forma que oportunamente lo determine el Directorio.

Fracciones de Acciones: Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59.

Goce de dividendos: Las nuevas acciones, que serán entregadas una vez integradas totalmente, gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1964, y llevarán adherido el cupón Nº 7. El cupón Nº 6 será destinado a ejercitar los derechos que correspondan por el ejercicio que cerrará el 31|12|63.

Período de suscripción: Desde el 16 de diciembre de 1963 al 2 de enero de 1964 inclusive. Las solicitudes deberán presentarse en las Oficinas del Banco, calle Bmé. Mitre 575, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — El Directorio.

$ 3.360 e.11|12 Nº 8.126 v.13|12|63

"ULTRA"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Refer.: Exp. Nº 12.926

Se comunica a los Accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 17|4|63 aprobó:
1º Aumento Capital Autorizado a $ 5.000.000.—
2º Emisión series 21 a 30 acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 720 e.11|12 Nº 8.111 v.13|12|63

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S.A.C.F.I. e I.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Por escritura inscripta con fecha 22 de noviembre de 1963, se ha elevado el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 10.000.000,— (diez millones), procediéndose a la emisión de $ 6.000.000 en acciones de la siguiente forma: 8 series, de la 9ª a la 16ª inclusive, de $ 500.000, cada serie, en acciones ordinarias, al portador, clase "C", con derecho a 3 votos por acción y 4 series, de la 17ª a la 20ª inclusive, de $ 500.000 cada serie, en acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase "M", con derecho a 1 votos por acción. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440 e.11|12 Nº 8.077 v.13|12|63

SAINT REMY S. A.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28|12|1962, ha procedido a elevar el capital social de 50 a 75 millones de pesos, emitiendo las series 50 a 74 de 1 millón de pesos cada una de acciones Ordinarias de 1 voto. — El Directorio.

$ 960 e.11|12 Nº 8.041 v.13|12|63

CACIQUE NEGRO
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que ha sido elevada a escritura pública, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de octubre de 1963, la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1962, que aumentó el capital autorizado de m$n. 30.000.000 a m$n. 45.000.000.

Buenos Aires, noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 960 e.11|12 Nº 8.018 v.13|12|63

INDUSTRIAS CARROCERAS AUTO GOMA S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que por resolución de la última Asamblea General Ordinaria, y reunión del Directorio del 2 de diciembre de 1963, se aumentó el Capital Autorizado de la suma de $ 16.000.000, a la suma de pesos 24.000.000, procediendo a emitir las series 17a. a 24., de $ 1.000.000, cada serie de acciones clase "B", de un voto cada uno con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1963, de los que $ 5.002.000, se destinan al pago de dividendos y el resto para ser suscripto por los accionistas, de conformidad con los Estatutos.

El Directorio.

$ 1.440.— e.11|12 Nº 7.984 v.13|12|63

"CARLOS PELLEGRINI"
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica o los Señores Accionistas que el Directorio resuelve emitir 75 serise de aciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, Nº 16 a 90 inclusive por valor de $ 100.000 cada serie, o sea un total de $ 7.500.000 moneda nacional.

Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al artículo sexto de los estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Avda. Corrientes 457, 7º piso, Capital Federal. — El Directorio

$ 960.- e.11|12 Nº 8.148 v.13|12|63

A G R E S T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores tenedores de Acciones Preferidas que, a partir del 15 de diciembre de 1963, se abonará en el local de la Sociedad calle Jujuy 161, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 17 horas, el dividendo del 5 o|o en efectivo, correspondiente al saldo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 (4 o|o por el 2º semestre y 1 o|o por participación adicional), contra presentación del Cupón Nº 9. — El Directorio.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.937 v.13|12|63

A G R E S T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores tenedores de Acciones Preferidas que, a partir del 31 de diciembre de 1963, se abonará en el local de la Sociedad calle Jujuy 161 Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 17 horas, el dividendo del 4 o|o en efectivo correspondiente al primer semestre del ejercicio 1963|1964, contra presentación del Cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12 Nº 7.935 v.13|12|63